

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

CONTRIBUCION A SU ESTUDIO

POR

MAXIMO COISCOU HENRIQUEZ

ANTIGUO JEFE DE LA MISION OFICIAL DOMINICANA DE
INVESTIGACIONES HISTORICAS EN LOS ARCHIVOS
DE ESPAÑA Y DE FRANCIA

PROFESOR DE HISTORIA DE SANTO DOMINGO
Y DE METODOLOGIA Y CRITICA HISTORICAS
EN LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

VOL. II

Ciudad Trujillo

EDITORA MONTALVO

1943





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



A MI MADRE

A MI ESPOSA

A MIS HIJOS



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

RECONOCIMIENTO

En puntos concretos del capítulo V obtuvimos la colaboración de D. Emilio Tejera Bonetti y de D. Carlos Larrazábal Blanco.

D^a. María Trinidad Sánchez de Coiscou redactó con nosotros los índices y corrigió las pruebas; con nuestra alumna D^a. Clara Tejera, transcribió las actas del Estado Civil.

Libérrima aportación recabamos de los conservadores de los archivos General de esta Arquidiócesis, de Protocolos de esta Común, del Estado Civil de esta Primera Circunscripción, y de este Registro de Hipotecas, respectivamente Canónigo Octavio A. Beras, D. Pedro Peguero, D. Manuel González Lamarche, y D. Armando Mieses Burgos.

A estos generosos auxiliares, y a la Editora Montolvo que durante quince meses sobrellevó las exigencias de nuestro misticismo intelectual, nuestra mejor gratitud.

M. C. H.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PROLOGO

*A mis soledades voy,
De mis soledades vengo...*

LOPE DE VEGA, *La Dorotea*.

Este libro debió publicarse a fines de 1938 o a primeros de 1939 (1). Circunstancias de varia índole explican su aparición tardía; principalmente nuestra salud, precaria hasta el último año, y nuestra magra bolsa de investigador solitario; ni hay que olvidar la ausencia del editor que difunda nuestros libros en posibles condiciones económicas. Con todo, esta patria nuestra es la mejor de las patrias posibles; porque en ella, acaso más que en otra alguna, los hijos del espíritu nos viven de la Nada, como si los criase el mismo Dios; por donde nos suspende y maravilla la material realización de este volumen segundo.

Su plan es semejante al del primero. Difieren, sin embargo, en la proporción de las materias. El primero contiene dos pequeñas monografías (2), unos comentarios de carácter bibliográfico punto

(1) I, p. 222, o sea vol. I de estos ensayos, p. 222. Vol. que citaremos así: circunstancia que importa no olvidar.

(2) Capítulos I y V.



VIII

menos que exclusivo (3), y dos ensayos de bibliografía (4). Este incluye unas apuntes críticas (5), dos monografías breves (6) y dos contribuciones bibliográficas (7). Predominar en el primero los ensayos de bibliografía, y en éste, la investigación de materias muy circunscritas.

Debemos justificar la presencia de otra contribución bibliográfica al estudio del *Plan Levasseur*. Complemento, en parte, de la publicada en I (8), debió incluirse allí, y circular en junio de 1938 (9). La perfeccionamos en 1940 para el *Boletín del Archivo General de la Nación* (10), sobre la copia que hizo M. de Champorin, en ejecución del apartado 3º. (*modus operandi*) de nuestro *Informe* del 28 de julio de 1932, al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores (11); la copia, recibida desde abril de 1933, *no pudimos alcanzarla para fines de consulta en la biblioteca de la Secretaría* (12). Al señor Despradel,

(3) Capítulo II.

(4) Capítulos III y IV.

(5) Capítulo I.

(6) Capítulos II y V.

(7) Capítulos III y IV. En relación con éste, v nuestro artículo en *La Nación*, de esta ciudad, del 20 de noviembre de 1941, *Una materia inevitable — La Historia de Haití en nuestra escolaridad*.

(8) Capítulo III.

(9) I, p. 249.

(10) Núm. IX, pp. 44-65.

(11) I, pp. 65 y 66 (nota), y este vol., APENDICES, I y X, principalmente pp. 311, 332 y 334.

(12) V, la *carta* núm. 2341, del 19 de abril de 1933, del Secretario del Exterior a la Misión Paradas.—V, I, p. 85 (no-



como Secretario de Relaciones, y al señor Febles, como Sub-Secretario de lo Interior, debemos el rescate del valioso repertorio (13). Rescate escribimos porque nadie ignora el menoscabo de nueve o diez volúmenes, sobre los que forman la COLECCIÓN COISCOU (14). Nueve o diez volúmenes dispersos : cuatro

ta 14) y p. 86 (nota 15). Es inexacto (I, p. 220, b) *in fine*) que para completar en el Archivo francés de Negocios Extranjeros el traslado del expediente del Plan Levasseur, M. de Champorin transcribiera, con la *Correspondencia* de M. de Juchereau de Saint-Denys etc., los documentos reseñados con asterisco en I, capítulo III (I, pp. 218-219). Se copió aquélla, y al negársenos consultarla, en cierto modo se nos persuadió haberse recibido las copias de éstos no más. Precisamente lo contrario comprobamos en 1939 y en 1942: APENDICES, III y X. Eran, pues, veintiséis los volúmenes de nuestra COLECCIÓN, certeza moral que al fin se sobrepuso a aquella inexactitud (I, p. 221 *in fine*). Hoy serían veintisiete, o acaso veintiocho: APENDICES, II, párrafos segundo y tercero.—Yerra a este respecto D. Luis Rodríguez Guerra, en su *Memoria*, en *La Nación* del 23 de diciembre de 1942 —se refiere a *investigaciones* realizadas por D. Salvador Paradas hijo, quien nunca hizo otra cosa que ejecutar las instrucciones de nuestro "informe técnico" del 28 de julio de 1932 (APENDICES, I y X, sobre todo pp. 311 y 332).

(13) APENDICES, III y X, principalmente pp. 313 y 333.

(14) "...Los [*repertorios de documentos*] que en archivos de España y de Francia iniciamos el Dr. Américo Lugo y yo, aguardan de largo tiempo el favor de la imprenta, y como cualesquiera documentos inéditos, corren el riesgo de menoscabarse sin utilidad para la Ciencia." (I, pp. XIII y XIV) Previsión cumplida a expensas de nuestra COLECCIÓN. La de Lugo sigue intacta, no obstante su real valor, y se imprime por entregas sucesivas, en el *Boletín* del Archivo Nacional. La nuestra sigue inédita en su mayor parte; circunstancia que añade la conspiración del silencio a la dispersión; para "anular" a un estudioso en sus trabajos; labor, puesto que tácita, sin nombre, y de sobresaliente pequeñez; en igual sentido, v., por ejemplo: las notas 18 y ss. de este *Prólogo*, y textos correlativos; en *La Nación* del 14 de enero de 1941, un suelto titulado *En el Archivo General de la Nación, la COLECCIÓN COISCOU*, contexto del último párrafo, y en el *Boletín* del Archivo Nacional, núm. XIV-XVI, p. 8, la correspondiente en-



o cinco en la Editora *La Nación*, en 1928 y 1929, cuatro o cinco en Relaciones Exteriores, y acaso uno en el Archivo Nacional (15); éstos, después de junio de

mienda tardía; nuestras *Actas legislativas de la Primera República*, en *La Opinión*, de esta ciudad, del 8 de febrero de 1941; estos APÉNDICES, VI; y unas interesantes *Relaciones*, en aquel *Boletín*, núm. XIV-XVI, p. 53, notas 7 y 8, y núm. XX-XXI, p. 102, nota, en que adrede se prefieren las transcripciones realizadas por Lugo, menos seguras que las de nuestra COLECCIÓN, hechas por M. de Champorin, Bibliotecario en *retraite* de la Nacional de París, habida cuenta de la estructura del autógrafo de Le Pers (I, pp. 145-146) y de la circunstancia de estar escrito, como la *Histoire* de De Beauval Ségur, en la lengua materna de Champorin, que no es precisamente la de Lugo, ni es Lugo, que sepamos, un escritor bilingüe, como es señor de su idioma. V. en abono de nuestro punto de vista, *infra*, p. 85, texto, y nota 77.

(15) Han desaparecido los tomos I, II, III, IV, V, VIII y IX, organizados en el Archivo General de Indias (I, pp. 220 *in fine* y 221; v., además, la *carta* del Secretario del Exterior para nosotros, *infra*, p. 333). No se encuentran ni el tomo de la copia de la *Histoire* por De Beauval Ségur, ni el de la copia de una traducción francesa del libro de Sánchez Valverde (I, pp. 34, 157 y 158 (nota), 220 y 221; y APÉNDICES, II y III). El tomo surgido en los días primeros de este año, tercero de la *Correspondencia... de Levasseur...* (APÉNDICES, II, p. 312, y X, p. 332), arguye el extravío de su inmediato antecedente (APÉNDICES, II, p. 312). Con aquél subsisten, pues, 18 volúmenes de nuestra COLECCIÓN (*infra*, p. 333). Las "adiciones" de 1938 (I, pp. 218 y ss.) y las gestiones de 1939 y de 1942 (APÉNDICES, III y X), alcanzaron resultados prácticamente completos; bastaría reproducir los tomos I, II, III, IV, V, VIII y IX, de la serie española, y adquirir en su día nuevas copias de la traducción Sorret y de la *Histoire* por De Beauval Ségur, para dejar reconstruída la COLECCIÓN Coiscov. Ya en 1938 escribíamos que "los tomos de copias, correspondientes a los I-V publicados por la última Administración Vásquez, se perdieron en la imprenta entonces, con grave daño para nuestra Historia, pues aquellos documentos se editaron [imprimieron] con errores que en muchos casos alteran la significación de los textos." Y añadíamos: "Se editaron [imprimieron] tan mal aquellas piezas, que no vacilamos en afirmar la necesidad de publicarlas de nuevo, para cuyo efecto ofreceríamos la copia *duplicata* que poseemos, a cambio de la dirección, a título gracioso, de la nueva edición." (I, p. 221) Lo mismo ofrecemos



1938 (16). Dispersos *en contra de este amor nacional que sustenta los espíritus como islas de paz*. Dispersos, en fin, contra el decreto que organiza el Archivo Nacional (17).

En mayo de 1938 se utilizó la copia de aquel repertorio en la prefación a unos discursos de Tomás Bobadilla (18) y en una semblanza premiada en certamen (19): ni en uno ni en otro caso (20) se indicó la “procedencia inmediata” de esa fuente. Tampoco

ahora, en relación con los tomos inéditos desaparecidos de la serie española. Parte del tomo IV publicamos en los *Anales de la Universidad de Santo Domingo*. El proyecto de incluirla entera como parte de una continuación de las *Publicaciones del [Primer] Centenario de la República*, COLECCIÓN TRUJILLO, no es factible desde luego.

(16) Mes en que I empezó a circular. V. *Idem*, pp. 218 *in fine* y 221, textos que no contradicen el párrafo b) del oficio núm. 2046, de marzo 30, 1932, del Secretario de Relaciones Exteriores al Presidente de la República (APENDICES, IV), porque los “cuatro” [cinco] volúmenes “inéditos” de que allí se trata, fueron devueltos —¿en parte a la Secretaría del Exterior?, ¿en parte al Archivo General de la Nación?—; a este respecto carecemos de mayores precisiones; v APENDICES, IV, y la *carta* del Director del Archivo Nacional al Secretario de Relaciones (*infra*, p. 333), según la cual los volúmenes de nuestra COLECCIÓN que allí radican, tienen distintas procedencias; la especificación de estas procedencias acaso explicaría la desaparición de los tomos consabidos.

(17) Nos referimos a los volúmenes extraviados después de la aparición del decreto que organiza el Archivo del Estado (v. *Boletín* del Archivo, núm I; o APENDICES, V).

(18) *Cfío*, núm. XXIX, pp. 194 y ss.

(19) *Idem*, núm. XXX, pp. 258 y ss.

(20) De estas publicaciones hay *separata*: Emilio Rodríguez Demorizi, *Discursos de Bobadilla*, Ciudad Trujillo, 1938; Juan Isidro Pérez, *el ilustre loco*, Ciudad Trujillo, 1938. De ellas dedujimos la existencia de esa copia en el Archivo de Relaciones Exteriores —comp. *supra*, p. VIII *in fine*.



se indicó en *La Constitución de San Cristóbal* (21). La publicación anunciada en 1938 (22) se apoyaría en testimonios del mismo repertorio (23), remitido por D. Salvador Paradas hijo a la Secretaría del Exterior, con una copia, hoy ya perdida, de la traducción francesa del libro de Sánchez Valverde (24). Descrito el repertorio en el *Boletín* (25), su publicación se inició desde luego (26); pero el nuevo editor del *Boletín* la suprimió (27), con voluntario olvido de corteses instancias motivadas, en que recomendamos —ante el designio evidente de extinguirla— su desarrollo hasta final remate (28). Pareja actitud dejó incompleta nuestra edición de la *Correspondencia Diplomática de Levasseur, de Moges, Barrot... Años 1843 y 1844* (29) : disminuída, preterida, virtualmente anulada, se extinguió la mayor contribución bibliográfica —por la calidad y el número de los

(21) Artículo de Emilio Rodríguez Demorizi, en *La Nación* del 6 de noviembre de 1940; al cual nos referimos en otro de igual título, en *La Opinión* del 26 de aquel mes, APENDICES, VI *bis*.

(22) I, pp. 98 y 99, nota 20.

(23) *Boletín* del Archivo Nacional, núm. IX, pp. 46 y 47; o *infra*, pp. 103-105, carta descrita con el núm. 68.—, y sus anexos a), b), c) y, sobre todo, d).

(24) I, pp. 35 y 221. APENDICES, I, II y III.

(25) Núm. IX, pp. 44-65.

(26) Núms. XII, pp. 353-360, y XIII, pp. 428-438.

(27) Desde el núm. XIV inclusive.

(28) Máximo Coiscou Henríquez, *La casa morada de Juan Pablo Duarte*, II, nota 1 (en *La Nación* del 1º de junio, 1941); la extractamos *infra*, APENDICES, VI.

(29) En *Clío*, núms. XIX-XXVIII.



documentos— (30), inserta en *Clio* hasta la fecha. Sin protesta —en obsequio del venerable anciano que la ampara con su nombre— nos separamos de la Academia Dominicana de la Historia (31). Un culto de la Ciencia es pasión de nuestra vida, y no sabríamos mixtificarlo.



(30) V. I, capítulo III, y COLECCIÓN TRUJILLO, tomo 14.

(31) V. en *Clio*, núm. III, pp. 182 y 183, nuestra aceptación condicional de la investidura académica. Circunstancia que explica la *extinción* y la *separación* referidas, la segunda como resultado de la primera —el eclipse de *Clio* desde julio de 1937 hasta abril de 1938, *meramente coincide con aquella extinción, no la crea*—.



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



CAPITULO I



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



AL MARGEN DE NUESTRA HISTORIA

(APUNTACIONES CRITICAS)

...Decíamos que, en general, las publicaciones de nuestra Historia tienen muy poco valor reconstitutivo, por la ausencia de *repertorios de documentos* que permitan agotar las investigaciones; que “excepto Emiliano y Apolinar Tejera, el P. Utrera y Pedro Henríquez Ureña, nuestros escritores de Historia carecen, en general, de originalidad”; que “sus obras son, por lo común, glosas”; que “su incapacidad para *ver* los problemas se manifiesta desde luego por su incapacidad para *plantearlos*”; que “en sus textos, vagos e inconsistentes, rarísima vez se descubre algo preciso, definido, fundamental”. Y concluíamos, con Luciano Febvre: “¿qué problemas hay que *resolver*, cuando no se *plantea* ninguno?” (1)

(1) I, XIII y XIV. Texto escrito en diciembre de 1937; impreso en febrero de 1938.

En efecto, ni Antonio Del Monte y Tejada, ni José Gabriel García, ni Carlos Nouel, fueron historiadores de tipo científico.

Asienta Federico García Godoy (2) que Del Monte organizó su relato con un criterio virtualmente “genético” (3). De donde el valor que le atribuye. Godoy confundió la eficacia lógica de la compacta arquitectura que es la prosa admirable de Del Monte, con la estructura de una “síntesis” (4) propiamente dicha. En el examen de las materias que explica apenas rebasa las causas inmediatas (5). Siguió el procedimiento de los historiadores-artistas del siglo XVII español (6). El rigor lógico del relato, la sobria y firme elegancia del lenguaje, convierten su lectura en hondo placer estético; Pedro Henríquez Ureña declara que la *Historia* está escrita

(2) *La literatura dominicana*, en *Revue hispanique*, de París, 1916, XXXVII.

(3) Ernst Bernheim. *Introducción al estudio de la Historia*, traducción de la 3ª edición alemana, por Pascual Galindo Romeo, con un *Apéndice bibliográfico*, por Rafael Martínez, en COLECCIÓN LABOR, Barcelona, 1937, pp. 12 *in fine*-15; Zacarías García Villada, *Metodología y Crítica históricas*, 2ª edición, Barcelona, 1921, pp. 29-30.

(4) Bernheim, *op. cit.*, pp. 162 *in fine*-178. García Villada, *op. cit.*, pp. 323-329.

(5) Concepción simplista, sobre todo si se la compara con la “idea” y el “objeto” de la Historia modernamente concebida (Bernheim, *op. cit.*, pp. 47-58, y García Villada, *op. cit.*, cap. I).

(6) V. gr., Antonio de Solís y Rivadeneyra. Representa, en cierto modo, el pragmático-literario descrito por Menéndez y Pelayo, en términos de sin par elocuencia (*De la Historia considerada como obra artística*, en ESTUDIOS DE CRÍTICA LITERARIA, primera serie, 2ª edición, Madrid, 1893, pp. 107-111).



en “prosa magistral” (7). Del Monte es el mayor de nuestros historiadores clásicos, por la extensión con que trató las cuestiones coloniales. Su valor informativo corre parejas con la pobre documentación, notable, sin embargo, para la época y para las circunstancias de trabajo del autor. Desde un punto de vista científico, la *Historia* tiene el valor de una crónica. Para el lector culto será siempre, con los de Emiliano Tejera y el *Enriquillo* de Galván, nuestro mejor libro de prosa en el siglo XIX.

García glosó apenas la Historia colonial. Pero expuso con apasionado interés la Historia nacional. Es el más nacionalista de nuestros historiadores, circunstancia que vicia fundamentalmente su relato. Expone sucesos que “vivió”. El “sentido espectacular” está ausente de sus páginas. Hombre de La Primera República, comprendió a medias el complejo dominico-haitiano. Coetáneo de los hechos que narra, echamos de menos en él las dotes excepcionales de Guy-Joseph Bonnet para juzgar las cosas de su tiempo (8). Sin embargo, aquella parte del rela-

(7) *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, 1936, p. 120.

(8) V., por ejemplo: Emiliano Tejera, *Memoria que la Legación Extraordinaria de la República Dominicana en Roma presenta a la Santidad de León XIII...*, sin fecha [1896] y sin pie de imprenta [Roma], p. 8; Máximo Coiscou Henríquez, *Correspondencia Diplomática de Levasseur...*, en *Clio*, XX, 39 *in fine* y 40, nota. En contra, Pierre Eugène de Lespinasse, *Gens d'autrefois... Vieux souvenirs...*, vol. I (único publicado), pp. 23 y 53; comp. con Edmond Bonnet, *Souvenirs historiques de Guy-Joseph Bonnet...*, París, 1864, y con H. Panléus Saunon, *Essai historique sur la révolution de 1843*, Cayes, 1905.



to que era preciso sentirla en dominicano para expresarla con verdad, adquiere valor permanente y le asigna el noble rango de fundador de la Historia nacional. A partir de la Reforma hasta el tomo tercero inclusive, el *Compendio* logra su mayor perfección. Por lo demás, salta a los ojos su carácter “pragmático” (9). García no escribió para hacer ciencia, sino para hacer conciencia nacional: su mayor defecto como historiador constituye su mejor título como ciudadano. Escribió con un propósito didáctico que ostensiblemente no alcanzó; el sistema catequístico de la primera edición resultó inadecuado a los fines del autor, y desde luego adoptó la narración, disminuida por la desproporción entre las partes del relato, la falta de sobriedad, la frecuente impropiedad de los términos, el exceso de enumeraciones —de leyes, decretos, nombres de personajes secundarios—, y el párrafo largo y difuso. Representa la ausencia de un estilo; su lectura es árida hasta el límite de lo posible, y en parte así se explica su escasa influencia sobre las juventudes de nuestra nacionalidad en crisis de formación (10).

Nada estilista a lo Del Monte, aunque mejor escritor que García, Nouel no excede en la expresión literaria. Revela penetración mayor en el examen de las situaciones y supera a sus predecesores por la

(9) Bernheim, *op cit.*, pp. 10-12. y García Villada, *op. cit.*, pp. 25-29.

(10) V. I, capítulo V, nota 7. V. *infra*, pp. 48-50.



calidad del contenido, tan insuficiente en sí mismo, como nuestro Archivo Eclesiástico (11). Sus capítulos de La Dominación Haitiana, La Reforma y los primeros años de La República, son notables para la época. Muchas observaciones resultan comprobadas a la luz de los documentos necesarios que él no pudo conocer. Las notas de Lugo en *El Progreso* (12) y los libros del P. Utrera (13) completan un tanto la *Historia Eclesiástica*, de la cual circula un

(11) Hasta 1935 más cuidado que el Archivo Nacional. Entre nosotros, como en cualquier parte, las cosas de la Iglesia por regla general se conservaron en mejores condiciones que las cosas del Estado.

(12) Manuel A[ntonio] Amiama, *El periodismo en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1933, p. 66.

(13) Los libros del P. Utrera que estudian nuestra historia eclesiástica son varios e importantes: *Santo Domingo—Dedicaciones Históricas*, Santo Domingo, R. D., I (1927), II (1929); *Don Rodrigo de Bastidas*, Santo Domingo, R. D., 1930; *Don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán*, Santo Domingo, R. D., 1930; *Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la República Dominicana—Historia documentada de su santuario en la ciudad de Santo Domingo y de su culto*, Santo Domingo, R. D., 1932; *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, R. D., 1932; *Nuestra Señora de Altigracia—Historia documentada de su culto y su santuario de Higüey*, Santo Domingo, 1933 (hay otra edición, de 1940); *“In Apostolatus Culmine”—Bula mítica de Paulo Tercero*, Ciudad Trujillo, R. D., 1938; *El Santo Cerro* (en preparación desde 1932: v. *Universidades...*) De otras materias ha publicado: *¿Dónde nació Colón?—Estudio crítico de dos hipótesis sobre su patria y cuna*, Santo Domingo, R. D., 1925; *Agustín Franco de Medina*, Santo Domingo, R. D., 1929; *La familia de Máximo Gómez*, Santo Domingo, R. D., 1929; y *Heredía* (homenaje oficial dominicano en ocasión del centenario de José María Heredia) Ciudad Trujillo, R. D., 1939.—La obra acerca de las *Universidades...* ha sido vivamente impugnada: en nuestra humilde opinión no es concluyente; la otra de igual materia, *“In Apostolatus...”*, parece que no ha circulado —hay ejemplar en la rica biblioteca



tercer tomo inconcluso; también está inconcluso el manuscrito de los *Apuntes* (14); y aunque no alcanza ni con mucho el propio rango científico, asume a trechos caracteres tales que dejan suponer lo que una cultura superior y una documentación suficiente le hubiera permitido realizar a su autor.

La Historia de tipo científico la funda entre nosotros Emiliano Tejera, en sus estudios de los “restos” de Colón (15). Es el maestro no igualado.

Apolinar Tejera hizo la crítica de pormenor, en valiosos comentarios de difícil acceso, que la Academia de la Historia deberá recoger en volúmenes (16). El P. Utrera es menos circunscrito, porque estudia

del Licenciado Julio Ortega Frier, donde vimos la edición de 1933 de *Nuestra Señora de Altagracia. Universidades...* aporta una documentación de primera mano y tan nutrida que vale por sí sola un libro.

(14) I, 179, nota *in fine*, y 181, nota.

(15) *Los restos de Colón en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1878; *Los dos restos de Cristóbal Colón exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877*, Santo Domingo, 1879.—Monseñor Rocco Cocchia publicó *Los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1879, y el libro más completo de esta materia, *Cristóforo Colombo e le sue ceneri*, Chieti, 1892: obras, como las de Tejera, de tipo científico; escribió una extensa *Historia* de la Orden Franciscana, a que perteneció. V. la enorme bibliografía de este asunto, que publica Emilio Rodríguez Demorizi—COLECCIÓN mucho más que SELECCIÓN (*Colón en la Española: Itinerario y Bibliografía*, Ciudad Trujillo, R. D., 1942, pp. 33-41).

(16) No antes, sin embargo, que las fuentes mismas. V. en I, XIII y XIV, las perentorias circunstancias que impondrían en *Clío* y en el *Boletín* del Archivo Nacional, la publicación inmediata (v. *Prólogo*, nota 14 y texto correspondiente), sistemática, sin interrupciones y con tirada aparte, de la porción de aquellas fuentes, que radica en el Archivo del Estado: la



porciones mayores de pasado. Comparten el gusto erudito y les separa la expresión escrita —acabada en Tejera el menor, en Utrera peor que barroca (17).

Funda Pedro Henríquez Ureña nuestra Historia “interna” (18). *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* (Buenos Aires, 1936) reconstruye y expone la materia con latitud y solidez magistrales (19).

Anuncian principalmente nuestra Historia “interna”: José Castellanos, *Lira de Quisqueya*, Santo Domingo, 1874, y artículos de Manuel de Jesús de Peña y Reinoso acerca de esta colección; Félix María Del Monte, discursos (inéditos), particularmente *El*

COLECCIÓN LUGO, que, por lo menos hasta el núm. XIII, publica el *Boletín...* con gran copia de “errores” que aumentan la oscuridad de extractos justapuestos con extraño método; y la COLECCIÓN COISCOU, inserta apenas en *Clío* (*supra*, pp. XII–XIII, texto, y notas 29, 30 y 31), y luego en el *Boletín...* (II–VI, edición *in extenso* y con “erratas”, del *Rapport de Ker-verseau*; IX, el capítulo III de este volumen; y XII y XIII, *Correspondencia... de Eustache de Juchereau de Saint-Denys*, edición con “erratas”, suspendida desde el número XIV).

(17) La obra de Casimiro Nemesio de Moya, cuenta siete volúmenes en cuarto menor. En el primero (único publicado) Apolinar Tejera la estimó superior a la de sus predecesores: v. *Bosquejo histórico del descubrimiento i conquista de la isla de Santo Domingo... Reparos críticos* —en *La Cuna de América*, tercera época, año IV, núm. III, de diciembre 20, 1914, p. 29. Larga serie de años retuvo el Dr. Lugo los volúmenes inéditos, con propósito de anotarlos; en 1924 los recabó D. Aníbal de Moya y Cestero, hijo del autor; pueden consultarse en el Archivo Nacional (v. *Boletín...*, XXII, 154).

(18) O sea de la “cultura”, en oposición a la llamada Historia “externa”, o sea “política”. Cuanto al inconveniente de extremar esta nomenclatura, y a su limitación y uso adecuado, v. Bernheim, *op. cit.*, pp. 88–90.

(19) I, 31: v. todo el capítulo II.



Pensamiento, en la inauguración de la cátedra de Bellas Letras, en el *Colegio Nacional de San Buenaventura*: lo trae Rodríguez Objío en sus *Relaciones autobiográficas*: v. la copia paleográfica de nuestra COLECCIÓN, dos vols., en el Archivo Nacional; Alejandro Angulo Guridi, *Discurso pronunciado por... el día 1º de Diciembre al inaugurar el Colegio Nacional [de San Buenaventura]*, Santo Domingo.—Imprenta Nacional.—1852. Impreso a dos columnas, 3 folios —imposible dar las medidas, por el deterioro de los márgenes; Alejandro Angulo Guridi, Manuel de Jesús Galván, José Gabriel García, José Joaquín Pérez, Emiliano Tejera, Francisco Gregorio Billini, Federico Henríquez y Carvajal, César Nicolás Penson, José Lamarche, Francisco Henríquez y Carvajal, Rafael Justino Castillo, Federico García Godoy, José Ramón López, Félix Evaristo Mejía, Américo Lugo: artículos no recogidos en volumen; José Gabriel García, *Rasgos biográficos de dominicanos célebres, primera serie*, Santo Domingo, 1875 —la segunda no está recogida—; [César Nicolás Penson], *Reseña histórico-crítica de la poesía en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1892; Rafael A. Deligne (Pepe Cándido), *Cosas que fueron y cosas que son. Recordando: reconstruyendo* (estudios de crítica literaria, no recogidos en volumen); Eugenio María Hostos, artículos, recogidos en sus *Obras completas*, Habana, 1939, y en *Hostos en Santo Domingo*, colección de sus escritos acerca de nuestro país, dos vols., Ciudad Trujillo, I, 1939, II, 1942; José Ramón López, *La alimentación y las razas*,



Santo Domingo, 1896; Francisco Henríquez y Carvajal, artículos de *Cayacoa* y *Cotubanama*, Santo Domingo, 1900; Américo Lugo, *Bibliografía*, 1906; [Ulises Francisco] Espaillat, *Escritos de...*, Santo Domingo, 1909; Eugenio María Hostos, *Meditando...*, París, 1909: *Lo que no quiso el lírico quisqueyano* [José Joaquín Pérez]. *Salomé Ureña de Henríquez*; Pedro Henríquez Ureña, *Horas de estudio*, París, [1910]: *La Catedral. Vida intelectual de Santo Domingo. Literatura histórica. José Joaquín Pérez. Gastón F. Deligne*; Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de la poesía hispano-americana*, I, 291-327, Madrid, 1911; Narciso Alberty, *Apuntes para la Prehistoria de Quisqueya*, vol. I (único publicado), La Vega, R. D., 1912; Federico García Godoy, *La literatura dominicana*, en *Revue Hispanique*, de París, 1916, XXXVII; Américo Lugo, *El Estado Dominicano ante el Derecho Público*, tesis para el doctorado en leyes, Santo Domingo, 1916; Pedro Henríquez Ureña, *Literatura dominicana*, en *Revue Hispanique*, 1917, XL (completa la de García Godoy, *supra*); Bernardo Pichardo, *Reliquias históricas de la Española*, Santo Domingo, 1920; Apolinar Tejera, *Literatura dominicana: comentarios crítico-históricos* (inconclusa), Santo Domingo, 1922 —v. P. Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales...*, p. 9, nota; Luis E. Alemar, *La Catedral de Santo Domingo*, Barcelona, 1933; M. A. Amiama, *El periodismo en la República Dominicana*, Santo Domingo, 1933 (*infra*, nota 39); José de J. Ravelo, *Historia de los himnos dominicanos*, Santo Domingo, 1934.



Son de aparición posterior a *La cultura y las letras coloniales...*, de Henríquez Ureña: Emilio Rodríguez Demorizi, *Poesía popular dominicana*, vol. I (único publicado), Ciudad Trujillo, 1938; Máximo Coiscou Henríquez, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo: comentarios crítico-históricos*, en I, capítulo II, Ciudad Trujillo, 1938; Flérida de Nolasco, *La Música en Santo Domingo y otros ensayos*, Ciudad Trujillo, 1939; E. Rodríguez Demorizi, *El cantor del Niágara en Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Santo Domingo (*sic*), 1939; Fray Cipriano de Utrera, *Heredia*, homenaje oficial dominicano en el centenario de la muerte de Heredia, Ciudad Trujillo, R. D., 1939; Fray Domingo Fernández Navarrete, *Relacion de las ciudades, villas y lugares de la isla de Sancto Domingo y Española. En execucion del orden de Su Magestad, que Dios guarde, dado en el Buen Retiro, en 21 de Abril del año passado de 1679*: de la COLECCIÓN LUGO: edición y notas de Emilio Tejera —en *Clio*, II, 91-95; Fray M. Canal Gómez, *El Convento de Santo Domingo en la Isla y Ciudad de este nombre. Breves apuntes sobre sus origenes y sobre la fundación y vicisitudes de su Estudio General* —en *Clio*, II, 111-117; Carlos Larrazábal Blanco, *A través de las ideas liberales de los fundadores de la Española* —en *Clio*, VI, 345-353; E. Rodríguez Demorizi, *Edificaciones de Santo Domingo*, contribución bibliográfica, en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, III, 201-210; Guido Despradel Batista, *Apuntes sobre Arqueología quisqueyana*, en el *B. del A. G. de la N.*, V, 1



y ss., VI, 109 y ss., VII, 227 y ss., VIII, 336 y ss., y X, 116 y ss.; Luis Rodríguez Guerra, *Impresiones sobre el arte arquitectónico colonial*, en *B. del A. G. de la N.*, VII, 245 y ss., VIII, 375 y ss., y IX, 22 y ss.; Erwin Walter Palm, *El tipo andaluz de la casa dominicana*, Ciudad Trujillo, 1941; *Ecos de Arquitectura clásica en el Nuevo Mundo (la formación de la casa dominicana)*, Ciudad Trujillo, 1941; *La puerta de San Diego*, Ciudad Trujillo, 1942; *La arquitectura del siglo XVIII en Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1942; Luis Gerónimo Alcocer, *Relacion sumaria del estado presente de la Isla Española... hasta el año mill y seiscientos y cinquenta, questo se escriue*: en el *B. del A. G. de la N.*, XX-XXI: transcripción paleográfica, de fotocopia, por la señora María Ugarte de Brusiloff; presentación y notas de E. Rodríguez Demorizi, donde saltan a los ojos la sobrestimación del texto y otros excesos de juicio (pp. 28 y 29): “Toda la Historia [historia] de Santo Domingo gira en torno de la Iglesia...” —aserto erróneo por absoluto e indemostrable por general (v. I, XIII *in fine*); “Imponderable importancia tiene por ello la *Relacion*...” —deducción de igual valor que su premisa; “No es mi intento en esta *Relacion* —escribe Alcocer— poner las cossas notorias y escriptas en tantas historias y relaciones... E leydo algunas relaciones y historias q^e tratan desta ysla y algunas destes tiempos en que e notado muchas faltas, o por escreuir por relaciones antiguas o por fiarse demasiadamente de la memoria. Por ventura se corrigiran, q^e si no a mi bastame aver dado noti-



cia de la *verdad...*” (p. 32, correspondiente al folio 63 *recto* y *verso*) —la verdad “subjetiva” de estas “relaciones”, sujeta a rigurosa comprobación: resulta, pues, inadvertido que “la *Relacion...* es sin duda el documento de la época colonial más importante, [más importante de la época colonial,] publicado en la República en los últimos años...” —lo que equivale a preterir otras fuentes importantes de sensible objetividad (v. a este respecto la *Justificación* que precede a los *Documentos para la Historia antigua de esta ciudad; proceden del Archivo General de Indias; edición y notas de M. C. H.* —en la *Revista Municipal del Distrito de Santo Domingo*, núm. 6, pp. 37-40 de la *Revista*=1-4 de los *Documentos*); estas reservas no alteran el mérito propio de la publicación. D. Luis E. Alemar prepara un breve estudio del Convento de Regina Angelorum, y una *Historia* de esta ciudad (1494-1943), que incluye la de las calles, plazas, paseos, edificios públicos y privados, costumbres y tradiciones. Habría que recoger los títulos de las obras literarias de tipo documental, desde *Enriquillo*, de Galván, y *Cosas Añejas*, de Penson, hasta las recientes, de Archambault, Jiménez, Monclús, Requena, Moscoso Puelo, Bosch, Marrero Aristy, Henríquez Ureña (Max), Amiama, Nolasco, y Damirón.

El Español en Santo Domingo (Buenos Aires, 1940) no sabríamos juzgarlo en su parte principal lingüística. En general la parte histórica está bien;



no así, por ejemplo, ni para fines de Historia, ni menos aún de Lingüística, el uso de textos de la *Colección de documentos inéditos... del Archivo de Indias...*, 42 vols., Madrid, 1864-1884. De ella escribe Altamira : “Pero en lo que toca a las Colecciones generales, la necesidad de la crítica es más imperiosa... Esa necesidad se basa, entre otras razones, en el hecho de que son las colecciones más frecuentemente utilizadas, hasta el punto de que algunas más modernas son simples copias de aquéllas, o de parte de aquéllas, *sin previa comprobación de la limpieza de los textos de origen*. Lo mismo pasa con muchas monografías recientes, cuya documentación procede en gran parte de la *Colección de documentos inéditos... del Archivo de Indias...* o de la de Fabié, sin crítica alguna. *Conviene, pues, hablar claro en este punto de capital importancia, del que depende el valor científico de las investigaciones*. Tomando en bloque algunas de esas colecciones..., *lo prudente es rechazarlas como fuentes primarias de conocimiento seguro*. Dentro de esta afirmación general, caben grados de aplicación. *La más errónea de todas es la Colección de Pacheco, Cárdenas y Mendoza de Torres [Torres de Mendoza]...*, conocida vulgarmente... con el título de *Documentos del Archivo de Indias*, en cuyos 42 tomos *no me atrevería yo a decir, sin examen particular de cada documento, que haya ninguno merecedor de ser aceptado a cierra ojos*. Numerosas experiencias que he realizado por mi mismo me dan derecho a esa desconfianza. Todas ellas me probaron que se trataba



*amenudo de textos mal copiados por los coleccionadores, o tomados de copias anteriores llenas de faltas. Por lo tanto, fiarse de ellos sin examen previo detenido (es decir, sin confrontación con los originales del archivo correspondiente), es exponerse a dar a la investigación una base falsa o, por lo menos, defectuosa” (20). —Las itálicas son nuestras—. Igual reserva haríamos a propósito de la *Relacion de la Isla Española enviada al Rey D. Felipe II por el Licenciado Echagoian, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo*, reproducida en el *Boletín del Archivo Nacional* (XIX, 440-461), de la misma espuria *Colección*.*

La Historia de tendencia crítica tiene cultivadores serios en plena producción.

Publican volúmenes : Luis E. Alemar, *La Catedral de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1933; Emilio Tejera Bonetti, autor de la mayor parte (21) de *Palabras indijenas de la isla de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1935; Rufino Martínez, *Hombres Dominicanos (Deschamps, Heureaux, Luperón)*, vol. I (único publicado), Ciudad Trujillo, 1936; Carlos Sánchez y Sánchez, *La “Independencia Boba” de Núñez de Cáceres, ante la Historia y el Derecho*

(20) *Técnica de investigación en la Historia del Derecho Indiano*, México, 1939, pp. 57-59.

(21) V. el *Prólogo*, de Pedro Henríquez Ureña, p. IV.



Público, Ciudad Trujillo, 1937; Gustavo Adolfo Mejía Ricart, *El Estado independiente de Haití español*, Santiago, R. D., 1938; Sócrates Nolasco, *El General Pedro Florentino y un momento de la Restauración*, Santiago, R. D., 1938; Pedro María Archambault, *Historia de la Restauración*, París, 1938; Guido Despradel Batista, *Historia de la Concepción de La Vega*, La Vega, R. D., 1938; Emilio Rodríguez Demorizi, *Poesía popular dominicana*, vol. I (único publicado), Ciudad Trujillo, 1938; Manuel Arturo Peña Batlle, *Las devastaciones de 1605 y 1606 (Contribución al estudio de la realidad dominicana)*, Ciudad Trujillo, 1938; Máximo Coiscou Henríquez, *Historia de Santo Domingo : contribución a su estudio*, vol. I, Ciudad Trujillo, 1938; Pedro Troncoso Sánchez, *Bosquejos filosóficos: Para un ensayo de concepción de la Historia. Análisis filosófico-histórico de la invasión haitiana de 1822*, Ciudad Trujillo, 1938; Flérida de Nolasco, *La Música en Santo Domingo y otros ensayos*, Ciudad Trujillo, 1939; Sócrates Nolasco, *Viejas Memorias*, Santiago, R. D., 1941; Gustavo Adolfo Mejía Ricart, *José María Heredia y sus obras*, La Habana, 1941; *Introducción a la Historia*, Ciudad Trujillo, 1942; M. de J. Troncoso de la Concha, *La ocupación de Santo Domingo por Haití*, comunicación al Instituto de investigaciones históricas, Ciudad Trujillo, 1942.

El libro de Alemar expone la historia de nuestra Catedral y se funda principalmente en uno del Padre Utrera (*Dilucidaciones...*, II); el monumento



aguarda al especialista que lo estudie con reflexivo esmero, con atento amor : ni más ni menos que los templos y palacios de la ciudad colonial, apenas “conocida”. Véase a este respecto la obra admirable de Diego Angulo Iníguez, Catedrático de Historia y Teoría de las Artes en la Universidad de Sevilla, *Planos y monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*, publicación del Laboratorio de Arte de la Universidad, I, 1933; reproduce y describe los planos del Hospital de San Nicolás de Bari y del Palacio de Don Diego Colón, en esta ciudad; al Hospital, por ejemplo, corresponden siete planos de 1783 y uno de 1786; en el *Catálogo* que acompaña la obra se reproduce la descripción de los planos en el expediente original —una y otros forman el tomo IV de la COLECCIÓN COISCOU, organizado a fines de 1926, y publicado —sin los planos— en 1928. Véase I, 131-133, texto y nota 13, y 136-137, nota 18. El Dr. Fernando A. Batlle reprodujo el primer plano de 1783 —v. *El primer hospital de América*, por..., en *Revista médica dominicana*, órgano de la Asociación médica dominicana, Ciudad Trujillo, R. D., I, 41-48 —la reproducción en la p. 45— lámina 33^a. del *Catálogo* de Angulo; la lámina 34^a. incluye los planos marcados *Figuras 2^a.-7^a.* en el expediente de origen; la 35^a. reproduce otro plano general, semejante al reproducido por Batlle, y levantado en 1786 —los seis restantes son parciales—; el de 1786 lleva esta leyenda: *Plano de San Nicolás de Bari. Hosp.^l de Pobres Enfermos que sirve tambien para la tropa y Presidia-*



rios de esta Capital.— Alemar publicó en 1925 un breve folleto ilustrado: *Lienzos del solar. Fortificaciones antiguas de Santo Domingo*, Santo Domingo, R. D. Anuncia o prepara: *Historia de la ciudad de Santo Domingo, El Convento de Regina Angelorum, Contribución bibliográfica a nuestra Cartografía, Fortificaciones de Santo Domingo*, etcétera.

Palabras indigenas de la isla de Santo Domingo es uno de los libros más importantes de reciente publicación. Remitimos al *Prólogo* de Henríquez Ureña: nada sabríamos añadirle.

Hombres Dominicanos revela un observador entrañable servido por un fuerte escritor. Anuncia entre nosotros la biografía crítica (22). Pocas observaciones cabe hacerle. Por ejemplo: que produzca sus fuentes —contra el *Método*, nunca las señala; que suprima las recapitulaciones (23) —rompen el *orden lúcido* (24).

(22) Sobre nuestras biografías anteriores, *infra*, pp. 40 (notas 38, 39 y 40) y 41 (notas 41 y 42).

(23) Viejo achaque de maestros. Martínez ejerció el magisterio muchos años. Hasta en solemnes ocasiones trasciende la costumbre inveterada: "Decíamos ayer..." —frase atribuida a Fray Luis de León, reveladora, para Fitzmaurice-Kelly, de la "indomable nobleza de su carácter". (*Historia de la Literatura española...*, traducción de Adolfo Bonilla y San Martín, estudio preliminar de Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid, sin fecha, p. 253); para Ernest Merimée la expresión es de origen legendario (*Précis d'Histoire de la Littérature Espagnole*, París, 1922, p. 305).

(24) No hay que olvidar que la biografía es tanto un "género" literario como una "síntesis" histórica —André Maurois, *Aspectos de la biografía*, traducción de Luis Alberto Sánchez, Santiago de Chile, 1935, pp. 41-96.



Sánchez aporta un criterio doctrinal a la interpretación de hechos esencialmente irreductibles, peculiares de aquella crisis, y reduce a imágenes estáticas su concepto de nación y de Estado, al describir el advenimiento del “independiente de Haití español” (comp. con Rafael Altamira, *Técnica de investigación de la Historia del Derecho Indiano*, pp. 99, 100 y 121—observaciones válidas para este caso, en lo que tienen de fundamental). Sus conclusiones coinciden a trechos con una realidad que eludió sin proponérselo. “Veamos —dice— los hechos que integran el fenómeno histórico, para, luego, *aplicando el contenido doctrinal a la historia*, dejar sentadas, sobre sólidas bases, nuestras conclusiones” (25). Un criterio doctrinal “no puede... aplicarse cuando se trata de determinar las diferencias, lo singular, lo especial, lo peculiar de los hechos y fenómenos, como sucede en la Historia, donde lo que se trata de investigar y de conocer es la evolución, esto es, las sucesivas modificaciones de los fenómenos...” (26); menos puede aplicarse al estudio de una crisis, donde las “disposiciones, circunstancias, instituciones y concepciones de tipo general que son aceptadas como pasivamente por los individuos” (27), desaparecen absorbidas por los hechos singulares. “El objeto de la Historia son las acciones

(25) P. 51; en igual sentido, p. 18 de la *Introducción* del autor y p. III del *Prólogo* de Manuel de Jesús Troncoso de la Concha.

(26) Bernheim, *op. cit.*, pp. 49 *in fine*–50.

(27) *Ibidem*, p. 51.



de los hombres..., que... se determinan... por causas... que son reacciones interiores y móviles de la conciencia... Esta clase de conocimiento causal es el que prevalece en la Historia... Explica los fenómenos que le son propios... como hechos que se producen bajo especiales circunstancias de cada caso particular, y cuyas causas verdaderas y determinantes han de investigarse consiguientemente... La identidad sustancial del hombre, en su carácter general, no es suficiente para poder derivar de ella los casos singulares...; ella tan sólo nos ofrece ciertos principios de analogía que nos servirán como medios auxiliares, científicos, de la interpretación. Estos criterios habremos de utilizarlos no sólo cuando se trata de los hechos individuales, singulares, sino también cuando tratemos de los hechos propios de la vida social de las colectividades, porque éstos tampoco se derivan, ni se deducen y determinan necesariamente y de antemano, de leyes generales... Los individuos varían continuamente en el curso de los tiempos, de igual suerte que cambian constantemente las relaciones generales de tipo colectivo... No puede, por lo tanto, ser objeto de la Historia, aun cuando se ocupe de los hechos colectivos, el determinar leyes generales y deducir de ellas conocimientos, prescindiendo de las reales diferencias de los hechos individuales” (28). No son para el caso de esencia diversa una ley general y una doctrina, porque ambas se resuelven en abstracción de hechos

(28) *Ibidem*, pp. 50-51.



—en discrepancia con las diferencias propias de los hechos históricos, diferencias que impiden interpretarlos desde un punto de vista doctrinal (29). El error se agrava en nuestro caso porque los hechos pertenecen a un brote autárquico en una sociedad rudimentaria, inficionada de individualismo, sin apenas otro rasgo propio que la ausencia de características (30). Sánchez olvida —a Kohler, que verificaba el estudio y la comprobación de la Filosofía jurídica con la colaboración de la Historia; —a Molinowski, cuya visión del derecho es más sociológica que jurídica; emplea expresiones jurídicas, pero prescinde de métodos y clasificaciones que estrictamente pertenezcan al Derecho; —los errores de Post, cuyo uso de sólo el método comparativo le hacía a veces guiarse por similitudes aparentes o superficiales de hechos fragmentarios, y olvidar que el método comparativo es insuficiente y para esta clase de estudios necesita el apoyo de otros métodos, principalmente del histórico; —la norma según la cual una adecuada estimación de documentos o fenómenos jurídicos implica el conocimiento necesario y previo de la historia política, económica y social de las épocas estudiadas, por lo cual no es una suplantación de temas la referencia que se haga a lo más esencial que en tal sentido ofrece cada época; —la conveniencia de evitar la aplicación de fórmulas o instituciones de

(29) *Ibidem*, p. 51. V. H. Rickert, *Ciencia cultural y ciencia natural*, trad. de Manuel G. Morente, Buenos Aires [1937], pp. 69 y ss.

(30) I, 177, nota.



un Derecho vigente para interpretar o explicar un Derecho histórico, y el error de utilizar sistemas o principios de Derecho extranjero para organizar los datos escasos y dispersos de nuestra historia jurídica, pues lo útil e indispensable de aquél no autoriza el olvido de las diferencias entre cosas que no son iguales y que, a lo sumo, presentan semejanzas externas que sólo merced a ciertas deformaciones pueden ser confundidas; —la contribución doctrinal del materialismo histórico: suministrar una base social a la historia jurídica, limitada antes a estudiar la actividad doctrinaria, institucional y política; —que la formación histórica como, en su esfera, la formación filosófica o principista, contribuyen a la aparición de una efectiva conciencia jurídica, es decir, a una integración de la vida real, la ciencia del derecho y el pensamiento, ciencia y pensamiento que se nutren de aquella realidad y deben expresarla en su esencia (31).

Por otra parte, la versión de aquel fenómeno, que ofrecen Dorsainvil y colaboradores (32), apoya nuestro aserto según el cual no poseíamos entonces “una conciencia *puramente* colonial” (33); lo apoyan, sobre todo, aquella crisis, que representa la

(31) Hemos comprobado esta aportación que transcribimos de Jorge Basadre, *Historia del Derecho peruano*, Lima, 1937, pp. 15 y ss.

(32) *Manuel d'Histoire d'Haïti*, Port-au-Prince, 1925, p. 232. Comp. con Thomas Madiou, *Histoire d'Haïti*, Port-au-Prince, 1922, vol. III, p. 386.

(33) Sánchez, *op. cit.*, pp. 83 *in fine*-84, nota.



aspiración a salir de un *status* virtualmente colonial (34), y la importancia del núcleo revolucionario (35).

(34) Técnicamente constituíamos una provincia del reino, según la vigente Constitución de 1812. V. Ardouin, *op. cit.*, IX, 102: texto significativo.

(35) A saber: “[el] Auditor de Guerra y [el] Fiscal de Hacienda Pública, los Secretarios Político y Militar, todos los Vocales de la Diputación Provincial, incluso también su Secretario —excepto D. José Basora, que era europeo, y el Intendente interino D. Felipe [Fernández] de Castro— con porción de sujetos o *quasi todos los más visibles*, y empleados de todas clases, canónigos &”. (*Carta*, original, fha. en Liverpool, a 24, enero, 1822, de Pascual Real, ex-Jefe Político interino de Santo Domingo, al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, dándole cuenta del movimiento encabezado por José Núñez de Cáceres). “... estalló la sublevación privándome hasta del gusto de haver perecido defendiendo nuestros derechos, *porque no encontré una sola persona a quien agregarme...*” (*Ibidem*). “... el día 1º de este mes se ha perdido esta Colonia (v. *supra*, nota 34 y texto correspondiente) para la Nación y el Rey, sin q.^e mis medidas políticas y de seguridad hayan sido bastantes a destruir *una opinión decidida y generalizada en todas las clases de sus habitantes...*” (*Carta*, original, del mismo al mismo, fha. en Santo Domingo, a 8, diciembre, 1821, y relativa al caso de la inmediata antecedente: ambas radican en el Archivo General de Indias, 78-5-21, y forman parte de la Colección Coiscou, t. III, pp. 25, 26, 29-34). La fecha de la última permite corregir una errónea en Ardouin: “... le 5 décembre —escribe— il était parti [Pascual Real] avec sa famille et quelques fonctionnaires sur un navire anglais”. (*Op. cit.*, IX, 106). En ocasión semejante yerra de nuevo: “Boyer [Jean-Pierre] quittait Santo Domingo le 5 mars comme on le voit par la lettre et non le 10 comme le pense Beaubrun Ardouin. Voir [*Études sur l'*] *Hist. d'Haïti*, tome [I]X, page 157”. (Pierre Eugène de Lespinasse, *Gens d'Autrefois... Vieux Souvenirs...*, vol. I (único publicado), París, 1926, p. 43, nota 1). Los dos últimos pasajes que reproducimos en itálicas, revelan más *indiferencia que hostilidad*, a pesar del fenómeno tan conocido, de ser las capitales centros revolucionarios por excelencia, y a pesar de la letra del segundo, cuyo sentido de justificación de la propia conducta nos parece evidente; nada prueba, por lo demás, que “la opinión” se inclinara a España: incertidumbre que traduce la incoherencia de aquella crisis. V. Madiou, *Histoire...*, Port-



“La fuerza de la cuna” (36) en la ocurrencia no tiene realidad. Casi todos los próceres de la independencia política de América —los nuestros también— se formaron en la sociedad colonial, que, antes que desvirtuar sus vocaciones, concurrió a determinarlas, como factor “negativo” de formación nacional (37). El caso de San Martín es concluyente. San Martín se formó en España.

El Estado independiente de Haití español es el estudio más lato de nuestra “independencia efímera”, que expone sin método y en lenguaje inadecuado. La *Introducción a la Historia* —Ciudad Trujillo, 1942— representa una aspiración inasequible en el país, y ociosa frente al excelente manual de Bernheim, a los de Langlois y Seignobos, García Villada, y Pío y Antonio Ballesteros, a los tratados del mismo Bernheim, de Xénopol, y de Croce, y a tantos de gran valor; no de otro modo estimamos el propósito de una *Historia General del Derecho* —Santiago de los Caballeros, R. D., 1942—. El estudio de *José María Heredia y sus obras* —La Habana, 1941— es en cambio un libro capital; el vacío que le ha hecho cierta prensa es un signo de los tiempos: v., p. e., el *Prólogo* de este vol., nota 14.

—au-Prince, 1922, vol. III, p. 386; concuerda en cierto modo con Pascual Real, porque atribuye importancia predominante a un partido independentista dominicano; v. Dorsainvil y colaboradores, *loc. cit.* en la nota 32 *supra*.

(36) Sánchez, *op. cit.*, pp. 81–83, nota.

(37) Acerca de la nuestra v. I, 175, nota, *in fine*, y 184, nota 7 *in fine*.



El General Pedro Florentino y un momento de la Restauración funda la biografía crítica (38) anunciada por Rufino Martínez. Circunstancia que le asigna rango eminente en nuestra Historia nacional. Aunque parezca imposible o siquiera excesivo, todas las biografías de nuestra literatura, o eran apoloógicas o eran contrarias al personaje biografiado (39). El propio Emiliano Tejera debió mostrarse apoloquista en su admirable biografía de Duarte (40). Sócrates Nolasco ha sembrado en campo virgen. Y la cosecha es madura y es bella. Porque el libro está pensado con intensidad y con finura, y escrito con fuerza y con gracia. Su rasgo dominante es la sim-

--- — —
 (38) La funda porque la realiza en parte. De la más rara, apasionante vida, nos revela un momento.

(39) De las primeras, José Gabriel García, *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*, cuya primera serie circula en volumen, Santo Domingo, 1875; de ambos tipos, Miguel Angel Garrido, *Siluetas*, Santo Domingo, 1902. Tampoco tienen carácter crítico el ensayo de Abigail Mejía de Fernández, *Biografía del Padre Meriño*, Barcelona, 1934, y el de Emilio Rodríguez Demorizi, *Juan Isidro Pérez, el ilustre loco*, Ciudad Trujillo, 1938: destinados a certámenes, todo en ellos concurre al logro perseguido.—La señora Mejía de Fernández dejó una *Historia de la literatura castellana* que incluye una *Historia de la literatura en Santo Domingo*—Barcelona, 1929—. Hay otra edición. Y una de la parte relativa a Santo Domingo: es un manual para alumnos de segunda enseñanza, primero de esta materia escrito en el país. La *Literatura* de Godoy, la de Henríquez Ureña, y *La cultura y las letras coloniales...* de éste, son de tipo monográfico: v. *supra*, p. 23, texto y nota 19, y p. 25. Otra contribución de tipo monográfico a la Historia de nuestras letras es *El periodismo en la República Dominicana*, de Manuel Antonio Amiama, Santo Domingo, 1933; expone, con método y espacio, una materia virgen. Amiama es autor de *El viaje*, novela de la vida contemporánea en esta ciudad; es de tipo documental; su expresión, desnuda y sobria, es rica de intenciones.

(40) Por el destino de aquel trabajo.



patía, el amplio sentido humano con que las situaciones están vistas y el problema planteado y resuelto. Sale así Florentino de la mitología infernal de los historiadores clásicos, y se incorpora a la realidad humana. Ya no es un monstruo; es un fanático; un fanático de la libertad política; y saca verdadera una vez más la frase atribuida a Madame Roland (41). Para llegar a estos extremos el hombre hizo su trayectoria. Nolasco la describe en sus términos esenciales. Nunca olvida acendrar la expresión, ni siquiera en aquellos pasajes que un punto se resienten de la prisa con que a trechos parece escrito el libro. Una vez se desliza el *lapsus cúlami* (42), y el contraste acentúa la discreta elegancia del lenguaje.

Pedro María Archambault renueva el estudio de La Restauración. Perdido el archivo de guerra (43) y en cuenta de parciales crónicas (44), sigue el autor “la tradición”, que declara “imparcial y sincera”, la “estudia” y la “comenta” para “reconstruir *en lo posible* la verdad”, anuncia inconsecuentes resultados “*definitivos*” (45), olvida que la mejor tradición es

(41) “O liberté, que de crimes commis en ton nom!” Para Edmund Biré la frase es legendaria y procede de Riouffe y de otros escritores girondinos de la reacción termidoriana; Saint Beuve, citado por Biré, escribe a este respecto (*Nouveaux Lundis*, VIII, 255): “La légende tend sans cesse à pousser dans ces émouvants récits, comme une herbe folle: il faut, à tout moment, l’en arracher”. V. Chateaubriand, *Mémoires d’outre-tombe*, II, 40-41, nota 1: ed. Garnier, París, sin fecha, introducción, notas y apéndices de Edmund Biré.

(42) “... se *acercó* triunfante hasta las *cercanías* de Santo Domingo...” (p. 84).

(43)-(45) Archambault, *op. cit.*, pp. 2 y 3.



siempre un testimonio que debe comprobarse (46), y olvida con las fuentes españolas la mitad de la clave del problema (47).

Guido Despradel Batista desarrolla en extenso volumen la historia de su ciudad natal. Su obra es de tipo erudito. Muy rica en novedades. Ha escrito además: *Las raíces del espíritu*, La Vega, R. D., [1936], 45 pp., y *Duarte (bosquejo histórico)*, La Vega, R. D., 1937, 68 pp. —ensayos rebosantes de generoso patriotismo—.

Emilio Rodríguez Demorizi estudia nuestra poesía popular en un primer volumen tan discreto como bien ejecutado. Otros dos agotarán el propósito. Acaso nos descubran un “carácter”. Ver a este respecto: Pedro René Contín Aybar, *Criticismo histórico*, en *La Opinión*, de 9, julio, 1938; L[uis] F[lorens], *Poesía popular dominicana*, nota bibliográfica, en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, setiembre-diciembre, pp. 437-439. El autor ha publicado, antes y después de *Poesía popular dominicana: El General Pedro Santana*, por Gregorio Luperón. *Edición de...: Palabras alusivas*, del editor, pp. 3-4. Texto, pp. 5-21. Santo Domingo, 1935; *Cartas de Máximo Gómez*, homenaje de la Academia dominicana de la Historia: *Liminar*, del

(46) Porque es de tipo “subjetivo”. Y está sujeta a infinitas metamorfosis, sobre todo si es “oral”.

(47) Durante su estada en España pudo examinar el fondo de la “anexión y guerra”, en los llamados *Papeles de Cuba*, del Archivo General de Indias.



editor, pp. 3-4. *Cartas*, pp. 5-71. *Índice [de materias]*, p. 73. Ciudad Trujillo, 1936; *Juan Isidro Pérez, el ilustre loco*. Semblanza apologética: *Liminar*, por Federico Henríquez y C., pp. 9-16. Texto, pp. 19-78. Ciudad Trujillo, 1938; *Discursos de Bobadilla: Noticia biográfica*, del editor, pp. 3-12. Texto, pp. 13-71. *Índice [de materias]*, p. 73. Ciudad Trujillo, 1938; *Luperón y Hostos*, en el centenario del nacimiento de Luperón: *Prólogo*, de Pedro Troncoso Sánchez, pp. 7-9. Texto, pp. 13-50. Ciudad Trujillo, 1939; *El cantor del Niágara en Santo Domingo*, 31 pp. Ciudad Trujillo, 1939; *Hostos en Santo Domingo*, homenaje oficial dominicano, vol. I: *Acuerdos* etc., pp. V-IX. *Camino de Hostos*, del editor, pp. XIII-XXXIII. *Índice de nombres [de personas]*, pp. 353-369. *Índice de materias*, pp. 361-362. *Páginas dominicanas [de] Eugenio M. de Hostos*, pp. 1-350 —título propio de esta compilación, que el editor no debió firmar—. Ciudad Trujillo, 1939; *El Padre Billini y Eugenio M. de Hostos*, homenaje de la Junta permanente pro causa del Padre Billini, 9 pp. Ciudad Trujillo, 1941; *Escritos de Luperón. Colección y notas de...* (veintidós notas de tipo bibliográfico): *Camino de Luperón*, pp. VII-XXXII, y *Prefacio*, pp. 3-5, del editor. *Índice [de nombres de personas]*, pp. 237-243. Texto, pp. 9-232. Ciudad Trujillo, 1941; *Colón en la Española. Itinerario y Bibliografía*, aporte de la Academia dominicana de la Historia en ocasión del IX cincuentenario del Descubrimiento de América: *Itinerario*, pp. 5-28. *Bibliografía*, pp. 29-42. *Índice [de materias]*, p. 43. Ciu-



dad Trujillo, 1942; *Hostos en Santo Domingo*, vol. II: *Hostos en Santo Domingo*, abundante reseña del editor, lamentablemente escrita, pp. V-LXVIII. *Páginas dominicanas [de] Eugenio M. de Hostos*, pp. 1-316 —v., *supra*, la reserva enunciada a propósito del vol. I.— *Bibliografía dominicana de Hostos*, del editor, pp. 317-328. *Índice de nombres [de personas]*, pp. 329-335. *Índice de materias*, pp. 337-338. Ciudad Trujillo, 1942; *Relaciones históricas de Santo Domingo. Colección y notas de...*, vol. I (único publicado): *Advertencia*, del editor, sin paginar. *Relaciones...*, pp. 3-365. *Índice de nombres y de materias*, pp. 367-385. *Índice general*, p. 387.— Estas publicaciones se agrupan así: —una, destinada a certamen (*supra*, nota 39); —otras, de circunstancia; —otras, de tipo documental. Por sí mismas, las primeras carecen de valor reconstructivo; las del último grupo ofrecen elementos que el autor no suele aprovechar, pero exceden en “erudición bibliográfica”, principal interés de estos trabajos, dominante en la misma *Poesía popular...* Véase I, XIII, donde explicamos la orientación bibliográfica como única posible con carácter científico, en el estado actual de nuestra Historia; abunda en exigencias técnicas que Rodríguez descuida o ignora —la Heurística se estudia en el país desde 1939 y en circunstancias muy modestas: v. *Documentos para la Historia antigua de esta ciudad; proceden del Archivo General de Indias; edición y notas de M. C. H.*: en la *Revista Municipal del Distrito de Santo Domingo*, núm. 7, p. 7, nota 5, y *Documentos para la Historia de San-*



to Domingo; edición y notas de Máximo Coiscou Henriquez: en Anales de la Universidad de Santo Domingo, julio-diciembre, 1942, pp. 361-362; concretamente, v. la reproducción de textos de segunda mano, sin previo cotejo con sus originales (comp. con Altamira, loc. cit. supra, pp. 29-30), en las Relaciones históricas de Santo Domingo, edición supra, y su Índice de nombres y de materias, instrumento desorientador, porque ofrece casos así: dice: Utrera, Fray Cipriano de, 7, 111, 118, 121, 123, 125, 174, 176, 214; y debería decir: 7, 111, 118, 121, 123, 125, 156, 158, 159, 168, 174, 176, 179-183, 185, 186, 188, 195, 196, 214, 238, 239, 241, 245, 247-249, 250, 252, 253, 258, 260 (s. e. u. o.) Lamentable tanto como probable es que así corran los demás índices del editor. Sirven poco unos documentos para la Historia, sin índices sistemáticos. Naturalmente, siempre valen más que nada; lo mismo que un archivo sin inventarios y sin catálogos, como el nuestro Nacional, depósito sellado, Laberinto inaccesible, sin inventario general conocido. El lector no abrigue dudas, que escribimos de lo nuestro. Y le decimos: que a petición de nuestro amigo de infancia D. Gilberto Sánchez Lustrino —Sub-Secretario de lo Interior encargado de organizar el Archivo Nacional—, escribimos las “directivas” de su Reglamento vigente, desde el artículo 4º. hasta el artículo 32º. El artículo 21º. declara expresamente la prioridad atribuida a la catalogación —es un lugar común de Heurística—. Nosotros declaramos expresamente



su olvido de más de seis años —y esto no es un lugar común— (48). Por lo demás, la presencia de

(48) Trasladamos la parte relativa a la *catalogación*, del *Memorandum* que escribimos para el señor Sánchez Lustrino:

"1.—Cada *fondo* constituirá depósito aparte, absolutamente independiente. Habrá, pues, tantos depósitos como fondos. Fondo es un conjunto de documentos que guardan cierta unión entre sí; se han ido recogiendo en un archivo con un fin determinado.

"2.—A la *determinación* de los fondos, o, dicho de otro modo, a su *clasificación*, seguirá la *catalogación*.

"3.—La *catalogación* se hará en dos fases sucesivas, complementaria la segunda de la primera: a) *inventariado*; b) *catalogación propiamente dicha*.

"4.—El *inventariado* es la *catalogación* de los legajos; la *catalogación propiamente dicha* es la descripción sumaria, pero esencialmente completa, de cada documento de cada legajo.

"5.—Resumiendo: —clasificación o sea *determinación* de fondos; —*inventariado* de cada fondo; —*catalogación* de cada legajo, ya *inventariado*, de cada fondo, ya *determinado*.

"6.—Las normas para realizar estas operaciones se describen en los manuales de Heurística. Conviene utilizar la *Metodología y Crítica históricas* por Zacarías García Villada, Profesor del Centro de Estudios históricos de Madrid —particularmente el capítulo XI. Es el manual más claro y preciso de todos los del género publicados hasta el día, aunque menos rico que el de Ernst Bernheim, menos sugestivo que el de Langlois y Seignobos, mucho menos abundante que el del Padre Leopold Fonck en los pormenores de organización del "laboratorio de investigaciones", nada comparable por la riqueza de las indicaciones bibliográficas al de Pío y Antonio Ballessteros, e incomparablemente inferior al tratado de Benedetto Croce, en la parte científica pura —la teoría de la Historia—. Para el fin perseguido, el de García Villada es preferible a todos. En lenguaje para escolares, enseña lo esencial de la materia, y, por decirlo así, nos lleva de la mano y nos hace penetrar en la intimidad de problemas que suelen presentar con escasa claridad manuales más importantes. Señalaré una reserva que el *Decreto-Reglamento* deberá tener en cuenta. García Villada es medievalista. Insiste, por tanto, en detalles innecesarios para nosotros, cuando da un modelo de papeleta para catalogar documentos. Son detalles de carácter *paleo-*



la señora de Brusiloff frente a un curso de Heurística en el Archivo del Estado, no rendirá los frutos que pudiera (v. a este respecto, dos artículos nuestros y un *Aviso* del Archivo Nacional (49), tácita alusión al primero de aquéllos).

De sólida cultura especializada y severo carácter constructivo, Manuel Arturo Peña Batlle saca ver-

gráfico y diplomático. Bastará suprimirlos o adaptarlos al fijar el tipo medio de papeleta del Archivo Nacional. Debe aprovecharse a este respecto el párrafo 50^o del manual de García Villada, del epígrafe *Instrucciones para la catalogación de documentos*. Las normas que allí se dan nos parecen insustituibles en el estado actual de los conocimientos. Las utilizamos en dos comunicaciones a la Academia Nacional de la Historia: *Contribución a la bibliografía de la Historia de Santo Domingo*, en la *Revista de Educación*, año VII, números 25 y ss., y *Contribución al estudio del Plan Levasseur (Bibliografía)*, I, capítulo III. Aquella comunicación (inconclusa en la *Revista*) cuenta varios centenares de papeletas que describen documentos de tipos diversos, del primer cuarto del siglo XIX. La variedad de los documentos crea otra en la estructura de las papeletas. Ningún manual o tratado de Heurística pretende reducir a fórmulas las incalculables variantes que surgen. Es un caso más de las modificaciones que la *norma* experimenta al *realizarse*. La individualidad irreductible de las cosas —los documentos tienen la suya— nos constriñe a aceptar dentro del género las especies, dentro de las especies los matices bien definidos: captarlos con finura, expresarlos con gracia inteligente, sin preterir lo genérico fundamental, es el arte de la catalogación". Este arte sutil y complejo, ¿puede estar al alcance de un neófito incapaz, como hemos visto, de componer un *índice de nombres y de materias?* (*supra*, p. 45). Lo imposible es evidente... V. APÉNDICES, VII.

(49) En *La Nación*, respectivamente: núm. 1132, *A mis alumnos de Introducción a la Historia*; núm. 1136, *Aviso del Archivo General de la Nación*; núm. 1139, *Exactitudes*. No obstante cierta gravedad cómica, el *Aviso* es inexacto. Nunca existió en la Universidad de España el *grado* de Profesor Ayudante. Suele llamarse así al Ayudante de Cátedra, designado por un Profesor con anuencia del Decano. O el uso negligente, o la costumbre, o acaso el énfasis de la raza, creó este error popular que no debe esgrimirse como *arma verdadera*.



dadero, contra Beaubrun Ardouin (50), a José Núñez de Cáceres (51), en *Las devastaciones de 1605 y 1606*, alto estudio que unido al de los éxodos de comienzos del último siglo (52), define en sus causas profundas el sentido de la historia nacional (53).

Quienquiera medite un poco admitirá: —que “las devastaciones” decidieron el arraigo de Francia en Occidente; —que las “complicaciones fronterizas” crearon los hábitos antisociales que engendra el continuo guerrear, a tal extremo que estos días nuestro individualismo inveterado deriva por otros cauces y no cede sino lentamente: la tendencia, desarrollada por los españoles, en ocho siglos de lucha contra el árabe, asume entre nosotros caracteres que

(50) *Op. cit.*, IX, 107, nota.

(51) *Declaratoria de independencia del pueblo dominicano*, fha. en Santo Domingo, a 1º, diciembre, 1821; impreso: 4 folios, 4º verso en blanco (original paginado); 297 x 151 milímetros: v. p. 2. Copia en nuestra COLECCIÓN, II, 62-72.

(52) I, 174 y ss., nota.

(53) El autor ha publicado también: *Enriquillo o el germen de la teoría moderna del Derecho de gentes*, 33 pp., Ciudad Trujillo, 1937—ensayo de igual tipo que *Las devastaciones...*—; *Transformaciones del pensamiento político: Prólogo de Héctor Incháustegui Cabral. Cristianismo y política (ensayo de una sinopsis filosófico-jurídica). Estado, Poder y Derecho*. 170 pp., Santiago, R. D., 1942 —en nuestro sentir, estos ensayos valen como excelentes ejercicios de Facultad—. Prepara *La cuestión fronteriza dominico-haitiana: I, Historia*, y II, *Negociaciones* —su dominio de esta materia anuncia un estudio de valor permanente—. De nuestra Historia diplomática Max Henríquez Ureña ha publicado: *Los yanquis en Santo Domingo*, Madrid, 1929, reimpresión perfeccionada de *Los Estados Unidos y la República Dominicana*, Habana, 1919, y dos monografías, una sobre “tratados y convenios” y otra biográfica de los Ministros y Secretarios del Exterior —aquella, en la *Memoria de Relaciones Exteriores de 1931*, Santo Domingo, 1932, y ésta, en la de 1932, Santo Domingo, 1933. Son trabajos de segura madurez.



expusimos en otro lugar (54); —que el tratado de Basilea (55) —producto, en parte, de absurda comunidad geográfica— abrió el proceso de las emigraciones, contra la nacionalidad incipiente, y desmembrada en proporción de aquéllas, pero inmune, con todo, a la absorción haitiana (56); lo incipiente se explica por sí mismo, como signo precoz de aptitud colectiva, casi extinta al perderse casi entero el núcleo de una clase directora: de donde la “anexión” que fue La Reconquista, lo “fluctuante” de la “forma” del Estado independiente de Haití español, la actitud de Diego de Lira y del grupo conservador de Santo Domingo (57), la conspiración de Los Alcarrizos, la anterior tentativa de Aybar, y el recrudescimiento hispanizante combatido por Tomás Bobadilla en obsequio de Haití (58); —que el Plan Levasseur y sus pares coetáneos, la “reanexión” a

(54) I, 175 *in fine*—182, nota.

(55) De 22 de julio, 1795.

(56) I, 60, 61, 186—188.

(57) Representado principalmente por el Arzobispo Valera y Jiménez y el Intendente interino D. Felipe Fernández de Castro. V. acerca del primero: I, 57-59, y Archivo General de Indias, 80-3-7; acerca del segundo, *supra*, nota 35.

(58) Tomás Bobadilla [y Briones], *Observaciones sobre las notas oficiales del Plenipotenciario del Rey de España y de los de la República de Haití, sobre el reclamo y posesión de la parte del Este*. Fhas. en Santo Domingo, a 3, julio, 1830, y 27; impresas a dos columnas, en español y en francés; remitidas al Ciudadano Borgella..., Comandante del Distrito de Santo Domingo, con carta de 5 del mismo mes y año, también impresa a dos columnas, en español y en francés, junto con las *Observaciones*, éstas en 4 folios (4º verso en blanco), la carta en uno (verso en blanco), y ambas sin pie de imprenta. Imposible dar las medidas: los márgenes están deteriorados (*Archivo de D. Louis Durocher*, en el nuestro).



España (59), la gestión Cabral cerca de Estados Unidos, y los proyectos Báez-Grant, signos fueron de una conciencia política embrionaria, y pruebas de que *la historia nacional se determina de 1795 a 1844, cuando la penetración haitiana nos resta casi todos los elementos de continuidad y desarrollo de un espíritu propio*. Lo que entonces perdimos no lo hemos readquirido.

Vista así nuestra historia, se traduce en un deber no escrito, en un llamado a las nuevas generaciones, semejante al dilema de Hostos. Que si nos descastamos, y nuestras escuelas no pudieron crear *la nueva aristocracia*, no emprendemos tarea diversa de *civilizarnos para subsistir*, al ensayar la formación de la clase directora de mañana. —Con callada obstinación, con humilde alegría, ignorándonos voluntariamente—.

El volumen que inicia esta obra lo juzgan comentarios que toca al lector apreciar (60), excepto el del Doctor Price-Mars (61): el eminente publicista no pudo comprender el pasaje que motiva sus reparos, debido sin duda a una excesiva economía de estilo que suele restarnos claridad. “Lugares de Juan Brunhes, Camilo Vallaux y Luciano Febvre —dice aquel texto— *contribuyen a esclarecer* las causas generales de debilidad de la estructura so-

(59) I, 59 *in fine*-60.

(60) APÉNDICES, VII.

(61) APÉNDICES, VIII.



cial haitiana, y la causa especial que es el clima, y *el alcance y los modos de ésta*" (62). Lo que va reproducido en *itálicas* quisiera decir que nos apoyamos en aquellos maestros (63) para afirmar *un criterio de influencia relativa del medio geográfico en general y del clima en particular, en oposición al determinista que Price-Mars nos atribuye*. A mayor abundamiento, ver nuestra reserva bien explícita, a propósito de un texto de Brunhes y de Vallaux (64), la adopción de los de Febvre (65), y la fórmula que resume nuestra posición frente al problema: "el predominio de los factores internos en las formaciones nacionales" (66). Nuestra tesis está clara: la debilidad de la estructura social haitiana —que Price-Mars enunciaría en otros términos— a tal punto se origina en la política inhumana que describe Le Pelletier de Saint Remy (67), que otros factores concurrentes a ese efecto, más bien que secundarios resultan subordinados. El medio físico

(62) I, 185.

(63) I, 185, notas 14–15 y 16.

(64) I, 185, nota 14–15 *in fine*.

(65) I, 185, nota 16, y 186, nota 20.

(66) I, 186, texto y nota 20. Y el mismo Price-Mars: "Il est vrai que ce sont *surtout...*" (APÉNDICES, VIII). Quiere decir que atribuimos un papel *preponderante* a factores "internos" (psicológicos, económicos), no a uno "externo" (clima). La tesis que Price-Mars esboza desde luego, merece el desarrollo que su autor es tan capaz de darle, y que anuncia en cierto modo (v. *Formation ethnique, Folk-lore et Culture du peuple haïtien*, Port-au-Prince, 1939, pp. 83–147).

(67) *Saint-Domingue. Etude et solution nouvelle de la question haïtienne*, París, 1846, t. I, pp. 97–111.



por sí solo tal vez no fuera adverso, dada su alta salubridad, dado el benigno clima de altura (68), y habida cuenta de la adaptación espontánea de negros, mulatos y blancos criollos, a la temperatura media de la isla; *pero unido a tal causa eficiente contribuyó a fomentar el mal.*

Con seguros resultados que el señor Avelino (69) comparte con nosotros (70), expone Troncoso Sánchez un concepto de lo histórico (71), y lo extiende a la definición de la conquista haitiana de 1822 (72).

La Música en Santo Domingo... reconstruye la “serie” que explica nuestras formas musicales, con ejemplar objetividad y en prosa de rara belleza.

Explica Sócrates Nolasco en unas *Letras preliminares* (73) el carácter de *Viejas Memorias*, su último libro: “...trabajos escritos con precisión..., capítulos seleccionados con sentido de unidad, de íntima relación... —dice— sobre hombres, aspectos

(68) M. E. Descourtilz, *Voyage d'un naturaliste en Haïti, 1799-1803*. Extractado por Jacques Boulanger, París, [1935], 1 vol., p. 54; Dantés Bellegarde, *Le résistance haïtienne*, Montréal, 1937, p. 12.

(69) V. *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, vol. V, fasc. III, *Sección bibliográfica*, pp. 396-397.

(70) V. nuestra “lectura” en contestación al discurso de ingreso de Troncoso Sánchez al Instituto de investigaciones históricas.

(71) *Bosquejos...*, pp. 17-60.

(72) *Ibidem*, pp. 63-81.

(73) *Op. cit.*, p. 9.



y momentos de la historia dominicana”. Contra el propio autor, reivindicamos la noble calidad de estos ensayos, menos orgánicos en su estructura fragmentaria que *El General Pedro Florentino y un momento de la Restauración*. Continúa el autor: “Políticos, moralistas, psicólogos, economistas y sociólogos creen que la Historia es la ciencia particular que ellos profesan...” Y tras la cita, anónima y verdadera, añade: “Ahora no se trata de eso. Más que el modo o la actitud preconcebida y tanto como la comprensión del hecho y la transmisión de la noticia, beneficia el amor con que se capta y comenta la parte sana del fenómeno. Pero vulgarizar sucesos históricos, analizar acciones y restar falsos delitos, fijar la atención en hombres olvidados o preteridos, y expresar observaciones sin fruncir el ceño, no es tarea de historiador ni de investigador, sino de comentarista, al alcance de cualquiera”. Esto es decir mucho en muy pocas palabras. Porque en parte disentimos, buscamos explicarnos. Disentimos desde luego del rango subalterno que a su libro asigna el autor, imbuído en errónea modestia. Salta a los ojos que un mismo espíritu informa aquel nombre de *Vagas Memorias* que en su origen tuvo el libro, y esta negación del carácter que en él contemplamos. Por lo demás, toda inteligencia exclusiva de la historia es falsa: política, económica, moral, psicológica... El autor lo piensa cuando escribe: “Ahora no se trata de eso”. Además, “el modo o la actitud preconcebida” —una moral *a priori*, como punto de vista para juzgar— visa directamente la vieja con-



cepción “pragmática”; “la comprensión del hecho” —estudiado en sus causas— y “la transmisión de la noticia” —reveladora de la índole del hecho— encaran la moderna concepción “genética”. Nolasco apunta el rango inferior de la manera “pragmática” cuando añade: “Más que al modo...” Y sigue con la mejor escuela crítica la dirección “genética”; pero la igualaría en eficacia reconstructiva al “amor con que se capta y comenta la parte sana del fenómeno”. Puede obrar de rechazo esta actitud de amor, es decir, de alta comprensión; beneficiar la del aspecto insano del fenómeno; y disminuir el inconveniente de toda consideración exclusiva, aun de aquella que el amor sustenta. No de otro modo al restar falsos delitos quedan establecidos los delitos reales; quedan, si se quiere, sugeridos; fino modo, sin duda, de deslizar observaciones; sin fruncir el ceño... Creemos dejar establecido, sin demasiado esfuerzo, y sin fruncir tampoco el ceño, un rango notable para *Viejas Memorias*, y anulado el cariz vulgarizador de mero comentario al alcance de cualquiera. Al alcance de cualquiera no pueden estar en nuestro *mundo* intelectual (74), ni la producción científica ni la producción artística, aun en sus formas comunes. ¡Pero tampoco la modestia de Sócrates Nolasco!

La comunicación del señor Troncoso de la Concha al Instituto de investigaciones históricas es un espécimen de sinceridad intelectual. El autor des-

(74) Pedro Henríquez Ureña, *Gastón F. Deligne, en Horas de Estudio*, París, [1910], p. 229.



arrolla su tesis con ardiente convicción. Coincidimos en lo esencial (75). Discrepamos en puntos secundarios: por ejemplo: —“Pétion fue el único caudillo haitiano que economizó lágrimas a los dominicanos...” (p. 15). Tanto como él y en las mismas circunstancias, Geffrard y Magloire Ambroise (76); —“...el astuto *haitiano* Desir Dalmazi... [Dezir Dalmassi...]” (p. 16). D. Felipe Fernández de Castro explícitamente le llama *francés*; el testimonio es coetáneo, directo y de mucha autoridad —v. COLECCIÓN COISCOU, II, 140, correspondiente al folio 3 verso de una *Memoria*, original, fha. en Madrid, a 3, octubre, 1822, de..., ex-Intendente interino de Hacienda Pública de Santo Domingo, al Ministro de Ultramar, acerca del “modo de aplicar a la Ysla [*sic*] de S^o. Domingo el Decreto acordado por las Cortes en 26 de Junio de [aquel] año, para recuperar la Unión de las Provincias de la España Americana, a la Europea...” etcétera; —“...Kindelan es sustituido en el puesto de capitán general de Santo Domingo por el brigadier don Pascual Real, *el teniente-Rey*”. (p. 18). En contra, la *carta*, original, núm. 1, fha. en la ciudad de Santo Domingo, a 31, mayo, 1821, de Pascual Real, Jefe Superior Político interino de Santo Domingo, al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar. Le anuncia haber tomado posesión de su cargo, y le envía copia del acta correspondiente. 2 folios: 1^o. verso y 2^o. en

(75) I, 60-61.

(76) Madiou, *Histoire*, III, 184, edición de 1922.



blanco. Real explica su traslado desde Costa-Firme, vía Puerto Rico y Samaná, hasta su nuevo destino en esta ciudad —v. COLECCIÓN COISCOU, II, 55-56, correspondiente al folio 1 *recto* de la *carta*. El Teniente-Rey era el Coronel Juan Nepomuceno de Cárdenas, a la caída de Pascual Real —*ibidem*, 130 y 131; —“La inmensa mayoría de los dominicanos quería que Santo Domingo permaneciese bajo el poder de España. Había en realidad dominicanos que deseaban deshacerse de ésta; pero éstos eran una minoría escasa. El ideal de independencia y soberanía no existía. Los mismos que se mostraban descontentos del poder español limitaron sus aspiraciones a independizar el país de España y proclamar la unión de éste a la naciente República de la Gran Colombia” (p. 30). Contamos demostrar (77) —que en el lapso de esta crisis la masa misma permaneció *desorientada*, o *indiferente*, o lo uno y lo otro —y más, sin duda, que a raíz de la “segunda independencia” (78); —que en la ciudad de Santo Domingo el núcleo dirigente casi entero siguió a Núñez de Cáceres (79), en circunstancias peculiarísimas, mal conocidas y peor interpretadas por nuestros historiógrafos, sin exceptuar los más recientes (80); —que el sentimiento de *la vuelta a España* —propósito de

(77) En el estudio anunciado en I, 60, estudio que este volumen no incluye.

(78) V. *supra*, nota 35, y García, *Compendio*, II, 288, edición de 1896.

(79) V. *supra*, nota 35.

(80) I, 200, nota; y este vol., cap. II, nota 10.



Aybar, conspiración de los Alcarrizos, agitación de 1830— es la forma larvada de una aspiración que se busca a sí misma desde la Reconquista, nombre impropio de un evento que Troncoso define para siempre (81). Un atisbo feliz cierra el ensayo (82).



(81) *Op. cit.*, p. 15.

(82) *Ibidem*, p. 31.



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



CAPITULO II



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

EL CASO GASPAR HERNANDEZ

¿CUAL FUE SU IDEARIO POLITICO, DE 1842 A 1844?

I

Lo primero es seriar las fuentes:

1.— a) “¿Qué triste no será para la Diócesis de Orense el recuerdo del Sr. Quevedo Quintana, de aquel ilustre Obispo en quien relucieron la integridad, el celo pastoral, *el amor al Monarca y a la Nación*, el cúmulo de perfecciones religiosas y el orden de justicia, caracteres todos de que se vió adornado, y que admiraron a *nuestra España?*”; b) “[Los pacíficos habitantes de Puerto Rico] se hallan traspasados de dolor al considerar que han perdido [al Dr. Gutiérrez de Cos], al Prelado que ha admirado a los hombres grandes de su siglo, al sabio sin presunción, al Padre de los pobres, al auxilio del necesitado, al áncora de las esperanzas de su pueblo y a *uno de los más fieles vasallos de nuestro legítimo Monarca...*” c) “*El espíritu de insurrección contra el Trono y el altar... hacia rápi-*



dos progresos en América, y llevaba las teorías de la muerte y la espada parricida al centro de los pueblos. Lima y todo su virreinato estaban libres de este contagio, y sus habitantes vivían gustosos y tranquilos, no como colonos, sino como hijos del más benéfico Monarca. Mas ¡qué desgracia! los insurgentes de Buenos-Aires y de Chile, desembarcando en las costas de Pisco en Septiembre de 1820, ocuparon pueblos y provincias. Una división al mando del traidor Arenales se interna desde Inca hasta Huamanga... ¿A quién no movería el ver [al Dr. Gutiérrez de Cos], a un anciano... de sesenta años, atravesar los fragosos caminos de aquellas sierras... llevando consigo el glorioso estandarte de la fidelidad?... Lima por fin es abandonado a las astucias del caudillo S. Martin, y nuestro Obispo es llamado para que sucumba a las miras más detestables, y para que niegue la obediencia a su Monarca. Como un americano hijo verdadero de España se sostiene, y elige más bien dejar para siempre el suelo patrio, antes que perder por toda la eternidad el Reino de los Cielos, manchando su alma con la infidelidad... Firme como una roca en sus propósitos ha visto la luz eterna sin haber doblado las rodillas ni haber prestado inciensos, ni adoraciones, no digo a la revolución, pero ni a sus corifeos.” (1) Las itálicas son nuestras.

(1) *Oracion Fúnebre que en las honras del Esmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos, dignisimo Obispo de esta Diocesis, Caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica &c. &c., pronunció En la Santa Iglesia Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico El día 9 de*



2.—“Año 1842.—[Juan Pablo Duarte] empezó a dar clase de Filosofía en unión de sus coopartidarios, con el P[resbíte]ro Dr. Gaspar Hernández, cuya clase de Filosofía más era una junta revolucionaria que clase de estudios filosóficos...” (2)

3.—“Esa era la triste situación á que había quedado reducida la pobre juventud dominicana..., *hasta* que trajo la Providencia a nuestro puerto al Presbítero D. Gaspar Hernández, natural de Lima... Su trato dulce y simpático, su franqueza y su jovialidad, le captaron muy pronto el aprecio del pueblo, que acudía diligentemente a oír su palabra fácil e instructiva, en cuyo ejercicio era infatigable.....

mayo 1833 *El Padre Gaspar Hernandez, Clérigo Regular del Orden de San Camilo, Catedrático de Filosofía del Colegio de nuestra Señora de la Buena muerte de Lima, y del Seminario conciliar de esta Ciudad. Lo da a luz el Presbítero Don Antonio Pereira. Con licencia en Puerto Rico.— Año de 1833.— Edición y notas de Emilio Rodríguez Demorizi.—En Clío, V, 72-78; véanse 72-75. La nota 1 establece la procedencia de esta Oración; la 2 explica el calificativo de traidor que Hernández da al General Juan Antonio Alvarez de Arenales; la 3 declara que el texto se refiere al General José de San Martín; la 4 expone, a propósito del elogio que hace Hernández del abandono de su patria por el Dr. Gutiérrez de Cos: "...el P. Hernández hace su propia apología, pues él fue de los que abandonaron "el suelo patrio". Cuando el ejército español evacuó la ciudad de Lima, el 7 de julio de 1821, el peruano realista siguió a dichas tropas, a las que prestó el servicio de su miris-terio hasta la memorable batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824": el tono es adverso al Padre Hernández —también aquí las itálicas son nuestras—.*

(2) DOCUMENTOS ANTIGUOS. [Rosa Duarte], *Apuntes para la Historia de la Isla de Sto. Dgo., i para la Biografía del General Dominicano Juan Pablo Duarte i Díez (Proceden del Archivo de José Gabriel García y los publica Máximo Coiscou)*. En *La Cuna de América*, de esta ciudad, números 11-14 del año XII [XIX]; 20-23, 28-31, y 33, del año XX; y 5, 6, 7, etc. del año XXI. V. p. 3, segunda columna *in fine*.



Tanta solicitud en esta ocasión (3), así como la que desplegara al abrir la clase de Filosofía á la juventud estudiosa en la sacristía del convento de *Regina Angelorum*, consolidaron (4) su popularidad. *Esta tarea á que diariamente consagraba cuatro horas de la mañana y con marcado placer, era mucho más benéfica de lo que a primera vista se puede considerar.* Aquella clara inteligencia que conoció desde que pisó el suelo dominicano, la triste situación que éste atravesaba, infirió inmediatamente la suerte que lo futuro podría reservarle si siguiera sometido a un gobierno tal como el de Haití. Muy lastimoso cuadro se presentó a su contemplación, y su alma generosa no pudo menos que sentirse conmovida. “No, dijo para sí, preciso es que esta juventud, única esperanza de un país, por una parte tan privilegiado por la naturaleza, como, por otra, tan combatido por la desgracia, no quede abandonada a la desesperación; preciso es *ayudarla* para que cumpla el destino a que está llamada.” ¡Alma noble! ¡Que mi patria agradezca te llame, por honor recíproco, su hijo de adopción (5), y que incluya tu nombre en la lápida en que se esculpa el de sus benefactores! (6)

(3) La del terremoto de 7 de mayo, 1842.

(4) *Solidificaron* dice el texto, que restituimos expresamente.

(5-6) V. el suelto que le consagra la *Gaceta Oficial*, núm. 124, de 27, enero, 1857, a su regreso del destierro que Santana le impuso en 1853. “El paquete del día 24 —dice aquel suelto— trajo a su bordo al Canónigo Gaspar Hernández, *quien después de una ausencia de más de tres años vuelve a su patria adoptiva a disfrutar del acendrado cariño que le profesan los dominicanos...* Vuelto al seno de sus amigos, el Presbítero



“La juventud se instruía y... preciso es decirlo, hubo quienes nos censuraban y nos ridiculizaban: nos llamaban *florios* por irrisión.....

“Mas si todos los estudiantes del Padre Gaspar no eran trinitarios, en cambio *todos los trinitarios éramos estudiantes*, y no podíamos mirar sin reprobación el proyecto que algunos habían concebido de buscar en el gobierno de Francia la salvación de sus particulares conveniencias; los unos apeteciendo protectorado, los otros delirando aún con ane-
xión.” (7) Las itálicas son nuestras.

4.—*Discurso que en acción de gracias al Todopoderoso por el feliz suceso del día 24 de marzo de 1843, en el grito de la Reforma dado en esta ciudad, dijo en la mañana del 30 de abril del mismo año en la capilla de la Misericordia, el Presbítero Gaspar Hernández, cura de esta Santa Iglesia Catedral* (8). Es un hábil tejido de eufemismos, de intención evidente; su espíritu *separatista* explica la expulsión del autor por Charles Hérard-Rivière (9), el 1°. de agosto de 1843 (v. *infra*, 5.—, p. 68).

Hernández puede hoy exclamar con D. Alberto Lista: *tengo discípulos en el Gobierno, los tengo en las Cámaras, los tengo en el clero, los tengo, en fin, en todas partes...* Confirma el lugar de Serra que motiva esta nota. Son testimonios directos y autorizados que resuelven este punto.

(7) José María Serra, *Apuntes para la Historia de los trinitarios, fundadores de la República Dominicana*, Santo Domingo, 1887, pp. 16, 17 y 18.

(8) Edición de E. Rodríguez Demorizi, en *Clfo*, VI, 115-119.

(9) Prueba directamente nuestro aserto el *informe* (v. *in-*



5.—“Exmo. Sr. D. Santiago Méndez Vigo, Presid^{te}. de la R^l. Audiencia, Gobern^r. y Capⁿ. Gr^l. de la Isla de Pto. Rico—Curazao y Agosto 22 de 1843.— Mi respetado y venerado Sor.: Con fha. 16 de junio del presente Dⁿ. F. R. (10), natural de Sto. Domingo, y residente en esa, escribió a unas Sras. llamadas las A. C., de su amistad, y de la mía, inquiriendo de ellas noticias exactas de los acaecimientos de la Reforma, del motivo porque el Sr. Delegado D^r. P. (11) y otras personas de categoría habían tomado parte en ella, instando a que se acercaran acia V. E. y acia el General de la Habana comisionados pidiendo auxilio para sacudir el yugo Etiope y otras mas explicaciones que indican suficientem^{te}. el buen de-

fra, 5.—, p. 67) del P. Hernández al Gobernador Méndez Vigo. V. *infra*, 11.—, p. 81. En contra, Leonidas García [Lluberes], *Influencia de la Iglesia Católica en la formación de la nacionalidad y de la República Dominicana*, en *Clio*, I, 131 *in fine*: estimación errónea por ceñirse a la letra y olvidar el carácter que refleja el contexto.

(10) Acaso F. B., en vez de F. R. Es decir, D. FRANCISCO BRENES, ex-Secretario de la Diputación Provincial de Santo Domingo, emigrado a Puerto Rico antes del 16 de setiembre de 1822, fecha de su *Memoria* a D. Francisco González Linares, Jefe Superior Político de aquella isla, acerca del estado político, etc. de la antigua parte española de Santo Domingo—5 folios, 4^o verso y 5^o en blanco. Archivo General de Indias. 78-5-21. Hay copia en la COLECCIÓN COISCOR, II, 112-117—. Aunque luego se mostrara adverso a D. José Núñez de Cáceres, Brenes colaboró en el movimiento del 30 de noviembre de 1821; existe a este respecto un testimonio decisivo del Brigadier Real—*supra*, p. 38, nota 35—. Su aparente duplicidad es honrada, y de la mayoría dominicana, que frente a España, sorda al reclamo local, busca en la independencia el propio bien, y frente al odiado invasor, vuelve a la tradición inmediata convertida en anhelo presente.

(11) DR. P. Es el DOCTOR [TOMÁS DE] PORTES [E INFANTE], Gobernador de esta Arquidiócesis.



seo de ese Señor y su invariable adhesión á la Nación Española — Dichas Sras. me manifestaron la carta y como D. F. (12) les encarga se valgan de personas de respeto para que hagan el informe, ellas se valieron de mi, y alegre por mi parte con el encargo pedí inmediateam^{te}. pasaporte para el extranjero, prestando enfermedad, que me imposibilitaba servir por mas tiempo mi destino. Se me negó y por consiguiente paralice mi Comision, por no esponerme á escribir, como lo hago ahora, desde el centro mismo de los usurpadores. Felizm^{te} llegó C. Hérrard a Sto. Domingo el dia 12 de Julio, y al retirarse nos libró pasaporte á mi y á un religioso egemplar natural de Navarra (13), como á enemigos de la República y predicadores de ideas Subversivas. Con este paso logré poner en practica mi encargo, y tanto por el bien de aquellos desgraciados Españoles, tan religiosos, tan morales, cuanto fieles á la benigna Monarquía Española, como por cumplir con el encargo de esas Señoras, de otras varias familias de la Ciudad y del Sr. P. Govern^r. del Obispado, paso á

(12) D. FRANCISCO BRENES, según la hipótesis *supra*, nota 10.

(13) Fray Pedro Pamiés, de la Orden de Menores Observantes de San Francisco (1809-1843). V. García, *Compendio*, II, 214; v. Emilio Rodríguez Demorizi, *Discursos históricos*, en *Clío*, V, 108-113; reproduce el de Pamiés a que Hernández se refiere —*Discurso político-moral sobre la necesidad de la Religión para la felicidad pública, predicado en la iglesia titulada de La Misericordia de la ciudad de Santo Domingo por el Padre Fr. Pedro Pamiés, religioso de la Orden de Menores Observantes de S. Francisco, el día 1^o de enero de 1843, en el que celebra esta República de Hayti el aniversario de su Independencia*—.



hacer a V. E. un informe exacto de la Reforma, estado de la parte Española, espíritu que le anima, conducta de Hérard en ella, fuerza que llevó consigo y situación de la Colonia Francesa [Haití], hasta el día 10. de Agosto que me embarqué para esta. La Reforma en la parte Española no se adoptó por secundar las ideas Francesas [haitianas], sino como un medio para unir á los habitantes del Este a otro fin más elevado. El Govern^r del Arzobispado y yo influimos mucho en ella, siempre mirando acia adelante, y preparando los animos para otra cosa (14). Creimos que habiendo dado principio entre los negros la anarquía, consolidada en la parte del Este la opinion por España, mientras ellos se aniquilaban por allá, aprovechando la ocasion (15) se daría en la parte española el grito de separacion enarbolando nuestra antigua bandera y mandando comisionados en el momento acia V. E. y acia la Isla de Cuba para que ausiliasen y viniesen á tomar el mando entre nosotros.—D^o. P. de la P. C. (16) natural de Canarias ha-

(14) Lograda la *Separación*, que era el anhelo común, cada grupo siguió su tendencia; el problema es muy complejo; lo estudiamos en nuestro ensayo *Del llamado Plan Levasseur* (inédito). Portes e Infante aparece luego junto al núcleo afrancesado (v. García, *Compendio*, II, 259), y así confirma a Emiliano Tejera, *Exposición...*, p. 13 *in fine*.

(15) Comp. con I, pp. 182, nota, y 198, nota —folio 40 *recto* de los *Apuntes...* del Canónigo y Licenciado Carlos Nouel—.

(16) P. DE LA P. C. Es decir, PABLO DE LA PAZ CASTILLO. García escribe PABLO PAZ DEL CASTILLO (*Compendio*, II, 210) y le llama "militar español"; según el P. Hernández era canariense. García añade: "...ilusionado como [Antonio] López Villanueva y con el mismo motivo, había soñado también con la posibilidad de una segunda Reconquista, huyendo para la



bia confirmado este mismo espíritu en los puntos del Norte, á saber: en Puerto Plata, Santiago, La Vega, Moca, el Macoris y el Cotuy: mas fué delatado no como amigo de la Causa de España sino como propagador de ideas Colombianas (17). Esos negros son muy suspicaces; no les convenia presentar la opinion de C. (18) bajo de su verdadero punto de vista, ni sus trabajos como conformes al deseo general, y se valieron para desvaratarle sus planes, de unas voces que causaron horror en el territorio, el que siempre recuerda, que si es desgraciado, que si está oprimido bajo el yugo de los Negros, es la causa D. J. N. (19) que inicua^{te}. quitára la bandera Española y enarbolara la Colombiana (20). Aun cuando C. (21) fué

capital, desde donde se embarcó para el extranjero, el día antes de la entrada del ejército popular". (*Ibidem*) Acerca de López Villanueva, *ibidem*, 205-206.

(17) En igual sentido, García, *Compendio*, II, 210.

(18) [PABLO PAZ DEL] CASTILLO.

(19) D. J. N., es decir, D. JOSÉ NÚÑEZ [DE CÁCERES], Presidente del Estado independiente de Haití español.

(20) V. I, 199 *in fine*-200: "Sannon (*op. cit.*, p. 94) menciona un partido colombiano en 1843 y en Santiago de los Caballeros. La extraordinaria especie surge en distintos lugares de la *Correspondencia Diplomática de Levasseur...* (por ejemplo, en el pasaje perteneciente a la nota 49, en *Clío*, año IV, núm. XXIII); en los *Apuntes* de Rosa Duarte y Díez (pp. 4 y 9, ed. reseñada en la p. 95, nota 16, de este volumen); en la *Memoria* de límites de la República de Haití (París, 1896, p. 8, nota 1); y en Madiou (*op. cit. ut supra*, p. 108). En casi todos estos textos se comete el anacronismo señalado en los *Apuntes* (p. 9): se escribe Colombia, y Colombia no existía ya; no así, sin embargo, en el *loc. cit.* de Levasseur. Por un doble y característico error —que explotaron en 1843 los adversarios de Duarte, y en 1861 los autores de la Reanexión— el sentimiento popular confundía en el nombre de Colombia, el impotente esfuerzo a que se vió constreñido Núñez



mandado con una escolta á la Ciudad como revolucionario por Colombia; aunque ha sufrido indecentes prisiones y estado bajo la vigilancia de la alta policia como tal (22); el pueblo brevem^{te}. se desengaño y conoció las arterias del Gob^o. para sofocar el espíritu alimentado y confirmado por C. y por V. (23) en la parte del N.—Con motivo de la prision de C. (24) los Haitianos encontraron el Campo abierto para calumniar a los Españoles [dominicanos], y esparcieron entre los Negros Criollos, libres, y libertos la voz que se iba por los enemigos de la Republica á enarbolar la bandera Colombiana para esclavizarlos (25). Mucho perjuicio hizo esta perfida Conducta

de Cáceres, y el éxito del erróneo propósito unitario de Boyer. Sin examinar aquí la cuestión, diremos que no existen pruebas que abonen aquella especie, a la cual debemos atribuir un origen calumnioso que consigna Rosa Duarte (*op. cit.*, p. 9.)". Y que el texto que motiva esta nota confirma y amplía. La concurrencia de dos testimonios directos y autorizados resuelve este punto, sin que huelgue añadir que el recurso calumnioso tenía antecedentes inmediatos —v. García, *Compendio*, II, 189, 198 y 201, *loc. cit.* de Manuel María Valencia—. V., por último, *ibidem*, 211, y los textos reproducidos en *Cfío*, IV, 62 y 69, respectivamente demostrativos del estado de la versión en 1843 y en 1844.

(21) [PABLO PAZ DEL] CASTILLO.

(22) En contra, García, *loc. cit. supra*, nota 16.

(23) [PABLO PAZ DEL] CASTILLO y [ANTONIO LÓPEZ] VILLANUEVA.

(24) [PABLO PAZ DEL] CASTILLO.

(25) En sí misma la versión sería torpe, porque la Gran Colombia, que no existía ya, abolió la esclavitud que España mantenía en sus colonias; pero la masa negra, dominada por el sentimiento que explicamos más arriba (nota 20), la recibió por verdadera. *De hecho* la esclavitud no existía en la parte española de Santo Domingo (v., por ejemplo, Francisco Brene, *op. cit.*, y Sannon, *op. cit.*)



(26) y tanto mas digna de admirar cuanto que la observaban algunos dominicanos como son los D. (27) C. (28) A. (29) B. (30) A. (31) P. (32) y otros (33).

(26) Confirma las notas 20 y 25.

(27) D., es decir, o MANUEL [JOAQUIN] DEL MONTE, o los DELGADO: v. Rosa Duarte, *op. cit.*, respectivamente p. 5 (segunda columna *in fine*) y p. 12 (segunda columna); en cuanto a Del Monte, v. García, *Compendio*, II, 203; cuanto a Valentin Delgado, *ibidem*, 215.

(28) C., verosíblemente [JOSÉ MARÍA] CAMINERO [Y FERRER], nativo de Santiago de Cuba, de largo tiempo vecindado entre nosotros; comp. con García, *Compendio*, II, 198, *loc. cit.* de Manuel María Valencia —Caminero fue parte principal de los *absolutistas* a que Valencia se refiere; Tomás Bobadilla y Briones fue la *sola excepción* que García consigna, y no tardó en hacerse acepto a los *separatistas* —v. *Compendio*, II, 198, 222-223 y 225. Acerca de las actividades de Caminero en Cuba, y bajo nuestra *España boba*, v. un *Testimonio del Expediente de sus méritos y servicios*; fha. del *Expediente*, 27, junio, 1807-28, febrero, 1820; fha. del *Testimonio*, 20-21, marzo, 1820; 6 folios, 6º *recto* en blanco; hay copia en la COLECCIÓN COISCOU, II, 86-94.

(29) A., es decir, [JULIAN] ALFAU y sus hijos [FELIPE Y ABAD] ALFAU [Y BUSTAMANTE]: v. Rosa Duarte, *op. cit.*, respectivamente p. 7 —segunda columna— y p. 12 —segunda columna—, y García, *Compendio*, II, 209; en cuanto a Felipe y Abad Alfau y Bustamante, v. García, *ibidem*, 213 y 215.

(30) B. Acaso [MANUEL CABRAL] BERNAL, nombrado quizás BERNAL, según costumbre española. V. García, *Compendio*, II, 204.

(31) V. *supra*, nota 29.

(32) P. Tal vez [ZEFERINO] PEPÍN (v. García, *Compendio*, II, 203).

(33) Eran los “desnacionalizados”. En un juicio sumario Duarte escribe: “...en Santo Domingo no hai más que un Pueblo que [de]sea ser i se ha procla-[pág. 17] mado independiente de toda Potencia extranjera, i una fracción miserable que siempre se ha pronunciado contra esta lei, contra este querer del Pueblo Dominicano, logrando siempre por medio de sus intrigas y sórdidos manejos adueñarse de la situación i hacer aparecer al Pueblo Dominicano de un modo distinto de como es en realidad; esa fracción o mejor diremos esa facción ha sido,



Trabajamos el Sr. G. (34) y yo y el P. P. (35) en sosegar los Campos, y en efecto lo conseguimos, pues

es y será siempre todo menos dominicana; así se la vé en nuestra historia, representante de todo partido antinacional i enemiga nata por tanto de todas nuestras revoluciones: i si no, véanse ministeriales en tiempo de Boyer, i luego Riv[i]eristas, i aún no había sido el 27 de Febrero cuando se les vió protectionistas franceses i más tarde anexionistas americanos, i después españoles, i hoi mismo ya pretenden ponerse al abrigo de la vindicta pública con otra nueva anexión, mintiendo así á todas las naciones la fé política que no tienen; i esto en nombre de la Patria, jellos que no tienen ni merecen otra Patria sino el fango de su miserable abyección! Ahora bien, si me pronuncié dominicano independiente, desde el 16 de Julio de 1838, cuando los nombres de Patria, Libertad, Honor-nacional se hallaban proscriptos como palabras infames, i por ello merecí (en el año de 43) ser perseguido a muerte por esa facción española, i por Rivière que la protegía, (*¡a quien engañaron*), si después en el año de 44 me pronuncié contra el protectorado francés (*ideado por esos facciosos*) y cesión a esa potencia de la Península de Samaná, mereciendo por ello todos los males que sobre mí han llovido; si después de veinte años de ausencia he vuelto espontáneamente á mi Patria a protestar con las armas en la mano contra la Anexión a España, llevada a cabo a despecho del voto nacional por la superchería de ese bando traidor i parricida: no es de esperarse que yo deje de protestar (i conmigo todo buen dominicano) cual protesto i protestaré siempre, no digo tan sólo [pág. 18] contra la anexión de mi Patria á los Estados Unidos, sino á cualquiera otra potencia de la tierra, i al mismo tpo. contra cualquier tratado que tienda a menoscabar en lo más mínimo nuestra independendia nacional i cercenar nuestro territorio ó cualquiera de los derechos del Pueblo Dominicano". (De su carta fha. en Caracas a 7 de marzo, 1865, al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Manuel Rodríguez Objío —v. nuestra edición paleográfica en *Bahoruco*, III, 121, p. 16—.) Comp. con Emiliano Tejera, *Exposición...*, ed. de 1894, pp. 13-14. Seguimos la opinión de Tejera. Para comprender las siglas de la edición paleográfica *supra*, v. nuestros *Documentos para la Historia de Santo Domingo*, en *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, julio-diciembre, 1942, pp. 362-363, nota —*Paradiagnosis del Instituto de investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires*: acerca de su utilidad y ventajas, *ibidem*, p. 362, texto, último párrafo.

(34) G. Quizás el [P. ANTONIO] GUTIÉRREZ, futuro Vice-



los negros Criollos nos han reputado y tenido como oráculos. Ya se percibían los ecos de Colombia, ya los de separación (36), disparates todos que no pueden tener lugar en S^{to}. Domingo y que eran efectos propios de una cavala y de un maquiavelismo el más grosero y el más indecente—En este estado se presenta Carlos Hérard en la parte del Este, mas bien obligado por los intrigantes de ella que voluntariam^{te} (pues se había detenido en Bayajá algunos días, temiendo pisar el territorio Español) con el aparato ideal pero no real de mucho ejército (37), y trayendo la investidura de Gefe egecutor de las voluntades del pueblo. En puerto plata dió principio a su misión y por consiguiente empezó a manifestar lo que era—Pasó á Santiago, y como su Parroco es enteram^{te} diverso al de puerto Plata, sufrió algo con él, sin recibir de ese Gefe las atenciones y respetos que se merece. Aquí se verificaron por 1^a vez las prisiones de muchos Padres de familia, siguiendo la misma conducta en los pueblos de Macoris y del Cotuy. De ambos pueblos prendió muchos individuos, despojándolos de sus bienes, y dejando á sus familias en la inopia. Sus curas también fueron

Presidente de la primera Asamblea Constituyente de la República Dominicana. V. I, 181, nota, *loc. cit.* de Carlos Nouel, y *Colección de leyes, decretos...*, ed. de la Administración Meriño, I, 58.

(35) P. P. El P. PORTES [E INFANTE]. V. *supra*, nota 11.

(36) *Separación es lapsus cálami*. Debió escribirse *independencia*, aspiración errónea para Hernández, de donde el calificativo *disparate* —el desarrollo que subsigue se refiere a la absurda y anacrónica especie colombiana—.

(37) Comp. con Levasseur, *loc. cit.* en I, 194, nota.



arrestados y remitidos a Puerto plata para que fuesen juzgados en el Principe, en medio de una escolta considerable de negros inmorales que los trataron con el mas grande desprecio. Al remitirlos les quitaron sus haberes, les saquearon las casas, entraron en las Iglesias y como un Egercito Vándalo, las despojaron de cuanto tenian, incluso los vasos sagrados y ornamentos (38). Todo esto decian ellos en S^{to}. Domingo, lo habian hecho porque tenian bandera de Colombia lo que, Sr. Exmo., es una falsedad. Eran medidas para atemorizar á los Españoles, á quien tienen realm^{te} mucho miedo=Llego a Sto Domingo el dia 12 de Julio. Parecia la Ciudad en ese dia, lo mismo que se dejaba ver en los tiempos del terremoto (39). Sabedores sus habitantes de los estragos que venia causando en los pueblos, de las tropelias, prision, vejaciones, y robos hechos en Santiago, Macoris, y el Cotuy temían y justam^{te}, otro tanto de un hombre idiota, (40) irreligioso (41) é inmoral (42) como Carlos Hérard. Desde Sabana Grande hasta allí vino rodeado de los hombres mas corrompidos de la Ciudad que salieron a recibirlo y

(38) Comp. con I, 200, nota *in fine*.

(39) En igual sentido, García, *Compendio*, II, 212, y Levasseur, *loc. cit.* en I, 195-196, nota.

(40-42) Véanse: la admirable *carta* de Levasseur descrita en I, 74, núm. 25.—; I, 193-198, texto, y 197, bibliografía de la nota 40; *ibidem*, 197-198, nota, *loc. cit.* de Carlos Nouel (comp. con el texto correspondiente a la nota 38 *supra*), y 199, nota bibliográfica esencial; García, *Compendio*, II, 207 y ss. (particularmente, p. 208, primer párrafo *in fine*); por último, I, 181-182, y 184, nota —resume nuestra opinión acerca de Charles Hérard-Rivière.



que jamas lo dejaban perfumando su silla con el incienso pestifero de una baja y vil adulacion (43). Diez y seis regimientos le acompañaban, y todos juntos se componian de ochocientos cincuenta y tres hombres de fusil y ochocientos sesenta y siete entre Gefes, oficiales, musicos y tambores (44). Consumidos del hambre pedian limosna de puerta en puerta aun los oficiales y tan indecentes en lo andrajoso de su vestido que otro Gobierno á no ser el Haitiano no los hubiera dejado presentar al publico porque ofendian al pudor y á la moral (45). La Republica no tiene mas que treinta y tres regimientos; si diez y seis componen ochocientos cincuenta y tres, los restantes ascenderan á novecientos y he aquí toda la fuerza imponente=(46). Al primero que buscaba sin duda para pasarlo por las armas era á D. P. C., (47) mas este se habia embarcado pocos días antes para ésta en donde ecsiste (48). El dia 14 de Julio fué

(43) V. *supra*, nota 33, y I, 195, nota *in fine* (las "honteuses menées" que señala Levasseur).

(44-45) Comp. con Levasseur, texto citado en la nota 37 *supra*.

(46) Las cifras del P. Hernández exageran en sentido negativo; en 1844 Haití movilizó fuerzas imponentes que en otras circunstancias habrían dificultado o impedido nuestro éxito. Hoy nadie duda lo que nadie escribe: que técnicamente perdimos el combate del 19 de marzo, *ganado* para nosotros por el frente interno haitiano. Aún cabe preguntarnos: ¿se habría retirado Pierrot sin otro esfuerzo, si no le dominara la anarquía separatista? Acerca de estas circunstancias, ver un texto característico de García, *Compendio*, II, 217: la realidad desborda su nacionalismo (v. *supra*, pp. 19-20).

(47) D. P. C. Es D. PABLO [PAZ DEL] CASTILLO.

(48) V. *supra*, nota 16, *loc. cit.* de García.



dia para la Ciudad de los mas aciagos. Desde las dos de la tarde se emplearon dos oficiales en llevar presos á una gran parte de Padres de familia, sin delito, y que han deseado y desean ver enarbolar y flamear en el homenaje del Rio Ozama, la bandera Española. Es cosa digna de observarse en la Conducta de ese hombre. La vispera de las prisiones fué á la Carcel y puso en libertad á todos los presos, indistintam^{te}, incluso cuatro asesinos, de suerte que limpió la Carcel de los delincuentes, para ocuparla de los inocentes (49); Conducta propia de los Haitianos, que no quieren hombres de bien, sino malvados porque son los unicos que pueden fomentar su republica. Siguieron despues las prisiones, los aparatos de juicio, las denuncias, y la Carcel se vio ocupada de lo mas florido de la Ciudad y de los Campos. Puestos en libertad unos pocos que estaban ligados á él por unos vínculos hasta perniciosos á la Sociedad, los restantes han sido remitidos á bordo de una Goleta para Puerto Principe inhumanamente aherrojados. No han valido las Suplicas de las Madres y esposas de esas victimas inocentes para ablandar el Corazon de ese monstruo, *negro y francés*, les prometio ponerlos en libertad y faltó descaradamente a su palabra—Considere V. E. como se hallará la religiosa y moral poblacion de S^o. Domingo, Considerela V. E. derramando lagrimas, sumergida en la miseria, subyugada por un simulacro de Gob^o. sin religion, y sin moral, y protector de todos los cri-

(49) En igual sentido, García, *Compendio*, II, 218.



menes (50); considerela V. E. oprimida por los que solo han nacido para la azada y el trapiche (51), y con esta consideracion juzgará cuales seran sus penas. El remedio de estos males lo ha puesto la divina providencia en manos de V. E. apliqueselo V. E. en Caridad á esa pobre moribunda, y pasará de la muerte a la vida.—La parte Española no puede por sí sola pronunciarse; carece de medios esternos, menos de espíritu y de esperanzas (52); una expedicion de dos mil hombres que V. E. remitiera son bastante para que toda ella se pronuncie. El desembarco es muy facil; la embocadura del Soco en la Costa del Seibo presta las mayores ventajas al efecto, y tanto mas cuanto que el partido de este pueblo es

(50) Evoca el crimen impune de las vírgenes de Galindo. V. Max Henríquez Ureña, *La conspiración de los Alcarrizos*, Lisboa, 1941, capítulo titulado *El drama de Galindo*, y *Apéndices*, E.—, donde el hecho se reconstruye en todo lo posible. Fuentes importantes son: Félix María Del Monte, *Las vírgenes de Galindo*, leyenda histórica y en verso, Santo Domingo, 1885; César Nicolás Penson, *Cosas Añejas*, Santo Domingo, 1891, tradición titulada *Las vírgenes de Galindo*; y el proceso incoado en la ocurrencia, ms. del Museo Nacional, publicado en *Revista jurídica dominicana*, vol. II, núms. 3 y ss.

(51) Expresión impropia, o indigna, en pluma de sacerdote cristiano; por donde el P. Hernández comparte el prejuicio de tantos españoles coetáneos, y saca verdadero a Emilio Rodríguez Demorizi, *Discurso...*, en *Clio*, III, 130. V. *las Memorias* de Antonio de las Barras y Prado, publicadas en Madrid (1926) con el título *La Habana a mediados del siglo XIX*—describe las costumbres de la trata, etc.— El viajero de color o mestizo sufre en Cuba las supervivencias de una preocupación tenaz; escribo a este respecto lo que *he visto*. V., sobre todo, *supra*, 5.—, p. 76. donde Hernández escribe *negro y francés*, asociación que explica su odio al negro haitiano.

(52) Expresión que traduce la falta de fe en nuestra aptitud para el gobierno propio, falta que entonces caracterizó al proteccionismo sano. V. Emiliano Tejera, *loc. cit. supra*, nota 33 *in fine*.



el mas fuerte y no tiene otra opinion que por España (53). Los Negros de las inmediaciones de la Capital manumitidos por Boyer serian los unicos que se alborotarian, pero estos son en numero muy corto, y dando por el Gefe de la espedicion una proclama en que se les asegurára su libertad quedaban quietos. La bandera Española quedaria allí p^a. siempre—Tambien si V. E., movido de la Caridad, redime a esos pobres Españoles (54) es de necesidad, que unidos á mi y al P. P. [Padre Portes e Infante] que gozamos en la Ciudad y en los Campos de un prestigio considerable, mandase catorce o diez y seis Eclesiasticos de luces y de virtud, porque la predicacion del Evangelio, y el buen ejemplo produce allí efectos admirables (55)—A mi salida de Sto. Domingo, supe que en la parte Francesa habia revolucion; y lo creo muy bien porque C. Herard se llevo consigo á los Regim^{tos} 31 y 32 de la Ciudad compuestos casi en su totalidad de Españoles (56)= Iria yo mismo en persona para verme con V.E. pero soy muy conocido en esa Ciudad y pueden escribir inmediatamente. a esos enemigos del género huma-

(53) Antecedentes en abono del texto serían la triunfante actividad de Juan Sánchez Ramírez en 1808 y la reacción de Diego de Lira en 1821. Sin olvidar lo parcial del testimonio de Hernández.

(54) Dominicanos. El tono es de conmiseración. En igual sentido, *supra*, p. 77, texto. ¡Tan honda fue nuestra caída!

(55) De evidente sentido cristiano es esta instancia, renovada en cierto modo a propósito de un proyecto de ley que anunció Félix María Del Monte. V. *Actas legislativas de la Primera República*, sesión del Tribunalado, de 26, febrero, 1852, en el Archivo General de la Nación.

(56) Dominicanos. En contra, García, *Compendio*, II, 215.



no. El Sr. Arzobispo de Caracas me ha escrito ofreciendome un Curato; pienso aceptarlo para mantenerme interin V. E. determina lo que convenga sobre Sto. Domingò, en la firme inteligencia que *en cualquiera parte soy Español* (57), y que si V. E. determina auxiliar y fijar allí la bandera Española, á su aviso p^r. el Sr. P., todo lo deajo y me pongo a su disposicion, pues *aunque americano, siempre conservo mis ideas Españolas* (58)—Quedo de V. E. su mas at^o. S. y C. Q. B. S. M.—G. H.

“Es copia [rúbrica]

“[Hay un sello, en tinta, con las armas de España, que dice así: *Capitania General y Gobr^{no} Sup^r Politico — Puerto Rico*. Signatura: Archivo Nacional de Cuba—Habana—Archivo: Gobierno Superior Civil-Consulados-Legajo 848, núm. 28572]. —Es copia conforme, *Luis Rodriguez Guerra*, Encargado de investigaciones del Archivo General de la Nación, de la República Dominicana.—” Las itálicas son nuestras.

6.—“Te felicito a tí y a todos los dominicanos por haber sacudido el yugo de la dominación de los mañeses-cocolos, abrigando la esperanza de que, como ustedes no han sido nunca ingratos con su madre patria, pronto aclamarán a ella” (59).

(57-58) Confirma nuestras CONCLUSIONES al respecto —*infra*, pp. 93, 95-96. *Primero.*— y *Quinto.*—

(59) De una *carta* del P. Hernández, de marzo, 1844, a D. Baltazar Morcelo, padre de D. Domingo Morcelo, según *carta* de éste a José Gabriel García, de 8, setiembre, 1897, respuesta a *otra* de García, de 6 del mismo mes —publicadas en



7.—“...consagrado a estudiar [Juan Pablo Duarte], nunca cerró sus libros antes de la una o las dos de la mañana; ...llevaba los libros en el almacén de su padre, i daba en el mismo... clases gratis de escritura i de idiomas a los que le demostraban deseos de aprender: los enseñaba con gusto, sin hacer distinción de clases ni de colores, lo que le atraía una popularidad incontrastable, pues estaba fundada en la gratitud; i no tan sólo transmitía sus conocimientos, sino que tenía a la disposición de sus amigos, o del que los necesitaba, sus libros que él tanto estimaba...” (60)

8.—“Sí, Juan Pablo, la historia [Historia] dirá: que fuiste el *mentor* de la juventud contemporánea de la Patria...” (61) Las itálicas son nuestras.

9.—“Sin instrucción no hay ciudadanos verdaderamente libres. Duarte trató de que sus compañeros se elevasen a la altura del destino que estaban llamados a cumplir, i en esta tarea fue *ayudado* eficazmente por el Presbítero Don Gaspar Hernández, peruano instruido, que continuó la obra de los Cruzados, Moscosos, Valverdes i Cigaranes” (62).

Letras y Ciencias, núm. 129, y reproducidas en un *informe* de Armando Rodríguez Aybar a la Academia de la Historia, en *Clío*, I, 15-17.

(60) Rosa Duarte, *op. cit.*, p. 4.

(61) De la *carta* de Juan Isidro Pérez a Juan Pablo Duarte, descrita en I, 102, núm. 13.— Confirma el texto de Rosa Duarte, *supra*, nota 60.

(62) Emiliano Tejera, *Exposición...*, p. 10. Texto esencialmente completo; lo sacan verdadero Rosa Duarte, *loc. cit. supra*, nota 60, y Juan Isidro Pérez, *loc. cit. supra*, nota 61.



10.—“[Los] separatistas decididos [eran ya en 1842,] dueños... de las simpatías de la masa común del pueblo, que se atraían por medio de una propaganda sagaz y constante, en que pusieron a contribución no sólo el teatro, que tanto daño venía haciendo en Santo Domingo a la dominación extranjera, sí que también la cátedra, convertida por muchos profesores en foco de ideas reaccionarias, y hasta el confesionario, donde el clero patriota no dejaba de prestar valiosa cooperación a la causa nacional” (63).

11.—“...[Charles Hérard-Rivière] dió orden de salir del país al Presbítero Gaspar Hernández, que había sido maestro de Filosofía de algunos de [los separatistas] y sospechaban que fuera autor de la décima contra Manuel Joaquín Del Monte que compuso Ramón Hernández Chávez (64), así como a Fray Pedro Pamiés, que se había captado generales simpatías con sus prédicas ardientes cuando el terremoto [del 7 de mayo de 1842], calificándolos a ambos de fomentadores de la discordia...” (65)

12.—“En Santo Domingo el Padre Gaspar Hernández, hombre de ciencia y virtud, que había salido de Lima, su patria, y hacía algunos años residía en

(63) García, *Compendio*, II, 187: amplía a Rosa Duarte, a Juan Isidro Pérez y a Emiliano Tejera —textos citados *supra*, notas 60, 61 y 62, respectivamente; E. Rodríguez Demorizi los resume, *Discurso...*, en *Clío*, III, 126-127.

(64) Sobre el curioso incidente, E. Rodríguez Demorizi, *Del Monte contra Gaspar Hernández*, en *Clío*, X, 108-110.

(65) García, *Compendio*, II, 214. V. *supra*, nota 9 y texto correspondiente.



la República, unificado con el pueblo en sentimientos y aspiraciones, abre clases privadas a las cuales acude ávida la juventud estudiosa, la cual, a la vez que adquiere los conocimientos científicos de que estaba privada por el sistema embrutecedor de Boyer, fortalece en su alma el sentimiento de la libertad” (66).

13.—“El Padre [Gaspar] Hernández era enemigo de los haitianos, a quienes llamaba *mañeses-cocolos*; pero no pensó nunca en la independencia, sino en que la parte española de la isla de Santo Domingo volviera a incorporarse a la Corona de España” (67).

14.—“No es cierto que Duarte fue el iniciador [del] movimiento [separatista que culminó el 27 de febrero de 1844]. Es preciso no confundir esta iniciativa con la fundación de *La Trinitaria* (68). El iniciador de la Separación fue el Presbítero Gaspar Hernández (69). Con él “empezó Duarte a dar clase

(66) Carlos Nouel, *Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1914, II, 429-430. Texto discretísimo que ni añade ni quita a nuestras CONCLUSIONES —pp. 93 y ss., *infra*—.

(67) Conclusión del *informe* del señor Rodríguez Aybar a la Academia de la Historia, en *Clio*, I, 15 *in fine*-16.

(68) Fundación que constituye el primer paso en la organización de la iniciativa que encontramos por primera vez el día mismo que Duarte regresa de Estados Unidos y Europa, es decir, unos cuatro años antes de 1838. Verosimilmente regresó en 1834 —v. Rosa Duarte, *op. cit.*, p. 2—. Nada permite suponer que regresara antes del 15 de noviembre, 1833, después de cuya fecha debió iniciar su viaje —v. *Clio*, III, 43, documento II, y 45, *Anotaciones al margen* [de Federico Henríquez y Carvajal]; *Idem*, IX, 154, nota que repite el contenido de la *Anotación* citada.

(69) Materialmente resulta imposible, aún cuando admi-



de Filosofía en unión de sus cooptarios”, según Rosa Duarte; y “esta clase de Filosofía —añade— era más una junta revolucionaria que clase de estudios filosóficos”. Rosa Duarte no dice *cuándo empezó* (70), y como ella no sigue riguroso orden cronológico (71), hay que atenerse, en este punto, a lo que dicen al respecto Ramón Alonso Ravelo y Thomas Madiou (72), como luego se verá; según los cuales la palabra *cooptarios* debe expresar una idea posterior a la prédica del Padre Gaspar, a quien ambos acuerdan primacía absoluta en la iniciativa de la Separación, pues según ellos *Duarte mismo tomó de labios del referido Padre la idea de la Separación*” (73). Aquí Lugo transcribe el pasaje de Serra citado en 3.—, *supra*. Continúa: “Ramón Alonso Ravelo en su *Reseña* dice: “El Padre Gaspar

tiésemos, con Madiou, su llegada a este país en 1836; dos o tres años antes Duarte regresaba de Europa con aquella iniciativa (*supra*, nota 68). Del arribo de Hernández escribe Rodríguez: “Su nombre [su firma] aparece en documentos del mes de julio [de 1839], año en que servía la Parroquia de San Carlos, recién llegado de la Isla de Puerto Rico...” (V. *Gaspar Hernández...*, en *Cfío*, V, 114). ¿Por qué recién llegado? Que sepamos, este importante pormenor no consta.

(70) En contra, *supra*, 2.—, p. 63.

(71) Lo cual no anula a 2.—, *supra*.

(72) Inadmisibles nos parece este parear y confundir los testimonios de Ravelo y de Madiou, por el vago origen del primero y por el alto valor del segundo. Mucho menos antepondríamos Ravelo a Madiou.

(73) Madiou no trae esta expresión; habría que atribuirle a Ravelo; Lugo no distingue a este respecto, porque el texto de Madiou coincide sustancialmente con el que motiva esta nota, lo cual no excusa la atribución a dos del texto de uno solo.



Hernández, preclaro sacerdote republicano (74), *los educaba haciéndoles comprender* las ventajas que podía ofrecer la Emancipación o Separación del Gobierno Haitiano: *este pensamiento fue acogido por la juventud* con el entusiasmo natural del patriotismo, y encarnaron estas máximas en élla con mucho ardor". El historiador Madiou, en el último volumen [publicado] (75) de su *Histoire d'Haïti...*, dice lo siguiente: "De 1836 a 1837 (76), llegó a Santo Domingo un sacerdote cuyo nombre era Gaspar Her-

(74) Esta flagrante inconsecuencia hasta para demostrar que Ravelo *no conoció* las ideas políticas que el P. Hernández compartía con los dominicanos que menciona en su *informe* a Méndez Vigo (*supra*, 5.—, pp. 66-79). A este respecto el de Ravelo carece de valor, aún cuando admitiésemos que, en contra de su naturaleza apasionada, Hernández exhibiera una actitud opuesta a sus profundas convicciones (*supra*, 1.— y 5.—, pp. 61, 62, 66-79); en el mejor caso, o tendría el valor de una prueba indirecta, porque le llegara de terceros, o el de una impresión creada por tal supuesta simulación. Es concluyente a este respecto: Presbítero Dn. Gaspar Hernández —Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, examinador sinodal del Arzobispado, y Catedrático de Teología en su Colegio Seminario—, *Derecho y prerrogativas del Papa y de la Iglesia, o sea una breve impugnación de los cuatro artículos de la Asamblea del clero galicano de 1682*.—Curaçao, año de 1858 (118 pp. in-8º): pp. IV-VI y VIII-IX, de la *Introducción*, y 2, 113 y 116, del texto. A trechos la obra se inspira en el exilio del autor: así, por ejemplo: "...los Americanos-Españoles conservaban y conservan la fé de sus Padres, la que no puede sufrir la espulsión..." (*Introducción*, p. III); y la descripción del falso liberal, que parece inspirarse en el General Pedro Santana (texto, p. 113, a partir de "...Cuando un hombre vive religiosa y cristianamente..." hasta "...El siglo pasado y el presente confirman esta verdad...") V. APÉNDICES, IX.

(75) V. el *Avant propos*, sin paginar, del volumen IV, Port-au-Prince, 1904; éste no figura en la reimpresión de 1922 (volúmenes I y III) y 1923 (volumen II): en esta arbitraria sucesión se reimprimieron.

(76) V. *supra*, nota 69.



nández... Después de haberse dado cuenta (77) del pueblo y de la sociedad, halló justas y fundadas las aspiraciones de los dominicanos (78), que eran las de todos los habitantes del Este (79), aún de aquéllos que, por sus empleos y relaciones, parecían ser los más unidos a los haitianos. *No tardó en abrir una especie de Universidad, de salón de clase, que frecuentaron como estudiantes varios jóvenes, entre los cuales se distinguía a Juan Pablo Duarte, Francisco Sánchez, Juan Isidro Pérez y Pedro Pina.* Terminados sus estudios concibieron la idea de desligar su país del Gobierno haitiano (80). Gaspar Hernández, por su parte, que no carecía de recursos gracias a sus padres, partió al extranjero y, entre otros puntos, estuvo en Costa Firme (81), donde sus

(77) Madiou escribe: "Après s'être répandu..." Lo cual no corresponde a la versión del texto. Comp. con el *Prólogo* de este vol., p. X, nota 14 *in fine*.

(78) Bien anteriores a su llegada al país.— En todos sentidos la iniciativa nos pertenece. *Separatistas* fuimos siempre frente a Haití (en 1802, con apoyo eventual francés; en 1824; en 1830; en 1843; en 1844). *Proteccionistas* fuimos también (eventualmente, en 1802-1805; en 1821, en circunstancias *sui generis*; en 1838; en 1843-1873, con intermitencias y en formas diversas; cesa la tendencia en 1873 : v. P. Henríquez Ureña, *Horas de Estudio*, París, [1910.] pp. 210-211). *Independientistas* fuimos en grado creciente desde 1809.

(79) *Supra*, nota 14.

(80) En contra, *supra*, notas 68 y 69.

(81) Este viaje no consta. Parece haberse frustrado (*supra*, 5.—, p. 67). En todo caso ocurriría entre 1836 o 1837 —cuando para Madiou llega el P. Hernández a Santo Domingo—, o 1839 —cuando ya consta su presencia aquí—, y 1843 —año en que pronuncia el famoso *Discurso* de 30 de abril (*supra*, 4.—, p. 65, y nota 8).



ideas se fortificaron. A su regreso las propagó cuanto pudo, pero con gran prudencia, porque la policía haitiana vigilaba mucho a los habitantes del Este. Sin embargo, *sus antiguos discípulos* (82) y *él* no osaban intentar una empresa de tanta importancia; su proyecto estaba estacionado" (83). Después de estas citas de Rosa Duarte, Serra, Ramón Alonso Ravelo, y Madiou, quien se obstina en negar al Padre Gaspar Hernández la calidad de iniciador de la Separación o en señalarlo como propagandista de una nueva Reconquista no obrará de buena fe" (84). —Las itálicas son del autor—.

(82) En general debió tenerlos quien inspiró a Serra ardiente panegírico (*supra*, 3.—, pp. 63-65). Cuanto a ideas políticas, parece no los tuvo entre los trinitarios; uno sólo no menciona en su *informe* a Méndez Vigo (*supra*, 5.—, pp. 66-79). Menos pudo contarlos entre los que siguieron la doctrina radical nacionalista que Duarte sacó ilesea el 26 de mayo de 1844 (v. nuestra *Correspondencia Diplomática de Levasseur...*, nota 39 bis, en *Cfío*, IV, 122). Por lo demás, el P. Hernández era un consagrado al magisterio: v. a este respecto: *supra*, nota 1, donde consta que ejerció la cátedra de Filosofía del *Colegio de Nuestra Señora de la Buena Muerte*, de Santa Rosa de Lima, y del *Seminario Conciliar*, de San Juan Bautista de Puerto Rico —acerca de su actividad en este *Seminario*, v. Cayetano Coll y Toste, *Historia de la Instrucción Pública en Puerto Rico*, San Juan, P. R., p. 62. V. nuestra *Colección de leyes, decretos...*, t. II, documento núm. 285, donde consta su elección para catedrático de Matemáticas puras, Trigonometría, Agrimensura, y Cosmografía, en el *Colegio Nacional*; v., en fin, nuestra *Gaceta Oficial*, núm. 124, de enero 27, 1857, y nuestro *Boletín Eclesiástico*, 1936, núm. 12, p. 10, donde se reseña su enseñanza en el *Seminario de San Basilio*, de Santiago de Cuba. Profesó, también, en nuestro *Seminario Conciliar*.

(83) IV, 102.

(84) Américo Lugo, *Emiliano Tejera*, en *Bahoruco*, IV, 188.



II

Seriadas las fuentes, examinemos la cuestión.

A.—Del texto de Rosa Duarte transcrito en 2.—, deducimos: —que, en contra del de Américo Lugo transcrito en 14.—, Rosa Duarte *si declara cuándo comenzó* el Padre Hernández a darles clase de Filosofía a Duarte y copartidarios, a saber, en 1842 (85), cuatro años después de fundarse La Trinitaria, y ocho, por lo menos (86), después de regresar Juan Pablo Duarte del viaje de placer a Estados Unidos y Europa, durante el cual concibió el proyecto de independizar su patria (87), proyecto que manifestó el día mismo de su regreso (88), y en el que trabajó hasta impulsarlo por el mecanismo de La Trinitaria (89), y arraigarlo en las luchas a través de La Reforma; —que, por lo tanto, a la expresión *copartidarios* no cabe atribuirle el sentido que Lugo propone, sino el que implica la evidencia de contar entonces Duarte tantos copartidarios cuantos supo allegar hacia 1838 su prestigio de Fundador que muestran Rosa Duarte, José María Serra, Emiliano Tejera y José Gabriel García. Por donde viene a resultar sin fundamento que “Duarte mismo tomó de labios del... Padre [Hernández] la idea de la

(85) *Supra*, 2.—, p. 63 y nota 2.

(86) *Supra*, notas 68 y 69.

(87) *Ibidem*.

(88) *Ibidem*.

(89) José María Serra, *op. cit.*



Separación" (90); en cambio, es seguro que en sus clases de Filosofía se discutió nuestra revolución (91), y que Hernández preconizó la "emancipación o separación del Gobierno haitiano", a que se refieren su *informe* a Méndez Vigo y los textos de Serra y de Ravelo. Sale también erróneo el aserto de Madiou según el cual Juan Pablo Duarte, Francisco Sánchez, Juan Isidro Pérez y Pedro Pina —trinitarios por excelencia— (92) "concibieron la idea de desligar su país del Gobierno haitiano" hacia 1842, si este año, en que empezaron (93), concluyeron las clases del Padre Hernández (94). Pensamos haber mostrado la invalidez con que Lugo argumenta a expensas de los textos. Para evitar la desorientación que produce la concurrencia de la autoridad y del error.

B.—El lugar de Serra que reproducimos en 3.—, basta para asignarle al Padre Hernández un rango prócer semejante al de Monseñor Valera (95) y al de tantos "españolizados" y "afrancesados" de

(90) *Supra*, notas 68 y 69: comp los textos entre sí.

(91) *Supra*, 2.—, p. 63.

(92) García, *Compendio*, II, 193

(93) Cabría inferirlo del texto extractado en 2.—, *supra*, p. 63. Serra es concluyente a este respecto, pues sitúa la apertura de las clases del P. Hernández en los días que siguieron al terremoto del 7 de mayo, 1842 - v. *supra*, 3.—, p. 64. Ambos testimonios directos, aunque subjetivos, no dejan lugar a duda, pues aquí lo subjetivo aumenta el valor de las pruebas, porque Rosa Duarte muestra a su hermano suviendo en la obra común, y Serra extiende a un extranjero la gloria de esa obra —actitudes exentas de individualismo—.

(94) Madiou, *Histoire...* IV, 102.

(95) I, 57-59.



1843 y 1844. A Valera lo incluye como tal la comprensión de José Gabriel García (96). “Españolizados” y “afrancesados” fueron parte eficaz en la creación de la República (97). “Su preocupación era el fracaso de la empresa de Don José Núñez de Cáceres, i el éxito desgraciado de las tentativas posteriores..., i por esto no puede culpárseles” (98). Tampoco es razonable poner el grito en el cielo porque el señor Sánchez Lustrino llame a Hernández con los textos de la época *mentor* de nuestros trinitarios: meditado el de Serra, y contrastado con los de Rosa Duarte, Ramón Alonso Ravelo, Madiou, Tejera, y García, no se puede negarle al Padre Hernández la parte que tuvo en la formación de sus alumnos. Este aporte a formar espíritus es obra de *mentor* que Tejera equipara a la de nuestros “Cruzados, Moscosos, Varverdes i Cigaranes”. —Dobla da en Hernández de cierto espíritu revolucionario—.

Hasta octubre del último año dominó este problema una grave cuestión. —¿Cuál fue —nos decíamos— hacia 1842, 1843 y 1844 el ideario político del Padre Hernández? —¿El de su carta a D. Baltazar Morcelo? —¿El que le atribuye Ramón Alonso Ravelo? —¿El que Madiou le atribuiría? —¿El que abrazara como ciudadano de la República Dominicana?... La cuestión se planteaba así: —en 1833 el Pa-

(96) V. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres, primera serie*, Santo Domingo, 1875, pp. 9-50.

(97) Emiliano Tejera, *Exposición...*, p. 14.

(98) *Ibidem*.



dre Hernández era *español y monárquico*: su *Ora-ción...* de ese año es prueba decisiva (99); —más tarde adoptó por su patria a la República Dominicana y la sirvió desde cargos electivos (100). Entre estos polos de opinión, ¿cómo evolucionó la suya?: —la versión indirecta de su carta a Morcelo, que fuera una prueba directa, por sí misma no tiene autoridad, aunque luego resulte confirmada (101); —el testimonio de Ramón Alonso Ravelo es de origen dudoso, y, de todos modos, era escasa la idoneidad del suscriptor, circunstancia que explicaría por qué al redactarse la reseña se tuvo presente al flamante ciudadano de la República, antes que al *español* que nos muestra el *informe* descubierto en el Archivo Nacional de Cuba (102): “superposiciones” de esta especie se encuentran en casi todas las memorias; —Madiou vendría en apoyo de Ravelo —y Madiou es el mayor de los historiadores clásicos de Haití— cuando escribe que en un viaje a Costa Firme (103), las ideas que atribuye al Padre Her-

(99) *Supra*, I.—, pp. 61–62.

(100) Tribuno por la Provincia de Santiago. Tomó posesión el 22, febrero, 1851. Electo Vice-Presidente, el 28, marzo, 1851, y Presidente, el 30, abril. Vice-Presidente, nueva vez, el 16, febrero, 1852, y de nuevo Presidente, el 16, abril. Otra vez Presidente, el 26, febrero, 1853, fecha de la última sesión a que asiste. Ocupó diferentes veces la Presidencia del Congreso. Su actividad legislativa no ha sido estudiada (v. *Actas Legislativas en la Primera República*, en el Archivo General de la Nación).

(101) Por su *informe* al Gobernador Méndez Vigo —*supra*, 5.—, pp. 66–79.

(102) *Ibidem*.

(103) *Supra*, nota 81.



nández “se fortificaron”, y “de regreso a Santo Domingo, las propagó cuanto pudo”; pero no resultó así: en presencia del *informe* de 22 de agosto, el texto de Madiou traduce la reacción del Padre Hernández frente a un hecho político opuesto a su doctrina, *monárquica* y *española*, como en 1833;—menos expresamente que Madiou, Serra contribuye a reconstruir las ideas políticas de Hernández, cuando señala que sus alumnos trinitarios “no podían mirar sin reprobación el proyecto de buscar en el gobierno de Francia la salvación de sus particulares conveniencias; los unos apeteciendo protectorado, los otros delirando aún con anexión...” (104); parece que el Padre Hernández no ensayó desviar el nacionalismo de los mejores trinitarios en abono de un designio hispanizante que su reprobación del llamado Plan Lavasseur sirvió indirectamente.

Por lo demás, ni los sentimientos ni la doctrina del Padre Hernández fueron nunca republicanos. Sus textos señalados en la nota 74 *supra* son terminantes al respecto. Su *monarquismo* se eleva a la concepción unitaria del gobierno del mundo por el Vicario de Cristo, sin apelación a otra autoridad cualquiera, espiritual o temporal. La defensa de esta insólita doctrina le da tonos mesiánicos a una prosa de rara belleza. Su *españolismo* se explica mejor en tal sentido que en uno político. La política le inspira un anatema: *falsa y pérfida ciencia de las desgracias* (v. *op. cit.*, p. VIII de la *Introducción*). Su

(104) *Supra*, 3.— *in fine*, p. 65.



misticismo militante es muy español. No podemos medir su doctrina con un patrón mezquino. Ni menos parear su *monarquismo* con el haitiano de Faustin I^{er.}, peregrina ocurrencia del señor Rodríguez Demorizi (v. *Gaspar Hernández*, en *Clio*, X, 107-108).

C.—Apenas hay que decir que el *informe* del Padre Hernández a Méndez Vigo anuncia y comprueba a un mismo tiempo su *carta* a D. Baltazar Morcelo, y confirma la *tesis* de José Gabriel García y el *informe* del señor Rodríguez Aybar a la Academia de la Historia.

D.—Los textos de Rosa Duarte, Juan Isidro Pérez, y Emiliano Tejera, extractados respectivamente en 7.—, 8.—, y 9.—, establecen que la enseñanza del Padre Hernández fue *complementaria* de la de Juan Pablo Duarte. No así José Gabriel García, mudo a este respecto; ver, en cambio, 10.—, texto que en su amplitud niega importancia a estos distingos de prioridad.

E.—El texto de García transcrito en 11.—, declara la honda repercusión que la prédica de Hernández alcanzó (105).

F.—Los lugares en itálicas, de la *Oración...* del Padre Hernández extractada en 1.—, muestran su *españolismo* y su *monarquismo*, acérrimos en 1833.

(105) A tal punto que determinó su destierro de 1843. V. *supra*, 4.— *in fine* y nota 9, pp. 65-66.



G.—El *Discurso...* del Padre Hernández, reseñado en 4.—, causa inmediata de su expulsión, basta para ganarle un rango prócer. A trechos nos posee la sombría elocuencia que le arranca nuestra miseria social (106). Su amor a las desgracias de este suelo nos obliga para siempre (107).

III

Examinada la cuestión, concluimos:

Primero.—El Presbítero Gaspar Hernández es un prócer de la *Separación* dominicana, de ideas políticas semejantes a las de Monseñor Valera y Jiménez, como Hernández, *español y monárquico*.

Segundo.—No hay contradicción entre el carácter de *prócer separatista de 1844* y la condición *española y monárquica*. El *separatismo* era de enorme trascendencia. So pena de perdernos para siempre, urgía salvar lo que restaba de una sociedad de origen español, que Haití minaba lentamente. En 1821 pasamos sin transición apenas, de la benigna tutela de España al *cautiverio babilónico* (108) de

(106) *Supra*, p. 78 y nota 54: comp. los textos entre sí.

(107) Voto de José María Serra, *supra*, 3.—, p. 64 *in fine*. Comp. con la nota 5-6, *supra*, p. 64.

(108) "...como decía la bachillera y bondadosa Doña Ana de Osorio..." (Pedro Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, 1936, p. 139).



Haití, que, en nombre de la *unión* (109), nos trató *en pays conquis* (110). Menos intenso que en 1808, el sentimiento de *la vuelta a España* era genuino (111); para pensarlo basta considerar que *el espíritu separatista era español* (112). El sentido que descubre el señor Troncoso de la Concha a la revolución de aquel año (113), explica las agitaciones de 1824 y de 1830, y las gestiones de 1843 y 1844. Si aquella *aseguró al pueblo dominicano su filiación española* (114), el éxito de éstas la habría *cimentado*. El advenimiento prematuro de la *Independencia* no hizo nuestra felicidad (115).

Tercero.—El Presbítero Gaspar Hernández *contribuyó a la formación espiritual* de los mejores tri-

(109) *Exposición* descrita en I, 80, b), folio 283 *recto* y *verso*; Ardouin, *Etudes*, IX, 118–122; Emiliano Tejera, *Exposición...*, p. 5; García, *Compendio*, II, 83; I, 60 y 61; y M. de J. Troncoso de la C., *La ocupación de Santo Domingo por Haití*, Ciudad Trujillo, 1942.

(110) Dorsainvil y colaboradores, *Manuel...*, p. 232.

(111) Emiliano Tejera, *Exposición...*, pp. 6–7, 13 *in fine* y 14. Lo confirman: *supra*, 5.—, pp. 66–79 y notas correspondientes; nuestra *Correspondencia Diplomática de Levasseur...*, en *Cfío*, IV, 93; y García, *Compendio*, II, 214 *in fine*.

(112) Es decir: *específicamente conservador de nuestra "cultura" de pueblo de origen español*: v. la *Exposición* descrita en I, 80, b), folio 285, *in fine* —“...para evitar semejante situación...”; v. la *Manifestación* del 16, enero, 1844, descrita en I, 97, núm. 5.—; v. nuestra *Correspondencia Diplomática de Levasseur...*, *loc. cit.* en la nota 111, *supra*; y, en fin, la *Proclama* del General Pedro Santana, fha. en Baní, a 16, mayo, 1844, edición de Emilio Tejera Bonetti, en *Cfío*, IV, 64.

(113) *La ocupación de Santo Domingo...*, p. 15.

(114) *Ibidem*.

(115) *Comp. con I*, capítulo V, nota 7. V. *supra*, pp. 48–50.



nitarios. Aporte *posterior y complementario* del que en igual sentido realizó Juan Pablo Duarte, iniciador de los trabajos por la *Independencia*.

Cuarto.— Tanto yerran quienes atribuyen al Presbítero Gaspar Hernández una acción *prominente* que nunca fue la suya, como quienes regatean (116) a ese noble espíritu la *proceridad* que su amor a nuestras desgracias le ganó para siempre.

Quinto.— A los Valera y Jiménez, a los Gutiérrez de Cos, a los Hernández debemos juzgarlos con Chateaubriand. Suyas son estas palabras eternas: “Les vieillards d’autrefois étaient moins malheureux et moins isolés que ceux d’aujourd’hui: si, en demeurant sur la terre, ils avaient perdu leurs amis, peu de chose du reste avait changé autour d’eux; étrangers

(116) En tal sentido adverso es representativa de la especie una tesis *absoluta* de Federico Henríquez y Carvajal —v. BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA. *Biografía del Padre Meriño, por Abigaíl Mejía de Fernández*: en *Clio*, II, 150.

El testimonio de Félix María Ruiz reproducido por Federico Henríquez y Carvajal (*Clio*, I, 25, segunda columna, penúltimo párrafo), a lo sumo contradice a Serra en la afirmación según la cual *todos los trinitarios* fueron alumnos del P. Hernández (*supra*, 3.—, p. 65: de los *Apuntes...*, p. 14); nunca anularía los testimonios que abonan nuestra CONCLUSIÓN *supra*, pp. 94 *in fine*—95. Por otra parte, la palabra *hasta* (*supra*, 3.—, p. 63) significa que hasta la llegada del P. Hernández a Santo Domingo, la juventud de esta ciudad estuvo privada de enseñanza *superior*. La que Duarte impartió *no* tuvo ese carácter (*supra*, 7.—, p. 80). En parte lo tuvo la de la *École primaire, élémentaire et supérieure*, dirigida por Charles Piet —que sepamos, de 1837 a 1842— (v. *Archivo de D. Louis Durocher* —en el nuestro). Fue, pues, *complementaria* de la de Duarte la enseñanza del P. Hernández, y en tal sentido se explica la *ayuda* a que Serra (*supra*, 3.—, p. 64 *in fine*) y Tejera (*supra*, 9.—, p. 80) se refieren.



à la jeunesse, ils ne l'étaient pas à la société. Maintenant, un traînard dans ce monde a non-seulement vu mourir les hommes, mais il a vu mourir les idées: principes, mœurs, goûts, plaisirs, peines, sentiments, rien ne ressemble à ce qu'il a connu. Il est d'une race différente de l'espèce humaine au milieu de laquelle il achève ses jours.— Et pourtant, [jeunesse] du XIX^e. siècle, apprenez à estimer cette vieille [humanité] qui vous valait. Vous deviendrez vieille à votre tour et l'on vous accusera, comme on nous accusait, de tenir à des idées surannées. Ce sont vos pères que vous avez vaincus; ne les reniez pas, vous êtes sortie de leur sang. *S'ils n'eussent été généreusement fidèles aux antiques mœurs, vous n'auriez pas puisé dans cette fidélité native l'énergie qui a fait votre gloire dans les mœurs nouvelles; ce n'est, entre les deux [mondes], qu'une transformation de vertu*". (*Mémoires d'outre-tombe*, II, 62, ed. cit. *supra*, p. 41, nota 41). —Las itálicas son nuestras—.





CAPITULO III



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CONTRIBUCION (*) AL ESTUDIO
DEL "PLAN LEVASSEUR"

(BIBLIOGRAFIA)

DOCUMENTOS INEDITOS

(PROCEDEN DEL ARCHIVO DEL MINISTERIO
DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE FRANCIA)

1—B (fechados)

Año 1844.

- 64.—*Carta*, original, núm. 2, fha. en Santo Domingo, a 15 de enero, de M. Eustache de Juchereau de Saint Denys, Cónsul de Francia en Santo Domingo, a M. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Trata de la llegada del Cónsul a la ciudad de Santo Domingo y da detalles de su instalación.— Folios 4 *recto*-5 *verso* (1).

(*) Este aporte es continuación de la primera parte del publicado en I, capítulo III: v. pp. 65-66, nota (*), y p. 85, nota 14. V. este vol., *Prólogo*, p. VIII; v. APENDICÉS, X.

(1) Las *cartas* núms. 1, 3 y 4, de M. Eustache de Juchereau de Saint Denys, dirigidas tal vez, al Cónsul General Levasseur, o a las autoridades de Santo Domingo, o a éstas, y aquél, faltan en la copia de M. René de Champoria.



65.—*Carta*, duplicada, núm. 5, fha. en Santo Domingo, a 5 de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.—Considera la situación política de las provincias españolas del Este de Haití, y sus simpatías por Francia; manifiesta lo delicado de la posición del Cónsul.—Folios 6 *recto*-9 *recto*.

66.—*Carta*, original, núm. 5", fha. en Santo Domingo, a 3 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.—Trata de la proclamación de la independencia de la antigua parte española de Santo Domingo; de la capitulación obtenida por el Cónsul, en favor de las tropas haitianas; de las negociaciones habidas en la ocurrencia, para evitar la efusión de sangre, y del éxito de estas negociaciones; de la conducta observada por el Cónsul y de las ventajas que espera deducir en favor de los intereses franceses; etc.; etc.—Folios 11 *recto*-15 *verso*.

Anexos: a) *Carta* (copia certificada), marcada *Pièce n.º 1*, fha. en Santo Domingo, a 28 de febrero, de Henri Etienne Desgrotte —General de brigada, Comandante de la plaza y de la común de Santo Domingo, y encargado provisionalmente de la supervigilancia del distrito—al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.—En vista de las difíciles circunstancias reinantes, acude al Cónsul y pone bajo la salvaguar-



da y protección del pabellón francés, a los haitianos residentes y a sus familias.— Folio 16 *recto*.

b) Carta (copia certificada), marcada *Pièce n.º 2*, fha. en Santo Domingo, a 28 de febrero, de Henri Etienne Desgrotte, General de brigada etc., al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— Solicita la protección del pabellón francés y la mediación del Cónsul para obtener una capitulación honrosa etc.— Folio 17 *recto*.

c) Procuración (copia certificada), marcada *Pièce n.º 3*, fha. en Santo Domingo, a 28 de febrero, otorgada por Henri Etienne Desgrotte, General de brigada etc., a favor de los ciudadanos que menciona, para tratar, por mediación del Cónsul de Francia en Santo Domingo, con la Junta Gubernativa de esta ciudad, de las condiciones de la capitulación, sobre las bases que se especifican.— Folio 18 *recto*.

d) Carta (copia conforme), marcada *Pièce n.º 4*, sin fha., [en Santo Domingo, a 28 de febrero,] de la Junta Central Gubernativa de Santo Domingo, a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul de Francia etc.—Le acusa el recibo de una *nota* con la cual transmitió las bases de la capitulación, propuestas por las autoridades haitianas; acepta la “noble” mediación del Cónsul; transmite el resultado de la deliberación de la Junta; manifiesta, en fin, deseos de



ver concluida antes de la noche esta negociación.— Firman: M. R. Mella — Remigio del Castillo — Echavarría — Castro y Castro — W°. de la Concha — F°. Sánchez.— Folio 19 *recto-19 verso*.

e) *Capitulación* (copia certificada) de la plaza de Santo Domingo, fha. en el Consulado de Francia en Santo Domingo, a 28 de febrero, pactada con la mediación de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Firman: como miembros de la Comisión haitiana, D. Hérard (fils du Président) — J°. Jacques — L. A. Roy — Doucette—Aug^{te}. Bernier—Pontieux; como miembros de la Comisión dominicana, Abreu — Pedro Ramón Mella [Pedro Ramón Mena]—M. Aybar — Caminero—V^{te}. Duarte—Cabral Bernal.— Aprueban: Desgrotte, como General Comandante de la Plaza etc., y por la Junta Central Gubernativa, R. Mella — F°. Sánchez — Joaquín Puello — Echavarría — Castro y Castro — Remigio del Castillo — W°. de la Concha.— Visto: el Cónsul de Francia, E. de Juchereau de S^t. Denys.— Folios 20 *recto-21 recto* (2).

f) *Carta* (copia certificada), marcada *Pièce*

(2) V. el texto español de esta pieza en *Colección de leyes, decretos y resoluciones... de la República Dominicana...* Santo Domingo, Imprenta García Hermanos, 1881, t. I, pp. 13-14.— Pocas discrepancias entre los dos textos; son errores de traducción —el documento de origen se escribió en francés—. Ligeras diferencias en el orden de las firmas —atribuibles al editor de 1881 y al copista de 1932—.



nº. 6, de Desgrotte, General etc., al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— Le ruega intervenga en la disposición de dos buques “pour nous transporter à Jacmel où nous désirons débarquer”. Etc.— Folios 22 *recto*-22 *verso*.

- 67.—*Carta*, original, núm. 6, fha. en Santo Domingo, a 6 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la *Manifestación* de la Junta revolucionaria, del 16 de enero último; de la organización de los medios de defensa en la parte del Este de la isla; de la repatriación por Jacmel, de las tropas haitianas, en virtud de la capitulación reseñada *supra*, núm. 66.—, *anexo e*); de las dificultades que experimenta para la transmisión segura y rápida de su correspondencia con Europa; y de las causas que han precipitado el movimiento revolucionario.— Folios 23 *recto*-25 *verso*.

Anexo: Manifeste j des peuples de la partie orientale de l'Yle autrefois Espagnole ou de Saint Domingue, sur les causes de leur séparation de la République haïtienne. Fho. en “Saint Domingue, le 16 Janvier 1844”.—Folios 26 recto-37 verso (3).

- 68.—*Carta*, original, núm. 7, fha. en Santo Domin-

(3) Comp. con las versiones reseñadas en I, pp. 97-98; comp. con la de M. R. Lepelletier de Saint-Remy, *Saint-Domingue. Etude et solution nouvelle de la question haïtienne*. París, 1846. T. I, pp. 341 y ss.



go, a 10 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de las proposiciones que le hizo la Junta Central Gubernativa; de las negociaciones que se siguieron a este propósito; transmite copia de las piezas relativas al caso, incluso el original de un *proyecto de tratado* que firman todos los miembros de la Junta; envía copia del *voto de gracias* de miembros representativos de la población haitiana de Santo Domingo, al Cónsul de Francia en esta ciudad, y copia de la *carta* con la cual la Junta dominicana de gobierno le transmite su *Manifestación* al Presidente Rivière.— Folios 44 *recto*-47 *recto*.

Anexos: a) *Nota* (copia certificada), marcada n°. 1, fha. en Santo Domingo, a 8 de marzo, de Bobadilla [Tomás], como Presidente de la Junta Central Gubernativa, al Cónsul de Francia en Santo Domingo, con la cual envía otra para su examen, etc.— Folio 48 *recto*.

b) *Carta* en español (copia conforme), marcada n°. 2, fha. en Santo Domingo, a 9 de marzo, de la Junta Central Gubernativa, al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Remite, por triplicado, proposiciones enderezadas a concluir un *tratado* con Francia, a cuyo efecto añade: “no estaremos lejos de elegir a la Nación francesa por protectora de nuestra causa y territorio en caso de alguna agresión extranjera”.— Firman: Bobadilla, como Pre-



sidente de la Junta; como vocales, Jimenes — Echavarría — Caminero — F^{co}. Sánchez — Valverde — C. Morinot [Carlos Moreno] — Félix Mercenario.— Folio 50 *recto*.

c) *Carta* (simple traducción francesa de la inmediata antecedente).— Folio 49 *recto*-49 *verso*.

d) *Resolución* (copia simple de la traducción francesa), [debía estar marcada n^o. 3], de la Junta Central Gubernativa, fha. en Santo Domingo, a 8 de marzo, por la cual se adopta, con importantantes modificaciones, el primitivo “Plan Levasseur”.—Firman: Bobadilla, como Presidente de la Junta; como vocales, Caminero — Sánchez — Valverde — Mercenario — Echavarría — Moreno; como Secretario, Pujol.— Es la descrita con el núm. 6.—, en la primera parte de este ensayo: difieren en ligeros excesos de estilo del texto español que no afean el texto francés (v. I, p. 98).— Folios 51 *recto*-52 *verso*.

e) *Voto de gracias* (copia conforme), [debía estar marcada n^o. 4], fho. en Santo Domingo, a 9 de marzo, que miembros representativos de la población haitiana de Santo Domingo, dirigen al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Firman: Doucette — Y. Drisse — Valbrune — J. Jacques — D. Hérard — J. R. Prud’homme — L. A. Roy — Moline, jeune — Boisrond-Tonnerre.— Folio 55 *recto*-55 *verso*.



f) *Carta* (traducción francesa y copia simple), marcada *Pièce n.º 5*, fha. en Santo Domingo, a 9 de marzo, de la Junta Central Gubernativa al Presidente de la República de Haití.— Le remite dos ejemplares de la *Manifestación* del 16 de enero, y ratifica la determinación del pueblo dominicano de obtener su independencia o sucumbir en la demanda.— Firman: Bobadilla, como Presidente — Jimenes, como vice-Presidente — como Vocales, Valverde — Abreu — Mercenario — Moreno — Echavarría — Sánchez — Caminero — como Secretario, Pujol.— Folios 56 *verso*-57 *verso*.

- 69.—*Carta*, original, núm. 8, fha. en Santo Domingo, a 13 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la situación de la ciudad de Santo Domingo y de las provincias del Este; de sus medios de defensa; del entusiasmo de la población insurrecta; de los seibanos y de su jefe Pedro Santana; de las noticias procedentes de la frontera; de las medidas tomadas por la Junta para detener la invasión; del arresto y encarcelamiento de ciudadanos haitianos importantes, de Santo Domingo, y de cómo obtuvo su inmediata excarcelación.— Folios 59 *recto*-61 *verso*.

Anexo: Carta (traducción francesa y copia certificada), marcada *n.º 1*, fha. en Santo Domingo, a 12 de marzo, de la Junta Central



Gubernativa al Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.— Trata del arresto y encarcelamiento de ciudadanos haitianos importantes de Santo Domingo; explica la conducta de la Junta en la ocurrencia y manifiesta se accede a la excarcelación solicitada por el Cónsul.— Firman: Bobadilla, como Presidente; como vocales, Sánchez — Mercenario — Moreno — Jimenes — Valverde; como Secretario, Pujol.— Folio 62 *recto*-62 *verso*.

- 70.—*Carta*, original, núm. 9, fha. en Santo Domingo, a 22 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la llegada de la corveta *La Naïude* a Santo Domingo; de la asistencia que al Cónsul presta M. Levasseur; solicita se aumente la fuerza naval francesa en aguas de Haití; sugiere se empleen esas fuerzas en la inmediata ocupación de la península de Samaná y “lo demás”; informa acerca de la situación militar en la frontera; remite cinco anexos.— Folios 64 *recto*-65 *verso*.

Anexos: a) Falta en la copia de M. de Champorin.

b) Carta (copia simple), marcada n^o. 2, fha. en Santo Domingo, a 15 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc.— Manifiesta su incomunicación con el Contralmirante y con el Cónsul General Le-



vasseur; informa acerca del movimiento del 27 de febrero; envía cierta correspondencia política para el Ministerio, la cual comunica al Contralmirante; expone el estado de la opinión pública y la actitud de la Junta, frente a Francia; insta al Contralmirante a presentarse en Santo Domingo con fuerzas imponentes.—Folios 66 *recto*-67 *verso*.

c) *Falta en la copia de M. de Champorin.*

d) *Falta en la copia de M. de Champorin.*

e) *Carta* (copia simple de la traducción francesa), marcada *Pièce n.º 5*, fha. “camino de Azua”, a 17 de marzo, de Pedro Santana, General en Jefe del Ejército del Sur, a D. Abraham Coen.— Le comunica haber recibido un expreso de Azua con noticias alarmantes de invasión, y le insta a obtener del Cónsul de Francia las tropas que fuese posible; garantiza al Cónsul, “*en todas sus partes y a satisfacción*”, las proposiciones, convenidas entre ambos, de “*protección*” y de “*unión*”.— Folio 77 *recto*-77 *verso*.— *Una copia simple del original español de esta carta ocupa el folio 78 recto: M. de Champorin la transcribe in extenso.*

71.—*Carta*, original, núm. 10, fha. en Santo Domingo, a 24 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Manifiesta que los dominicanos parecen



decididos a enarbolar el pabellón francés.—
Folios 80 *recto*-81 *recto*.

- 72.—*Carta*, original, núm. 11, fha. en Santo Domingo, a 25 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa la derrota de las fuerzas mandadas por el Presidente Hérard, y el rumor circulante de su muerte en el combate del 19 de marzo, y transmite detalles de éste y de los del 17 y 18 del mismo; informa se dice que el Departamento del Norte se ha separado de la República de Haití y ha enarbolarado el pabellón haitiano con una estrella blanca en el centro.— Folios 82 *recto*-83 *verso*.

- 73.—*Carta*, original, núm. 12, fha. en Santo Domingo, a 1º. de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de las circunstancias de la repatriación por Jacmel, de las tropas y familias haitianas de la ciudad de Santo Domingo, y de la detención arbitraria de la goleta *La Eugenia*, ordenada por el General Geffrard.— Folio 84 *recto*-84 *verso*.

Anexos: dos: no se relacionan con la materia de esta contribución bibliográfica.

- 74.—*Carta*, original [núm. 13], fha. en Santo Domingo, a 4 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Participa la llegada a Santo Domingo del



Contralmirante de Moges, y sus gestiones en relación con la revolución dominicana, cerca de la Junta, primero, y cerca del Presidente Hérard, desde luego.— Desmiente la noticia de la muerte del Presidente Hérard y confirma su derrota del 19 de marzo.— Folios 89 *recto*-90 *recto*.

Anexos: a) *Carta* (copia certificada), sin núm., fha. en la bahía de Ocoa y a bordo de la fragata de S. M. *La Néréïde*, a 31 de marzo, del Contralmirante de Moges, Comandante etc., al General Hérard, Presidente etc., en su cuartel general de Azua.— Le propone la mediación oficial francesa para concluir una paz seria y honorable para ambos partidos en guerra.— Folios 91 *recto*-92 *recto*.

b) *Carta* (copia conforme), marcada 1^o., fha. en la rada de Ocoa y a bordo de *La Néréïde*, a 1^o. de abril, del Contralmirante de Moges, Comandante etc., al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Trata de la gestión a que se refiere el *anexo a)*, inmediato antecedente; anuncia que sale a conferenciar con el General Hérard; manifiesta lo adverso de la opinión haitiana respecto de Francia; estima el número y la calidad de las tropas que manda Hérard; etc., etc.— Folio 93 *recto*- 93 *verso*.

c) *Carta* (copia conforme), marcada 2^o., fha. en la bahía de Ocoa y a bordo de *La Néréïde*, a 2 de abril, del Contralmirante de Moges,



Comandante etc., al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Trata de la entrevista que tuvo con el General Hérard e informa acerca de las fuerzas que manda.— Da cuenta de lo mal armado etc. que se manifiesta el General Santa-
na.—Folios 94 *recto*-95 *verso*.

- 75.—*Carta*, original [núm. 14], fha. en Santo Domingo, a 6 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de dos presuntos buques piratas haitianos; de las circunstancias de su captura por la goleta *L'Eléonore*, comandada por el oficial francés de marina, Véron; de las disposiciones del Contralmirante de Moges, tocantes a los buques apresados; del desprendimiento del negociante de origen francés, M. A. Coën, propietario de *L'Eléonore*, para quien insinúa cierta recompensa; etc., etc.— Folios 96 *recto*-97 *verso*.

- 76.—*Carta*, original, núm. 15, fha. en Santo Domingo, a 13 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la prisión de M. Bergès —médico francés, establecido en Santiago de los Caballeros, personaje de relieve, miembro de la última Asamblea Constituyente reunida en Port-au-Prince—, acusado de traicionar la causa dominicana.— Explica la prisión de Buenaventura Báez en Santo Domingo.— Folios 100 *recto*-101 *verso*.



Anexos: tres, relativos a la prisión de M. Bergés (faltan en la copia de M. de Champorin).

- 77.—*Carta*, original, núm. 16, fha. en Santo Domingo, a 17 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.—Expone las situaciones respectivas de los ejércitos del Sur, después del combate del 19 de marzo; expone los preparativos de defensa de la ciudad de Santo Domingo, y la confianza renaciente de la población —declara, sin embargo, cómo preocupa el porvenir y cómo se ve urgido en relación con las proposiciones hechas por la Junta el 8 de marzo último; manifiesta la situación ventajosa del ejército dominicano del Norte, a raíz de tres victorias sucesivas; etc., etc.—Folios 114 *recto*-116 *verso*.

Anexos: tres, relativos a las actividades militares del Norte (faltan en la copia de M. de Champorin).

- 78.—*Carta*, original, núm. 17, fha. en Santo Domingo, a 19 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.—Anuncia la toma y ocupación de la bahía de Ocoa por los dominicanos.—Folio 129 *recto*-129 *verso*.

Anexo: uno, contentivo del informe del Comandante de la flotilla dominicana al General Santana, transmitido por éste a la Junta Cen-



tral Gubernativa (falta en la copia de M. de Champorin).

- 79.—*Carta*, original, núm. 18, fha. en Santo Domingo, a 23 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Transmite nueva instancia de la Junta Central Gubernativa, que confirma la proposición del 8 de marzo último, y urge a su aceptación, etc.— Propone reflexiones a este respecto.— Demuestra que el General Hérard conoce los proyectos de Francia en Haití.— Folios 139 *recto*-140 *verso*.—*Error de clasificación* (4).

Anexos: a) Carta (copia simple de la traducción francesa), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 17 de abril, de la Junta Central Gubernativa a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Es la instancia a que se refiere la primera parte de la *carta* descrita con el núm. 79.—, *supra*.— Firman: Bobadilla, como Presidente— Echavarría — J. T. Medrano — Delorve — Jimenes — Sánchez — Valverde — Como Secretario, Pujol.— Folios 136 *recto*-137 *verso*.— *Error de clasificación* (5).

b) “A la suite se trouve la lettre originale en langue espagnole”. (*René de Champorin*).—

(4) Este documento debía ocupar los folios 136 *recto*-137 *verso*.

(5) Este documento debía ocupar los folios 138 *recto*-139 *recto*.



Se trata del original español del anexo a), inmediato antecedente.— Falta en la copia hecha por M. de Champorin.— Ocupa los folios 137 verso-138 verso.— Error de clasificación (6).

c) Carta (copia simple), sin núm., fha. en el campamento general de San Juan, a 16 de marzo, de Charles Hérard aîné, Presidente de la República de Haití, al General de Brigada A. Morisset, Comandante del Distrito de Santiago.— Le transmite instrucciones enderezadas a extinguir la insurrección de la parte del Este, y le comunica lo que sabe de las negociaciones dominico-francesas.— Folios 143 recto-144 recto.— Error de clasificación (7).

d) Carta, en francés (copia simple), marcada Pièce n°. 2, fha. en Santo Domingo, a 29 de marzo, de la Junta Central Gubernativa al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Insiste, por las circunstancias que manifiesta, en obtener el apoyo francés contra la inminente invasión del territorio dominicano, y solicita al efecto, una entrevista con el Cónsul y con el recién llegado Almirante francés.— Firman: Bobadilla, como Presidente — Jimenes — Moreno — Echavarría — Delorve — Mercenario —

(6) Este documento debía ocupar los folios 140 recto-141 recto.

(7) Este documento debía ocupar los folios 142 recto-143 recto.



Caminero — Valverde — Medrano — Como Secretario de la Junta, Pujol.— Folio 86 *recto*-86 *verso*.— *Error de clasificación* (8).

- 80.—*Carta*, duplicado, núm. 19, fha. en Santo Domingo, a 14 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Participa que el Departamento del Norte, de la República de Haití, se ha proclamado independiente, ha enarbolado un pabellón particular, ha confiado al General Pierrot la Jefatura del ejército, etc.: hace consideraciones al respecto, en relación con las circunstancias creadas en la parte del Este por la revolución iniciada el 27 de febrero.— Informa, con testimonios, acerca de los trabajos de la Junta Central Gubernativa.— Manifiesta reservas en cuanto a la “independencia y firmeza” de la Junta, frente a “dos o tres enredadores”, entre quienes señala “en primera línea” a “un joven sin mérito” [Juan Pablo Duarte].— Manifiesta que Duarte “se creaba en el país un partido en favor de Colombia”; que buscaba excitar el odio de los negros contra Francia; que el Cónsul lo observaba; que Santana lo vigilaba de cerca; que la Junta lo toleraba sin temerlo, y que no duda que este cuerpo adopte una acción enérgica, si la actitud de Duarte

(8) Este documento debía ocupar el folio 144 *recto*-144 *verso*.— En los documentos que subsiguen cabría señalar sendos *errores de clasificación*, secuela de los consignados *supra*.



amenazara comprometer el orden, o los intereses de Francia en Santo Domingo.— Folios 145 *recto*-147 *recto*.

Anexos: en la carta descrita con el núm. 80.—, supra, no se especifica su número (faltan en la copia de M. de Champorin).

- 81.—*Carta*, original, núm. 20, fha. en Santo Domingo, a 17 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la situación política y militar de ambas partes de la isla: da detalles de la retirada de Rivière, y de sus causas; del incendio de la ciudad de Azua y de los combates del Maniel y del Memiso; transmite noticias de Port-au-Prince, que anuncian la caída inminente de la capital haitiana, en poder “de los defensores de la Constitución”, alzados contra “el nuevo dictador”.— Insinúa la posibilidad de que los haitianos soliciten “el apoyo y el protectorado de Francia”, como lo hacen los dominicanos.— Envía una proclama del General Pedro Santana a los “españoles” de Neyba, a quienes “la presencia del ejército de Rivière había forzado a hacer causa común con él, en contra de sus compatriotas”.— Folios 165 *recto*-166 *verso*.

Anexo: Proclama: la referida supra, núm. 81.—, del General Pedro Santana (falta en la copia de M. de Champorin).



82.—*Carta*, duplicado, núm. 21, fha. en Santo Domingo, a 24 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Trata de la momentánea completa victoria militar dominicana; de la anarquía que empieza a manifestarse en la parte del Este; de la necesidad de ahogarla por la intervención militar francesa, indispensable, según el Cónsul, para ese fin; de lo inconciliable de los dos partidos en pugna; de la decidida adhesión a Francia del General Pedro Santana, etc.— Folios 171 *recto*-174 *recto*.

83.—*Carta*, original, núm. 22, fha. en Santo Domingo, a 27 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa que parte de la Junta Central Gubernativa se inclina a *no* mantener todas las proposiciones que se hicieron al Gobierno de Francia; explica la actitud definida de Pedro y Ramón Santana, y de Don Tomás Bobadilla y otros, sustentadores de aquellas proposiciones.— Envía una carta de los hermanos Santana, que confirma esa actitud.— Folios 175 *recto*-176 *recto*.

Anexos: Carta (copia simple), sin núm., fha. en Baní, a 20 de mayo, de Pedro Santana, “General de División y comandante en jefe del ejército expedicionario en la frontera del Sud”, y Ramón Santana, “General de Brigada”, al “Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses en



Santo Domingo”.—Manifiestan plena adhesión a las proposiciones que hizo la Junta Central Gubernativa al Gobierno de Francia, y se constituyen garantes de su ejecución, aun en contra de la Junta.—Folio 178 *recto*-178 *verso*.

- 84.—*Carta* (borrador), sin núm., fha. en París, a 30 de mayo, de M. Guizot, Ministro etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.—Le acusa recibo de su correspondencia de hasta el 25 de marzo último; aprueba cuanto hizo para evitar la efusión de sangre y lograr un acuerdo entre “la guarnición negra de Santo Domingo y la población blanca de esta ciudad”; manifiesta que la intención bien determinada del Gobierno francés consiste en hacer respetar en todo caso la integridad del territorio haitiano, y en no mezclarse a la revolución sino para llenar “notre mission habituelle —dice— de conciliation et d’humanité”; manifiesta que el Cónsul del Rey en Port-au-Prince deberá transmitirle la línea de conducta que le ha sido trazada por el Gobierno; promete, en fin, escribir con más latitud acerca de este asunto.—Folio 180 *recto*.

- 85.—*Carta*, original, núm. 23, fha. en Santo Domingo, a 1º. de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.—Expone con testimonio, la crítica situación sobrevinida al cesar las hostilidades con Haití; narra el golpe de Estado dirigido por los Gene-



rales Juan Pablo Duarte y Joaquín Puello, el 9 de junio último, y le llama “18 Brumario dominicano”; informa con testimonio, de la instancia de apoyo que el 1°. de junio le dirigió la Junta, y hace extensas consideraciones a este respecto; etc., etc.—Folios 181 *recto*-188 *verso*.

Anexos: a) *Carta*, en español (copia certificada), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 1°. de junio, de la Junta Central Gubernativa a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.: contiene la instancia a que se refiere la carta reseñada con el núm. 85.— *supra*, instancia por la cual se invita a M. de Moges, Contralmirante etc., a M. Levasseur, Cónsul General etc., y al propio Juchereau de Saint Denys, a “reconocer provisionalmente la Independencia Dominicana bajo la protección política de Francia”, y que limita expresamente el alcance de esta protección, etc.— Firman: Caminero, como Presidente de la Junta — Bobadilla — Félix Mercenario — Fco. Sánchez — J. Tomás Medrano — Duarte [Juan Pablo]— Jimenes — C. Moreno.— Folios 189 *recto*-190 *recto*.

b) *Carta* (copia simple), sin núm., fha. en Santiago [de los Caballeros], a 13 de junio, de J. M. Imbert, General comandante del distrito de Santiago, al Cónsul de Francia en Santo Domingo.— Transmite informes acerca de cierta agitación antifrancesa en el Norte de la Re-



pública Dominicana.— Folios 191 *recto*-192 *recto*.

- 86.—*Carta*, original, núm. 24, fha. en Santo Domingo, a 1º. de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la crítica situación de la ciudad de Santo Domingo; anuncia la llegada inminente del ejército expedicionario del Sur y los preparativos hostiles organizados para recibirle; da cuenta de la intervención que tuvo en la ocurrencia, y de los resultados felices que alcanzó; transmite noticias del Norte de la República Dominicana; etc., etc., etc.— Folios 195 *recto*-197 *verso*.

- 87.—*Carta*, original, núm. 25, fha. en Santo Domingo, a 29 de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Describe la entrada triunfal del General Pedro Santana a Santo Domingo, y su proclamación como Jefe Supremo, “por el pueblo y el ejército”; informa acerca de la conferencia que tuvo con este General, sobre la situación actual del país, y cómo cedió Santana al consejo del Cónsul, de rechazar la dictadura y mantener la autoridad de la Junta y ocupar su Presidencia; declara cómo le salvó la vida, con riesgo de la suya, a Juan Isidro Pérez de la Paz, miembro de la última Junta; participa la reclamación de nueve esclavos de Puerto Rico, por un agricultor de esta isla, y los inminentes



disturbios que suscitó esta reclamación; comunica noticias varias.— Folios 203 *recto*-209 *recto*.

Anexos: a) Proclama... (falta en la copia de M. de Champorin) (9).

b) Proceso verbal (impreso) relativo a la reinstalación de la Junta Central Gubernativa, el 16 de julio de 1844 (falta en la copia de M. de Champorin) (10).

c) No aparece mencionado en la carta descrita con el núm. 87.— supra, en forma que permita identificarlo (falta en la copia de M. de Champorin).

d) Carta, en español (copia certificada), marcada n.º. 4, fha. en Santo Domingo, a 12 de julio, de la Junta Central Gubernativa a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Protesta contra ciertos periódicos haitianos, que atribuyen a los dominicanos propósitos de

(9) La reseñamos desde luego: *Proclama* de "Pedro Santana, General de División y Jefe Supremo por la voluntad del pueblo y del ejército, al pueblo y al ejército". Fha. y leída en la ciudad de Santo Domingo, a 14 de julio, 1844. Invita a la unión de todos los dominicanos, frente al enemigo común; declina la dictadura que se le ofreciera; anuncia la reorganización de la Junta Central Gubernativa, en la forma que manifiesta; insiste en la necesidad de paz moral entre todos los dominicanos, y concluye: "Os lo juro y hasta el último instante de mi vida no me cansaré de gritaros, amigos, hermanos, indulgencia, paz, unión!" Impreso. Hecho en "Santo Domingo, Imprenta Nacional". Imposible dar las medidas: los márgenes están mutilados. 1 folio: *verso* en blanco.

(10) Esta pieza es de fundamental valor. Figura en *Colectión de leyes, decretos...*, I, 21, núm. 13.



reincorporación a Haití y renuncia a la protección de Francia, cuya solicitud la Junta ratifica con mesura y firmeza.— Firman: F^{co}. Sánchez, como Presidente — Félix Mercenario — Delorbe — J. M. Ramírez — C. Moreno — Jimenes — S. Pujol, S^o. Se adhieren y firman desde luego: como General de la Armada del Sur, Pedro Santana, y como Estado Mayor de dicha Armada, Lucas Díaz — Fernando Tavera — Juan F^{co}. Guerrero — Antonio Duvergé — Abad Alfau — Merced Marcano — Pedro Linares.— Folio 214 *recto*-214 *verso*.

- 88.—*Carta*, original, núm. 26, fha. en Santo Domingo, a 4 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, de un decreto de la Junta Central Gubernativa, tocante a la elección de una Asamblea Constituyente, y extracta su contenido.— Folio 215 *recto*-215 *verso*.

Anexo: Decreto supra, de la Junta Central Gubernativa (*falta en la copia de M. de Champorin*) (11).

- 89.—*Carta*, original, núm. 27, fha. en Santo Domingo, a 5 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, la creación

(11) Figura en *Colección de leyes, decretos...*, I, 21-25, núm. 14.



de un papel moneda dominicano, por la suma de trescientos mil *gourdes* del país, equivalentes a próximamente seiscientos mil francos.— Da detalles de la situación de las finanzas dominicanas, del Norte y del Sur.— Folios 216 *recto*-217 *verso*.

Anexo: Decreto: un ejemplar del de la Junta Central Gubernativa, concerniente a la creación y emisión del papel moneda referido en la *carta* reseñada con el núm. 89 *supra* (*falta en la copia de M. de Champorin*) (12).

- 90.—*Carta*, original, núm. 28, fha. en Santo Domingo, a 6 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, acerca de un decreto de la Junta Central Gubernativa, tocante a los derechos de importación.— Folios 218 *recto*-219 *recto*.

Anexo: Decreto: un ejemplar del referido en la *carta* reseñada con el núm. 90 *supra* (*falta en la copia de M. de Champorin*) (13).

- 91.—*Carta*, original, núm. 29, fha. en Santo Domingo, a 11 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Transmite noticias de Santiago de los Caballeros y, en general, del Norte de la Repú-

(12) V. *Colección de leyes, decretos...*, I, 33, núm. 18.

(13) V. *ibidem*, I, 25-26, núm. 15.



blica Dominicana; detalla los medios que dice empleó el General Duarte para llegar a la Presidencia, y explica lo breve de su éxito; exalta el prestigio del General Santana; dice con error, que Duarte se embarcó para el extranjero, a raíz de haber sido depuesto; anuncia con testimonio, que han cesado todas las disidencias de opinión entre el Norte y el Sur de la República Dominicana, y que la autoridad de Santana es reconocida en todo el país; participa la organización regular del ejército dominicano.— Folios 220 *verso*-222 *verso*.

Anexo: Proclama "...de Santana a los habitantes del Norte, llamándolos a la unión y abriéndoles los ojos sobre las intrigas y los proyectos ambiciosos de aquel a quien tan ciegamente le acordaron su apoyo y su confianza... [Juan Pablo Duarte]" (*falta en la copia de M. de Champorin*) (14).

- 92.—*Carta*, original, núm. 30, fha. en Santo Domingo, a 28 de agosto, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, acerca de una *carta* del banquero inglés Hendricks al Dr. José María Caminero y Ferrer, Miembro influyente de la Junta Central Gubernativa, por la cual le ofrece al Gobierno dominicano, la suma de cuatro millones de dollars, sin precisar con-

(14) V. *Clió*, XXI, 68-71.



diciones; manifiesta la actitud del General Santana en la ocurrencia; comprueba la organización de la nueva República, y dice que se prosigue con perseverancia; anuncia las elecciones para la nominación de los miembros de la Asamblea Constituyente; afirma que siempre “se cuenta... con la aceptación próxima del protectorado ofrecido espontáneamente a Francia por el Gobierno Dominicano”.—Folios 227 *recto*-228 *verso*.

Anexo: Carta: la referida *supra*, de Mr. Hendricks al Dr. Caminero y Ferrer (*falta en la copia de M. de Champorin*).

- 93.—*Carta*, original, núm. 31, fha. en Santo Domingo, a 5 de octubre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonio, acerca de un *contrato de empréstito*, por un millón y medio de libras esterlinas, acordado entre banqueros ingleses, representados por Mr. Herman Hendrick, y la Comisión oficial dominicana, formada por los Señores Linares, Rodríguez y Toribio Villanueva; participa su rechazo por el Gobierno dominicano, y, especialmente, por Santana, y la negativa de la Asamblea Constituyente a intervenir en este asunto; anuncia la salida de Mr. Hendrick para Londres, via San Thomas; etc., etc.— Folio 237 *recto*-237 *verso*.

Anexo: Contrato (copia auténtica): el *de em-*



préstito supra (falta en la copia de M. de Champorin) (15).

- 94.—*Carta* (borrador), sin núm., fha. en París, a 20 de noviembre, de M. Guizot, Ministro etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Le acusa el recibo de sus *cartas* núms. 1 a 30, ambas inclusive; le transmite el rechazo motivado del protectorado que solicitó la Junta Central Gubernativa, y le da a este respecto instrucciones precisas.— Folio 261 *recto*-261 *verso*.
- 95.—*Carta*, original, núm. 32, fha. en Santo Domingo, a 23 de noviembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonios, acerca de cierto canje, por su mediación, de presas y de prisioneros, entre los Gobiernos haitiano y dominicano; anuncia que remitirá la Constitución dominicana, en curso de impresión; reseña la situación militar, social, política, co-

(15) V. M. R. Lepelletier de Saint-Remy, *op. cit.*, II, 238-239. V. Manuel A. Peña Batlle, *Historia de la deuda pública dominicana en la Primera República* (en el *Boletín del Archivo Nacional*, XIV-XVI, 11, nota 6), donde salva un error de E. Rodríguez Demorizi, a propósito del papel de Santana en el rechazo del empréstito ofrecido por Hendrick. Los textos *supra* —base de la tesis de Rodríguez— confirman precisamente la del autor de *Las devastaciones*. Como tantas veces (v., por ejemplo, el *Prólogo* de este vol., nota 14 y texto correspondiente), Rodríguez calla la procedencia de los documentos que leyó en nuestra COLECCIÓN, aún a riesgo de comprometer un propósito reconstructivo que no sabríamos atribuirle en circunstancias ajenas al espíritu científico.



mercial, agrícola y pecuaria, de la República Dominicana; etc., etc.— Folios 262 *recto*-264 *recto*.

Anexos: a) *Carta* (copia certificada), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 15 de noviembre, de Pedro Santana, Presidente de la República Dominicana, a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Contesta *una* del Cónsul de Francia, fha. a 14 de noviembre de 1844 y relativa al canje *supra*.— Folio 265 *recto*-265 *verso*.

b) *Carta* (copia certificada), sin núm., fha. en Santo Domingo, a 22 de noviembre, de Pedro Santana, Presidente etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Pone a su disposición, como resultado de las gestiones correspondientes, los presos haitianos que nombra, etc.— Folio 266 *recto*.

- 96.—*Carta*, original, núm. 33, fha. en Santo Domingo, a 30 de noviembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa la conclusión de los trabajos de la Asamblea Constituyente de la República Dominicana, la elección de Santana para Presidente, y el “triunfo del principio de inmigración”; hace consideraciones acerca de la Constitución y sus autores, y de la situación del país; trata de Santana y lo muestra resuelto a implantar el protectorado francés; anuncia la votación, la jura y la promulgación de la Constitución; participa la formación del Ministerio



y da su parecer a este respecto; insiste acerca de puntos esenciales de la Constitución.— Folios 267 *recto*-270 *recto*.

- 97.—*Carta*, original, núm. 34, fha. en Santo Domingo, a 31 de diciembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Indica, a instancias de M. Levasseur, Cónsul General etc., los puertos de la República Dominicana donde convendría establecer agentes consulares de Francia; manifiesta el estado político del país, y anuncia la próxima elección de los miembros del Congreso.— Folios 271 *recto*-272 *verso* (16).

Año 1845.

- 98.—*Carta*, duplicado, núm. 36, fha. en Santo Domingo, a 16 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con testimonios: el envío de una *carta* del Presidente Santana al Presidente Guerrier; la aparición de un *decreto* del Poder Ejecutivo, que veda a los extranjeros el comercio de detalle; la publicación del *discurso* que pronunció el Presidente Santana, en ocasión del aniversario “de la Separación Dominicana”.— Envía ejemplares de ciertas “medidas de alta policía”, y emite juicio acerca de ellas.—

(16) La *carta* núm. 35 de M. de Juchereau de Saint Denys a M. Guizot falta en la copia de M. de Champorin.



Anuncia la conclusión de las elecciones para la nominación de los miembros del “Congreso legislativo”.— Participa la instalación del Tribunalado.— Explica la impopularidad del Ministerio y las ejecuciones del 27 de febrero de 1845.— Hace consideraciones acerca de la situación del país y su porvenir.—Participa haber comunicado al Gobierno dominicano el rechazo motivado del protectorado ofrecido a Francia, y haber iniciado gestiones dirigidas a obtener que la nueva República tome a su cargo una parte proporcional de la deuda de Haití; declara la adhesión de Santana y de dos de sus ministros a esta combinación, y la oposición definida de D. Tomás Bobadilla.— Se queja de la incomunicación y el abandono a que lo ha reducido, desde hace cinco meses, el comandante de la “estación especial [francesa en aguas] de Haití”.— Folios 278 *recto*-280 *verso*.

- 99.—*Carta*, original, núm. 37, fha. en Santo Domingo, a 3 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Insiste con testimonios, acerca de las gestiones tendientes a obtener que la República Dominicana tome a su cargo una parte proporcional de la deuda de Haití; ratifica la adhesión de Santana y de dos de sus ministros, a esta combinación, y reitera la firme oposición de D. Tomás Bobadilla; detalla las negociaciones habidas a este respecto; juzga a los mi-



nistros dominicanos y especialmente a Bobadilla; señala el estado de la opinión pública en la ocurrencia.— Folios 285 *recto*-291 *verso*.

Anexos: a) *Carta* (copia certificada), *Pièce n.º 1*, fha. en Santo Domingo, a 21 de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al General Santana, Presidente de la República etc.— Confirma la proposición verbal que hizo al Presidente y al Ministerio dominicanos, en cumplimiento de las instrucciones del Gobierno francés, de 20 de noviembre último, contenidas en el documento descrito con el núm. 94.— *supra*.— Folio 292 *recto*-292 *verso*.

b) *Carta* (copia certificada), marcada *Pièce n.º 2*, fha. en Santo Domingo, a 20 (*sic*) de abril, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., al Señor de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Declara “nulas y no avenidas” las proposiciones que “los... Gobiernos anteriores, después de la Separación habían hecho al Gobierno francés”; le acusa el recibo de las reseñadas en el *anexo a) supra*, y le envía la contraproposición del Gobierno dominicano.— Folios 293 *recto*-294 *recto*.

c) *Carta* (copia simple), marcada *Pièce n.º 3*, fha. en Santo Domingo, a 26 (*sic*) de abril, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., al Señor de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Reemplaza las contraproposiciones contenidas en el *anexo b) supra*,



por otras semejantes y menos precisas.—Folio 295 *recto*-295 *verso*.

d) Carta (copia certificada), marcada *Pièce n°. 4*, fha. en Santo Domingo, a 25 (*sic*) de abril, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al General Santana, Presidente de la República etc.— Le acusa el recibo del *anexo c) supra*, acerca del cual manifiesta reservas de carácter jurídico, y participa lo envía al Gobierno francés.— Folio 296 *recto*.

- 100.—*Carta*, duplicado, núm. 38, fha. en Santo Domingo, a 25 de julio, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Remite el nuevo arancel de las aduanas dominicanas y manifiesta consideraciones acerca de él.— Folios 301 *recto*-303 *verso*.

Anexo: Arancel: un ejemplar del referido en la *carta* marcada con el núm. 100.— *supra*. (*No aparece en la copia de M. de Champorin*) (17).

- 101.—*Carta*, original, núm. 39, fha. en Santo Domingo, a 27 de diciembre, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa con espacio acerca de “la situación actual de la República Dominica-

(17) V. *Colección de leyes, decretos y resoluciones...*, I, 98-128, núm. 36.



na".— Folios 330 *recto*-333 *recto*.— *Error de clasificación* (18).

Anexo: Carta (copia certificada), marcada n.º 1, fha. en Santo Domingo, a 5 de diciembre, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Solicita la mediación de los agentes del Gobierno francés en Haití, para canjear veinticinco prisioneros de guerra haitianos por igual número de prisioneros dominicanos.— Folio 329 *recto*-329 *verso*.— *Error de clasificación* (19).

Año 1846.

- 102.—*Carta*, duplicado, núm. 40, fha. en Santo Domingo, a 21 de enero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Anuncia el fracaso de la flotilla haitiana dirigida contra Puerto Plata, al mando del Almirante Cadet Antoine; la salida para el Cibao, en gestión relativa al caso, del Coronel [Juan] Esteban Aybar, "jefe superior político de la provincia de Santo Domingo y hombre de confianza del Presidente Santana"; la presencia en Santo Domingo, de más de doscientos prisioneros haitianos, entre los cuales el Almirante

(18) Este documento debería ocupar los folios 329 *recto*-332 *recto*.

(19) Este documento debería ocupar el folio 333 *recto*-333 *verso*.



Cadet Antoine, los oficiales a sus órdenes y la dotación de los buques encallados en Puerto Plata.—Folios 338 *recto*-339 *recto*.— *Error de clasificación* (20).

- 103.—*Carta*, original, núm. 41, fha. en Santo Domingo, a 1º. de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Remite el *decreto* del Presidente Santana, de 15 de julio de 1845, que establece que todos los extranjeros con tres meses de residencia en la República, sean llamados a formar parte de la “guardia nacional”; manifiesta con testimonios, sus reclamaciones en la ocurrencia y el entendido provisional a que llegó con el Gobierno dominicano; pide instrucciones a este respecto.— Folio 340 *recto*-340 *verso*.— *Error de clasificación* (21).

Anexos: a) Decreto: un ejemplar del referido en la *carta* marcada con el núm. 103.— *supra* (*falta en la copia de M. de Champorin*).— Folio 334 *recto*-334 *verso*.— *Error de clasificación* (22).

b) Carta (copia simple), marcada *Pièce nº*.

(20) Este documento debería ocupar el folio 334 *recto*-334 *verso*, que ocupa el anexo nº 1 del documento núm. 103 *infra*, mal clasificado a su vez (v. nota 21 *infra*).

(21) Este documento debería ocupar el folio 335 *recto*-335 *verso*.

(22) Este documento debería ocupar el folio 341 *recto*-341 *verso*. Puede verse en *Colección de leyes, decretos y resoluciones...*, I, 210-215; v. el art. 3º en la p. 211.



2, fha. en Santo Domingo, a 8 de enero, de Juan Esteban Aybar, “Gefe superior Político de la Provincia capital, y Coronel gefe del Estado Mayor del Presidente de la República”, al Señor de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Le participa, con los fines que expresa, la orden que recibió del Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior y Policía, de “organizar las guardias cívicas de la Provincia, conforme al art. 5º. del Decreto del Presidente de la República, de fhª. 15 de julio pasado”.— Folio 335 *recto*-335 *verso*.— *Error de clasificación* (23).

c) *Carta* (copia simple), marcada nº. 3, fha. en Santo Domingo, a 8 de enero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., al General Pedro Santana, Presidente de la República etc.— En relación con el *anexo b) supra*, pide ciertas seguridades para los franceses residentes en la ciudad de Santo Domingo, y manifiesta ciertas reservas.— Folio 336 *recto*-336 *verso*.— *Error de clasificación* (24).

d) *Carta* (copia simple), marcada nº. 4, fha. en Santo Domingo, a 9 de enero, de Pedro Santana, Presidente de la República etc., al “Sr. de Juchereau de Saint Denys”, Cónsul

(23) Este documento debería ocupar el folio 342 *recto*-342 *verso*.

(24) Este documento debería ocupar los folios 343 *verso*-344 *verso*.



etc.— Le acusa el recibo del *anexo c) supra*, le manifiesta cómo entiende el caso y estar de acuerdo con el Cónsul en cuanto al servicio que prestarían los franceses de la ciudad de Santo Domingo.— Folio 337 *recto*-337 *verso*.— *Error de clasificación* (25).

- 104.—*Carta*, original, núm. 42, fha. en Santo Domingo, a 10 de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Informa acerca de la situación política de la República Dominicana; participa la movilización de los varones de trece a sesenta años; envía una *proclama* del Presidente Santana, con motivo de una nueva tentativa de invasión haitiana; transmite rumores de arribo de una división naval española y hace a este respecto importantes consideraciones.— Folios 342 *recto*-343 *verso*.— *Error de clasificación* (26).

Anexo: Proclama: un ejemplar de la referida en la *carta* marcada con el núm. 104.— *supra* (*falta en la copia de M. de Champorin*) (27).

(25) Este documento debería ocupar el folio 345 *recto*-345 *verso*.

(26) Este documento debería ocupar los folios 346 *recto*-347 *verso*.

(27) La reseñamos desde luego: *Proclamación*. De "Pedro Santana, Presidente de la República..., al pueblo y al ejército". Fha. en Santo Domingo, a 5 de febrero, 1846. Excita al pueblo y al ejército a la defensa de la patria amenazada. Impreso. Hecho en "Santo Domingo, Imprenta Nacional." Imposible dar las medidas: los márgenes están mutilados. 1 folio, *verso* en blanco.



105.—*Carta*, original, núm. 43, fha. en Santo Domingo, a 27 de febrero, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Explica la llegada, el 24 del mes de la fecha, de una división naval española.—Folios 344 *recto*-345 *recto*.— *Error de clasificación* (28).

106.—*Carta*, original, núm. 44, fha. en Santo Domingo, a 4 de marzo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Remite copia del *mensaje* del Presidente Santana al Congreso dominicano; anuncia la apertura del Tribunado, el 13 de febrero último, y el envío de sus *actas* que puedan interesar a la política y al comercio franceses.— Folio 351 *recto*-351 *verso*.— *Error de clasificación* (29).

Anexo: Mensaje: copia del referido en la *carta* marcada con el núm. 106.— *supra* (*falta en la copia de M. de Champorin*) (30).

107.—*Carta* (borrador), marcada n.º 3, fha. en París, a 15 de abril, de M. Guizot, Ministro etc., a M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc.— Le acusa el recibo de sus *cartas*, hasta la núm. 41 inclusive; aprueba el entendido pro-

(28) Este documento debería ocupar los folios 348 *recto*-349 *recto*.

(29) Este documento debería ocupar el folio 350 *recto*-350 *verso*.

(30) No figura en la *Colección de leyes, decretos y resoluciones...*, *supra*.



visional a que el Cónsul llegó con el Gobierno dominicano, en cuanto a la ejecución del *decreto* del Presidente Santana, de 15 de julio de 1845; le recomienda velar por la ejecución de ese entendido, cuyos términos resume así: 1°. los extranjeros formarán una compañía distinta y nombrarán sus oficiales; 2°. no podrá exigirse de ellos sino un servicio de policía y de seguridad en el interior de la ciudad.— Folio 352 *recto*-352 *verso*.

- 108.—*Carta*, original, núm. 45, fha. en Santo Domingo, a 8 de mayo, de M. de Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., a M. Guizot, Ministro etc.— Manifiesta: la dimisión y el embarco del Ministro Bobadilla; la actitud asumida por su hermano, el Padre Bobadilla, de regreso de Puerto Rico; la elección de Manuel María Valencia para Ministro de Justicia, y la de R. Miura para Ministro de Relaciones Exteriores; la precaria situación económica del país; el próximo envío a Europa de una comisión encargada de obtener de las Cortes de España y de Francia, el reconocimiento de la independencia dominicana, y de contratar un empréstito; ostensibles propósitos de revolución, apenas contenidos por la templanza del General Jiménez, Ministro de Guerra y Marina, y jefe de la oposición, que define; su larga incomunicación con el Cónsul General Levasseur, y sus consecuencias; etc.—Folios 353 *recto*-355 *verso*.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



CAPITULO IV



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



LA POESIA HAITIANA DE EXPRESION FRANCESA (*)

Decía Théodore de Banville que un extranjero no llegaría jamás a escribir bien el Francés. Si, pues, junto a la poesía haitiana de expresión criolla, existe la poesía haitiana de expresión francesa, es porque Haití, al adquirir su independencia, siguió viviendo en el ambiente de la cultura francesa. Por adhesión a su antigua metrópoli, por amor a una literatura en cuyo estudio se había formado, la poesía haitiana prefirió el arduo Francés al Español más próximo y más difundido, y al Inglés menos complicado y más útil. Al cabo de un siglo de fidelidad a la literatura de Francia, la poesía haitiana de bella expresión francesa, es esencialmente nacional. Por regla común, las literaturas extranjeras de lengua francesa están unidas estrechamente a la vi-

(*) Se incluye esta adaptación de un ensayo de Louis Morpeau, para nuestros alumnos de Historia de Santo Domingo. V. Louis Morpeau, *Anthologie d'un siècle de poésie haïtienne (1917-1925)*, París, 1925, pp. XI y ss.

da literaria de Francia, a tal punto que sólo las separan diferencias étnicas espirituales. Aquellos escritores y los escritores franceses siguen idéntica ruta, hacia una meta común. Contra la opinión habitual, los poetas haitianos miran menos hacia París, siguen menos de cerca los cambios del gusto o de la moda, no buscan una reputación parisiense, conservan la genuina frescura de su inspiración. La poesía haitiana—en general menos correcta, menos hábil, menos artística que la francesa— es —en cambio— absolutamente sincera; tiene el sabor y el perfume del terruño, y recuerda, en cierto modo, a los poetas regionales de Augen, de Montauban, de Bordeaux, de Nîmes, de Gascogne, de Limousin, de Provence, poetas que se sirven también del habla local, que no piden premios a la Academia, que no se hacen editar en París, de quienes los periódicos de París ignoran frecuentemente el valor...

Sin embargo, ni la literatura ni la poesía haitianas expresan totalmente la nación y sus costumbres; no siempre poseen el acento específico del terruño. El fenómeno se explica por la estructura del alma haitiana, que es una especie de mosaico moral, como el dialecto popular criollo, nada rico aún en obras y en recursos literarios, es una especie de mosaico lingüístico. A la formación del espíritu haitiano concurren, en grados diversos, aborígenes precolombinos, colonizadores europeos, y, sobre todo, nativos de África. ¿Hasta qué punto, y esto es esencial, los haitianos posteriores a 1804, han orga-



nizado en *haitianismo* de buena ley —bello, original y fuerte— su *galicismo*, su *africanismo* y su *americanismo* originales? Salta a los ojos que el éxito sólo en parte ha coronado sus esfuerzos; pero no es menos evidente que la poesía haitiana existe, fresca, profunda, emotiva, vigorosa, rica de color y de la música de todas las cuerdas de la Lira...

Nacida en 1804, en circunstancias adversas a su desarrollo, la poesía haitiana de expresión francesa adoptó desde luego los errores, los defectos y las exageraciones de su gran hermana mayor. En sus obras iniciales florecen con penosa abundancia la perfrasis, los términos abstractos, el inexpresivo aparato mitológico y el énfasis coetáneo. ¡Cuán delicioso encontrar, ya en 1817, un Jules-Solime Milscent (1778-1842), cuya elegante sobriedad, cuyo *sens de la mesure* toman sus fuentes en Horacio y en Boileau, en Racine y en Lafontaine! Isaac Tous-saint Louverture (1782-1854) nos da en sus romances y en *l'Haïtiade* (París, 1828), un trasunto falaz de Casimir Delavigne. Por el influjo de las teorías literarias del *Génie du Christianisme* (1802), por el ascendiente de las *Méditations* (1820) y de las *Orientales* (1829), hacia 1835-36, diez años después del reconocimiento de la Independencia por Charles X, trece años después del erróneo propósito unitario de Boyer, ya no se tratará en Haití sino de *revenir à la nature*, de cultivar, en el sentido más lato, *asuntos nacionales*, de cantar los propios amores y las propias alegrías, de llorar el propio dolor y el propio



hastío, todo en el más puro Francés posible, coloreado y pintoresco y adrede enriquecido con populares voces criollas.

Nada, por lo demás, tan conforme con las nuevas doctrinas literarias como el temperamento haitiano, de orígenes pintorescos y románticos. Por Coriolan Ardouin y por Ignace Nau, la poesía haitiana hubiera podido decir, con cierta fatuidad, lo que dijo más tarde Théophile Gautier: *La pourpre en mes veines abonde*. Pero Coriolan Ardouin (1812-1835) murió a los veintitrés años, víctima de la tisis y de sinsabores domésticos, e Ignace Nau (1812-1845) se extinguió a los treintitrés, en medio de crueles desilusiones, las de la revolución de 1843, que arrasó consigo aquella flora poética, temprana y distinguida.

Más tarde, el romanticismo se desarrolla plenamente, con excesos de estilo, con buena copia de incorrecciones sintácticas, y creando formas caídas en justísimo olvido. Pierre Faubert, sin embargo, cantará, en 1856, la *négresse*, y recomendará la unión *Aux Haïtiens*, en versos dignos del mejor Jean Baptiste Rousseau.

De 1858 a 1867, Fabre Geffrard preside con brillantez los destinos nacionales; las relaciones políticas, religiosas, comerciales e intelectuales, con Francia sobre todo, y con Inglaterra, España y los Estados Unidos, se inician o se restablecen y se estrechan. En las letras se esboza un importante y cu-



rioso movimiento de renovación que los disturbios revolucionarios de 1867 detendrán sólo en parte.

Después del romántico Demesvar-Delorme en la prosa (novela, ensayo, elocuencia), se distinguen, fieles a André Chénier y a una buena cultura greco-latina, Abel Elie (1841-1876) y Charles Seguy Villevalaix (1835-1923), cuyas *Primevères* (París, 1866), de perfume recompuesto y sutil, revelan influencias de Vigny, de Hugo y del pre-parnasiano Théophile Gautier.

El lenguaje de Villevalaix es correcto y cuidado con exceso. El de Alcibiade Fleury-Battier (1841-1882) es fluido, abunda en términos impropios y a menudo de cierto bajo cariz romántico. Pero el alma haitiana vibra ciertamente más en Battier que en Villevalaix y en Elie, en quienes el color local no predomina.

El gran poeta haitiano, *anunciado* por Villevalaix en 1866, había nacido veintiséis años antes: Oswald Durand (1840-1906). Varias páginas de *Rires et Pleurs*, libro que encierra lo esencial de su producción de 1867 a 1896, visiblemente han envejecido; pero las demás son pintorescas, lozanas, elegantes y a menudo nuevas. Durand es el poeta del terruño, y encarna, mejor que otro ninguno, la fusión de los tres elementos constitucionales del alma haitiana, señalados más arriba; es, sin duda, el típico representante de la poesía galo-africana de Haití. Su espontaneidad idiomática, según expresión cara a



Emile Faguet; su sinceridad y su flexibilidad rítmica; su arte, más bien de sugerir que de describir el paisaje, de vivir, de observar y de pensar en afro-latino, hacen de él, más que de Masillon Coicou (1867-1908), de Alcibiade Pommayrac (1844-1908) (**), o de Tertulien Guilbaud (1856), la cumbre de la poesía haitiana de ayer, si Etzer Vilaire (1872) es el mayor poeta contemporáneo de Haití.

Fecundo, poderoso, romántico, parnasiano y simbolista, Vilaire es un cerebral, un intelectual, pastor protestante e institutor, como Edmond Laforest (1876-1915), la antítesis viviente, en suma, del bohemio veleidoso y sensual que fue Oswald Durand. Como Paul Lochard (1835-1919) y más que Masillon Coicou, Vilaire, pesimista, desciende *dans le fond désolé du gouffre intérieur*, estudia graves problemas, agita ideas generales y, sin duda, generosas, pero no siempre nuevas y precisas, plantea, entre los suyos, el problema de la Ciencia y de la Poesía, de la Filosofía y de la Poesía, todo en una forma a veces áspera y atormentada, todavía un poco oratoria, pero firme, sólida, muy francesa y marcada por noble sello artístico (v. el soneto *Le Rêve*, del libro *Les Anées Tendres*, 1907).

La noción de arte, de musicalidad y de simplicidad, la sinceridad de los sentimientos y un sentido más agudo del *haitianismo*, un modernismo, en

(**) Nacido en esta ciudad, el 22 de noviembre de 1844 (v. Morpeau, *op. cit.*, p. 112).



fin, al servicio de una vasta tradición, parecen ser los rasgos esenciales de la más reciente poesía haitiana de expresión francesa, poesía típicamente culta, preocupada por el dominio del idioma y de su prosodia. Los poetas de este grupo suelen usar el verso liberado, el verso libre y el verso polimorfo. Los lectores dominicanos de *Le Temps* no olvidan fácilmente los ritmos encantadores de *Marie Gérard* (***)).

(***) Junto a *Marie Gérard*, se distinguen Léon Laleau, Charles Moravia, F. Morisseau-Leroy, etc. Laleau ha publicado importantes libros en prosa. Moravia fue sin duda el mayor periodista de Haití—un artista extraviado en el periodismo—. El arte de *Marie Gérard* evoca desde luego el de Paul Gerald y en *Toi et moi*, libro que goza inmensa popularidad entre la universal democracia de los lectores. Cultiva Gerald y con rara distinción el verso libre. En la República Dominicana, Ricardo Pérez Alfonseca, en *Finis Patria*, y Domingo Moreno Jiménez, desde *Psalmos*, revelan —entre otros— dominio suficiente del verso libre. El ensayo de Pérez Alfonseca a largos trechos es sólido y brillante. Moreno Jiménez —acaso nuestro poeta más genuino— traspasa a menudo las fronteras del verso libre propiamente dicho; con frecuencia su “escritura” se resuelve en mera prosa; rarisíma vez alcanza los sorprendentes resultados de Juan Ramón Jiménez, maestro incomparable del verso polimorfo en lengua castellana, y uno de los grandes líricos de la humanidad.

V. las ILUSTRACIONES que subsiguen (pp. 149 y ss.)





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



ILUSTRACIONES (*)

(*) Una errata sensible advertimos en la p. 141, nota:
dice: (1917-1925); léase: (1817-1925).



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



JULES-SOLIME MILSCENT (*)

N. en la Grande Rivière du Nord, 1778. M. en Cap Haïtien, 7, mayo, 1842.

Hijo de una negra libre y de un francés antiesclavista, en 1789 sigue a su padre y vive en Francia hasta 1806.

L'Abeille Haytienne, primera revista literaria del país, data del 1º de agosto de 1817. Dura tres años y revela entre otros a Milscent. —La Bibliothèque Nationale de París posee la colección completa, y las de los periódicos haitianos desde 1808 hasta 1891—.

Greffier de la Corte de Casación (1817) y Presidente de la Cámara de Diputados (1832).

Su poesía es amable, espiritual, mesurada. Muy siglo XVIII.

Ensayó la oda, la epístola, la fábula, la canción, el madrigal, el artículo, la crónica...

El teatro le sedujo. Su *Philosophe physicien*, de 1817, en 1904 se estimaba todavía como *une des plus jolies pièces de notre répertoire* —transcribe Louis Morpeau.

(*) Adaptación de las de Louis Morpeau son estas breves presentaciones. V. *op. cit.*, pp. 33, 34, 49, 50, 58-60, 67-69, 72-74, 80, 92-94, 108, 109, 112, 113, 126, 127, 138, 143, 149, 150, 172-174, 187-189, 193, 218-220.

MADRIGAL

Un jour d'été, proche d'une onde claire,
 Dormait Adèle à l'ombre d'un ormeau.
 L'Amour la vit; saisissant un pinceau,
 En souriant il peignit la bergère,
 Puis s'envolant aussitôt à Cythère,
 A mille amants il offrit le tableau.
 En l'admirant chacun dit sans mystère:
 «Amour, voilà le portrait de ta mère...»

LE ROSSIGNOL ET L'HIRONDELLE

Philomèle et sa sœur, sur le tronc d'un cyprès,
 Se rappelaient un jour leur antique aventure.
 Tout à coup un sinistre augure
 Suspendit leurs touchants regrets.
 Dans les airs un milan, un oiseleur à terre
 Présentaient à leurs yeux ou la cage ou la serre.
 «Fuyons vers le milan, le sort en est jeté,
 Dit tristement Procné, craignant d'être asservie:
 Le vorace animal n'en veut qu'à notre vie,
 Mais l'oiseleur en veut à notre liberté...»



CORIOUAN ARDOUIN

N. en Petit-Trou de Nippes, 11, diciembre, 1812. M. en Port-au-Prince, 12, julio, 1835.

Toute proportion gardée, su vida recuerda la de Keats.

Sus versos—todos póstumos—los publica Ignace Nau, primero en *L'Union*, y luego en la edición incompleta de 1837, *Reliques d'un poète haïtien*. Ritt Ethéart edita en 1881, *Poésies* de Coriolan Ardouin *précédées d'une notice biographique* por Beaubrun Ardouin. *La Revue de la Ligue de la Jeunesse Haïtienne* da la edición definitiva, *Poésies Complètes* de Coriolan Ardouin, Port-au-Prince, 1916.

Elegíaco sincero, es sobrio, profundo, a trechos sorprendente.

LE SOMMEIL D'ALAÏDA

Sur sa natte de jonc qu'aucun souci ne ronge,
Ses petits bras croisés sur un cœur de cinq ans,
Alaïda sommeille, heureuse! et pas un songe
Qui tourmente ses jeunes sens.

Ce cœur sans souvenir, cette âme que ne ride
Nulle pensée humaine, et ce tendre souris
Que l'ange eût envié, cet air pur et candide,
Ces douces, ces paisibles nuits,



Sont aux enfants ! L'enfance est l'onde bleue et claire
 Qui dort au pied d'un roc dans un bassin d'argent.
 Que font à l'humble flot le vent et le tonnerre
 Et les soupirs de l'Océan !

A UN AMI

La foule est insensible au vieux toit qui s'écroule,
 A l'oiseau qui s'envole, au murmure de l'eau;
 Et pour elle le monde est toujours assez beau;
 Mais nous qui ne brûlons que de la pure flamme,
 Mon ami, notre monde est le monde de l'âme;
 Tout n'est que vanités, que misères et douleurs;
 Le cœur de l'homme juste est un vase de pleurs.

A AMÉLIA

Le vent frais de la nuit fait palpiter les voiles,
 Le marin, sur les mers t'appelle, Amélia !
 Vois comme ton esquif est couronné d'étoiles,
 Dieu te ramènera !

Ô Vague, ne soyez qu'une mouvante lame
 A la nef qu'embellit la brune qui s'en va !
 La nef t'emporte en vain : âme, sœur de mon âme,
 Dieu te ramènera.

Hélas ! Adieu ! Saint-Marc, étonné de ses charmes,
 La prendra pour un ange et se prosternera !
 Moi, je reste et je pleure. Oh ! pourquoi tant de lar-
 [mes?
 Dieu la ramènera.



A MON ÂME

Elle n'a point cessé de pleurer pendant la nuit et ses joues sont trempées de ses larmes.

JÉRÉMIE. *Lamentations*, chap. I.

Toujours des pleurs, mon âme, et jamais un sourire !
Et pourquoi ne peux-tu que gémir sur la lyre

Et chanter des douleurs?

En ce monde il n'est rien qui t'enivre ou t'enflamme !
Ni l'étoile du ciel, ni l'amour de la femme,

La brise, ni les fleurs !

Saule pleureur penché sur les ondes du fleuve,
Comme on voit sur le marbre une plaintive veuve,

Redresse tes rameaux !

Regarde cheminer le fleuve de la vie;
Au lieu de se traîner, que ta branche fleurie

Se mire dans les flots !

Après tout c'est la mort, la mort que rien n'étonne !
Ozama, Meschasbé, Sénégal, Amazone,

Meurent dans l'Océan !

Ils ont beau sillonner la surface du monde,
Ils rencontrent toujours la mer sourde et profonde,
Comme nous le néant !





IGNACE NAU

N. en Port-au-Prince, 1812. M. en esa ciudad, 1845.

Sucesivamente: alumno del colegio Jonathas Granville (Port-au-Prince) y del Instituto Católico (New York). De regreso al país es artillero, empleo que sirve poco tiempo. Destituído, a consecuencia de un incidente de prensa, del modesto cargo que vino a ocupar en la Secretaría de Estado (Finanzas), se retira al campo, donde vive hasta su muerte, no sin antes cumplir la aspiración de conocer a Francia, solar de un famoso ancestro, el *filibustero* Nau l'Olonnais. En 1833 había casado con Marie-Elina Bélisaire, la *musa* del *Livre de Marie*, muerta en 1837.

Le Républicain (1836), *L'Union* (1837-1840), periódicos que redacta en jefe, y *La Revue des Colonies*, de París (1837), contienen la mayor parte de su producción. En prosa publicó novelas cortas, cuentos y artículos.

Lector asiduo de las *Odes et Ballades* y de las *Orientales*, su poesía es más plástica, más sonora y coloreada que la de Ardouin, a quien cede en emoción.

A LA BELLE-DE-NUIT

Ô ma belle-de-nuit, ferme, ferme ta robe,
Car la lune est bien pâle à l'horizon du soir;
Retiens les doux parfums de ton pur encensoir;
Le matin est éclos sous les regards de l'aube.

Le rayon du soleil est pour toi trop brûlant;
 Humble fleur, cache-toi sous l'épaisse ramée,
 Jusqu'à ce que la nuit et sa brise embaumée
 Ramènent dans le ciel le timide croissant.

Alors tu reprendras ta pourpre nuancée;
 Et tu verras briller entre tous tes amants
 La mouche voyageuse aux yeux de diamants.

Quels baisers, quels soupirs, heureuse fiancée!
 Lorsqu'en ton lit d'amour, tes charmes disputés
 Rassembleront, ce soir, l'essaim des voluptés.

AU ROSSIGNOL

Et d'où vient aujourd'hui que ta voix est si douce?
 D'où vient que ta chanson, importune autrefois,
 Me passe sur le cœur comme une eau sur la mousse,
 Comme un parfum dans l'air, comme un vent dans les
 [bois?

.....

Je suis maintenant pareil au lac terni
 Par l'ouragan d'hiver; dans mon flot rembruni
 A peine ai-je gardé quelque arbre sans feuillage,
 Quelque buisson sans fleur, à peine ai-je un sillage
 Où viendra folâtrer l'étoile de la nuit,
 Et mon flot, lourd de sable, est sans houle ni bruit.
 Pourtant, j'ai souvenir de mes fleurs de la veille!
 Mon écume argentait l'aubépine vermeille,
 Ma vague mollement portait sur ses replis
 L'odorant manglier, l'urne blanche du lys,



Le jonc empanaché de soyeuses aigrettes,
 Et des troupes d'oiseaux aux douces chansonnettes,
 Et des cieus souriants d'azur et de fraîcheur...
 Quel rêve, n'est-ce pas?... le rêve du bonheur!
 Il se fane au toucher comme la sensitive.
 C'est comme la vapeur légère et fugitive
 Qui se condense, au soir, sur la cime du mont
 Et que l'air du matin chasse de l'horizon...

MARIE A SON ENFANT

(Fragment)

...Te voilà haletant : assieds-toi sur la mousse.
 Le soleil lutte encor, mais sa clarté s'émousse;
 La surface du lac à l'approche du soir
 Brunit, comme l'azur dont elle est le miroir.
 Déjà toutes les fleurs referment leurs pétales;
 Les ciels de l'Orient sont à présent bien pâles...
 Pâles comme tes yeux, dont le regard distrait
 Cherche en vain quelqu'objet qui bouge en la forêt.
 Oh! regarde là-bas, là-bas sur la montagne!
 Vois-tu ce feu qui marche et vient vers la campagne!
 C'est un fantôme errant, le feu follet des soirs...
 Il passe !.. cache, enfant, cache tes grands yeux
 [noirs!...



PIERRE FAUBERT

N. Aux Cayes, 1806. M. en París, 1868.

Hijo de un soldado famoso, pudo su madre educarle en Francia.

Ayudante de Campo y Secretario particular del Presidente Boyer, dirigió el Liceo Nacional, de 1837 a 1843. Para estimular el celo de sus alumnos—transcribe Morpeau—*il compose à leur intention sa pièce OGÉ qui fut jouée pour la première fois le 9 février 1841 à la distribution des prix*, y publicada en París (1 vol., Librarie Maillet Schmitz, 1856), *suivi d'un choix de ses POÉSIES FUGITIVES*.

A la caída de Jean Pierre Boyer, cuya hijastra Faubert hizo su esposa, se exiló con los suyos a Kingston y luego a París. En 1857 su hijo Fenelón, nacido en 1841, obtuvo el Premio de honor de Retórica en el Concurso general de los Liceos de París y de Versalles, después de conquistar en el Liceo Bonaparte el Premio de honor de Latín (verso y prosa).

En 1860, firmó con el Vaticano, a nombre del Presidente Fabre Geffrard, un *Concordato* que es todavía la «Constitución» del clero en Haití. Pío IX le hizo Conde romano.

El 13 de julio de 1868 se dejó morir de hambre en Vanvres, junto a París.

AUX HAITIENS

Frères, nous avons tous brisé le joug infâme
Qui, trop longtemps, courba nos fronts;



Jaunes et noirs, brûlant d'une héroïque flamme,
 Nous avons vengé nos affronts :

Et le Dieu juste et fort couronnant notre audace,
 Noir ou jaune, à l'égal du blanc,

A pu se dire enfin : « J'ai créé pour ma race
 Une patrie avec mon sang...»

Oh ! pour nous tous alors, quel beau jour ! A nos
 [braves

La vieille Europe applaudissait :

Et ce peuple, oppresseur de millions d'esclaves,
 Au bruit de leurs fers frémissait (*).

« Bravo ! disaient Granville, Wilberforce, Grégoire,
 Et tant de généreux amis.

Bravo ! Mais voulez-vous compléter votre gloire ?
 Noirs et jaunes, soyez unis.

« Votre tâche est immense. Hélas ! combien de frères
 Qu'opprime encor l'iniquité !

Eh bien ! vous sèchez tant de larmes amères
 En honorant la liberté.

« Oui, ne l'oubliez pas, amis : votre vaillance
 Vous a faits à moitié vainqueurs;

Désormais, vos vertus et votre intelligence
 Combattront mieux vos oppresseurs.»

Pourtant jusqu'à ce jour la discorde implacable
 T'agite encore, beau pays;

Et ton sol enchanté, Pactole inépuisable,
 S'abreuve du sang de tes fils.

(*) Les États-Unis.



Que n'ai-je en ce moment, ô mon île chérie,
 La sainte éloquence du cœur!
 Tous, bientôt désarmés au seul nom de patrie,
 Gémiraient d'une telle erreur.

Quoi ! divisés, lorsque tout près de votre plage
 Mulâtres et noirs sont proscrits !
 Quand cette République, appui de l'esclavage,
 Rêve, avide, à vos champs fleuris ! (*)

.....

Oh ! par tous ces guerriers qui, pères magnanimes,
 Ont tant souffert pour leurs enfants;
 Par tant de sang versé, tant de nobles victimes,
 Haïtiens, serrez vos rangs !

Anathème éternel à la guerre intestine,
 Fléau de toute nation !
 Des Hongrois désunis l'éclatante ruine
 Assez haut crie : Union !

Union ! mot bien vieux, frères, mais mot sublime !
 Ah ! qu'il pénètre chaque cœur !
 Dieu même nous le dit ; Dieu qui, dans l'homme,
 [estime
 L'âme seule, et non la couleur.

(1850)

(*) Les États-Unis.





CHARLES SÉGUY-VILLEVALEIX

N. en Port-au-Prince, 1835. M. en París, 1923.

Desde 1883 vive en Francia. El 16, mayo, 1870, Philarète Chasles, Profesor del Colegio de Francia, en una lección acerca de las aptitudes de la raza negra y de la raza criolla, elogiaba el perfume *subtil et composite* de las *Primevères*, y leía *Le Bain*, con aplauso abierto de un auditorio difícil.

Influído por Victor Hugo (*Orientales*), por Vigny (*Poèmes antiques et modernes*, cf. *Bain d'une Dame romaine*), por Gautier (cf. *Libellule*) y por los *Poèmes antiques* de Leconte de Lisle, Villevaleix es un *parnasiano*. Data *Primevères* de 1866 (*Imprimerie Jouaust*, París).

Ferviente de André Chénier, siguió en cierto modo la doctrina *del arte por el arte*.

En París completó buenas humanidades clásicas iniciadas en Port-au-Prince.

Profesor de la École Polymathique creada por su primo Louis Séguy-Villevaleix; luego, bajo Nissage-Saget (1870-1874), Secretario de la Legación de Haití en Londres; y, en fin, Ministro Residente en París y en Londres; en 1883 se retira de la vida pública.

LES ANGES AU SÉPULCRE

Quand Jésus, expirant au milieu des ténèbres,
Eut, par trois fois, au ciel jeté ces cris funèbres
Dont tressaillit le Golgotha;

Quand les femmes longtemps de pleurs et d'aromate
Eurent baigné ses pieds, vint Joseph l'Arimathe,
Qui prit le corps et l'emporta.

Alors, dans un sépulcre, — ô spectacle qui navre!—
Tout sanglant et meurtri l'on coucha le cadavre
Enveloppé d'un blanc linceul.
Chacun vint à son tour lui baiser la paupière;
Et puis l'on entendit retomber une pierre;
Puis il fallut le laisser seul.

Mais le sabbat passé, quand la troisième aurore
Eut paru, désirant de le revoir encore,
Marthe, Marie et Salomé,
D'un flambeau filial guidant leurs pas dans l'ombre,
Toutes trois s'avançaient vers le sépulcre sombre
Où dormait Jésus embaumé.

Or, voici que soudain, détaché de la tombe
Qui'il scellait, le bloc glisse et devant elles tombe
Avec un long gémissement :
Aux froids degrés assis et le front ceint d'étoiles
Deux anges ont brillé, si muets sous leurs voiles
Qu'ils semblent en ravissement.

Les trois femmes tremblaient d'avancer sous le por-
[che,
En voyant dans leurs mains la lueur de la torche
Pâlir devant tant de clarté...
L'un des anges alors, se voilant de ses ailes :
«Ne craignez rien, dit-il, vous, ses filles fidèles :
Sachez qu'Il est ressuscité...»



Et son doigt leur montrait l'Orient plein de flammes.
L'autre ange, tout en pleurs, se taisait. Les trois fem-
[mes

Songèrent à s'en revenir:
Car leur cœur n'avait plus qu'une douce souffrance,
De ces deux visions l'une était l'Espérance,
Mais l'autre avait nom : Souvenir.

LE BAIN

(Fragment)

Candidior cygnis

VIRGILE

C'était l'heure où midi de l'agâme qui rôde
Fait reluire au soleil l'écaïlle d'émeraude;
Où le ramier plaintif, fuyant les feux du jour,
Cherche un réduit secret aux bords rians de l'onde
Et dans les bois touffus, où la fraîcheur abonde,
Fait entendre son chant d'amour.

Dora prit le sentier que la liane encombre,
Et, rêveuse, elle vint des manguiers chercher l'ombre.
Le gazon à la vierge offrait son lit de fleurs;
Sur les cailloux d'argent, avec une voix douce,
La source bouillonnait sous le dôme de mousse,
Sous le dôme où coulent ses pleurs.

La créole enfin peut, sans crainte qu'on la voie,
Laisser pendre au buisson ses longs habits de soie,
Aux reflets chatoyants... moins que ceux du bassin
Où les rayons brisés s'égrènent en étoiles !



La voilà, sous le ciel, qui frissonne sans voiles,
Les doigts ramenés vers son sein.

Craintive, elle a déjà, dans l'onde qui se moire,
Presqu'à demi trempé ses petits pieds d'ivoire.
Mais soudain, reflétée au pur cristal de l'eau,
Elle voit s'allonger sa hanche qui se cambre,
Et, rouge, d'un seul bond, la fille aux cheveux d'ambre
Efface le riant tableau...

Longtemps, sous le rideau qu'a tissé la liane,
La vierge folâtra comme autrefois Diane,
Sans songer qu'Actéon pouvait l'apercevoir...
Elle sortit du bain et chaque gouttelette
Qui constelle, en glissant, sa gorge violette,
Paraît un diamant du soir.

.....





PAUL LOCHARD

N. en Petit-Goâve, 15, junio, 1853. M. en Port-au-Prince, 19, julio, 1919.

Parnasiano. Diez años después de *Primevères*, influido por Milton, Victor de Laprade, Hugo y Leconte de Lisle. escribe poemas amplios, graves, lentos, monótonos, de alto espíritu evangélico, *Les Chants du soir* (1876) y *Les Feuilles de chêne* (*Ateliers Haïtiens*, París, 1900). Salta a los ojos el austero pastor protestante: bastan unos títulos: *La Création*, *L'Homme*, *Lucifer*, *La Vie*, *Élévation*, *Nos aïeux*, *Le chant du Patriote*, *La Paix*, *L'Évangile*.

Militó en la enseñanza. Dirigió con probidad la aduana de Port-au-Prince bajo el mandato presidencial de Hippolyte (1889-1896). Murió Director del *Moniteur*, periódico oficial de Haití.

En prosa escribió conferencias, sermones, discursos y artículos, fuertemente impregnados de alta moral.

LE FOU DE SAINT-MARC

L'ombre est partout au fond des choses.
Qui donc sait le secret de Dieu?
Ces blonds enfants aux lèvres roses,
Que seront-ils sous le ciel bleu?

Qui sait ce que le sort à cette heure en ordonne ?
 Il fut enfant, maître infini,
 Ce fou qui répétait d'une voix monotone :
 « Qu'ai-je fait au bon Dieu pour être ainsi puni ? »

Pauvre être ! il courait par la ville,
 Vêtu d'affreux et noirs lambeaux;
 On l'eût pris dans sa course agile
 Pour un échappé des tombeaux.
 Sa voix avait l'accent de la trompe qui sonne.
 Farouche et le regard terni,
 Il fuyait et lançait ce refrain monotone :
 « Qu'ai-je fait au bon Dieu pour être ainsi puni ? »

Les enfants le frappant de pierres
 Parfois le blessaient en passant;
 Et ses pieds nus, sur la poussière,
 Laisaient un long filet de sang.
 Mais sourd, blême, stupide, et ne voyant personne,
 Tel qu'un maudit par Dieu banni,
 Il fuyait, et disait d'une voix monotone :
 « Qu'ai-je fait au bon Dieu pour être ainsi puni ? »

Ainsi dans l'immense folie,
 Seigneur, où roulaient ses esprits,
 A ta loi toujours obéie,
 Sa voix jetait de sombres cris.
 La Grèce l'aurait dit en proie à Tisiphone.
 Oh ! deuil ! ô trouble indéfini !
 Oh ! pourquoi lançait-il ce refrain monotone :
 « Qu'ai-je fait au bon Dieu pour être ainsi puni ? »



Toi seul, ô Dieu, connais son crime,
Puisqu'il porta ton châtement;
Je me courbe devant l'abîme
De ton auguste jugement !

Ah ! pour manger le pain que lui jetait l'aumône,
Pas un instant, ô Dieu béni !

Car toujours il fuyait et disait, monotone :
« Qu'ai-je fait au bon Dieu pour être ainsi puni ? »

Un jour près d'une humide ornière,
On le trouva sur le gazon,
Les yeux tournés vers la lumière,
Qui souriait à l'horizon.

Les moucherons sur lui tournoyaient en colonne,
Car, hélas ! tout était fini,
Puisqu'il ne lançait plus ce refrain monotone :
« Qu'ai-je fait au bon Dieu pour être ainsi puni ? »





OSWALD DURAND

N. en Cap-Haïtien, 17, setiembre, 1840. M. en Port-au-Prince, 23, abril, 1906.

Desde 1860 aporta un acento inédito en Haití y hasta cierto punto en el extranjero.

*Mais je ne connais que nos mornes
Où se penchent les bananiers,
Nos cieux, nos horizons sans bornes,
Nos bois, nos zéphyrs printaniers...*

Romántico influido por Musset y un poco también por de Laprade y Lamartine; parnasiano con Leconte de Lisle y con François Coppée. Baudelaire y Verlaine le inician en la música de las breves *chansons* simbolistas, y cincela sus *quadrilles de quatrains moroses*, como *Stances* de Jean Moréas.

Su poesía repite su vida. Hojalatero, apenas concluida su instrucción primaria (1855); Profesor de Liceo y colaborador del *Avenir* de Demesvar Delorme, el discípulo y amigo de Lamartine (1860); Director de *Bigailles* (1876 y 1900); en fin, colaborador del *Echo du Nord* (1879), estuvo en trance de fusilamiento por conspiración *vrai ou fausse*, y en la cárcel compuso la admirable *Choucouné* (1884), cuyo hondo haitianismo hace olvidar las *valentías* de *Nos Payses*. Sale de la prisión en buen acuerdo con sus adversarios de la víspera, llega a diputado del pueblo (1885), seis veces reelecto, y a Presidente de la Cámara; viaja una vez a Francia (1885),

donde publica, pasados once años, *Rires et Pleures* (2 vols. Corbeil, Imprimerie Crété). En 1899 da una *plquette*: *Quatre Nouveaux Poèmes* (Cap-Haïtien). Redactor de las actas del Gobierno, muere sin publicar *Dates et Nouveaux Poèmes*, *Primes Fleurs et Ballades*, y *Les Mosaïques*, tras una vida pagana de fauno impenitente, de bohemio incorregible y de *grand enfant à l'ame peu compliquée* (Morpeau).

En 1905, el Parlamento le asigna una pensión vitalicia, mensual e *inembargable*, de 225 gourdes. El Estado le acuerda funerales.

Durand fue el más genuino poeta *de su patria*, porque supo cantar sus glorias y sus miserias, y expresar el encanto envolvente del país, su *alma*.

En prosa escribió crónicas, discursos y poemas. El teatro le atrajo a su vez.

IDALINA

Sur le rivage où la brise
 Tord et brise
 Les rameaux des raisiniers,
 Où les merles font bruire
 De leur rire
 L'éventail des lataniers,
 Je m'en allais, triste et sombre,
 Cherchant l'ombre
 Propice aux amants jaloux;
 Écoutant la blanche lame
 Qui se pâme
 En mourant sur les cailloux.
 Je me disais, la pensée
 Oppressée :
 « Quoi ! devant moi, nulle enfant,



Pour m'accueillir, n'est venue,
 Ingénue,
 M'offrir son front triomphant ! »

Je regrettais en mon âme
 Cette flamme
 Qui me brûle vainement,
 Et désirais que ma lèvre,
 Pour sa fièvre,
 Trouvât un doux aliment !

Mais, tout à coup, sur la rive,
 Elle arrive,
 La gentille Idalina,
 La brune fille des grèves
 Qu'en mes rêves
 Le ciel souvent amena...

Sa légère chevelure
 A l'allure
 De nos joyeux champs de riz.
 Quand ses boucles, sous la brise,
 Qui les frise,
 Bondissent en petit plis...

Le vent entr'ouvrant sa robe,
 Montre un globe
 Double —telles l'œil peut voir
 Deux sapotes veloutées,
 Surmontées
 De deux grains de raisin noir.
 Sa lèvre qu'un dieu décore
 Est encore



Bien plus brune que sa peau,
 Car de notre caïmite
 Elle imite
 Le violet pur et beau.

 J'étais caché sous les branches.
 Ses dents blanches
 Mordaient le raisin des mers.
 Elle restait, l'ingénue,
 Jambe nue,
 Jouant dans les flots amers,

 Sur le rivage où la brise
 Tord et brise
 Les rameaux des raisiniers,
 Où les merles font bruire
 De leur rire
 L'éventail des lataniers.

Lorsque la première étoile
 Vint, sans voile,
 Briller dans le vaste azur,
 Et que la nuit souveraine,
 Sur la plaine,
 Déploya son crêpe obscur;

 Quand la cloche aux sons funèbres,
 Aux ténèbres,
 Jeta le triste angélus
 Que la brise, sur son aile,
 Prend et mêle
 Au bruit des bois chevelus;



Ma nonchalante griffonne
Abandonne
Écume blanche et cailloux,
Et voit, en tournant sa tête
Inquiète,
Mes yeux sur ses yeux si doux...

Alors, avec un sourire,
Sans rien dire,
— Les amoureux sont des sourds ! —
Cet ange m'embrasa l'âme
De la flamme
De son regard de velours...

Et toujours à la même heure,
Elle effleure
Le sable de son pied nu;
Regardant, toute pensive,
Vers la rive,
Attendant son inconnu...

Sur le rivage où la brise
Tord et brise
Les rameaux des raisiniers,
Où les merles font bruire
De leur rire
L'éventail des lataniers.



LE FILS DU NOIR

I

Je ne puis plus aimer; le souffle d'une femme
 Ne fera plus frémir mon cœur maintenant froid,
 Car, il a fui, ce temps où deux yeux en mon âme
 Allumaient un désir mêlé d'un vague effroi :

Vieillard de trente étés, mon cœur n'a plus de flam-
 [me;

Je m'en vais las, courbé, sans joie et sans émoi :
 La colombe roucoule et l'amante se pâme,
 Tout s'aime et se caresse en vain autour de moi...

Pourtant mon cœur est plein de sève encor ! Le monde
 Ne l'a point desséché de son haleine immonde
 Ni flétri des baisers impurs de ses Phrynés.

A vingt ans, j'aimai Lise; elle était blanche et frêle;
 Moi, l'enfant du soleil, hélas ! trop brun pour elle,
 Je n'eus pas un regard de ses yeux étonnés...

II

Pourtant ma mère était aussi blanche que Lise !
 Elle avait des yeux bleus où s'endormaient les pleurs;
 Quand elle rougissait de crainte ou de surprise,
 On croyait voir soudain une grenade en fleurs !...

Sa chevelure était blonde aussi. Sous la brise,
 Elle couvrait son front pâli dans les douleurs.
 Mon père était plus noir que moi. Pourtant l'Église,
 Dans un pieux hymen maria leurs couleurs...



Puis l'on vit —doux contraste— à sa blanche mamelle
 Pendre un enfant doré comme nos bruns maïs,
 Ardent comme un soleil de notre beau pays.

Orphelin, je vis Lise et je l'aimai comme elle;
 Mais son front pur pâlit à mes aveux troublants :
 Le fils du Noir fit peur à la fille des Blancs...

LA MORT DE NOS COCOTIERS

(Fragment)

Grands palmiers panachés, hôtes des chauds rivages,
 Géants des plaines et des monts,
 Arbres des voyageurs, fils de nos bois sauvages,
 Oh ! cocotiers que nous aimons !

Vos fronts n'accueillent plus la brise aux doux mur-
 [mures,

Un mal inconnu vous atteint,
 Un vent empoisonné touche vos chevelures,
 Et les flétrit et les déteint;

En vous voyant ainsi mourir sans que personne
 Cherche à deviner votre mal,
 En voyant vos fleurs d'or, au glas de mort qui sonne,
 Perdre ainsi leur souffle anormal,

Et tomber à vos pieds avant que le fruit naisse,
 En vous voyant vieillir ainsi,
 Vous à qui je croyais l'éternelle jeunesse,
 Il me vient un cuisant souci.



Dites-nous, phalange fidèle,
 Pourquoi tombez-vous les premiers ?
 Votre mort annoncerait-elle
 La fin de nos autres palmiers ?
 Et si nul de vous ne résiste,
 Mourra-t-il aussi, le palmiste,
 L'emblème de la liberté,
 — Cet arbre dont le temps et l'âge
 Embellissent le vert feuillage,
 Et qu'ils couronnent de fierté ?

Devras-tu périr, pur symbole
 Que nos pères nous ont légué ?
 Te verrons-nous, comme un vieux saule,
 Courber ton grand front fatigué,
 — Toi qui dardes aux cieus ta flèche
 Que le soleil caresse et lèche
 Sans la faner un seul instant,
 — Toi qui ne crains que le tonnerre,
 Et qui, comme l'aigle en son aire,
 Te moques du terrible autan ?

Ces penses m'assaillent sans trêve...
 Faut-il trembler pour l'avenir ?
 Voir la liberté comme un rêve ?...
 Craindre un réveil qui va venir ?...
 Faut-il, ô Toussaint-Louverture,
 Devant cette belle nature,
 Fière de tes premiers jalons,
 Sentir, en moins de quinze lustres,
 Sur nos fronts le pied de ces rustres,
 Plus lourd que le pied des colons ?



Non, tu ne mourras pas, ô liberté! —Quand même
 Sous le souffle v'un vent mortel
 Nous verrions se flétrir le palmier, ton emblème,
 Nos cœurs resteraient ton autel!

Non, tu ne mourras pas! Si des mains assassines
 Osent couper ton noble tronc;
 Toussaint te nomme l'arbre aux vivaces racines :
 Tes verts rameaux repousseront.

CHOUCOUNE

Dèriè gnou gros touff' pingouin,
 L'aut'jou, moin contré Choucouné;
 Li souri l'heur'li ouè moin.
 Moin dit : « Ciel! à la bell'moune » (*bis*)
 Li dit : « Ou trouvé ça, cher? »
 P'tits z'oézeaux ta pé couté nous lan l'air... (*bis*)

Quand moin songé ça, moins gangnin la peine,
 Car dimpi jou-là, dé pieds moin lan chaîne! (*bis*)

Derrière une grosse touffe de pingouins (1),
 L'autre jour, je rencontraï Choucouné;
 Elle sourit quand elle me vit;
 Je dis : « Ciel! oh! la belle personne! » (*bis*)
 Elle dit : « Vous le trouvez, cher? »
 Les petits oiseaux nous écoutaient dans l'air... (*bis*)

Quand je songe à cela, j'ai de la peine,
 Car depuis ce jour-là, mes deux pieds sont dans les chaî-
 [nes! (*bis*)

(1) Cactus. (NOTA DE LOUIS MORPEAU)



Choucoun', cé gnou marabout :
 Z'yeux li clairé com'chandelle.
 Li gangnin tété doubout...
 — Ah ! si Choucoun', té fidèle ! —
 — Nous rété causer longtemps,
 Jusqu'z'océaux lan bois té paraîtr' contents !...
 Pitôt blié ça, cé trop grand la peine,
 Car dimpi jou-là, dé pieds moin lan chaîne ! (*bis*)

P'tits dents Choucoun' blanch' com'laitt :
 Bouch'li couleur caïmite :
 Li pas gros femm', li grassett' :
 Femm'com' ça plai moin tout' d'suite...
 Temps passé pas temps jôdi !...
 Z'océaux té tendé tout ça li té dit !...

Choucounne, c'est une marabout (1) :
 Ses yeux brillent comme des chandelles.
 Elle a des seins droits...
 — Ah ! si Choucounne avait été fidèle !
 — Nous restâmes à causer longtemps,
 Au point que les oiseaux dans les bois en parurent contents !...
 Plutôt oublier cela, c'est une trop grande peine,
 Car depuis ce jour-là, mes deux pieds sont dans les chaî-
 nes ! (*bis*)

Les petites dents de Choucounne sont blanches comme de lait :
 Sa bouche est de la couleur de la caïmite :
 Elle n'est pas une grosse femme, elle est grassette :
 Les femmes pareilles me plaisent tout de suite...
 Le temps passé n'est pas le temps d'aujourd'hui !...
 Les oiseaux avaient entendu tout ce qu'elle avait dit !...

(1) Haïtienne très brune, à la peau fine, et à la chevelure lisse. C'est la *malabaraise* de Baudelaire. (NOTA DE LOUIS MORPEAU)



Si yo songé ça, yo doué lan la peine,
Car dimpi jou-là, dé pieds moin lan chaîne !

N'allé la caz' manman li;
— Gnou grand'moun' qui bien honnête !
Sitôt li ouè moin, li dit :
« Ah ! moin content, çilà nette ! »
Nous bouè chocolat aux noix...
Est-c'tout ça fini, p'tits z'océaux lan bois ?
— Pitôt blié ça, cé trop grand la peine,
Car dimpi jou-là, dé pieds moin lan chaîne ! (*bis*)

Meubl' prêt, bell' caban' bateau,
Chais'rotin, tabl' rond, dodine,
Dé matelas, gnou port' manteau,
N'app', serviette, rideau mouss'line...
Quinz'jour sèl'ment té rété...

S'ils songent à cela, ils doivent être dans la tristesse,
Car depuis ce jour-là, mes deux pieds sont dans les chaînes !

Nous allâmes à la case de sa maman :
— Une vieille qui est bien honnête !
Aussitôt qu'elle me vit, elle dit :
« Ah ! je suis contente de celui-là, nettement ! »
Nous bûmes du chocolat aux noix...
Est-ce que tout cela est fini, petits oiseaux qui êtes dans les
[bois ?...]
— Plutôt oublier cela, c'est une trop grande peine,
Car depuis ce jour-là, mes deux pieds sont dans les chaînes !

Les meubles étaient prêts : beau lit-bateau,
Chaise de rotin, table ronde, dodine,
Deux matelas, un porte-manteau,
Des nappes, des serviettes, des rideaux de mousseline...
Il ne restait plus que quinze jours...



P'tits z'oézeaux lan bois, couté moin, couté!...
 Z'autr' tout' va comprendr' si moin lan la peine,
 Si dimpi jou-là, dé pieds moin lan chaîne!...

Gnou p'tit blanc vini rivé :
 P'tit barb' roug', bell' figur' rose,
 Montr' sous côté, bell' chivé...
 — Malheur moin, li qui la cause !
 Li trouvé Choucoun' joli,
 Li parlé francé, Choucoun' aimé-li...
 Pitôt blié ça, çé trop grand la peine.
 Choucoun' quitté moin, dé pieds moin lan chaîne !

Ça qui pis trist' lan tout ça,
 Ça qui va surprendr' tout' moune,
 Cé pou ouè malgré temps-là,
 Moin aimé toujours Choucouné !
 — Li va fai' gnou p'tit quatr'on...

Petits oiseaux qui êtes dans les bois, écoutez-moi, écoutez!...
 Vous aussi vous allez comprendre si je suis dans le chagrin,
 Si depuis ce jour là, mes deux pieds sont dans les chaînes !

Voilà qu'un petit blanc arrive :
 Petite barbe rouge, belle figure rose,
 Montre au côté, beaux cheveux...
 — Mon malheur, c'est lui qui en est la cause !
 Il trouve Choucouné jolie,
 Il parle français... Choucouné l'aime...
 Plutôt oublier cela, c'est une trop grande peine.
 Choucouné me quitte, mes deux pieds sont dans les chaînes !

Le plus triste de tout cela,
 Ce qui va surprendre tout le monde,
 C'est de voir que, malgré ce contre-temps là,
 J'aime toujours Choucouné !
 — Elle va faire un petit quarteron !



P'tits z'ozeaux gadé ! p'tit ventr' li bien rond !...
Pé ! fèmin bec z'autr'... cé trop grand la peine :
Dé pieds p'tit Pierr', dé pieds li lan chaîne.

Petits oiseaux, regardez ! Son petit ventre est bien rond !
Taisez-vous ! Fermez vos becs ! C'est une trop grande peine :
Les deux pieds de petit Pierre, ses deux pieds sont dans les
[chaînes.





A. FLEURY-BATTIER

N. en Port-au-Prince, 8, julio, 1841. M. en su ciudad natal, 1882.

Sous les Bambous — fábulas, odas, poesías ligeras, poema épico—nos parece, hoy por hoy, de un rococó excesivo.

« *Il n'a pas tenu, en effet, à sa bonne volonté qu'il n'imortalisât en des poèmes impérissables toutes nos gloires nationales, depuis les héros de l'Indépendance jusqu'au Ouanga-Négresse (1), cette émeraude ailée ! Il a chanté, selon les règles classiques de l'épopée, la défense de la Crête-à-Pierrot. Il a revêtu d'un masque moderne, dans un drame dont la représentation fit du bruit, la physionomie touchante de la reine Ana-Caona. Il a fait parler, au milieu d'un décor de nuages, de palmiers et d'étendards, Luména, la déesse de la Liberté. Mais même quand Battier est soutenu par une grande inspiration — ce qui n'est pas rare chez lui, car il avait l'âme naturellement portée aux idées élevées— il est trahi par l'expression. Tel est encore ce poème où, évoquant le génie de la Patrie, il lui fait donner dans le style vieilli de la littérature du Premier Empire, des conseils que gagneraient à méditer les fauteurs de nos discordes civiles. Battier, à qui l'insuffisance de nos bibliothèques particulières ne permettait pas de suppléer à celle de ses premières études, n'est jamais*

(1) Oiseau-mouche, en dialecte créole. (NOTA DE LOUIS MORPEAU)

plus à l'aise que quand, mettant de côté la lyre à dix voix, cruelle à ses doigts inexpérimentés, il dit, en accompagnant du rustique tambourin les battements réguliers de son cœur, son amour pour la terre natale, décrit sa rencontre avec Velléda, la naïve petite paysanne, déplore la perte de ses morts, ou fait appel à ses souvenirs d'enfant pour conter un de ces contes créoles qu'à aucun âge nous ne saurions nous lasser d'entendre ». GEORGES SYLVAIN.

Citamos unos fragmentos de *Bamboula*, ricos de color local.

Al principio Instructor, Fleury-Battier murió Jefe de división (Departamento de Instrucción Pública).

BAMBOULA

(Fragments)

Poètes, célébrez la vieille Andalousie,
Terre où règne l'amour et vit la poésie.
Prenez au plus haut point les fleurs de l'Orient,
Les perles du Midi, séjour doux et riant,
Où tout jette l'écho d'une vive auréole;
Moi, je ne veux chanter que la femme créole.

C'était un soir de juin. Le tambour résonnait
Sous les doigts rapides d'un nègre à long bonnet.
La gaité, douce et franche, animait la tonnelle,
Et la danse donnait à chaque femme une aile.
Roulante *Martinique* et grouillant « bamboula »
Étaient ce qu'on devait *méringuer* ce soir-là.
Huit cavaliers en rond dansaient avec leurs dames,
Dont les yeux noirs et vifs brillaient de mille flam-
[mes.
Elles faisaient couler la douce volupté



En tous ceux qui voyaient leur grande agilité.
 Enfin sur le théâtre apparut Néréide,
 Fille belle à ravir et danseuse intrépide.
 Un madras de couleur couvrait ses beaux cheveux
 Et faisait ressortir l'éclat de ses grand yeux.
 La chemise à longs plis sur la poitrine ouverte
 Laissait voir à demi ce qui fait notre perte;
 Ces globes palpitants tombés le même jour,
 Sous le même soleil et pleins du même amour.
 Pour la voir, l'admirer, on arrivait en foule,
 Comme font les enfants quand le pigeon roucoule.
 Et la dansense, alors, par des bonds continus,
 Dans tous les cœurs jetait des charmes inconnus.
 Semblable à la couleuvre, elle allongeait sa taille
 Ou bien la réduisait pour gagner la bataille;
 D'autres fois on eût dit — c'est fait pour étonner —
 Que, comme une toupie, elle savait tourner.
 Néréide, à cette heure, inspirait tant d'ivresse,
 Qu'on ne savait comment applaudir la négresse :
 Sur des chaises, partout, on montait pour la voir;
 De l'applaudir chacun se faisait un devoir;
 Et depuis ce jour-là, la superbe sirène
 Est élevée au rang de princesse et de reine.

Poètes, célébrez la vieille Andalousie,
 Terre où chante l'amour, où vit la poésie.
 Prenez au plus haut point les fleurs de l'Orient,
 Les perles du Midi, séjour doux et riant,
 Où tout jette l'éclat d'une vive auréole.
 Pour moi, je veux penser à la femme créole.



ALCIBIADE POMMAYRAC

N. en Santo Domingo, R. D., 22, noviembre, 1844. M. en Port-au-Prince, 4, diciembre, 1908.

Sus *plaquettes*: *Ode à la mémoire d'Edmond Paul*, *Ode à Jacmel*, *Ode à Victor Hugo* (premiada en el concurso parisien- se, del centenario del nacimiento de Hugo, 1902). *Les Martyrs du génie*, *Ode aux soldats morts pour notre indépendance*, *Souffrir, c'est vivre*, etc., dignas de ser recogidas en volumen, para gloria mayor de las letras haitianas—hacen de Pommayrac, desigual, sin embargo, y oratorio, un notable poeta, por la amplitud del estro y la belleza del lenguaje.

En prosa cuenta dos folletos: *Conseils à mon pays*. *De la nécessité d'abolir en Haïti les droits d'exportation* (1904), artículos y discursos.

Casi recién nacido, su familia emigró a Jacmel, que él debía cantar en versos elocuentes.

Estudios primarios con M. Beyerber. Abogado. Director de aduana. Industrial.

El traslado de sus restos a Jacmel, en junio, 16, 1910, dió ocasión a hermoso acto.

ODE A NOTRE NOUVELLE CLOCHE

I

Oh ! sois la bienvenue en notre triste ville,
Toi dont la voix d'airain semble venir des cieux;
Cloche qu'aucune main criminelle ou servile
N'a fait vibrer pour de faux dieux !



Du tocsin alarmant, ton bronze vierge encore,
 N'a pas, sur la Cité, répandu les terreurs;
 Et tu n'as pas, non plus, mêlé ton bruit sonore
 Aux chants des *Te Deum* flatteurs !

En des saluts honteux, tu ne t'es point souillée.
 Devant aucun tyran tu n'as courbé le front;
 Tu n'as point invité la foule agenouillée
 A dévorer aucun affront !

On peut donc, devant toi, parler encore de gloire,
 De cet amour sacré qui sauve les pays,
 Du respect que l'on doit à la future Histoire,
 Comme aux aïeux évanouis !

Et puisque, dans les airs aujourd'hui tu t'élèves
 Pour dominer Jacmel de ton haut piédestal,
 Nous voulons que s'unisse, aux cris de tous nos ré-
 [ves,
 La voix claire de ton métal !

Nous voulons qu'elle soit l'écho pur de notre âme,
 Une fibre vibrante attachée à nos cœurs,
 Afin que dans l'azur, en tout temps, elle clame
 Et notre joie et nos douleurs !

II

Tu ne dois, aujourd'hui, vibrer qu'avec tristesse
 Puisque, dans un abîme immense de détresse,
 Nous voici maintenant tombés;
 Ta voix, qu'on destinait à de splendides fêtes,
 Doit tinter, aujourd'hui, comme un funèbre glas,
 Jusqu'à ce que du ciel, il vienne des prophètes—
 Si, parmi nous, il n'en est pas !



Car, nous avons perdu tout, hormis l'espérance—
 Nos droits sacrés —les plus suprêmes biens—
 Qui depuis les grands jours de notre Indépendance
 Faisaient de nous des citoyens !

La pensée est, en nous, maintenant prisonnière,
 Et ne peut, désormais, en montant vers les cieux,
 Faire, au front de la foule, éclater la lumière,
 En rayonnant à tous les yeux !

Et la parole d'or, son auguste interprète,
 Étouffe bâillonnée en la même prison—
 Et, du peuple outragé, la colère est muette—
 Et tout est sombre à l'horizon !

Et, le vaisseau chargé de tes destins, Patrie,
 Erre sans gouvernail, à la merci des flots !
 Et, dans ces durs moments, pas une voix qui crie :
 Debout ! les meilleurs matelots !

III

Jette donc tristement tes accents dans l'espace,
 Oh cloche ! Il faut pleurer avec nous aujourd'hui,
 Car Jacmel, héroïque au fond de sa disgrâce,
 Trouve, en ton cœur, son seul appui !

Mêle à ton son pourtant un souffle de colère
 Qui fasse les méchants vers Dieu se retourner.
 Un de ces grondements de fureur populaire
 Qu'on n'entend pas sans frissonner !

Car nous sommes lassés de souffrir, de nous taire,
 Au point de croire, hélas ! que Dieu ne nous voit plus ;
 Et que les vœux ardents qui partent de la terre,
 Ne sont plus que des vœux superflus !



IV

Fais donc monter à lui nos voix avec la tienne,
 Pour qu'à la fin, oh cloche, il ait pitié de nous;
 Et que bientôt, Jacmel, si malheureuse, obtienne
 Ce qu'elle implore à deux genoux !

Et, quand ce jour béni, jour de joie et de fête,
 Aura lui, dans le ciel, pour la pauvre cité,
 Oh toi que pour vibrer, aujourd'hui l'on apprête,
 Répands dans les airs la gaîté !

Alors, aux quatre vents, sonne à toute volée
 Pour que les vieillards même en deviennent joyeux,
 Afin que des vautours la fête soit troublée,
 Et qu'ils s'éloignent de ces lieux !

V

Si telle ne doit pas être ta destinée,
 S'il faut prostituer ta voix dans l'avenir,
 Souiller l'âme sonore à ton bronze donnée
 Pour applaudir et pour bénir;

Si tu dois saluer le crime et le parjure,
 Ceux-là qui, dans les mains, ont des taches de sang,
 Qui, sous les manteaux d'or, vont cachant leur souil-
 [lure,

Dont les remords rongent le flanc,

Cloche, ne reste pas en ta tour, prisonnière,
 Mais retourne au fondeur, en ta virginité,
 Pour qu'il fasse de toi des croix pour la prière,
 Des armes pour la liberté !





TERTULLIEN GUILBAUD

N. en Port-de-Paix, 22, mayo, 1856.

Vencidos los *liberales* en Miragoâne (1883-1884), la paz material reinaba de nuevo; había que levantar las ruinas inútiles; el lirismo oratorio de Guilbaud estallaba en estrofas elocuentes (*Patrie*, L. Cerf, París, 1885):

*Pour dissiper l'erreur, en nuit noire amassée,
Je ferais en tous lieux rayonner ma pensée;
Et je vous prêcherais à vous tous, citoyens,
Pour que règne la paix, l'oubli des torts anciens;
La Justice, apaisant la vengeance farouche,
Aux partis affolés parlerait par ma bouche.
Puis, dans mon vaste orgueil, je prendrais ton drapeau,
Oh mon pays que j'aime, et monterais bien haut
L'agiter dans l'azur, afin qu'au sein du gouffre
D'où montent ses sanglots, l'esclave noir qui souffre
Le voyant resplendir au-dessus de son front,
Croie aux jours triomphants qui bientôt écloront !*

Apenas dos años después, cambia a fondo su manera. Y da *Les Voix du Cœur* (París, 1888) y *Les Feuilles au vent* (*ibidem*). De una técnica más hábil, de un haitianismo delicado, de finura un tanto irónica, recuerda a Charles Le Goffic, o a Brizeux.

Citemos su comedia satírica *Mœurs électorales*, y su novela *Higuenamota* (1876).

Humanidades, en el Liceo Pétion, Port-au-Prince. Derecho, en París.

Abogado, en Cap-Haïtien. Inspector de escuelas (1891-1894). Senador (1900-1902). Ministro de Justicia y de Instrucción Pública (1911-1915), emprende la reforma de la enseñanza. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en París (1916-1920), representa su país en el Congreso de Versalles (1919).

COMME AUX BEAUX JOURS D'ANTAN

Oh muse, n'est-ce pas,
Gaie enfant des collines,
Que tes fines bottines
Génent un peu tes pas ?

Que tu n'es pas à l'aise
Dans ce corset étroit
Qu'impose à ton sein droit
L'élégance française.

Et que tu souffres bien,
Toi qui n'es pas coquette,
De l'excès d'étiquette
Où le «bon ton» te tient ?

Il fut, ô ma brunette,
Un temps bien regretté
Où, de naïveté
Pleine, et toute jeunette,

Tu t'en venais, sans bas,
Pieds nus, — sous la tonnelle,
Où luit chaude prunelle,
Applaudir nos «sambas»;



Où, relevant ta cotte,
 Vive comme un lutin,
 En courant, le matin,
 Tu gravissais la côte...

Et ce qu'au fond des bois
 Dit l'oiseau qui soupire,
 Tu voulus le redire
 En notre doux patois...

Conter sans artifice,
 Sans pose et sans détours,
 Les fantastiques tours
 Du bonhomme «Malice»;

Dire, pour nous charmer,
 Comment la paysanne,
 Qui n'est pas courtisane,
 Vit, parle et sait aimer...

«Silence, péronnelle !»
 Fit un grave mentor,
 Et toi-même eus le tort
 De replier ton aile.

En des vers bien parlants
 Faisant un rude esclandre,
 Il te somma de «prendre
 Le langage des blancs».

(Vieille histoire connue
 De ceux qui, comme toi,
 Recevaient, sous sa loi,
 Des leçons de tenue...)



Indocile à tout frein,
Au nez de ce grand homme,
Tu devais rire, en somme,
Et chanter ton refrain.

Mais craintive et timide,
Tu t'effrayas, hélas !
Et plus ne t'en allas
Courir dans l'herbe humide.

Revenant au bon ton,
Tu te serras la taille,
Dérobas, sous la faille,
Ton gracieux tétou.

Ornas ta chevelure
De rubis éclatants,
Parlas du bout des dents,
Enfin changeas d'allure.

A dire franchement
Je te trouve l'air gauche
Sous ta folle débauche
D'or et de diamant.

Tu n'es plus bonne fille,
Et tu t'en vas marchant
Sur ta robe, n'osant
Plus montrer ta cheville...

Ah ! tu me plaisais mieux
Quand, le poing sur la hanche,
Tu passais sous la branche,
Lançant tes cris joyeux.



Dégrafe ton corsage,
Respire à pleins poumons,
Le souffle pur des monts,
L'air griseur de la plage !

Comme aux beaux jours d'antan,
Pieds nus, viens-t'en, ma belle,
Viens-t'en sous la tonnelle,
Où le bonheur t'attend !





MACDONALD ALEXANDRE

N. Aux Cayes, agosto, 1862.

Fundó (1891) la *Bibliothèque de la Jeunesse et des Familles*, destruída por un incendio en 1911, y la *Petite Revue*, órgano literario (1891-1900). Contribuyó al desarrollo de la Música en su ciudad natal. *La poésie haïtienne à l'école et dans la famille*, trozos escogidos para uso de las escuelas primarias y secundarias (en colaboración con Arsène Chevry), seguía inédita en 1925 (Morpeau).

Les Chants intimes tienen la *poésie des choses quotidiennes*, a la manera de Eugène Manuel y de François Copée. Inéditos en 1925 (Morpeau).

Inició estudios en el Seminario Saint-Martial, Port-au-Prince, que terminó en el Liceo Philippe Guerrier, Aux Cayes. Licenciado en Derecho. Profesor (1881-1902). Diputado (1907-1914).

JEUNES FILLES

Au foyer familial, elles sont sept, je crois,
Toutes aidant du mieux les bons vieux père et mère;
Car rudes sont les temps, et pour porter la croix,
Il faut que plus d'une âme unisse sa misère.

Et chacune s'active en sa petite sphère,
 Combine, s'ingénie à faire ce *que dois*.
 L'une est cuisinière, une autre ménagère;
 Ainsi l'on vit, l'on va sans plainte dans la voix.

Quand la tâche est remplie on passe à la toilette;
 Corsages, boléros, mainte jupe coquette
 Sont tirés des rayons parfumés de muguet.

La romance jaillit de leur voix de sirène...
 Mais la mère est songeuse et le père inquiet;
 Car, déjà, pour plus d'une a sonné la trentaine!

LE RETOUR DES CHAMPS

C'est le soir. Les chemins sont bruyants de chansons;
 Le soleil a fermé tout net ses grands yeux rouges;
 L'insecte s'est blotti dans les profonds sillons;
 En la plaine, plus rien ne bouge.

Les paysans au pas lourdement cadencé,
 Par groupes regagnent leur demeure rustique,
 Jetant à l'unisson, au ciel violacé
 Leur couplet grivois et rythmique.

Déjà la nappe est mise. Au seuil la femme attend.
 Des enfants sont venus portant des panerées
 Débordantes de fruits d'un jaune d'or tentant :
 Blonds ananas, figues dorées.

L'homme est rentré, content de l'effort accompli.
 Et, puissance du rêve! Sublime merveille!
 Il aura vu, la nuit, tout de gerbes rempli,
 Le champ ensemencé la veille!





LOUIS BORNO

N. en Port-au-Prince, 20, setiembre, 1865. M. en su ciudad natal.

Hasta 1925 no había recogido sus poesías en volumen.

Ha publicado: *Code civil annoté* (1892); *Code de commerce annoté* (1910); *Etudes juridiques*, en la *Revue de la Société de Législation*; y un folleto, *La crise morale*.

Director del periódico político *Patrie*, bajo la Presidencia del General Hippolyte. Colaborador de *La Fraternité*, etc., y de las revistas *La Jeune Haïti*, *La Ronde*, etc. Conferencias en el Cercle Catholique de Port-au-Prince.

Siguió estudios en la *École Polymathique* y en el *Petit-Séminaire des Pères français du Saint-Esprit* (Port-au-Prince). Licenciado en Derecho (París). Abogado. Profesor de la *École de Droit* (Port-au-Prince). Encargado de Negocios (1899-1903) y Ministro Plenipotenciario (1903-1908) en Santo Domingo, R. D. Miembro del Tribunal de arbitraje de La Haye. Juez de la Corte de Casación (1912-1914). Ministro de Relaciones Exteriores (1908, 1914-1916). Ministro de Finanzas y de Comercio (1918). Director de la *École Nationale de Droit* (1919-1922). Presidente del Comité haitiano de la *Alliance française* (1919-1922). Presidente de la República (1922-1930).



GEORGES SYLVAIN

N. en Puerto Plata, R. D., 2, abril, 1866.

De una familia originaria de Port-de-Paix, Departamento del N. O., acabó en el Colegio Stanislas (París) sus estudios secundarios, comenzados en el Colegio Saint-Martial (Port-au-Prince). Certificado de estudios superiores en la Facultad de Letras y Licenciado en Derecho (París). Abogado y Profesor de la École de Droit (Port-au-Prince). Jefe de división del Departamento de Instrucción Pública (1894-1896). Juez de la Corte de Casación (1900-1909). Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París y cerca del Vaticano (1909-1911). Oficial de la Legión de Honor y sucesor de Anténor Firmin en la Société de Sociologie de París. Presidente del Colegio de Abogados de Port-au-Prince (1923).

Desde 1920, Administrador-Delegado de la Union Patriotique d'Haïti, asociación nacionalista anti-americana, fuerte de infinitos miembros, fundada para «travailler dans une étroite union, par tous les moyens pacifiques, à hâter le moment où le peuple haïtien recouvrera sans équivoque la direction de ses destinées, et reprendra, sous sa responsabilité propre, la faculté intégrale de gérer lui-même ses affaires en pleine souveraineté, en pleine indépendance». M. Sylvain contribuyó a la fundación de la Société de Législation, de la Société des Amis du Théâtre, de l'Œuvre des Ecrivains haïtiens. Antiguo Delegado general de la Alliance française en Haïti.

Fecunda colaboración en revistas y periódicos haitianos, v. gr.: *La Revue de Législation*; *La Ronde*; *La Vérité*; *Le Bulletin de l'Instruction Publique*; *Le Nouvelliste*; *Haïti littéraire et scientifique*; *La République* (1917); *Le Courrier Haïtien* (1920), diario anti-americano de M. Jolibois fils. Director de *Patrie* (1915).

Ha publicado: *L'Œuvre morale* (conferencia); *Confidences et Mélancolies* (1 vol., París, 1900), poemas precedidos de una reseña notable de la poesía haitiana; *Cric? Crac?* (1 vol., París, 1901), fábulas de La Fontaine narradas por un montañés haitiano y puestas en versos *créoles*; *Morceaux choisis des Auteurs haïtiens* (prosa y verso, 2 vols., Port-au-Prince, 1904), en colaboración, obra premiada por la Academia Francesa (1905); *Causeries sur la lecture* (1 vol., Port-au-Prince, 1908). Su producción crítica es interesante. Sus conferencias y sus discursos, en París y en Haití, hasta 1925 no estaban recogidos en volumen. M. Sylvain contribuyó a la aparición de *Les Années Tendres* y de *Poèmes de la Mort*, de Etzer Vilairre, y de *Sonnets-Médailles*, de Edmond Laforest, en la *Collection des poètes français de l'Étranger*, dirigida por M. Georges Barral. Su estilo se distingue por la corrección, la elegancia, la claridad. M. Sylvain es un apóstol de la literatura haitiana de expresión *créole*.

PERSPECTIVE

Dans la molle langueur des tièdes soirs d'été,
 —Tandis qu'à l'horizon tremble encor la clarté
 Du soleil fugitif— souvent, d'un pas tranquille,
 Je reprends, par les bois, le chemin de la ville.
 Comme l'onde qui dort au milieu des roseaux,
 L'heure coule sans bruit. Sur la nappe des eaux
 Où l'ombre des grands bois vaguement se reflète,
 Le crépuscule étend sa brume violette.
 Un frisson court dans l'air, furtif comme un adieu.
 Les palmistes debout, dressant vers le ciel bleu



Leur fier profil, l'aboi lointain d'un chien de garde,
 Un passant attardé, qui s'arrête, et regarde
 La fuite d'une chèvre au fond des noirs halliers,
 Ces spectacles, ces bruits qui me sont familiers,
 Il semble que soudain leur charme se révèle
 Dans cette paix du soir presque surnaturelle !
 Et le jour sans rayons à mon rêve apparaît
 Sous les traits d'un vieillard au sourire distrait,
 A l'œil trouble, au front las, qui, penché sur la terre,
 Comme au bord de la route un arbre centenaire,
 Y voit l'ombre s'épandre en flots calmes et lourds,
 Et songe que demain, et plus tard et toujours,
 Tenant un doigt posé sur ses lèvres mi-closes,
 La Nuit lui voilera le mystère des choses...

CRÉPUSCULE

Le jour baisse. A loisir, de l'air frais je m'enivre.
 Comme un duvet d'oiseau ballotté par le vent,
 Sous le souffle du cœur mon esprit va rêvant,
 Prisonnier du réel que le rêve délivre.

Sur la place, où tantôt on voyait fourmiller,
 Alerte et bourdonnant, l'essaim des paysannes,
 Voici le défilé pacifique des ânes,
 Qui reprennent, chargés du fardeau familial,

L'âpre chemin des monts, dont la cime se dresse
 A l'horizon lointain, là-bas, vers le ciel gris.
 Bien que dans leurs regards vaguement attendris
 Vacillent par instants des lueurs de détresse;



**Que la faim et la soif frissonnent dans leurs flancs;
Que sous le poids des coups, dont retentit peut-être
Leur pensée en travail qui s'efforce de naître,
Le sol semble manquer à leurs pas chancelants,**

**Ils vont, insoucieux de l'ignorance humaine,
Semant par les sentiers où s'égoutte leur sang,
Aux funèbres clartés du soleil pâissant,
Leur dévouement candide et leur bonté sereine !**

**Or, martyrs et bourreaux, ânes et paysans,
—Frères par la douleur— se lèguent d'âge en âge
Et des pères aux fils, un semblable héritage
De misère et d'effroi. Depuis quatre-vingts ans,**

**C'est aux mêmes chemins la même multitude,
—Qui de la main du Maître a pareillement peur,—
Pêle-mêle roulant vers le même labeur,
Que doit payer demain la même ingratitude !...**

**—Oh ! qui donc nous dira si le voile des cieus
Ne cache pas un jour plus chargé d'épouvante;
Ou si, perçant la nue épaisse et décevante,
L'arc-en-ciel du matin va surgir à nos yeux ?...**

**Mais la ville assourdit ses murmures sans nombre.
La dernière lueur du jour s'évanouit.
Au fond des airs muets, comme un voleur, la nuit
Se glisse à pas furtifs, couvrant tout de son ombre.**

**L'immense horizon fume, ainsi qu'un encensoir.
Un doux calme s'épand sur la terre assombrie,
Tandis que, l'œil distrait, je suis ma rêverie,
Qui se perd lentement dans la brume du soir.**





MASSILLON COICOU

N. en Port-au-Prince, 7, octubre, 1867. M. en su ciudad natal, 15, marzo, 1908.

El más notable poeta nacido veinticinco años después de Oswald Durand fue Massillon Coicou. *Las Poésies Nationales* (París, 1892), *Passions* (París, 1903), *Impressions* (París, 1903), de versos resonantes, a veces teñidos de simbolismo, en que dice sus amores y sus tristezas, exalta las glorias haitianas y la varia belleza del trópico, nos confía sus ideas estéticas y sociales, de regeneración nacional y racial, son libros de tenor desigual, no siempre evocadores y sugestivos, a veces de una retórica monótona, pero llenos de la obsesión del país. Massillon Coicou mereció encontrar y aplicarse el verso famoso de Mme. Lucie Delarue Mardrus:

Ah! je ne guérirais jamais de mon pays.

«Después de Oswald Durand, Massillon Coicou adapta mejor que otro ninguno su talento poético a su origen» —observa J. Valmy-Baysse.

De amplitud oratoria, de un lirismo sonoro a lo Richepin, tuvo la felicidad de hacer vivir una o dos *ideas poéticas*, y de sus poemas algunos entre los últimos serán influenciados por los acentos sobrehumanos de *Sagesse*.

Este dulce misionero del Arte pereció a la manera de un héroe romántico. Víctima de la *política*, una tarde cayó bajo el fuego del *pelotón*.

Antiguo alumno de la École des Sciences morales et politiques, miembro de la Société de Sociologie de Paris, de 1900 a 1903 fue Secretario de Legación y Encargado de Negocios de Haití en Francia.

Profesor del Liceo Pétion (1891-1897 y 1904-1908), fue su alumno, como antes, de la Instruction chrétienne.

El dramaturgo escribió: *L'Oracle* (1893); *Liberté*, drama en cuatro actos y en verso, representado en el Théâtre Cluny (París, 1904); *Les Fils de Toussaint*, drama en dos actos y en verso; *L'Empereur Dessalines*, drama en dos actos y en verso (1906); y piezas ligeras.

El prosista publicó: *Le génie français et l'âme haïtienne*, conferencia; una novela, *La Noire*; y obras menores.

Colaborador de *La Ronde*, *Le Nouvelliste*, etc. Director de *L'Œuvre* (1904). Artículos en la *Presse*, *La Revue de Sociologie*, *La Nouvelle Revue Moderne*, de París.

Presidente de la Asociación del Centenario de la Independencia (1896) y fundador de la Bibliothèque Amica y del Théâtre Haïtien, de Port-au-Prince, Massillon Coicou dejó poesías *créoles* encantadoras, y fué uno de los protagonistas del *Créole, langue littéraire*.

REPROCHES DE TI YETTE

(*Dialecte créole*)

Cété gnou jou ossouè, ciel là té plein zétoèles.

Mou té sel sou lan mè,

Et pi, deyè, pi loin, gnou quantité p'tit voèles

Tapé dansé nan là.

LES REPROCHES DE LA PETITE HENRIETTE

C'était un jour, vers le soir — le ciel était plein d'étoiles.
J'étais seule sur la mer.

Et puis, derrière, plus loin, une foule de petites voiles
Qui dansaient dans l'air.



Jou là, — moin songé ça ! — ou té nan you tristesse,
 Moin même sel té témoin !
 Et pi jôdi ou riche, ou rélé moin guiabesse :
 Bon Dié ca vengé moin !

Lô moin té gan l'argent, ou té trouvé moin belle
 Tancou gnou ti bijou;
 Mais l'argent moin fini : moin cé gnou azizouelle
 Jouqu'à temps ou dit m'chou !

Eh ben bon ! Ma pralé ! Bon Dié prend, bon Dieu
 [baille.
 Ma joinn gnou l'autt' gnou jou !
 Gnou l'autt' qui pap' connin ni jouré ni bataille;
 Min ca connin rinmin !

Ce jour-là — je m'en souviens bien — vous étiez dans une
 [tristesse
 Dont j'étais, moi-même, seule, le témoin.
 Et puis aujourd'hui que vous voilà riche, vous me traitez
 [de diablesse.
 C'est le bon Dieu qui me vengera !

Lorsque j'avais de l'argent, vous me trouviez belle
 Tout comme un petit bijou;
 Mais mon argent est fini. — Je suis une pas-grand-chose
 Au point que vous me dites de m'en aller !
 Eh bien ! c'est bon ! Le bon Dieu reprend, le bon Dieu donne.
 J'en trouverai un autre un jour,
 Un autre qui ne saura ni injurier ni battre,
 Mais qui saura aimer !



ETZER VILAIRE

N. en Jérémie, 7, abril, 1872.

Hijo de padres protestantes, inbuído en el sombrío lirismo bíblico, pastor bien ajeno a la vida del mundo, abogado y maestro, Vilaire es un cerebral, dueño de extensa cultura, gran solitario

De treintiocho años conoció París.

En 1907 publicó *Les Années Tendres*, volumen que además incluye *Page d'Amour*, *Le Flibustier* y *Miscellanées; Poèmes de la Mort*, que comprenden *Les dix Hommes Noirs*, *Les Tristesses Ultimes*, *Amour*, *Les Etoiles*, *Poème à mon âme*, *Homo* (en la *Collection des poètes français de l'Étranger*, dirigida por M. Georges Barral, ed. de la Librairie Fischbacher). En 1912, sus *Nouveaux Poèmes*, premiados por la Academia Francesa, le valen una recompensa de dos mil dollars y un mensaje, de las Cámaras de Haití. En 1920, Messein et Vanier dan en París la edición definitiva de sus poesías, en tres vols.

Es el mayor poeta contemporáneo de Haití. Su carácter se define en la reseña que precede estos extractos (*supra*, p. 146).

Estudios en el colegio Saint-Martial (1890-1892). Abogado. Institutor. Comisario de gobierno cerca del Tribunal civil de Jérémie (1904). Director del Liceo Nord-Alexis, desde su fundación (1905). Juez de la Corte de Casación (1922).

LE RÊVE

J'éprouve un lent réveil d'extases anciennes,
De mes impressions si chères de jadis;



J'entends comme un bourdon d'orgues aériennes,
Un murmure exhalé d'un lointain paradis.

Mon cœur se berce au gré d'ineffables haleines,
Aux soupirs musicaux d'invisibles houris,
En de vagues senteurs de choses surhumaines...
Je ne sais plus ce que je fais, ce que je dis.

Et le Mystère étend ses ailes de nuages
Sur mon âme évoquant de célestes mirages.
L'éternelle douleur qui m'étreignait s'endort.

Comme au sein des rumeurs d'une mouvante grève,
J'entrevois une forme, et j'entends ta voix d'or
Mettre un frisson d'amour dans l'air calme: je rêve.

PAYSAGE

Une onde, un pâle éclair sur un sombre gazon
Où le vent joue... Au loin, le nocturne horizon
Sur la sérénité sublime des montagnes,
Dans l'ombre veloutée où dorment les campagnes,
Arrondit ses lambris d'argent et d'or brunis.
A travers la feuillée, on voit, tels de grands nids,
Des huttes. Sur cela, la brume se diffuse,
Et tout semble trembler en image confuse.
La terre, sous les plis d'un voile nuptial
Dort, le sein agité d'un frisson musical,
Et pressent le réveil. La lune plane et rêve,
Et caresse le flot qui caresse la grève.
Sur la mer en sommeil vient danser un rayon.
L'aube promène au ciel son lumineux crayon.



CRÉPUSCULE

Le vallon fume au loin comme un vaste encensoir.
 Le soleil meurt et lègue au couchant sa parure.
 Dans la lueur flottante et dans la paix du soir,
 Mon âme aspire en soi l'âme de la nature.

La lune d'étain fruste et morte auparavant,
 Se redore et revit. Le soir fonce ses voiles.
 Vénus sort du lointain, sentinelle rêvant
 Dans le champ vague où vont bivouaquer les étoiles.

DERNIER VŒU

Je voudrais, loin du monde, en un froid monastère,
 Échappant aux regards outrageux des humains,
 Ecouler dans l'oubli mes derniers lendemains,
 Choir dans l'ombre et, vivant, habiter le mystère.

Comme une ville morte au pied d'un vieux cratère,
 —Avec ses mille aspects, ses tortueux chemis,
 Les spectres apeurés tordant leurs roides mains—
 Mon âme dormirait dans un silence austère.

Entre les murs noyés d'une éternelle nuit,
 Empreints des fleurs du temps et de la moisissure,
 Mon cœur glacé verrait se figer sa blessure.

Sous la cendre stagnante et le deuil de l'ennui,
 J'aurais —en ce désert de ma vaste demeure—
 La douceur de mourir lentement à chaque heure.



EDMOND LAFOREST

N. en Jérémie, 20, junio, 1876. M. en Port-au-Prince, 17, octubre, 1915.

La conciencia de Edmond Laforest sangraría en sus versos castigados, de rara melancolía, de hondo pesimismo, y también en la vida, si es verdad que dos o tres meses después de la ocupación de Haití por Estados Unidos de Norte América, M. Laforest, que en verso y en prosa defendió su patria, puso fin a sus días.

«*Quoique souffrant toujours d'une noire mélancolie dont les racines sont dans ma nature et les causes dans le milieu où je vis, je goutai néanmoins quelques moments de consolation et de foi... La religion acheva l'œuvre de la bonté*» —escribía al Director de los *Annales Politiques et Littéraires*, M. Adolphe Brisson. Evolución que puede seguirse en su obra.

Del simbolismo de los *Poèmes mélancoliques* (Port-au-Prince, 1894—1900), pasa a los *Sonnets-Médailles du XIXe siècle* (París, Fischbacher, 1909), que en catorce versos condensan volúmenes de crítica, con precisión y plasticidad tales que hacen de su autor un discípulo de Heredia. En *Cendres et Flammes* (Messein, París, 1913), vuelve a adorar sus viejos ídolos.

Como su amigo y correligionario Etzer Vilaire, alcanza un tono evangélico elevado.

Su producción en prosa es apreciable: *L'Œuvre poétique d'Etzer Vilaire* (conferencia, 1907); *L'Œuvre des Poètes* (conferencia, 1908); *Alibée Féry, sa vie et ses ouvrages* (conferencia, 1909); *A propos de culture allemande* (brochure, 1914).

Colaboración en *La Ronde*, en *Le Nouvelliste*, en la *Petite*



Revue, en *Haïti littéraire et sociale*; Director de *Haïti littéraire et scientifique* (1912-1914); colaboración en *La Plume* (1914); en fin, colaboración en *La Patrie* (1915), donde combatió la Convención américo-haitiana.

Inéditos dejó varios poemas, en dos series: *Mon vieux cahier* y *Sonnets haïtiens*. Y una interesante correspondencia literaria.

Fué Profesor, Jefe de la Administración de Hacienda de Jérémie, Jefe de división del Ministerio de lo Interior (1911-1914), Inspector general de Instrucción Pública (1915).

HORA LACRYMARUM

Dans les bois recueillis où les arbres sont vieux
 Et dont les troncs noueux se dressent sous les cieux,
 Le pas lent des rêveurs froisse les feuilles jaunes
 Qui tombent tristement des chênes et des aunes.
 Ils aiment l'ombre douce où l'on rêve toujours,
 Où le cœur se nourrit de profondes amours
 Et verse quelquefois le sang de ses blessures.
 C'est là que dans les yeux ils ont des larmes pures,
 En effeuillant les fleurs mortes du souvenir
 Sous les blêmes clartés du jour qui va finir.
 Car les plus vifs rayons s'adoucissent dans l'ombre
 Dont le rideau bleui se déroule plus sombre;
 Le regard du soleil mourant est si discret!
 Seul, tourmenté, l'Amour, passant dans la forêt,
 Peut chanter les deuleurs tragiques de son âme
 Qui dans les passions enlaçantes se pâme.
 Il peut repandre ses plaintes dans les sentiers
 Dont les sauvages fleurs ont parfumé ses pieds;
 Le silence l'entoure et l'oiseau sur la branche,
 Ne se réveillera qu'à l'heure douce et blanche



Où l'aube ouvre le ciel au matin qui sourit,
 Dans l'azur joyeux où la lumière fleurit...
 A la grise clarière, une silhouette fine
 De lente jeune fille apparaît, se dessine,
 Légère comme sur sa tige un frêle épi
 Sur le fond clair-obscur du grand bois assoupi.
 C'est une forme pâle, onduleuse, rêveuse,
 Comme une ombre de femme errante et vaporeuse,
 Ses contours font penser aux tristes visions
 Peuplant la sphère des hallucinations,
 Aux fantômes vitreux, impalpables du songe,
 A tout être spectral qui dans le vague plonge.
 Rien n'est vivant en elle et rien n'est limité,
 Sinon de ses grands yeux les foyers de clarté;
 On dirait—dans la mort, le mystère des voiles,
 Le silence des nuits— deux naissances d'étoiles!
 On sent que la souffrance, hélas ! souffle des feux
 Consumants dans le cœur dont s'éclairent ces yeux.
 Elle passe, elle va, d'un pas lent et tranquille
 Recherchant pour pleurer la paix d'un sûr asile.
 Oh! qui pourra sonder ses muettes douleurs
 Et dire quelle main d'homme arracha les fleurs
 De cette âme de femme avide de silence!
 Au fil du souvenir son amour se balance ;
 Il tremble, il se lamente et saigne à chaque heurt.
 C'est de ne pas pouvoir oublier qu'elle meurt!
 Son cœur est une grotte aux froides stalactites
 Que la douleur forma par d'invisibles fuites
 De larmes s'écoulant très longuement, sans choir !
 Il est creusé, profond, éternellement noir...
 Ah! pauvre, pauvre enfant, que d'odieux mensonges



Jadis ont dû bercer ton âme dans les songes.
 Le fantôme est passé. Dans le lointain bleu
 Il s'éloigne, imprécis; il s'est évanoui...
 Oh grands bois, confidents des peines amoureuses,
 Combien vous ont parlé d'amantes malheureuses?

GOËTHE ET SCHILLER

I

A Weimar, lieu sacré, le grand sculpteur Rietschel,
 Voulant symboliser l'art et la poésie,
 Et le reflet d'une âme en une âme choisie,
 Dans un paros vivant fit un groupe immortel.

Ce sont deux dieux amis nés pour le même autel,
 Pour le même nectar et la même ambroisie.
 Ils ont ensemble un mot profond de fantaisie
 Sur la bouche, et l'un dit: Faust,quad l'autre dit:Tell!

Car ainsi que la foule imposante des arbres,
 Le soir, s'anime aux yeux du poète rêvant,
 Il est dans l'ombre une heure où se parlent les mar-
 [bres,

Où le moindre soupir mélodieux du vent
 Transmet avec des sons de voix inattendues
 Les graves entretiens des sublimes statues.

II

«Oh Schiller—dit le marbre de Gœhte—oh Schiller!
 Voix formidable, vent qui soulève les ondes,
 Souffle de liberté, tu chantes et tu grondes,
 Tu berces les sommets et tu déchires l'air! »



«A toi l'immensité des cieux et de la mer !
 Gloire à toi, Gœthe ! dit Schiller. Tu meus des
 [mondes;
 Du haut des astres d'or, par des chutes profondes,
 Tu descends d'un vol sûr jusqu'au sein de l'Enfer.
 Tu goûtas le meilleur et tu connus le pire.
 Roi des penseurs, ton nom domina l'univers,
 Et le grand Empereur salua ton Empire.»

Oh Schiller ! donne-moi la flamme de tes vers.
 Oh Gœthe ! donne-moi l'ampleur de ton génie !
 Nous avons l'amitié, c'est toute l'harmonie !

FRANÇOIS MILLET

Dans la pénombre douce et la clarté du soir,
 L'*Angélu*s fait monter sa limpide harmonie;
 Le lointain clocher dont l'âme au ciel est unie,
 Souffle un son parfumé, comme un frêle encensoir.

Les paysans, que l'ombre invitait à s'asseoir,
 Implorant le pardon, parmi l'heure bénie,
 Sont debout, inclinés, dans la paix infinie,
 Sur le sillon où traîne un léger voile noir.

La femme joint les mains, l'homme est plein du
 [mystère;
 Croc, brouette et panier reposent sur le sol;
 Tout se tait, écoutant l'oraison de la terre.

Et là-bas, la clarté qui s'éloigne d'un vol
 Crépusculaire et lent baigne de molles ondes
 Le mystique repos des campagnes profondes.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CAPITULO V



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ

I. FAMILIA

EMILIANO TEJERA
IN MEMORIAM

1. Orígenes.— Informaciones en poder de Emilio Tejera Bonetti le indujeron a afirmar que “los Duarte procedían de Tarifa, la heroica ciudad que durante varios siglos sirvió de baluarte contra las invasiones musulmanas, i que en el año de gracia de 1294 presenció el sublime sacrificio de Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, uno de los mayores ejemplos de deber i de varonil entereza que ha recojido la Historia”. (*Genealogia . La ascendencia paterna de Juan Pablo Duarte : comunicación a la Academia Dominicana de la Historia* —en *Clio*, año I, núm. II, p. 38).

Para completar su texto, solicitamos del señor Tejera Bonetti las informaciones que harían proceder a los Duarte de Tarifa. Tejera nos escribe el 20 de enero de 1943 : “Le remito copia de la carta del Párroco de Vejer, donde éste dice que la familia



Duarte procedía de Tarifa. Pero como verá, por lo que me escribe más tarde, parece que sólo se trata de conjeturas. Sin embargo, según él mismo afirma, en Tarifa hai apellidos Duarte i Tapia”.

“[Copia]

EL PARROCO
DE
VEJER DE LA FRONTERA
(CADIZ)

23 Enero
1933.

Sr. Don Emilio Tejera.

Muy señor mío: tengo el gusto de enviarle las tres partidas que interesaba en su atenta del 27 de Diciembre último.

El hermano Cristóbal nació en 1775; era, pues, menor que Juan José y tuvo un hermano Cristóbal, nacido en 1767, que murió.

De las noticias que me pide acerca de la familia Duarte, nada le adelanto, *porque he visto en algunas partidas antiguas, que los antepasados procedían de Tarifa, que es un pueblo cercano al nuestro.*

Pienso abrir un árbol genealógico de algunas familias hoy existentes y ver si entroncan con esos Duarte; ya entonces se podrá ver si se [obtienen] algunas noticias referentes a la familia Duarte.

Sin más por hoy, me repito afmo. s. s. y capellán,

ANGEL CABALLEIRO [rúbrica]”



[Apostilla de Tejera] : “Después de publicada mi comunicación a la Academia (*Clio*, Marzo-Abril, 1933), recibí carta del Párroco de Vejer, fha. a 22 de Abril de 1933, i en ella me dice : “Respecto a la procedencia de la familia Duarte, *no creo procedan de Tarifa, sino que en Tarifa hay apellidos Duarte, como también los hay Tapia, y por eso le indique la probabilidad de que procedieran de allí*”.

Continúa Tejera (su carta del 20 de enero, *supra*): “En carta del 23 de Abril de 1933 me dice el mismo Párroco : “Buscando el casamiento del padre de Cristóbal (se refiere al Cristóbal nacido el 26 de Diciembre, 1710, hijo de José Duarte i Catalina Gil), encuentro el matrimonio de José Duarte Román, hijo de Juan y de Luisa, pero casado con María Calderón Dueñas, y como ésto no se parece en nada a Catalina Gil, estoy buscando algún hermano de Cristóbal que me pueda dar alguna luz”. Le pedí que siguiera buscando i le insinué que José Duarte podía haber casado dos veces. En 9 de Julio de 1933 contestó lo siguiente : “He vuelto a examinar el libro de matrimonios donde consta el de José Duarte, padre de Cristóbal García Duarte, y habiendo examinado una por una [las partidas], hasta el año 1705, no encuentro más que ésa. En dicha partida dice: José Duarte Rodríguez, hijo de Juan y de Luisa”.

Hasta aquí los informes del señor Tejera. Por donde resulta “flotante” el origen tarifeño de las familias Duarte de Vejer de la Frontera y de Santo Domingo.



En el Archivo General de Indias notamos al paso de otras labores, la mención de ciertos Duarte, homónimos o no de sujetos conocidos de las familias de Vejer de la Frontera y de Santo Domingo (1).

(1) ANTERIORES AL SIGLO XVIII. EN LA SECCIÓN DE CON-
TRATACIÓN. —Los homónimos van en VERSALITAS—.

- a) Capitán MANUEL Duarte : $13-1\frac{53}{32}$;
- b) Pedro Duarte : $13-5\frac{96}{22}$;
- c) D^a MARÍA Duarte : $14-2\frac{169}{9}$;
- d) JUAN Duarte : $14-5\frac{276}{28}$;
- e) FRANCISCO Duarte : $16-4\frac{99}{20}$;
- f) FRANCISCO Duarte con Andrés Martín : $16-4\frac{100}{21}$;
- g) Capitán MANUEL Duarte con Pedro Quintero : $16-6\frac{146}{10}$;
- h) Capitán MANUEL Duarte con Francisco Fernández : $16-6\frac{146}{10}$;
- i) D^a JOSEFA MARÍA Duarte con D. Diego de Acosta Pon-
ce de León : $17-1\frac{175}{12}$;
- j) JUAN Duarte : $17-3\frac{34}{20}$;
- k) JUAN Duarte : $17-3\frac{56}{22}$;
- l) Gaspar Duarte : $17-4\frac{49}{15}$;
- m) Antonio Duarte : 18-1-5.

DE 1699-1700. EN LA SECCIÓN V, AUDIENCIA DE SANTO DO-
MINGO.

- n) Capitán MANUEL Duarte: 53-6-2-29.



2. Ascendencia paterna.— La cuna de D. Juan José Duarte y Rodríguez, padre del Fundador de la República, no preocupa a los historiadores hasta 1924, en que planteamos la cuestión (2).

En 1932 sentamos la tesis (3) que el señor Tejera Bonetti demuestra en 1933 (4).

En 1924 descubrimos la partida de bautismo de Juan Pablo Duarte —manifiesta que su padre nació en “Verges..., Reynos de España”— (5) y el testamento del propio D. Juan —declara que es nativo de “Vergera, en el arzobispado de Sevilla, Reynos

DEL SIGLO XVIII. EN LA SECCIÓN DE CONTADURÍA.

- ñ) D. Gerónimo Duarte, Oidor de Guatemala : $6-1\frac{18}{11}$;
- o) VICENTE Antonio Duarte : $29-6\frac{14}{5}$;
- p) D. JUAN Duarte Posadas : $46-1\frac{102}{46}$.

DEL SIGLO XVIII. EN LA SECCIÓN V, AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO.

q) Pedro CELESTINO Duarte : 78-6-2, anexo, fol. 2. Es el mismo que trae Fray Cipriano de Utrera, *Universidades...*, pp. 471, 497 y 520.

(2) *Documentos antiguos*. Los publica el Licenciado Máximo Coiscou [Henríquez]—en *La Opinión*, núms. 86 y 87, pp. 4-6 (nota 5) de los *Documentos*, editados con paginación corrida independiente.

(3) Máximo Coiscou Henríquez, *Contribución a una biografía crítica de Juan Pablo Duarte y Díez*, II *in fine*—en *La Opinión*, núm. 1600.

(4) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía. La ascendencia paterna de Juan Pablo Duarte...*—en *Clío*, año I, núm. II, pp. 38-40 : sobre todo, p. 41, primera columna *in fine*.

(5) V. láminas I y II.



de España”— (6); en 1923 publicamos el texto en que su hija Rosa le llama “español, nacido en la ciudad de Sevilla” (7); José Gabriel García le llamaba “catalán”, en 1876 (8). Argumentábamos entonces:—que la partida de bautismo de Juan Pablo Duarte coincide con García, porque Verges pertenece a Cataluña (9); —que, en contra de las fuentes mejores, Rosa Duarte equivoca la cuna de su padre, y escribe que su madre, natural de la villa de Santa Cruz del Seybo (10), vió la luz en “Santo Domingo, Capittal de la... Española” (11); —que Vergera no existe en España, y Vergara, de nombre casi igual, pertenece a Guipúzcoa. —Ni el “arzbispado de Sevilla” fijó nuestra atención, ni menos pensamos en Vejer de la Frontera : el testamento, sin embargo, resultaba primordial. —Proponemos la investigación en los archivos parroquiales de España (12).

(6) V. *infra*, nota 82 y lámina III.

(7) *Apuntes...*, ed. cit. *supra*, en la p. 63, nota 2 : v. la p. 1 (primera columna).

(8) *Memorias para la Historia de Quisqueya...*, Santo Domingo, 1876, p. 48, nota. V. su *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, t. II, p. 85, ed. de 1894.

(9) Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. XV, p. 681, Madrid, 1849.

(10) V. la partida de bautismo de Manuela Díez y Jiménez (*infra*, nota 87), y la de Juan Pablo Duarte y Díez (*infra*, láminas I y II).

(11) *Loc. cit. supra*, nota 7.

(12) Máximo Coiscou [Henríquez], *Documentos antiguos. Los publica...* —en *La Opinión*, p. 5, primera columna *in fine*—segunda columna.



En 1932 con los mismos testimonios la argumentación se amplía. —El testamento viene a ser lo más atendible, porque es una prueba directa : lo dicta el sujeto (D. Juan José Duarte y Rodríguez) en relación con el objeto (el nombre de su pueblo natal); —la lección inexacta de Vergera (lámina III) implica un *lapsus* debido al testador, o al Notario, o a los dos; —este *lapsus* deja intacto el “arobispado de Sevilla”, donde hay que buscar la solución : proponemos a Vejer de la Frontera (13).

En 1933 el señor Tejera Bonetti promueve la gestión y comprueba nuestra tesis (14). En el archivo de la iglesia parroquial del Salvador, de Vejer de la Frontera, se encontraron : —la partida de bautismo de Juan Joseph, nacido el 15 de setiembre de 1768, hijo legítimo de Manuel Duarte y Ana María de Tapia, naturales y vecinos de Vexer de la Frontera; bautizado el 18 del mismo mes (15); —el acta de matrimonio de Manuel Duarte, hijo legítimo de Xptoal Duarte y Catalina Giménez, naturales y vecinos de Veger de la Frontera, con Anna María Rodríguez, hija legítima de Juan Rodríguez, naturales y vecinos de Veger de la frontera, y Thomasa de Tapia, natural de Sevilla y vecina de Veger; efectuado el 8 de enero de 1764 (16); —el acta de matrimonio de Cristoval García [Cristoval Duarte], hijo de Jo-

(13) *Loc. cit. supra*, nota 3.

(14–16) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía. La ascendencia paterna de Juan Pablo Duarte...* —en *Clío*, año I, núm. II, pp. 42 y 43, y año I, núm. V, pp. 122–124 : el señor Tejera Bonetti promovió la gestión y obtuvo las copias.



seph Duarte y Cathalina Gil, con Cathalina Ximenes, hija de Andrés Rodríguez y Bratriz García, todos naturales y vecinos de Vexer de la Frontera; celebrado el 26 de setiembre de 1735 (17); —la partida de bautismo de Manuel, nacido el 8 de Agosto de 1745, hijo legítimo de Christóbal Duarte y Cathalina Ximénez, todos naturales y vecinos de Vexer de la frontera; celebrado el 15 del propio mes (18); —la partida de bautismo de Ana, nacida el 20 de mayo de 1749, hija legítima de Juan Rodríguez, natural y vecino de Vexer de la frontera, y de Thomasa de Tapia, natural de la ciudad de Sevilla y vecina de Vexer; celebrado el 15 de agosto del mismo año (19); —la partida de bautismo de Xptobal, nacido el 26 de diciembre de 1710, hijo legítimo de Joseph Duarte y Catalina Gil; celebrado el 1.º de enero de 1711 (20); —la partida de bautismo de Cathalina, nacida el 20 de diciembre de 1716, hija legítima de Andrés Rodríguez y Beatriz García, naturales y vecinos de vejer de la frontera; celebrado el 28 del propio mes (21).

Abandonamos la hipótesis de un bisabuelo paterno del Fundador de la República, de nombre Manuel, Capitán de navío, vecino de Santo Domingo en 1699 (22). Frente a Cristóbal, el bisabuelo com-

(17-21) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía. La ascendencia paterna de Juan Pablo Duarte...* —en *Clío*, año I, núm. II, pp. 42 y 43, y año I, núm. V, pp. 122-124: el señor Tejera Bonetti promovió la gestión y obtuvo las copias (v *supra*, p. 221).

(22) Máximo Coiscou Henríquez, *Contribución a una biografía crítica...*, IV *in fine* —en *La Opinión*, núm. 1600.



probado, Emilio Tejera tendría este Manuel por “padre o pariente de José Duarte” (23); y añade : “como Tarifa es puerto marítimo i Vejer está mui cerca de la costa, los habitantes de esas poblaciones deben ser en gran parte jentes de mar. El mismo Don Juan José se estableció junto al puerto, en esta ciudad, i su principal comercio era la venta de efectos para buques. Juan Pablo Duarte habla de los conocimientos de su padre “en el ramo de marina”. Tal vez la familia de España conservó aquí parientes o relaciones i eso pudo determinar el traslado de Don Juan José a esta isla” (24).

3. El padre.— No sabemos cuándo llegó por vez primera a Santo Domingo D. Juan José Duarte. Descubrimos la constancia más antigua de su presencia aquí: la partida de bautismo de José Ramón, nacido el 4 de octubre de 1799, hijo natural de Catharina de Alvague; celebrado el 17 de aquel mes; padrino, Juan José Duarte (25).

Debió “emigrar”, sin duda, cuando “la alta y sombría figura de Toussaint Louverture se alzó y lo dominó todo, recibiendo al cabo las llaves de la invicta y, por decirlo así, sagrada ciudad de Santo Do-

(23) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...* —en *Cifó*, año 1, núm. II, p. 39, primera columna *in fine*.

(24) *Idem*, segunda columna.

(25) Máximo Coiscou [Henríquez], *Documentos antiguos . Los publica...* —en *La Opinión*, p. 5, segunda columna, nota



mingo. Huyó la flor de las familias para siempre, que no lograron que volviese los resonantes triunfos de la Reconquista” (26). Pero él regresó : modesto, casi oscuro. Anticipando al hijo impar, el amor de la isla abandonada (27).

No antes del 31 de julio de 1804 volvemos a encontrarlo; en Mayagüez, isla de Puerto Rico : allí compra una casa de Santo Domingo; descubrimos la constancia en 1924 : un acta del 29 de julio de 1843, de José María Pérez hijo, Notario de Santo Domingo, por la cual Juan José Duarte vende a Martina de Castro “una casa... sita en la isleta número 9..., quinto cuartel, calle que se nombra la cuesta de San Diego, haciendo esquina con el callejón que va al solar del Almirante, con su frente al sur...; [que] pertenece al vendedor por compra que de ella hizo al Señor Don Vicente Monfalcón, en la ciudad de Mayagüez, a tre[i]nta y uno de Julio de 1804...” (28).

Debió casar con Manuela Díez y Jiménez hacia 1800 (29). Pensamos con Tejera Bonetti : —que Vicente Celestino, probable primogénito (30), nace-

(26) Américo Lugo, *El Estado Dominicano ante el Derecho Público*, tesis para el doctorado en Leyes, Santo Domingo, 1916, p. 29.

(27) Máximo Coiscou [Henríquez], *Documentos antiguos*. Los publica... —en *La Opinión*, pp. 5–6, nota.

(28) *Ibidem*.

(29) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía. La ascendencia paterna...* —en *Cfío*, año I, núm. II, p. 39, segunda columna.

(30) V. *infra*, nota 161.



ría “en 1802, si es cierto lo que dice la declaración de nacimiento hecha por Juan Pablo Duarte el... 20 de octubre de 1836... : “. . .el día veinte y ocho de Setiembre último ha nacido un niño, hijo legítimo de Vicente Celestino Duarte Díez y de María Trinidad Ville[t]ta... , *naturales de esta ciudad, de treinta y cuatro años el Padre y de treinta y seis la madre...*” (31); —que “aunque no se puede creer mucho en las edades que figuran en esa clase de documentos (32), pues en este mismo está equivocada la de Juan Pablo Duarte, parece que en el presente caso, i hasta prueba en contrario, debemos tenerlas como buenas”; —que “el hecho de especificar la edad de los padres, en vez de indicar que eran mayores, como se hacía usualmente, parece que contribuye a darles a estos datos aspecto de certeza”; —que “como la partida de nacimiento [bautismo] de Vicente Celestino no ha sido encontrada, a pesar de conservarse en el Archivo de Santa Bárbara (33) los asientos de 1802, hasta el 19

(31) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...* —en *Clío*, año I, núm II, p. 39 *in fine*. V. *Fuentes históricas. Oficialía del Estado Civil en Santo Domingo. Bajo el régimen haitiano: X* —en *Clío*, año III, núm. II, p. 44. V. *infra*, nota 52, documento núm. 4.— V. *infra*, declaración transcrita en la nota 192, donde se dan testimonios bien explícitos del lugar y el año de nacimiento de Vicente Celestino, respectivamente la ciudad de Santo Domingo y los últimos días de 1802 (*infra*, nota 34) o los primeros de 1803: no puede calcularse esta diferencia con los datos que ofrecen las fuentes conocidas.

(32) Tampoco puede creerse mucho en los lugares de nacimiento que traen estos documentos.

(33) Hoy en el General de esta Arquidiócesis.



de octubre (34), i como Don Juan José se hallaba en Mayagüez en 31 de Julio de 1804, [cabe pensar] con Coiscou Henríquez, que probablemente fue de los emigrados de 1801 que *fijaron* su residencia en esa ciudad, i en tal caso no es aventurado suponer que allí naciera Vicente Celestino” —supuesto inseguro, pues Vicente nacería en esta ciudad (*infra*, nota 192), y D. Juan no *fijaría* en Mayagüez su residencia, pues lo niega su inversión de 1804, y no lo trae el texto que sigue Tejera Bonetti (35).

Que sepamos, ejerció el comercio. Consta de su testamento (36); del acta de su muerte (37); de la carta de Juan Pablo Duarte a su madre y hermanas, desde Curaçao, a 4 de febrero de 1844 (38); del acta de venta, del 18 de marzo de 1845, de la casa y el fondo de comercio (39); de los *Apuntes...*,

(34) La última partida de bautismo de 1802 en la Parroquia de Santa Bárbara es del 9 de diciembre (fol. ilegible=: p. 213, Libro II), circunstancia que abonaría *a fortiori* el supuesto de Tejera Bonetti, si no existieran testimonios en contra (*supra*, nota 31 *in fine*; *infra*, nota 52, documento núm. 4.—).

(35) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...* —en *Clio*, año I, núm II, pp. 39 *in fine*—40.

(36) Cláusulas 4^a, 5^a y 9^a —*infra*, nota 82.

(37) *Infra*, nota 83 : textos citados.

(38) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 13 (segunda columna). ¿Se perdió el original de esta carta, en manos del Dr. Santiago Ponce de León? : v. *Documentos Antiguos . Proceden de la Colección del Dr. Federico Henríquez y Carvajal . Los publica el Licdo. Máximo Coiscou Henríquez* —en *Bahurucu*, año III, núm. 111, p. 14, nota : una carta del Dr. Henríquez y Carvajal al editor, del 16 de septiembre de 1932.

(39) *Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo* — *Notario : Benito Alejandro Pérez — 1845 — Fol. 82 verso in fine*.



de Rosa Duarte (40); de las *Memorias para la Historia de Quisqueya...*, de José Gabriel García (41); de los *Apuntes para la Historia de los Trinitarios...*, de José María Serra (42); de la *Exposición...*, de Emiliano Tejera (43). Explotaba la quincallería, la ferretería y, en general, el ramo de marina. Tenía extenso crédito (44).

El acta de venta de la casa y el fondo de comercio declara un establecimiento de “pulpería” y de “quincallería” (45). José María Serra escribe que D. Juan Duarte... “se dedicaba... al negocio de ferretería, motonería, cordelería y artículos de este género...” (46); texto que en sus tres últimos términos confirma Rosa Duarte : “...el almacén —dice— hera de Marina...” (47); y de quincalla, debe añadirse, pues lo traen la transcripción de un acta de compra, que aquí se reproduce (48), y el testamento de D. Juan (49), y su codirector Juan Pablo Duarte (50) sucesivamente aparece : —“mercader

(40) Ed. cit., pp. 13 (segunda columna) y 14 (primera columna).

(41) P. 48, nota. V. su *Compendio...*, t. II, p. 85, ed. cit.

(42) Ed. de 1887, p. 13.

(43) Ed. de 1894, p. 17.

(44) *Loc. cit. supra*, nota 38.

(45) *Loc. cit. supra*, nota 39.

(46) *Apuntes...*, ed. cit., p. 13.

(47) *Apuntes...*, ed. cit., p. 14 (primera columna).

(48) *Infra*, nota 143.

(49) V. la 4ª declaración, *infra*, nota 82.

(50) Serra, *Apuntes...*, ed. cit., p. 13.



en detalle", en 1831, —"empleado en el Comercio", en 1833, —"ocupado en el comercio", en 1835, —"quinquillero [quincallero]", en 1836, —nueva vez "quinquillero [quincallero]", en 1841 (año en que visita Venezuela, en "asuntos de Comercio" (51), y, en fin, —"comerciante", en 1842 (52).

(51) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 3 (segunda columna).

(52) V. los documentos siguientes:

1.—"El día treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta y uno, y veinte y ocho, a las dos de la tarde, ante mí, Martín G. Galicia, oficial civil de la común de Santo Domingo, compareció el Cno. Francisco Villet[t]a, natural de esta ciudad, de edad mayor, del Regimiento 32 de esta Plaza, acompañado del Cno. Juan Pablo Duarte, de esta Ciudad, de edad mayor, y mercader en detalle, a cuya presencia declaró que el día seis de los corrientes le nació un niño, su hijo natural y de la Cna. María Ygnacia Rodríguez, natural de esta Ciudad, y a cuyo niño le puso por nombre Leonardo.— De lo que formé acto que le fue leído al declarante y testigo y lo firman conmigo fha. arriba sitada.— M. G. Galicia [rúbrica]. [Faltan las firmas de Francisco Villet[t]a y de Juan Pablo Duarte]". (*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo — Nacimientos — Fol. 81 recto*).

2.—"F. 144 [recto, correlativo de los precedentes hasta el fol. 127, y de los subsiguientes hasta el fol. 148].— Hoy día quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres y treinta de la Yndependencia siendo las siete de la noche, ante mí Martín Guzmán Galicia Oficial del Estado Civil de esta Común de Santo Domingo, Comparecieron los Cnos. José María Caro natural de esta Ciudad de edad de cuarenta años, y [de] oficio Carpintero, hijo natural de María Simona, é Ysabel hija de los Cnos. Luis de Jesús y María de la O. Cruzado, de esta Ciudad y de edad de veinte años; los que a presencia de cuatro testigos y fueron los Cnos. José [¿María?] Serra, mercader en Detalle, Wenceslao de la Concha Sargento Mayor de la Gendarmería de esta Plaza, Miguel Mendoza y Juan Pablo Duarte *empleados en el Comercio*, todos mayores de edad y naturales de esta Ciudad; á cuya precencia declararon los comparecientes: que tienen hecha mutua promesa de matrimonio y tratan de realizarla en este día; dha promesa fué hecha en mi despacho del Estado Civil el día dos de los Corrientes a las 8 de la mañana, y registrada y fijada en el lugar de cos-



Serra ubica el almacén de D. Juan Duarte “en la Atarazana, frente a la muralla, al lado de la anti-gua Aduana.” (*Apuntes...*, ed. cit., p. 13). En cer-

tumbre los días que previenen [previene] la Ley sin que haya resultado oposicion alguna; por lo que despues que a los nominados testigos se le[s] dio lectura de la Susodicha promesa y demas piezas annexas al contrato matrimonial en que consta la mayoría de edad de los contratantes y el consentimiento de sus respectivas familias, y que a los futuros esposos se les leyó el Cap^o 6^o del Cod. Civ. de Haytí que trata de los derechos y deberes respectivos de los esposos; y finalmente despues que los Cnos. José María Caro é Ysabel se declararon mutuamente uno despues de otro por esposos : Yo Martín G. Galicia, en virtud de las facultades que la Ley me confiere y á nombre de la misma Ley los declaré unidos en legitimo matrimonio — De lo que formé acto que le fué leydo á los Esposos y testigos y lo firmaron en mi Registro del Estado Civil el día, mes y año arriba citados.— M. G. Galicia [roto en el lugar de la rúbrica] — José María Caro [rúbrica] — isabel de Jesus— J [roto] Serra [rúbrica] — J. Pablo Duarte [rúbrica] — Wenceslao de la Concha [rúbrica] — M. A. Mendoza [rúbrica]”. (*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo—Matrimonios— Fol. ut supra*).

3.— “N. 4. Ramón Antonio.— Hoy día 1^o de Abril de mil ochocientos treinta y cinco y treinta y dos de la Yndependencia siendo como las tres de la tarde. Por ante nos Ramón Echavarría oficial del Estado Civil encargado de recibir las declaraciones de los nacimientos, matrimonios y fallecidos de la Común de Santo Domingo Departamento del Este de la República de Haity : se ha presentado el Ciudadano Juan Pablo Duarte de veinte y cuatro años de edad natural de esta ciudad con su domicilio y morada en esta misma ciudad *ocupado en el comercio* acompañado de los Ciudadanos Francisco Contín de edad de veinte y un año[s] con su domicilio en esta, natural de esta ciudad, y Juan Santin domiciliado en esta misma ciudad de edad de veinte y cinco años, testigos presentados expresamente para este acto : El qual nos ha declarado que en la noche [del] diez y siete de Enero del mismo año, [ha nacido] un infante hijo legítimo [de] José Díaz de treinta y siete años de edad, y de Tomasa Guerrero de veinte años de edad todos domiciliados y naturales de la Ciudad; de todo lo qual formamos el presente acto de que se les dió lectura a las partes, y firmaron junto con nos, hecho y pasado en nuestro oficio, a la hora, día, mes, y año ya mencionado.— Ramon Echavarría [rúbrica] — Franc^o Contín [rúbrica] — J. P. Duarte [rúbrica]



tificado del 17 de marzo de 1845, A. [Antonio] A. [Abad] Solano, Conservador de hipotecas del distrito de Santo Domingo, lo sitúa en "una casa baxa. . . ,

— [Falta la firma de Juan Santín] ". (*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo—Nacimientos—Fol. 3 verso*). —Juan Pablo Duarte y Clara Díaz bautizan este niño: "*Ramón Antonio*.—En la Ciudad de Santo Domingo á los dos dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y cinco años: Yo el infrascripto Cura Rector de esta Parroquia de Sta. Barbara bautisé solemnemente puse oleo y Crisma á Ramon Antonio qe. nació el diez y siete de Enero ultimo hijo legmo. de los Ciudadnos. José Dias y Tomasa Guerrero de esta feligrecia, fueron sus Padrinos los Ciudns. Juan Pablos (*sic*) Duarte y Clara Diaz, a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Testigos los Ciudadnos. Antonio Billega[s] y Pablos (*sic*) Frias fha ut supra.—Dor. Juan Correa Cruzado [rúbrica]." (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo—Parroquia de Santa Bárbara—Bautismos—Libro V—Comienzo en 1835 y termina en 1838—No está foliado—P. 29*). La madrina verosímilmente es Clara Díaz, esposa de Diego Beltrán, padres de José Francisco Borge, a quien Manuela Díez bautiza el 20, octubre, 1819 (v. *infra*, nota 93 y texto correspondiente). ¿Casaría en segundas nupcias Clara Díaz con Pedro Polanco y procrearían a Celestino? (v. *Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo—Parroquia de Santa Bárbara—Bautismos—Libro V—P. 240*): esta Clara Díaz nació en Santa Cruz del Seybo (*ibidem*), igual que Manuela Díez (*infra*, nota 87).— Cabe señalar un error material que se resuelve en un error sustancial: en un extracto del registro del Estado Civil que aquí se reproduce *in extenso*, se lee que Ramón Antonio fue "hijo legítimo de José Díez" — v. *Cfo.*, 1935, p. 44. Que José Díez no casó con Tomasa Guerrero resulta de su testamento, *supra*, nota 86.

4.—"N. 177. Wenceslao Camilo María.—Hoy día veinte de Octubre de mil ochocientos treinta y seis y treinta y tres de la Yndependencia siendo las cuatro de la tarde ante nos Ramon Echavarría Oficial del Estado Civil encargado de recibir las declaraciones de los nacimientos, matrimonios, y fallecidos de la Común de Santo Domingo Departamento del Este de la Republica de Haity; se ha presentado el ciudadano Juan Pablo Duarte Díez [de] edad de veinte y un año[s] natural de esta ciudad con su domicilio en esta de profeción *Quinquillero* [*quinquillero*]. Acompañado de los Ciudadanos Lionardo [Leonardo] Contin [de] edad de treinta y cinco años natural de esta ciudad con su domicilio en esta de profeción platero, de Ygnacio



en la Ysleta N. 13, quinto (*cuartel*), en la calle q^o. corre de la hermita de San Ant^o. Abad á la muralla del rio, dando frente á ella, y haciendo esquina á la

Rodríguez [de] edad de veinte y seis años natural de esta ciudad con su domicilio en esta de profesión militar, testigos presentados espresamente para este acto. El cual nos ha declarado que el día veinte y ocho de Septiembre ultimo ha nacido un niño hijo legitimo de Vicente Celestino Duarte Diez y de María Trinidad Villet[t]a y se le puso por nombre Wenceslao Camilo María naturales de esta ciudad de treinta y cuatro años el padre y de treinta y seis la madre con su domicilio en esta ciudad de profesión panadero el primero, y la segunda costudera [costurera]. De todo lo cual formamos el presente acto de que se les dio lectura y *firmaron los que supieron hecho y pasado en nuestra Oficina a la hora día mes y año ya mencionado[s].—*Ramón Echavarría—Leonardo Contin—[Faltan las firmas de Juan Pablo Duarte Diez y de Ignacio Rodríguez. Contra el miembro final de este asiento, por lo menos Juan Pablo Duarte *sabía firmar porque sabía escribir*"]. (*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo — Nacimientos — Fol. sin numerar*).

5.—"N. 113. Petronila Elena Virginia.— Hoy día catorce de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, y treinta y ocho de la Yndependencia siendo las once de la mañana ante mí = Ramon Echavarría oficial del estado civil encargado de recibir las declaraciones de los nacimientos, matrimonios, y fallecidos de la Común de Santo Domingo; Compareció el Ciudadano Juan Pablo Duarte mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad *de profesión quinquillero, [quincallero.]* Acompañado del Ciudadano Francisco Contin mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de profesión armero; Testigos presentados espresamente para este acto. El cual nos ha declarado, que el día veinte y nueve de junio ultimo ha nacido una niña hija legitima de Feliz Maria Ruíz mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de profesión empleado en la Aduana, y de Francisca Galván mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de profesión ocupada en los ejercicios de la casa, y se le puso por nombre Petronila Elena Virginia. De todo lo cual formamos el presente acto de que se les dió lectura y firmaron junto con nos hecho, y pasado en nuestra oficina, á la hora, día, mes, y año ya mencionado.— R. Echavarría [rúbrica]—Francisco Contin [rúbrica]—[Falta la firma de Juan Pablo Duarte]"—(*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo — Nacimientos — Fol. 160 verso*).

6.—"N^o 135. Aurelia.— Hoy día 9 de Mayo de mil ocho-



calle q^o. corre de la Puerta de la Atarazana al Angulo..." (53). El acta de venta de la casa y el fondo de comercio, que los herederos de Juan José Duarte otorgaron a "José Bautista (54) Cambiaso, Coronel

cientos cuarenta y dos y treinta y nueve de la Yndependencia. Siendo las ocho de la mañana ante mi Ramon Echavarría oficial del Estado Civil de la Común de Santo Domingo Compareció el Ciudadano Juan Pablo Duarte mayor de edad domiciliado en esta Ciudad *de profesion Comerciante* acompañado del Ciudadano Juan Santin mayor de edad de este domicilio de profesion traficante testigo presentado para este acto el cual nos ha declarado que el día Veinte y Seis de Marzo proximo pasado ha nacido una niña hija legitima del Ciudadano Pedro Pina y de Micaela Reson [¿Rosón?] mayores de edad de profesion encargado [¿Pedro Pina?] de la educacion de Niños de este domicilio y se le puso por nombre *Aurelia*. De todo lo cual formamos el presente acto de que se les dio lectura y firmaron y hecho [y] pasado en nuestra oficina á la hora día mes y año ya mencionado[s].—[R. Echavarría [rúbrica] — J. Santin [rúbrica] — [Falta la firma de Juan Pablo Duarte]". (*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo — Nacimientos — Fol. 32 verso*).

(53) *Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : Benito Alejandro Pérez — 1845 — Fol. 83 recto*.

(54) Comp. con José Gabriel García : *Partes oficiales de las operaciones militares realizadas durante la guerra dominico-haitiana, recopilados y ampliados con notas por...*, Santo Domingo, 1888, pp. 8 (nota 3), 35 (nota 17) y 41 (nota 19); *Guerra de la Separación Dominicana — Documentos para su Historia recopilados y ampliados con notas por...*, Santo Domingo, 1890, pp. 34 (nota 14), 40, y 48 (nota 18); *Compendio...*, t. II, ed. cit., pp. 252, 270 y 309, y t. III, ed. de 1900, pp. 34 y 546. En casi todos estos textos aparece nombrado *Juan Bautista*; en ninguno *José*.

D. Carlos Larrazábal Blanco nos comunica estos informes: "José Bautista Cambiaso casa con Ysabel Sosa el 11, junio, 1843 (*Parroquia de Santa Bárbara, Archivo, en el General de esta Arquidiócesis*); Rita, hija de José Cambiaso y de Ysabel Cotes (verosíblemente José Juan Bautista Cambiaso e Ysabel Sosa), nace el 20, mayo, 1849, y se bautiza el 25; Alberto, hijo de Juan Bautista Cambiaso y de Ysabel Sosa, nace el 27, marzo, 1851; Luis Alberto, de seis meses de edad, hijo de Juan Bautista Cambiaso y de Ysabel [Cotes], enterrado el 31, ju-



de Marina, Gefe de Escuadrilla y de los movimientos marítimos”, el 18 de marzo de 1845, ante el Notario Benito Alejandro Pérez,— describe “una casa baja fabricada de paredes, y cubierta por una parte de Tejas del paiz, y por otra de tejitas, fundada en suelo propio, y con mediania en la cuchilla que cae al Norte, que goza el buhio que se halla fabricado de éste lado, fundado en suelo de la sucesion de Juan Santin, situada en la Ysleta numero trese, comprendida en el quinto cuartel, calle que corre de la hermita de San Anton Abad, á la muralla del rio, dando frente á ella, haciendo esquina con la calle que va de la puerta de la Atarazana al Angulo, por cuyo lado linda con Buhio del ciudadano Lorenzo de Tapia, fundado en el sitado suelo [h]acia al Norte, como antes se ha dicho, y por la otra calle con Buhio que queda

lio, 1851; Domingo Rodolfo, hijo de *Don Juan Bautista* Cambiaso y Doña Ysabel Sosa, nace el 25, setiembre, 1852; Ercilia, hija de *J. Bautista* [Cambiaso] y de Ysabel Sosa, nace el 13, noviembre, 1853, y se bautiza el 11, octubre, 1854; Ercilia Judith, hija de *Juan Bautista* Cambiaso y de Ysabel Sosa, nace el 13, noviembre, 1854, y se bantiza el 11, diciembre; Rafaela, hija de *Juan Bautista* [Cambiaso] y de Ysabel Sosa, nace el 13, diciembre, 1856, y se bautiza el 10, febrero, 1857; Luisa, hija de *José Juan Bautista* Cambiaso y de Ysabel Sosa, nace el 9, marzo, 1859, y se bautiza el 12, abril; Rosa, hija de *Juan Bautista* Cambiaso y de Ysabel Sosa, casa con Federico Pérez, en 1861; Luisa, de veintidós años de edad, hija de *Juan Bautista* Cambiaso y de Ysabel Sosa, casa con Bernardo Gervasio, en 1882; *General Juan Bautista* Cambiaso, de sesenta y cinco años de edad, natural de Génova, hijo de Jaime y de Rosa, muere el 20, junio, 1886, a las nueve de la noche, y se entierra en la iglesia del ex-Convento Dominico. (Todos, desde Rita inclusive, en la *Parroquia Catedral, Archivo, en el General de esta Arquidiócesis*)”.

Pensamos, con el señor Larrzábal, que el nombre que se investiga debió ser *José Juan Bautista* Cambiaso.



al Oeste, y fué de Andrés Gusman y hoy de la ciudadana Barbara Betancur; y se compone de tres salones que sirven de Almacenes, con cuatro puertas á la calle, tres á una, y la otra á la calle que viene de San Anton, con sus demas luces en su interior, con todas sus entradas, salidas, usos y costumbres, derechos y pertenencias, con su poso y lugar comun...” (55). El certificado va anexo al acta y declara que la casa perteneció a Francisco Pou, causante de Juan José Duarte,— a Juan Santín, causante de Francisco Pou,— y a “los Sres. Carlos Coru Dechaptés (56), José Basora, y Ana Vidal, sus antiguos propietarios” (57); a su vez declara el acta que Juan José Duarte “la hubo por compra que de ella le hizo al Señor Francisco Pou por escritura pasada ante el ex Notario José Troncoso en primero de Febrero de mil ochocientos treinta y siete...” (58).

Serra, pues, sitúa el almacén en la casa número 2 de la calle General Cambiaso, única “frente a la muralla, al lado de la antigua Aduana”: v. lámina IV.

(55) *Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : Benito Alejandro Pérez — 1845 — Fol. 82 verso.*

(56) Este apellido aparece escrito *Déchapte* en Madiou (*Histoire d'Haïti, années 1843-1846...*, pp. 113 y 114) y *Deschape* en García (*Compendio...*, t. II, ed. cit., p. 229): en ambos se da a Miguel, Capitán del puesto militar de la Aduana de Santo Domingo.

(57) *Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : Benito Alejandro Pérez — 1845 — Fol. 83 recto.*

(58) *Idem — Fol. 84 recto.*



El certificado del Conservador de hipotecas y el acta de venta lo sitúan *en* la casa número 1 de la calle que hoy se nombra Vicente Celestino Duarte, casa *ampliada*, que, en contraste con la descrita en el acta de venta (59), incluye nueve puertas a la calle General Cambiaso, tres a la calle Vicente Celestino Duarte, y dos plantas: v. lámina VI; estas pruebas directas y objetivas establecen un hecho del mes de marzo de 1845.

Como Serra escribe en edad avanzada, olvida su firma de Contralor del Registro, en el del acta de venta (60), y la ubicación del almacén en el acta (61); su recuerdo es de “muchos años” antes del 16 de julio de 1840 (62), fecha que asigna con error a la fundación de La Trinitaria (63): es caso evidente de *amnesia senil*, que el acta vendría a confirmar, si en un documento de tipo objetivo el almacén apareciese antes del 1º. de febrero de 1837 en la casa número 2 de la calle General Cambiaso—¿acaso en el Registro de patentes del comercio de esta ciudad, del mes de agosto de 1829?; ¿subsiste ese Registro?; en él Juan José Duarte apare-

(59) *Ibidem*.

(60) *Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : Benito Alejandro Pérez — 1845 — Fol. 84 verso.*

(61) *Idem — Fol. 82 verso.*

(62) *Apuntes...*, ed. cit., p. 13.

(63) *Idem*, p. 12.



ciera “mercader en Detalle de quinquilleras [quin-callería]... Patentado bajo el n.º. 29...” (64).

Fue el único español comerciante que en 1821 se negó a firmar el llamamiento que sus pares dirigieron a Boyer (65).

José Núñez de Cáceres escribe de “algunos españoles (66) desnaturalizados, *agentes* de Boyer” en esta parte de la isla (67); Manuel de Jesús Troncoso de la Concha confunde en este número a los “comerciantes” de García (68); Núñez de Cáceres visiblemente evoca a José Justo de Silva y consortes, órganos de la intriga unitaria de Haití (69). Pas-

(64) *Infra*, nota 143, acta de transcripción.

(65) García, *Memorias para la Historia...*, p. 48, nota; v. su *Compendio...*, ed. cit., t. II, p. 85 : texto que sigue Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, en *La ocupación de Santo Domingo por Haití*, Ciudad Trujillo, 1942, p. 53.

(66) Aquí “españoles” significa “dominicanos”: usual en la época y usado hasta aproximadamente 1850. En Núñez mismo se realiza la costumbre inveterada. A mayor abundamiento, *cada vez* llama en esta carta “parte española” o “territorio español” al lar nativo que separó de España (*infra*, nota 67).

(67) En carta al Vice-Presidente de Venezuela, General Carlos Soublette —v. *Cfío*, año I, núm. IV, p. 102, segunda columna.

(68) En *La ocupación de Santo Domingo...*, p. 33.

(69) Acerca de la cual habría que ver : Beaubrun Ardouin, *Géographie de l'île d'Haiti, précédée du précis et de la date des événements les plus remarquables de son histoire*, Port-au-Prince, 1832: cit. por M. R. Lepelletier de Saint-Remy, en *Saint-Domingue. Etude et solution nouvelle de la question haïtienne*, París, 1846, t. I, p. 334 (texto y nota); M. R. Lepelletier de Saint-Remy, *op. cit. supra*, t. I, pp. 331 y ss. (sobre todo, pp. 334-336); Gustave D'Alaux, *L'Em-*



cual Real insiste en “el buen trato... que obtuvieron los Comerciantes y empleados Europeos [españoles]...; en “que no hubo uno á quien le dirigiesen

pereur Soulouque et son empire, París, 1856, pp. 267 y 268 (sigue en parte a M. R. Lepelletier de Saint-Remy); Beaubrun Ardouin, *Études sur l'histoire d'Haïti*, t. IX, París, 1860, pp. 48, 49 (texto y nota), 52 *in fine*, 68, 74, 75, 87, 91 (texto y nota), 93, 95, 97 (texto y nota), 101-106, 112-130, 131 (nota *in fine*), 132-147 (v. los capítulos ss.); Edmond Bonnet, *Souvenirs historiques de Guy-Joseph Bonnet, Général de Division des armées de la République d'Haïti, ancien aide de camp de Rigaud — Documents relatifs à toutes les phases de la Révolution de Saint-Domingue — Recueillis et mis en ordre par...* — Capítulo X, París, 1864; Dr. [José María] Morilla [o Morillas], *Noticias de lo que presencié el...*, escritas por él mismo: en Antonio Del Monte y Tejada, *Historia de Santo Domingo*, t. III, pp. 275-280 (v. pp. 277 y 280 *in fine*), Santo Domingo, 1890; José Gabriel García, *Compendio...*, t. II, ed. cit., pp. 64-66, 71, 83-88 (sobre todo, p. 85); [Emiliano Tejera], *Memoria que la Legación Extraordinaria de la República Dominicana en Roma presenta a la Santidad de León XIII...*, sin fecha [1896] y sin pie de imprenta [Roma], pp. 6 *in fine*-9 (texto, y documentos citados); [Dalbémar Jean-Joseph], *Arbitrage du Très Saint-Père le Pape entre la République d'Haïti et la République Dominicaine sur l'interprétation de l'article 4 du Traité du 9 novembre 1874 passé entre les deux Républiques. Mémoire de la République d'Haïti...*, París, 1896, p. 5 (texto y nota); Thomas Madiou, *Histoire d'Haïti, années 1843-1846*, Port-au-Prince, 1904, p. 102; Canónigo Lic Carlos Nouel, *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, t. II, pp. 258, 269 y ss., Santo Domingo, 1914; Thomas Madiou, *Histoire d'Haïti*, Port-au-Prince, 1922, t. III, p. 386; Dr. J.-C. Dorsainvil y colaboradores, *Manuel d'Histoire d'Haïti*, Port-au-Prince, 1925, p. 232; Pierre-Eugène de Lespinasse, *Gens d'autrefois... Vieux souvenirs...*, t. I (único publicado), París, 1926, pp. 33-39; COLECCIÓN COISCOU, t. II, pp. 113 *in fine*, 114, 117, 128, 129 *in fine*, 130, 143, 146, 148 *in fine*, 150, 153-156, 169 *in fine*-171, y t. III, pp. 5, 9-11, 20, 21, 24, 29, 30, 53, 55-108, 116-124, 148-151, 171; Abel-Nicolas Léger, *Histoire Diplomatique d'Haïti*, t. I (único publicado), pp. 78-88, Port-au-Prince, 1930; nuestra edición de la *Correspondencia Diplomática de Lavasseur...*, en *Clío*, año IV, núm. XX, nota 11; Dr. Price-Mars, *L'unité politique de l'île d'Haïti s'est-elle opérée en 1822 par la violence ou par le libre rattachement des Dominicains à la République d'Haïti?* — en la Re-



una sola palabra de agravio..." (70); y reitera: "... no recibí ni oí ningún insulto..., ningún Europeo [español] ha sufrido vejación alguna en su persona é intereses..." (71). Testimonio que explica la actitud de D. Juan Duarte, y el juicio que inspira

vue de la Société d'Histoire et de Géographie d'Haïti, vol. 8, núm. 27, pp. 1-27; Gustavo Adolfo Mejía Ricart, *El Estado Independiente de Haití Español*, Santiago, R. D., 1938, pp. 3, 9, 22 *in fine*-23, 38, 40, 41, 57 *in fine*-58, 62; Max Henríquez Ureña, *La independencia efímera*, París, 1938, pp. 10 *in fine*-11; I, pp. 60-61; M. de J. Troncoso de la Concha, *La ocupación de Santo Domingo por Haití*, Ciudad Trujillo, 1942; Emilio Rodríguez Demorizi, *Del Romancero dominicano*, [prólogo (pp. 7-16), textos (pp. 17-115) y presentaciones (pp. 17, 29, 67, 81, 107) de...], Santiago, R. D., 1943: v. el *Romance de las invasiones haitianas* (título del editor); parte final suprimida —excepto lo reconstruido por Max Henríquez Ureña (pp. 29, 30, 32, 61), el ms. está completo: parece obra de un nativo de Santiago o de la Línea N. O.; por lo menos desde la estrofa que empieza *Después del año veinte y uno...* (p. 63) hasta el final inédito inclusive, debió escribirse "hacia 1830" (p. 29, presentación); se destinaba a la publicidad (pp. 41, 59) : circunstancias que definen su carácter, en relación con la materia de esta bibliografía selectiva.

(70) *Carta*, original, fha. en Liverpool, a 24 de enero, 1822, de Pascual Real, ex-Jefe Político interino en Santo Domingo, al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar. Le da cuenta del movimiento encabezado por José Núñez de Cáceres. —v. COLECCIÓN COISCOU, t. III, pp. 27 *in fine*-28.

(71) *Carta*, original, fha. en Santo Domingo, a 8 de diciembre, 1821, de Pascual Real, ex-Jefe Político interino de Santo Domingo, al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, relativa al asunto de la reseñada *supra*, nota 70 —v. nuestra COLECCIÓN, t. III, p. 23. En igual sentido: *carta* (copia auténtica) fha. en Santo Domingo, a 1º de diciembre, 1821, de José Núñez de Cáceres, Presidente del Estado independiente de la parte española de Haití, a Pascual Real, ex-Jefe Político etc. — Le participa los motivos del pueblo dominicano para aspirar a la independencia declarada; le notifica haber cesado en el ejercicio de la jefatura política de Santo Domingo; le pide manifieste a cuál de las islas extranjeras quiere dirigirse, para facilitarle el viaje —*Idem*, p. 25.



a García (72), en contra del señor Troncoso de la Concha, errado en este punto (73).

Al hijo predestinado lo comprende y lo ama (74). Accede a su pedido (75) y lo hace viajar por el Norte de América, y Europa (76).

En los días que abren el *via crucis* —largos días sin nombre, del 11 de julio al 2 de agosto de 1843— (77) su noble templanza alumbra el relato que nos deja la piedad de Rosa Duarte (78).

“En señal del mucho amor con que le ha mirado siempre”, el 6 de julio de 1843 dona a Juan Pablo “una casa baja..., de paredes..., cubierta de vigas y ladrillos, fundada en suelo propio, en la

(72) Juicio (v. los textos citados *supra*, nota 65) que un rasgo sorprendente abona : en los registros de bautismos de la Parroquia de Santa Bárbara, examinados desde noviembre 17 de 1799 (en que aparece por vez primera D. Juan Duarte : *supra*, nota 25) hasta el 17 de febrero de 1822 (en que Boyer pronuncia la libertad personal en el distrito de Santo Domingo : Ardouin, *Études*, t. IX, pp. 132–133) : ni el padre de Juan Pablo Duarte, ni Vicente Celestino Duarte, aparecen dueños de esclavos, en contraste con la inmensa mayoría de sus relacionados y de sus coetáneos. Hacia 1817 (*infra*, nota 90 y texto correspondiente), el servicio doméstico de la familia Duarte Díez aparece a cargo de personas libres (v. Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 1 (primera columna).

(73) *La ocupación de Santo Domingo...*, pp. 33 y ss.

(74) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., pp. 7 (ambas columnas), 8 (id.), 9 (segunda columna), 12 (id.), 16 (ambas columnas).

(75–76) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 1 (segunda columna *in fine*).

(77–78) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., pp. 6 (segunda columna) – 11 (id.). Texto que trae estas precisiones : del 11 de julio a las 4 de la tarde al 2 de agosto a las ocho de la noche.



calle del Truco, que... corre de la capilla de Dávila a la de Nuestra Señora de Altagracia, isleta... veinte... , quinto cuartel, con su frente al Sur..." (79).

Para salvar al hijo amado (80), el 29 de julio vende una casa en 200 pesos nacionales (81).

El dolor abrevia sus días, y el 30 de agosto dicta un testamento previsor (82).

(79) *Acta de donación*, fha. en Santo Domingo, a 6 de julio, 1843, de una casa baja, de paredes, cubierta de vigas y ladrillos, fundada en suelo propio, situada en la calle del Truco, isleta número veinte, primer cuartel, su frente al Sur. La hace Juan Duarte a favor de Juan Pablo Duarte, su hijo legítimo. (*Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario: José María Pérez hijo — 1843 — Fol. sin numerar*). Publicada en nuestros *Documentos antiguos — en La Opinión*, núm. 89, pp. 9-10, nota 7.

(80) Es hipótesis que explicaremos en otro lugar; todo concurre a sacarla verdadera.

(81) V. el acta extractada en el texto correspondiente a la nota 28 *supra*.

(82) Comp. entre sí los textos que subsiguen: Rosa Duarte, *Apuntes...*, pp. 7 (ambas columnas), 8 (id.), 9 (segunda columna), 10 (ambas columnas), 11 (primera columna), 12 (segunda columna), 14 (primera columna). El testamento dice así:

[Hay un sello que dice:
République d'Haïti-25]

[Hay un sello que dice:
Trésorerie Générale]

En la ciudad de Santo Domingo hoy día treinta de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres, año cuarenta de la Independencia y primero de la Regeneración, siendo las nueve de la mañana. Nos José María Pérez hijo, Notario público nombrado y juramentado para la Común y resorte de Santo Domingo, requerido al efecto, y asistido del competente número de testigos, nos transportamos a una casa, sita en la calle que viene de la Yglesia de Santa Bárbara a la plaza del mercado, isleta número 18, quinto cuartel, en la cual encontramos un hombre enfermo, pero en uso de su sano juicio, memoria y entendimiento natural, de que yo el Notario doy fé y aseguran los testigos; el cual queriendo arreglar sus negocios con tiempo por palabras claras y terminantes de su



Entrega el alma a Dios el 25 de noviembre

ultima y final voluntad, dictó sus disposiciones del modo siguiente.

Primeramente. Mi nombre es Juan José Duarte, natural de Vergera en el arzobispado de Sevilla Reynos de España, y avecindado en esta ciudad, hijo legitimo de Manuel Duarte y Ana María Rodríguez, ya difuntos; de Religion Cristiana Apostolica Romana, en cuya fé y creencia he vivido y protesto vivir y morir.

2º Ytem. Declaro que soy legitimamente casado con la Ciudadana Manuela Diez, de cuyo consorcio hemos procreado seis hijos; á saber : Vicente Celestino, Juan Pablo, Filomena, Rosa, María Francisca, y Manuel Duarte; estando este emancipado por tener la edad competente para ello.

3º Ytem. Dejo la disposición de mi entierro, funerales y demas oficios que hayan de hacerse en bien de mi alma, á disposición de mis Albaceas que mas adelante nombraré.

4º Ytem. Tengo y reconozco por bienes de mi propiedad, los siguientes : la casa que está inmediata a la marina, con todo lo que ella contiene dentro de quincallería; la casa que actualmente moro, con todo el mobiliar.

5º Ytem. Declaro : que todo lo que debo consta de los libros que al efecto tengo, como igualmente las personas que me son deudoras; todo lo cual está al corriente y conocimiento de mi hijo Manuel y mi nieto Vicente Maria Duarte, como que son los que se han entendido de poco tiempo á esta parte en la tienda que tengo.

6º Ytem. Declaro : que cuando contraje el matrimonio con mi susodicha esposa, aporté mil doscientos pesos fuertes moneda del Cuño Español, y mi legítima consorte, doscientos pesos en la misma moneda.

7º Ytem. Declaro : que de la cuarta parte de mis bienes que puedo disponer libremente, mando á mis albaceas que de ella se saquen los gastos que puedan hacerse en mi [en]tiero y demas que son [sean] necesarios, dejando el resto de ella á favor de mis legitimos hijos en calidad de mejora.

8º Ytem. Nombro por mis albaceas y ejecutores testamentarios en primeras á mi legitima consorte Manuela Diez, en primeras, y en segundas al Ciudadano Francisco Ginebra, á los cuales doy todo poder en derecho necesario para que entren en mis bienes y cumplan con estas mis disposiciones.

9º Ytem. Declaro : que aunque las patentes de la tienda que tengo en la arriba mencionada casa, aparecen en cabeza de mi hijo Manuel y mi nieto Vicente Maria Duarte, no es porque les pertenece el fondo y demas muebles que en ella se



(83); el 27, unas cartas, de Pérez y de Pina (84), anuncian a Juan Pablo su gravedad de muerte.

encuentra[n], pues solo es de mi propiedad legitima, como ellos saben y no hay ninguna duda; cuya aclaracion la hago para que no se oscurezca la verdad y se presenten obstaculos despues de mi fallecimiento, alegando por medio de que encontrandose la patenta en cabeza de ellos, les corresponde igualmente la tienda, lo que estoy muy lejos de creer puedan ellos valerse de ese resorte, pues su hombría de bien y comportamientos son muy notables y arreglados.

Y cumplidas y pagadas que sean mis disposiciones en todas sus partes, del remanente de dichos mis bienes, derechos y acciones que de presente tengo ó en algún modo puedan tocarme, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos á mis legitimos hijos, Vicente Celestino, Filomena, Rosa, Maria Francisca y Manuel Duarte, para que todo lo que se reconozca por de mi propiedad lo hayan gocen y hereden por iguales partes en absoluta propiedad, en la bendición de Dios y la mia.

Así fué dictado tal como se contiene por el testador á presencia de los Ciudadanos Manuel Guerrero hijo, Ramon Echavarría, Julian Alfau y Eusebio Puello, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, de este domicilio, no parientes ni allegados del testador ni de los herederos instituidos, y en el goce de los derechos civiles y políticos, ante quienes se dió y repitió lectura al testador del presente y encontrandole conforme dijo : que así queria se cumpliese y ejecutase despues de su muerte, dando por nulas de ningun valor ni efecto cuantas disposiciones de testar anteriores á esta haya hecho por escrito, de palabra ó en otra forma, pues solo quiere valga el presente en la mejor forma que en derecho haya lugar, en prueba de lo cual lo firmó junto con los mencionados testigos y conmigo el Notario de cuyo puño y letra es escrito el presente testamento : de todo lo que doy fé.— *Juan Jose Duarte — Julian Alfau — Eusebio Puello — Manuel Guerrero hijo — R. Echavarría — Jose M^a Perez hijo*, No.to. pp.co.— [Todas las firmas rubricadas].” (*Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : José María Pérez hijo — 1843 — Fol. sin numerar*).

(83) V. su acta de defunción en nuestros *Documentos antiguos...*, — en *La Opinión*, núm. 88, p. 7, nota. V. Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 13 (segunda columna).

(84) La de Pérez, dirigida a José Prudencio Díez y a José Patín, dice al respecto : “No puedo menos que insertar aqui la noticia de la gravedad del padre de Duarte, y de su herma-



4. La madre.— De D^a. Manuela Díez y Jiménez, igual que de su esposo, tenemos cortas noticias.

Sus padres fueron D. Antonio Díez y D^a. Rufina Jiménez y Benítez.

Nació, según ya vimos, en Santa Cruz del Seybo (85) —como la mayor parte de sus hermanos (86).

na Rosa, me lo ha escrito mi familia." (Fol. 1 *recto*); se reproduce *in extenso* en nuestros *Documentos Antiguos*. *Proceden de la Colección del Dr. Federico Henríquez y Carvajal Los publica* . . . —en *Bahoruco*, año III, núm. 110, p. 13, documento VII.— La de Pina, dirigida al propio Duarte, dice así: "La familia de Ud. está desesperada con las amenazas que sufre, y con la enfermedad de Dn. Juan. Si este pobre anciano no puede recobrar la salud, demosle al menos el gusto de que vea, antes de cerrar los ojos, que hemos coadyubado de todos modos á darle la salud á la patria." (Fol. 1 *verso* : puede leerse *in extenso* en los *Documentos Antiguos*, *supra*, núm. VIII —un salto de caja no percibido, dejó sin componer este ordinal).

(85) V. la partida de bautismo de Juan Pablo Duarte y Díez, láminas I y II. Es prueba indirecta que viene a confirmar la partida de bautismo de D^a Manuela, descubierta por D. Carlos Larrazábal Blanco : v. nota 87 *infra*.

(86) A saber : Antonio, Mariano, José Acupertino, nueva vez Mariano : hijos de D. Antonio Díez y D^a Manuela Jiménez. Sus partidas de bautismo (todas proceden del Libro cit. en la nota 87 *infra*, *in fine*) :

"[Sin núm.]

[Fol. A 3 *recto*] En la villa de Sta. Cruz del Seybo en veinte días del mes de Abril de mil Septs. ochenta, y

Anton^o y ocho años Dn. Miguel Robles clerigo Presbítero sacritan mayor de esta Par[r]oq^u con la lic^a necesaria bautiso solennemte. puso Oleo, y Chrisma a Antonio que nació el día treinta, y uno del pasado mes de Marzo hijo leg^o de Ant^o Díez natural de la villa de Osorno en el obispado de Panplona, y de Rufina Ximenes natural de esta Villa fuí Yo Dn. Geronimo Paredes cura de esta par[r]oquia padrino, y fueron testigos Dn. Bartolome Puerto Alegre, y



El 26 o el 27 de junio, 1786 : el 16 de julio de este año aparece bautizada “a los veinte días de naci-

Manuel Balenzuela fho ut supra — Migl de Jesus Robles [rúbrica] — Geronimo Paredes [rúbrica]”

“[Sin núm.]

[Fol. 9 A recto] En la villa de Santa cruz del seybo en veinte, y cinco de Julio de mil septs. y nov^a as.

Mariano el Presbítero Dn. Miguel Robles Sacristan Mayor de esta par[r]oq^a con lic^a de mí el cura Dn.

Geronimo Paredes bauttiso solennemte. puso oleo, y crisma á Mariano que nacio día dos de este presente mes hijo leg^o de Antonio Díez na[tu]ral de Castilla la Vieja en españa, y de Rufina Ximenes natural de esta villa fui Yo dho cura Padrino, siendo testigos Manuel Sorr^a é Ysidro Albares, y dho sacristan Mayor conmigo lo firmo fho ut supra — Geronimo Paredes [rúbrica] — Br. Migl. Robles [rúbrica]”.

“[Sin núm.]

[Fol. 9 A verso] En la villa de Sta. Cruz del seybo en ocho días de Octubre de mil septs nov^a y un años Yo

Josef Acupertino Dn. Geronimo Paredes Cura que soy de esta par[r]oq^a batise solennemte. puse oleo, y Chrisma á Josef Acupertino que nacio día veinte, y uno del pasado hijo leg^o de Antonio Díez natural de Castilla la Vieja, y de Rufina Ximenes natural de esta Villa : fue su Padrino el Thte. de Volunts Dn. Josef Tamarid a qn. adverti su oblign. y espiritual parentesco siendo testigos Ysidro Albares, y Sebastian Albar[ez] fho ut supra — Geronimo Paredes [rúbrica]”.

“[Sin núm.]

[Fol. 1 A 2 recto] En la villa de Sta. Cruz del seybo en trese de Octubre de mil septs, nov^a y quattro

Mariano años El R P. Fr Fran.co Sanchez Capn. de Hato Mayor, y sachristan interino de esta par[r]oq^a con la lic^a necesaria bautiso solennemte. puso Oleo, y Chrisma á Mariano, qe nacio dia veinte, y quattro de septe. de este año hijo leg^o de Dn. Ant^o Díez natural de Castilla la Vieja en Osonia [Osorno] y de Rufina Ximenes natural de esta Villa fui Yo el cura Dn. Geronimo Paredes su Padrino: Fueron testigos Blas Cand^a y Josef Sanches fho ut supra — Geronimo Paredes [rúbrica] — Fr Fran.co Sanchez [rúbrica]”.

José Acupertino sería el José Díez que traen Rosa Duarte (en sus *Apuntes...*, ed. cit., pp. 4 (segunda columna, *in fine*), 9 (segunda columna) y 22 (segunda columna, *in fine*), García (en su *Compendio...*, t. II, ed. cit., p. 208, 225, 268 y 271, y



t. III, ed. cit., p. 5), y Madiou (en su *Histoire d'Haïti, années 1843-1846*, pp. 103 (Jose Dieso), 105 (Jose Diaz) y 106 (Jose Diez). En el testamento que dictó en Santo Domingo, el 12 de enero de 1862, declara ser "natural de la ciudad del Seybo en esta isla, de estado viudo, hijo legitimo de los Señores Don Antonio Diez y Doña Rufina Jimenes Bobadilla (*sic*), ya difuntos..." (*Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : José María Pérez hijo — 1862 — Fol. sin numerar*).

Casó con D^a María Santana, viuda de D. Miguel Pastor, según consta del acta instrumentada el 13 de diciembre de 1844, por la cual D. Facundo Santana, hermano y apoderado de D^a María, declara recibir de la niña Rosa Duarte, sobrina y apoderada de D. José, las escrituras y los papeles que se detallan desde luego (*Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario : Benito Alejandro Pérez — 1844 — Fol. sin numerar*). No tuvo sucesión este matrimonio: D. José lo establece en la cláusula 3^a de su testamento, *supra*: "...Declaro: haber sido legítimamente casado con la Señora Doña María Santana, ya difunta, en cuyo consorcio *no* procreamos ninguna sucesión..." (*fol. sin numerar*).

El 10 de setiembre de 1838 adoptó a Juan Esteban Florentino, según puede verse:

"En la Ciudad de Santo Domingo á los diez dias del mes de Septiembre de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo el infrascripto Cura Rector de esta Parroquia de Santa Barbara. Certifico en la mejor forma qe. puedo y devo qe. habien[do] comparecido el Ciudadno. Jose Diez Miembro del Consejo de Notables de esta Comun. Declaró qe. en la Madrugada del dia dos de los Corrientes. Saliendo de su casa

Juan Estevan Florentino calle qe. corre á la Tarasana, se encontró con un niño recién nacido al qe. por humanidad se há hecho cargo de hacerlo criar y educar, qe. ignora quienes son sus Padres; el cual bautisé solemnemente, puse óleo, y Crisma, y por nombre Juan Estevan Florentino. fueron sus Padrinos los Ciudadnos Thomas Bobadilla y María Fran.ca Duarte á quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Siendo Testigos los Ciudadnos Antonio Billega[s] y Santiago de Frías fha. ut suprá. — [Sin firma]— (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro V. — Fol. sin numerar — Est. B-Caj. 20-Leg. 5*). Explica la falta de la firma del Párroco en este asiento, Fray José Antonio de Bonilla y Torres (*Idem*, p. 343: es la *nota* reproducida *infra*, nota 122).

De este Juan Esteban escribe Alcides García Lluberes: "El Teniente Coronel Juan Esteban Diez, hijo (*sic*) de D. José [Diez] y primo hermano de [Juan Pablo] Duarte, fue fusilado



en San Juan de la Maguana el 4 de junio de 1871, por estar luchando a mano armada contra la anexión del país a los Estados Unidos. Conservamos varias vibrantes cartas de puño y letra del Teniente Coronel Díez, fechadas en los campamentos del Sur en los primeros tiempos de los fatídicos *Seis años* y dirigidas al historiador García, a la sazón exiliado en Curaçao." (*Op. cit. infra*, nota 108).

Por último, declara D. José en el testamento, *supra*: "...Poseo por bienes de mi propiedad que en la actualidad me restan tres y media caballerías de tierra situadas en la Hacienda nombrada el Convento; una caballería más contigua á las anteriores nombrada Castaño; la casa que actualmente habito, un solar contiguo hacia el callejón titulado antiguamente de Baracaldo y otra casa alta y baja, situada en esta misma ciudad, haciendo esquina con las calles Consistorial y Dolores y el mobiliario que se halla en esta misma casa..." (cláusula 4^ª); "...Es mi voluntad que siempre que no se presentase la necesidad de vender un alambique de á carga con sus útiles para hacer frente á las erogaciones de la testamentaría, le sea adjudicado en la parte que me deba haber mi hijo adoptivo Don Juan Esteban Díez..." (cláusula 5^ª); "...Nombro por mis albaceas y ejecutores testamentarios en primer lugar al Señor Don Bernardo de Jesús González, en segundo al Señor Antonio Abad Alfau y en tercero á mi hijo adoptivo el ya mencionado Don Juan Esteban Díez, á los cuales, por el orden de su respectivo nombramiento, les doy todo mi poder y facultades en derecho necesarias...; nombro é instituyo por mis únicos y universales herederos á mi legítimo hermano germano Don Mariano Díez, vecino de Caracas, en la mitad de los referidos mis bienes, y en la otra mitad de los mismos á mi antedicho hijo adoptivo Don Juan Esteban Díez, para que por iguales partes en el orden indicado, lo hayan, gocen y hereden en la bendición de Dios..." (cláusula 7^ª). Testigos de este acta fueron: "...los Señores Don Manuel María Suazo, José Eleuterio Puello, Don Martín Puche, y Don Manuel Logroño..." (*Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario: José María Pérez hijo — 1862 — Fols. sin numerar*).

De este Mariano Díez, hermano y heredero de José, escriben: Rosa Duarte (en sus *Apuntes...*, ed. cit., pp. 3 (segunda columna), 26 (*id.*) y 29 (primera columna), Manuel Rodríguez Objío (en sus *Relaciones*, fragmento reproducido en nuestro artículo *Exactitudes*, en *Listín Diario*, núm. 13936, del 11, diciembre, 1932) y Alcides García Lluberes (*op. cit. infra*, nota 108).

De los dos hermanos Díez con nombre de Mariano, el nacido a 2 de julio de 1790 debió morir antes del 24 de setiembre de 1794, en que nace su homónimo, el coheredero de José;



da", por el "sacritán mayor" de la Parroquia, en ausencia del "cura propio" (87).

éste nació, como se ha visto, el 21 de setiembre de 1791 (*supra*, p. 244, nota).

Salvo en su partida de bautismo, Antonio Díez hijo no aparece en otro documento conocido. ¿Murió de niño? ¿O acaso adolescente?

Mauricio Díez, tío de Juan Pablo Duarte, aparece en los *Apuntes...* de Rosa (ed. cit., p. 11 (segunda columna); lo mismo que Juan Díez, tío también de Duarte (el texto es de Juan Pablo, en los *Apuntes...* de la hermana, ed. cit., p. 25 (segunda columna).

¿Cabría identificar a Prudencio, hijo legítimo de D. Antonio Díez y D^a Timotea Henríquez, bautizado en esta Parroquia Catedral, el 7 de mayo de 1813, de nueve días de nacido, con el José Prudencio que trae en sus *Apuntes...* Rosa Duarte (pp. 3 (segunda columna) y 11 (*id.*)? V. COLECCIÓN LARRAZÁBAL.

¿Serían una misma D^a Timotea Henríquez, esposa de D. Antonio Díez y madre de Prudencio, y la madrina de María Vicenta, hija legítima de D. Sebastián Abreu y D^a María Antonia Henríquez, parroquianos, - bautizada por el Dr. José Ruiz, el 3 de febrero de 1818, a los doce días de nacida? (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia de Santa Bárbara - Bautismos - Libro IV - Comienza el 2 de octubre de 1815 y termina el 12 de febrero de 1822 - Fol. 114 recto - Partida núm. 16 - Est. B - Caj. 20 - Leg. 4.*)

(87) Transcribimos su partida de batismo:

"[Sin núm.]

[Fol. 16 *recto*] En la villa de Santa Cruz del Seybo en días y seis días del mes de Julio de mil sets. ochenta y seis as. Yo el infrascripto Sacristn. mor. de esta Parroq^a pr. ausencia

del Cura propio baptisé solennemte. puse **Manuela** Oleo y Crisma a Manuela hija legma. de Ant^o Díez y de Rufina Ximenes a los veinte días de nasido [nacida] (*naturales de esta villa la bautizada y su madre; y el padre de la Villa de Osorno en el Reyno de castilla la Vieja*) fueron sus Padrinos el Sargto. Mor. Dn. Juan de Leon Benites y Valeriana Ruis, a quienes advertí el parentesco espiritual y demas obligs. Siendo testigos Dn. Fran.co Regalado y Manl. Valenzuela Y p^a qe. conste lo firmo ut supra - Br. Migl. de Jesus Robles [rúbrica] - Geron^o Paredes [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia de Santa Cruz del Seybo - Bautismos - Libro II - Comienza en 1786 y termina en 1813 - Est. B - Caj. 26 - Leg. 2.*)



Ignoramos, según se ha visto, la fecha de su matrimonio (88). El cual debió ocurrir hacia 1800 (89).

Hacia 1817 (90), enseñaba a Juan Pablo rudimentos de lectura (91).

Con su hijo Vicente, bautiza el 24 de setiembre de 1819 “á Maria Jacinta, hija legitima de José Jesús Román, y de Franc^{ca}. Espinal...; testigos, Pablo y José M^a. de Frias...” (92).

(88-89) V. *supra*, nota 29 y texto correspondiente. “Lástima grande que tenga que desesperar de hallar el matrimonio de los padres de Duarte”, nos decía el P. Utrera, en carta del 16 de mayo de 1927. Las investigaciones posteriores han sido estériles.

(90) “Siendo muy niño”, escribe Rosa Duarte (*loc. cit. infra*, nota 91). Sería por el año de 1817. Duarte nació el 26 de enero de 1813.

(91) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 1 (primera columna); el texto dice limitativamente: “Siendo muy niño su Madre le enseñaba el abecedario...” No pudo enseñarle mucho más. En 1845 D^a Manuela no firma las actas notariales en que es parte, por “ignorar el arte de escribir”: v. el acta de venta extractada en el texto correspondiente a la nota 99 *infra*; el acta de venta de la casa y el fondo de comercio, extractada en las pp. 232-234, texto, *supra* (fol. 84 verso); y el acta, fha. en Santo Domingo, a 18 de marzo de 1845, por la cual D^a Manuela constituye a Tomás Concha su apoderado, “para que en su nombre y representación pueda vender una caballería de tierra situada en los terrenos de Arroyo Salado..., herencia de su legitimo padre el Señor Antonio Diez...”; firma por la otorgante “su legitima hija Rosa Duarte”. (*Archivo de Protocolos de la Común de Santo Domingo — Notario: Benito Alejandro Pérez — 1845 — Fol. sin numerar*). Es caso parecido al de D^a Paula Albarracín, madre del insigne Domingo Faustino Sarmiento: “Sabía leer y escribir en su juventud, habiendo perdido por el desuso esta última facultad cuando era anciana.” (Domingo F. Sarmiento, *Mi vida*, texto ordenado y anotado por Julio Noé, segunda edición, Buenos Aires, 1939, t. I, p. 4).

(92) *Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Do-*



El 20 de octubre subsiguiente bautiza “á José Francisco Borge, nacido el día diez de este mes, hijo legitimo de Diego Beltran, y de Clara Díaz...; testigos, [los mismos]” (93).

Comparte en silencio los días sin luz que inician el *via crucis* (94).

Frente a la carta de Juan Pablo, que pide el concurso de la herencia paterna (95), “como era de esperarse, accede a todo” (96).

El 28 de febrero de 1844, con los hijos anuncia a Juan Pablo el éxito logrado y el buque repatriador (97).

El 29 de noviembre de 1844 concurre a la venta de “una casa baja, fabricada de paredes y cubierta de vigas y ladrillos, sita en la calle que corre de la plaza de la verdura á la Yglesia parroquial de Santa Bárbara, con su frente al Este, lindando por el Norte con casa que fue del señor Silvestre Vasques, y

mingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro IV — Partida núm. 149 — Fols. 195 verso-196 recto — Est. B — Cnj. 20 — Leg. 4.

(93) *Idem* — Partida núm. 176 — Fol. 202 verso.

(94) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit. : pp. 8 (segunda columna); 9 (*id.*); 10 (primera columna); 13 (segunda columna, *in fine*) — 14 (primera columna); 14 (primera columna, *in fine*—segunda columna); 16 (primera columna, *in fine*); 24 (primera columna); 25 (*id.*); 26 (*id.*).

(95) Rosa Duarte, *Apuntes...*, *loc. cit supra*, nota 38.

(96) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 13 (segunda columna, *in fine*).

(97) *Idem*, p. 14 (primera columna).



por el Sur con casa de la ciudadana Tereza Castellon, y por el fondo con la del ciudadano Lorenzo Marti...” (98).

El 3 de marzo de 1845 —fresca aún la sangre de María Trinidad Sánchez— recibe un “pasaporte para el Estrangero”, y en él, orden de realizar “á la mayor brevedad... su salida con todos los miembros de su familia (99), evitandose el Gobierno de este modo... emplear medios coercitivos para mantener la tranquilidad pública en el Pais...” (100).

(98) *Archivo de Protocolos de la Camún de Santo Domingo — Notario : Benito Alejandro Pérez — 1844 — Fol. sin numerar.*

(99) “Eran —dice Juan Pablo Duarte— mi anciana Madre, cuatro hermanas, la mayor a penas (*sic*) contaba 16 años, y cuatro niños, el mayor de trece... los mayores de 25 años estaban desterrados a perpetuidad...” (en Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 25, primera columna). Debieron ser: la madre, las hijas Filomena, Rosa y María Francisca, el hijo Manuel y los nietos Vicente María, Romualdo Ricardo y dos de estos cuatro: María Trinidad Ignacia, Fernando, María Isidora y Wenceslao Camilo María (todos hijos de Vicente Celestino Duarte y María Trinidad Villetta): comp. con la lista limitativa que trae D. Crispín Ayala Duarte, *op. cit. infra*, nota 108. El texto de Juan Pablo que trae Rosa, muestra por lo menos dos errores: —que eran “cuatro hermanas” en 1845; —que “la mayor a penas (*sic*) contaba 16 años”. Eran tres hermanas y un hermano: Filomena, Rosa, María Francisca y Manuel. Filomena contaba punto menos que 27 años (v. *infra*, nota 163): era la hermana mayor (v. el testamento de D. Juan, 2ª declaración, *supra*, nota 82; v. las actas de venta extractadas en las pp. 232-234, 249 y 250, *supra*). Los desterrados fueron Juan Pablo, Vicente Celestino y su hijo Enrique: aquél, a Hamburgo (Alemania); éstos, a Estados Unidos de Norte-América (v. un texto de Juan Pablo, en Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 24, segunda columna).

(100) El texto completo puede verse en nuestros *Documentos Antiguos. Proceden de la Colección del Dr. Federico Henríquez y Carvajal. Los publica...—en Bahoruco, año III, núm. 113, p. 12, documento XIII. V. Rosa Duarte, Apun-*



El 18 subsiguiente, ante el Notario Benito Alejandro Pérez, concurre a la venta de la casa y el fondo de comercio, ubicados “en la Ysleta numero trese... , quinto cuartel, calle que corre de la hermita de San Anton Abad, á la muralla del rio, dando frente á ella, haciendo esquina con la calle que va de la puerta de la Atarazana al Angulo...” (101).

El mismo día constituye ante el propio Notario, “por su apoderado especial y general, al Señor Tomás Concha, Capitán Ayudante de plaza...” (102).

Con los suyos residentes a la sazón en el país, embarca el 19 (103) para la Guaira (Venezuela), donde llega el 25 (104) y permanece lo menos hasta el 6 de abril (105).

Establecióse con sus hijos en Caracas. De su estada en Venezuela nada importante sabemos.

No volvió a su patria (106).

tes..., ed. cit., p 14 (primera columna *in fine*-segunda columna).

(101) Del acta extractada en las pp. 232-234 (texto), *supra*.

(102) Del acta referida *supra*, nota 91.

(103) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 26 (primera columna) : texto de Juan Pablo Duarte.

(104) *Carta* (copia auténtica) fha. en Caracas (Venezuela) a 2, mayo, 1865, de Juan Pablo Duarte a Félix María Del Monte (publicada en nuestros *Documentos Antiguos*, en *La Opinión*, núms. 88 y 89 : v. p. 8, texto, segunda columna, *in fine*).

(105) Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., p. 26 (segunda columna).

(106) *Ibidem*.



Antes del 15 de julio de 1876 (107), acabó sus días en Venezuela (108). Murió oscuramente.

5. Ascendencia materna.— Documentos del archivo familiar del Dr. D. Manuel Antonio Díez (109), revelados por D. Crispín Ayala Duarte (110), permiten reconstruir la ascendencia materna del Fundador de la República.

El abuelo, D. Antonio Díez, era natural de la villa de Osorno, provincia y diócesis de Palencia (111); hijo legítimo de D. Agustín Díez y D^a. Angela Bayllo, vecinos de la misma; nació el 15 de enero de 1749 y lo bautizó el Cura Jorge de Hierro; su padrino, Félix de Padilla, Beneficiario de Preste de aquella iglesia, quien firmó con el Cura el acta (112). Abuelos paternos de D. Antonio Díez fueron D. José Díez y D^a. Juana Rojo, y maternos, D. To-

(107) [Emiliano Tejera], *Exposición al Honorable Congreso Nacional, solicitando el permiso para la erección de la estatua del ilustre patricio [Juan Pablo Duarte]*, Santo Domingo, 1894, p. 30.

(108) Alcides García Lluberés, *Continuación de una nota*, artículo en *Listín Diario*, año XL, núm. 12436 : produce un testimonio de D. Crispín Ayala Duarte.

(109) Alcides García Lluberés, *idem*, nota 1.

(110) *Idem*, texto.

(111) Pascual Madoz *Diccionario geográfico-estadístico-histórico...*, t. XII, pp. 534-579.

(112) A cuya copia legalizada se refiere Tejera Bonetti, *loc. cit.* en la nota 126 *infra*.



más Bayllo y D^a. Magdalena Fernández, todos vecinos de Osorno (113).

La abuela, D^a. Rufina Jiménez y Benítez, era natural de la villa de Santa Cruz del Seybo, en esta isla, según la fe de bautismo de José Acupertino, su hijo (114). Fue legítima hija de D. Manuel Jiménez Bodillo o Vadillo y D^a. Lorenza Benítez. Sus abuelos paternos, D. Manuel Jiménez Bodillo o Vadillo y D^a. Petronila de Reina, y maternos, D. Juan Benítez, Sargento Mayor de la plaza de Santa Cruz del Seybo, y Francisca Bejarano. —Todos fueron “distinguidos en las familias”, según testimonio que dieron, a petición de D^a. Rufina, los “ciudadanos Magistrados y Oficiales municipales” de la villa del Seybo, a 18 de abril de 1803— (115).

“Por parte de la Benites, dominicana, la ascendencia es : D. Juan Benites i D^a. Francisca Bexarano o Bexarán. Era el D. Juan de la Española, como su mujer D^a. Francisca.

“Benites tuvo por padre a D. Juan Benites, cuyo nombre heredó idéntico, i este D. Juan fue andaluz. La mujer de este D. Juan español, D^a. María Rangel, era de la Española.

“Los padres de D^a. Francisca Bexarán o Bexa-

(113) Osorno la Mayor : v. Madoz, *Diccionario...*, t. XII, pp. 397-398.

(114) V. *supra*, nota 86.

(115) Testimonio producido por D. Crispín Ayala Duarte : v. García Lluberés, artículo cit. *supra*, nota 108.



rano se llamaron D. Anastasio Bexarán, flamenco, i D^a. Gerónima de Peña, dominicana; i hasta aquí llegan mis noticias. Están sacadas de los documentos que nos quedan.” (De una *carta* de D. Crispín Ayala Duarte a D. Emilio Tejera Bonetti).

6. Juan Pablo Duarte y Díez.— Nació el martes 26 de enero de 1813, en la ciudad de Santo Domingo, capital de esta parte española, en términos de la Parroquia de Santa Bárbara, en la cual aparece bautizado el 4 de febrero de aquel año por el Licenciado José Ruiz (116).

En 1924 descubrimos el único asiento conocido, del bautismo de Juan Pablo Duarte. Su transcripción paleográfica:

En la Ciudad / de Santo Dom^o. á 4 / de Feb^o. de 1813 a^s. / Yo el infras^{to}. Cu- / ra Rect^r. de la / Parroq^l. Ygl^a. de Sta / Barb^a. baptisé / solemnem^{te}. puse / oleo y crisma á Ju- / an Pablo, nacido / el 26 (117) de En^o. ultimo, / hijo lexmo. de Dⁿ. Ju- / an José Duarte, / nral de Verges en / los Reynos de España, y de D^a. / Manuela Dies, / nral. de la villa de Sta. Cruz del Seybo; fueron / sus padrinos Dⁿ. Luis Mendez, Regidor de / este Ylustre Ayuntam^{to}. y D^a. Visenta Cuevas / su muger, lexma. á quienes advertí el parentesco espi- / ritual, y demas obliga-

(116) V. láminas I y II.

(117) Se escribió 28 y luego se enmendó 26, el 6 sobre el 8.



ciones, testig^s. Pablo Apolina- / rio, y Joaqⁿ. de Osuna, fha. ut supra. / L. José Ruiz [rúbrica] (118).

Se ha pensado que el registro original debió perderse (119). Que el asiento descubierto es una reproducción se demuestra : por *el libro y el lugar* en que se encuentra, libro de 1812 (120), en que no hay otro asiento de 1813, lugar que el P. Ruiz pudo elegir según explica Tejera Bonetti; por su *redacción detallada*, como nacida de vivo celo reparador, pues trae los lugares de nacimiento de los padres, el título del padrino y el estado civil de la madrina, que no constan de ordinario en asientos de esta clase. Si éste se hizo “del 2 de Octubre de 1815 al 7 de Enero de 1820”, según indica Tejera Bonetti (121), podríamos dudar de la destrucción o de la pérdida del registro original, en un lapso tan corto —dos a siete años—, suponer entonces su extravío, y, con él, lo más verosímil : que se olvidó asentar la partida (122). Nunca pudo escribirse después

(118) *Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro II — Est. B — Caj 14 — Leg. 2 — Comienza el 17 de febrero de 1799 y termina el 28 de julio de 1812 — Fol. 2c20 verso = p. 264.*

(119) Emilio Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...*—en *Clío*, año I, núm. II, p. 40, primera columna *in fine*.

(120) V. la signatura. *supra*, nota 118.

(121) Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...*—en *Clío*, año I, núm. II, pp. 40, segunda columna, y 41, primera columna.

(122) Abona esta hipótesis la negligente costumbre que revelan, entre otros, los testimonios que siguen:

nota marginal del L. José Ruiz, en la partida, sin núm.,



de Francisco Xavier, bautizado el 23, diciembre, 1800, de veinte días de nacido, hijo [legítimo] de D. Agustín Ville[t]ta, natural de Savona, Obispado de Génova, y D^a María Ponce de León, parroquianos; padrino, el Dr. D. Pedro Francisco Prados (o del Prado), Canónigo de esta Catedral; la *nota* dice: "Que esta | partida de- | bia estar | colocada | á fs. 85 de | este libro, | y *pr. olbi-* | *do* se ha | puesto | en este | lugar qe. | se advierte" [Rúbrica del P. Ruiz]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro II — Fols. [roto] = pp. 192-193 — Est. B - Caj. 14 — Leg. 2*); este Francisco Xavier es el mismo que en compañía de Juan Pablo Duarte declara el nacimiento de un hijo natural (v. *supra*, nota 52, documento 1.-);

nota marginal del mismo, a la partida, sin núm., de Manuel María de la Concepción, bautizado el 17, diciembre, 1817, hijo natural de Anastasia Piñe[i]ro, esclava de María Ramirez; madrina, Victoria, esclava de D. Manuel Ferrer y de D^a Vicenta Cuevas (o de la Cueva); la *nota* dice: "Esta partida *corresponde al año pp.do*" (*Idem — Libro IV — Fol. 126 verso — Est. B - Cai. 14 — Leg. 4*);

nota marginal del mismo, dice: "qe. | esta par- | tida y la | qe sigue | *pr. un na-* | *tural ol-* | *bido* no se | han pues- | to en el | lugar qe. | correspondia". (*Idem — Fol. 144 verso — Part. núm. 132*);

nota marginal del mismo, dice: "qe. | esta par- | tida *pr. equivocn.* | se ha es- | tendido | en este | lugar". (*Idem — Fol. 149 recto — Part. núm. 149*);

nota marginal del mismo, dice: "qe. esta par- | tida se ha | puesto en | este lugar | *pr. un ol-* | *vido nral.* | y corres- | ponde al | lugr. | de su | tha." (*Idem — Fol. 158 verso — Part. núm. 188*);

notas marginales del mismo; casos de hijos naturales que sus padres buscan reconocer en forma extraordinaria (*Idem — Fols. 179 verso, part. núm. 78, y 182 recto, part. núm. 91*);

nota marginal del mismo, dice: que esta partida "corresponde *antes* qe. la qe. precede". (*Idem — Fol. 237 verso — Part. núm. 117*);

"Nota" de Fray José Antonio de Bonilla y Torres, que dice: "El Ynfrascrito cura actual de la parroquia de Santa Barbara, situada dentro de los muros de la Ciudad de Santo Domingo, procediendo a dar cumplimiento al mandato especial del Señor Delegado Apostolico, Provisor, y Vicario General del Arzobispado, inserto en el presente libro las partidas de Francisca, y de Juan Pou, que han acreditado haber sido bautizados por el difunto cura rector Doctor José Ruiz, á causa de ([pas]) *no encontrarse* el libro parroquial correspondien-



de la última fecha, en la cual se expidió la copia auténtica publicada por Tejera Bonetti (123).

te a los años de mil, ochocientos veinte, y dos, hasta el de mil ochocientos treinta, y quatro, que *se presume haberse confundido por negligencia de los herederos, y Testamentarios de los dos curas rectores que han fallecido desde entonces, hasta mi ingreso en la citada parroquia*. [Siguen, con los números 112. y 113, las partidas de Francisca y de Juan Pou]. Lo que certifico. Fr. J. A. de Bonilla [y Torres] — [Rúbrica]". — (*Idem* — Libro V — Est. B — Caj. 20 — Leg. 5);

nota del P. de Bonilla y Torres; dice: "...actualmente encargado de la Parroquia de Santa Bárbara, dentro de los muros de la Ciudad de Santo Domingo, atesto, y Certifico que todas las partidas escritas en este libro que dio principio el día onze de Enero de mil ochocientos treinta, y cinco, hasta el fol. 343, en que concluye con la del día tres de Noviembre del presente año [1838], son ciertas, y verdaderas, y que deben estar suscritas con el nombre: Doctor Juan Correa Cruzado; de manera que en las partidas que no se encuentre, *se supone que la falta dependió de la Enfermedad, y por haber encomendado el trabajo de escribirlas á los amanuenses de su familia*. Lo que firmo en Santo Domingo el día quatro del mismo mes de Noviembre, en que fui encargado de la administracion de la enunciada parroquia. — Fr. J. A. de Bonilla [y Torres] — [Rúbrica]" — (*Idem* — P. 343);

"N. 492. En veinte, y siete de Enero de mil ochocientos quarenta y vno i por mandato expreso del Sor. Vicario General Delegado Apostólico Dr. Tomas Portes, se pone en este libro, y numero, *por haverse extraviado el que la contenía*, la partida siguiente = Manuel Almanardo (*sic*), hijo legítimo de Juan José Duarte, natural de Beje[r] en los reynos de España, y de la señora Manuela Díes = fue bautizado por el Cura rector de esta parroquia de Santa Barbara Doctor José Ruiz el día ocho de Agosto de mil ochocientos veinte, y seis, siendo padrinos Vicente Duarte, y María Trinidad Villet[t]a." (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro VI — Fols 23 verso-24 recto — Part. núm. supra*).

(Esta última partida trae, muy borrado ya, el lugar en que nació D. Juan José Duarte. Habría contribuido a resolver las dudas surgidas acerca de ese punto, si hubiese aparecido antes : la encontramos en julio de 1943).

— Obsérvense los lugares en itálicas de estos extractos. Las itálicas son nuestras—.

(123) *Op. cit.* en la nota 121 : v. los anexos, pp. 43, pri-



Con Tejera Bonetti (124), negamos fundamento a nuestras hipótesis de 1932, que no explican el origen de este asiento.

“Si los descendientes de Vicente Celestino Duarte conservan otras copias de las partidas de los hermanos de Juan Pablo, legalizadas [por Enero de 1820]” (125), cabe suponer “el propósito de un éxodo de los Duarte hacia [este año]. Vale la pena recordar que algunos meses antes, el 29 de Abril de 1819, la familia obtuvo del Cura Párroco de Osorno... copia legalizada... de la partida de bautismo de Don Antonio Díez” (126). Acaso entonces se advirtió el olvido que apuntamos más arriba (127).

Tejera Bonetti atribuiría “la legalización notarial de la partida de Juan Pablo...” a la conveniencia de “evitar que más tarde se pusiera en duda la autenticidad de un documento escrito al margen de un libro destinado a asientos anteriores a su fecha” (128). Hipótesis muy verosímil.

El asiento está al margen del folio 2c20 verso=

mera columna *in fine*-44, primera columna. Antes la publicó D. Crispín Ayala Duarte, según explica él mismo : v. García Lluberes, *op. cit. supra*, nota 108.

(124) *Idem*, p. 40, segunda columna *in fine*.

(125) *Ibidem*.

(126) Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...*—en *Clío*, año I, núm. II, pp. 40, segunda columna *in fine*-41, primera columna.

(127) Texto correspondiente a la nota 122.

(128) *Genealogía . La ascendencia paterna...*—en *Clío*, año I, núm. II, p. 41, primera columna.



página 364, Libro II (129). Entre el de la partida de María de Jesús, hija legítima de Andrés de Burgos y Olaya Marrero (130), y el de la partida de María de Altagracia, hija legítima de Manuel Moxica y María Dolores Saviñón : todos parroquianos.

Como este asiento difiere de los que lo preceden y lo siguen, por su redacción detallada, también difiere por su caligrafía. Tejera Bonetti escribe a este respecto : “La letra tiene gran parecido con la de los asientos hechos a partir del 25 de Agosto de 1817, letra que continúa hasta después de 1820. Desde el comienzo del libro de 1815 —añade— el Padre Ruiz firma *Dr. José Ruiz*, pero en el anterior la firma es *L. José Ruiz*. Probablemente —continúa— cuando bautizó a Duarte era todavía Licenciado, i al asentar la nueva partida tuvo la precaución de hacer su firma, no como la usaba entonces, sino como debió firmar en Enero de 1813 : *L. José Ruiz*” (131). Observaciones bien fundadas. Y agrega : “En esa partida, después de la *L* no hai un punto como en las otras de esa época, sino un signo

(129) V. láminas I y II.

(130) De este matrimonio : —*Victoria*, nacida el 23, diciembre, 1816, y bautizada el 13, enero, 1817; padrinos, “Dn. Felipe Vasquez, y D^a María de Brea”. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro IV — Est. B — Caj. 20 — Leg. 4 — Fol. 66 verso*); *María Silveria*, nacida el 19, junio, 1819, y bautizada el 1^o, julio, *id.*; padrino, el “Caballero Regidor Dn. José Martínez”. (*Idem — Fols. 186 verso—187 recto*).—Bautiza el Cura Rector de la Parroquia, Dr. José Ruiz—.

(131) *Genealogía . La ascendencia paterna...* — en *Clfo*, año I, núm. II, p. 41, primera columna.



que parece una coma al revés, igual o muy parecido al que tiene el asiento de 28 de Enero de 1820, debajo de la *r* de *Dr.*" (132). No hay nada de ésto, sino que el "pulso, menos firme" (133), prolongaba el punto en trazo incierto, semejante a "una coma al revés." Tejera Bonetti concluye : "Si, como lo creo, la partida fue escrita en 1820, o cerca de esa fecha (134), se tuvo también la precaución de hacer figurar los testigos que probablemente tenía en 1813 : Pablo Apolinario i Joaquín de Ozuna. Estos testigos figuran en las actas de bautismos desde el 17 de Agosto de 1811 hasta la última que contiene el libro, o sea la del 28 de Julio de 1812. I en el libro siguiente continúan testimoniando hasta Marzo de 1817. De Abril de ese año al 16 de Febrero de 1821, última partida de ese registro, los testigos son Pablo y José M^a. de Frías. De 10 de Febrero a 20 de Abril de 1819, firma las partidas el Br. Alejo Ruiz, Cura Rector de la Parroquia del Pueblo de San Francisco de Macorís, con licencia en la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara. Después continúa el Dr. José Ruiz hasta la terminación del libro" (135). Cabe observar : —que Pablo Apolinario testimonia en partidas anteriores inmediatas al 17 de agosto de 1811; —que el Pablo que testimonia con José M^a. de Frías verosíblemente es el mismo

(132-133) *Ibidem.*

(134) Comparar con los textos correspondientes a las notas 121 y 123 *supra*.

(135) Tejera Bonetti, *Genealogía . La ascendencia paterna...* — en *Clío*, año I, núm. II, p. 41, primera columna.



que aparece en partidas anteriores al 16 de febrero de 1821, con los nombres de Pablo Apolinario y de Pablo Apolinario de Frías (136); —que es a partir del 12 de febrero que firma las actas el Br. Alejo Ruiz (137).

7. La “morada” del Fundador.—¿En qué casa nació Juan Pablo Duarte?

El pensamiento de crear un “Museo Duartino” en la casa “natal” del Fundador de la República, nos indujo a plantear ciertas dudas (138).

El pensamiento buscaba satisfacer una vieja añoranza que lamenta ver trocarse en local de inoble industria (139) la casa “morada” de Juan Pablo Duarte (140).

Al pensamiento le falta una exactitud que nunca tal vez pueda alcanzarse. Nada comprueba la tradición que favorece a la casa en que Duarte vivió con sus padres y hermanos, en 1843 y 1844 (141). Tradición que recoge una lápida gratuita (142).

(136–137) V. el Libro IV de Bautismos de la Parroquia de Santa Bárbara (en el Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Est. B - Caj. 20 - Leg. 4).

(138) V. nuestro artículo *¿En qué casa nació Juan Pablo Duarte?* —en *La Nación*, ed. de 15, mayo, 1941.

(139) Una fábrica de jabón de lavar. Estos días presa de las llamas, con sensible deterioro de su albergue.

(140–141) V. nuestro ensayo cit. en la nota 158, *infra*.

(142) La inscripción de esta lápida trae: [Escudo nacional dominicano] | AQUI NACIÓ EL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA | GRAL. JUAN PABLO DUARTE. | 1813. [Bigotera] | LA SOCIEDAD | “Amigos de San Sebastian” | 1898.—El 17 de mayo de 1941, dos



Adquirió esta casa D. Juan Duarte de D. Juan

días después de aparecer nuestro artículo (*supra*, nota 138), recibimos una carta del Señor Presidente de la República, Dr. D. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha; declaraba que asistió "al *desvelamiento* de la lápida, como se dice ahora"; y añadía: "por cierto que hubo un incidente muy cómico. El presidente de *Amigos de San Sebastián* invitó por dos ocasiones a la concurrencia reunida en el local de la sociedad, a dirigirse al sitio donde iba a efectuarse el acto; pero como él permanecía sentado, nadie se ponía de pie, aguardando el ejemplo. Finalmente, como quien toma una resolución heroica, exclamó: "Como habíamos dicho que íbamos, ¡vamos!" En medio de mucha risa comprimida, los presentes se pararon y luego le siguieron." Y concluía: "Representamos a la *Sociedad Juan Pablo Duarte* en este acto, Don Eduardo Soler, Don Salvador Otero Nolasco, Bernardo Pichardo y yo." A preguntas nuestras correspondió el 3 de junio inmediato: "Contesto sus preguntas: 1.— La *Sociedad de Amigos de San Sebastián* tenía carácter religioso. 2.— No sé quiénes formaban esta *Sociedad*, ni recuerdo quiénes la dirigían en 1898. Sólo sé que era un grupo de hombres de buena voluntad, en su mayoría obreros, del barrio de Santa Bárbara. Si pudiera usted encontrar algún ejemplar de *La Opinión Nacional*, periódico que publicaba entonces la *Sociedad Juan Pablo Duarte*, tal vez encontraría acerca de este particular algunas informaciones que pudieran satisfacerle, pues recuerdo que en ese periódico se hizo una relación del acto del descubrimiento de la tarja colocada en la casa de Duarte. Recuerdo igualmente que el *Listín Diario* publicó una reseña de aquella celebración, la cual, me parece, tuvo efecto en julio del mencionado año. Entre los que representamos la *Sociedad Juan Pablo Duarte* figuraba también mi amigo Don Pedro Spignolio, quien vive ahora en Puerto Plata y conserva, según tengo entendido, una colección de *La Opinión Nacional*. 3.— La anécdota que le referí en mi carta del 17 de mayo tiene un carácter solamente de curiosidad pintoresca... 4.— La *Sociedad Juan Pablo Duarte* fue fundada por un grupo de jóvenes, entre los cuales figuraba su padre de usted. La sesión inaugural tuvo efecto el 3 de Octubre de 1897 en el local de la *Sociedad de Amigos del País*, hoy asiento de la Cámara de Diputados. El primer presidente de ella fue Bernardo Pichardo y el vicepresidente el Doctor Rodolfo Coiscou. Yo fui elegido secretario de actas y Salvador Otero Nolasco de correspondencia. Los tesoreros eran Alberto Arredondo Miura y Andrés Julio Aybar. Esta *Sociedad* se fundó para colaborar con la *Junta Erectora de la Estatua a Duarte*, de que era presidente Don Félix María Del Monte, y que fue la que dirigió al Congreso la *Exposición* escrita por Don Emiliano Tejera, a



Santín, el 26 de agosto de 1829 (143). El ensayo ci-

que usted alude. Esta *Sociedad Juan Pablo Duarte*, compuesta en su totalidad de jóvenes de los más destacados de aquella época, allegó en ferias, veladas, contribuciones públicas, etc., una suma bastante considerable que luego se deshizo cuando el *maremagnum* de las papeletas de Lills. La *Sociedad Juan Pablo Duarte* tenía una correspondiente en Santiago, que se llamaba *Sociedad Sánchez y Mella*. También, una de mujeres en La Vega, que tenía por nombre *Sociedad María Francisca y Rosa Duarte*. 5.—Si entre los concurrentes al acto del descubrimiento de la tarja colocada por la *Sociedad de Amigos de San Sebastián* había ancianos que pudiesen dar fe de en cuál casa naciera el Fundador de la República, no puedo darle ningún testimonio. Que esa era la casa donde Duarte nació lo teníamos todos como artículo de fe. Mi madre era una que lo afirmaba. Tal vez se lo oyó decir a mi abuelo Wenceslao de la Concha."—El interés de estas cartas resulta evidente; un investigador que aspirase a resolver nuestra duda habría de aprovecharlas—.

(143) Perdido el archivo notarial correspondiente, damos

El Ciudadano Juan Santin vendió al Ciudadano Juan Duarte, ambos de este domicilio, una casa sita en la Calle de Santa Barbara.

con efecto al C.no J.n Duarte mercader en Detalle de quinquerias [quincallería] de esta Ciudad Patentado bajo el n.º 29. que sea p.a él sus hered.s ó q.n su causa hubiere y derecho representare á saber una casa baja fabricada de paredes y cubierta de vigas y ladrillo[s] cita en la calle que corre de la Plaza de la verdura á la Yg.º Parroq.l de S.ta Barbara con su frente al Est[e] lindando p.r el norte con casa que fué del S.r Silvestre Bazq.z q.e es hoy del C.no J. del Rosº Acebedo y p.r el Sud con la q.e fué del S.r Lazaro Vizcafno Barruvia que es hoy de la C.na Tereza Castellon, y p.r el fondo con la del C.no Lorenzo Marti, con todas sus entradas salidas usos costumbres dros pertenencias y Servid.bres que la han correspondido de fuero y dro Seg.n la poseyó p.r compra que hizo al Sor Juan Pablo de la Mota desde el año de 98. Seg.n lo ha hecho constar p.r prueba testimonial en defecto de escritura pp.ca p.r haber Sido perdido el archivo del Essº pp.co José Fran.co Hidalgo en que reposaba dha escritº como aparece de dha justificac.n que subs

la transcripción del acta de compra de esta casa: 150. Hoy dia 29. de Ag.to de 1829, y 26. Se ha presentado en la oficina de conservac.n de hipotecas p.º su transcripción un acta del tenor sig.te = En la Ciudad de S.to Domº á 26 de Ag.to de 1829. y 26. Ante Nos los Notarios pp.cos de esta Plaza domiciliados y resid.tes en ella, Compareció el C.no J.n Santin, habitante propietº domiciliado en esta Ciudad nos dijo : que vende realm.te

la q.e fué del S.r Lazaro Vizcafno Barruvia que es hoy de la C.na Tereza Castellon, y p.r el fondo con la del C.no Lorenzo Marti, con todas sus entradas salidas usos costumbres dros pertenencias y Servid.bres que la han correspondido de fuero y dro Seg.n la poseyó p.r compra que hizo al Sor Juan Pablo de la Mota desde el año de 98. Seg.n lo ha hecho constar p.r prueba testimonial en defecto de escritura pp.ca p.r haber Sido perdido el archivo del Essº pp.co José Fran.co Hidalgo en que reposaba dha escritº como aparece de dha justificac.n que subs



tanciada p.r todos los tramites legales recayo el dro de S. E. el Precid.te de Hayti de 8. de mayo de 1826. y 23. expedido bajo el nº 104 que confirma y mantiene en la pocec.n de dha casa al vended.r de ella que nos los Not.s hemos tenido á la vista : Supuesto lo cual realiza la venta en el precio de 1000 p.s q.e declara y confiesa tener recibidos á su contento y voluntad de q.e otorga carta de pago y recibo en forma. [S]iendo Declaracion que esta V.ta es libre de todo Tributo y Carga hipotec^ª sin otra [roto] que la que en tpo. de la dominac.on Española se pagaba á la prop.d de la Ciudad p.r el suelo en q.e está fundada la casa [roto] V.ta está en la Ysl^a nº 18., seg.n aparece del Certificado de hipotecas que al final se agrega. En conseq^ª En conseq^ª [así en el original] de lo cual se desapod^ª [roto] quita y aparta del dro. de acc.on poc.on dominio y Señorio, titulo voz y recurso que a esta habia y tenia, y todo lo cede renuncia y transfiere en el Comprad.r p^ª q.e como propia disponga y use de ella á su contento y seg.n le acomod.e [acomode] obligandose además á la evic.n seguridad y saneam.to de esta V.ta en legal forma. Y estando pres.te el Comprad.r C.no J. Duarte al [ilegible] de este acto bien impuesto dijo : que lo aceptaba y aceptó y se dá p.r entregado de la casa á su satisfacc.n obligandose además á la evic.n seguridad y saneam.to de este acto en toda forma legal, y declara : q.e su domicilio y r[esid]^ª es esta Ciudad, y la casa de su morada. En cuyo testim^º las otras partes asi lo dijeron despues de la lectura de este acto q.e es hecho y pasado en el estudio de Troncoso el dia mes y año citado, y bien impuestas firmaron con [ilegible] not^º pp.co de q.e damos fe = Santin = J. Duarte = Ante Nos = Ant^º Abad Solano Not^º pp.co José Troncoso not^º pp.co = Como conservad.r de hipotecas Certifico que habiendo reconocido los libros de la antigua Oficina no aparece en ella que p.r nombre del C.no Juan Santín se haye afecta á censo ni gravam.n una casa cita en la Ysl^a nº 18., calle de S.ta Barbara ni [ilegible] p.r J. Pablo Mota su causante, ni tampoco p.r la S.ora M^ª Garcia Camarena caus.te de la Mota; p^º en la v.ta que se hizo á éste p.r Garcia Camarena q.e se haya anotada en el libro del año 1785 á f.s 88 aparece q.e se hizo cargo el comprad.r Mota de la pension de 3 p.s 3 r.s ½ de otra q.e anualm.te havia de pagar en las proporcion[es] de esta Ciudad p.r el Suelo en q.e esta fundada la casa, sin que aparesca ning^ª pension p.r las otras ni p.r el poseed.r S.to Dom^º 25 de ag.to 1829. y 26. = Solano = Enregistré à S.to Dom^º le 29 Août 1829 au f^º 36 nº 268 et perçu p.r droit proportionnel vingt gourdes = P.r le D.eur = A. A. Solano = Vu le Chef du B.au Chargé du Contrôle = Cabral Bernál. — Caminéro [rábbrica]. (Archivo de la Conservaduría de hipotecas del distrito de Santo Domingo — Transcripciones — Tomo I — Acta núm. supra).



tado más arriba (144), relata la acción de Juan Pablo, y sus miserias, en 1843, y el júbilo y las lágrimas de 1844. Todo gira en mucha parte en torno de esta casa (145).

Vale mejor haber vivido el prócer sus años más fecundos en tal modesto asilo, que el mero accidente de haber, o no, nacido en él.

Pudieron ocuparlo D. Juan Duarte y su familia desde agosto de 1829 (146), y esto es presumible, como luego se verá; pudieron ocuparlo desde antes de 1829, y es menos verosímil; pero estas son hipótesis un si es no es fundadas. Lo probado es que en 1843 y 1844 Duarte y los suyos vivían allí, y que en términos parroquiales de Santa Bárbara vivieron casi todos los años de 1799 a 1845 (147).

El 25 de febrero de 1814 —trece meses y once días después de nacer Duarte— compra D. Juan

(144) Nota 140-141.

(145) Lámina VII.

(146) Ver la razón que se da al final del párrafo correspondiente a la nota 154 *infra*. V., sin embargo, un lugar del acta de transcripción reproducida *supra*, nota 143. Según el cual D. Juan Duarte declara su domicilio, no precisamente en la casa que adquiere, sino en la de su morada. Lo hace en términos que no permiten y casi impiden suponer que ya ocupara aquella casa. Pues ".....declara q e su domicilio y r[esi]d^o es esta Ciudad, y la casa de su morada....." —texto, si se quiere, genérico en sí mismo y desde luego un poco vago, pero de tono limitativo en relación con nuestra duda—.

(147) El 17 de noviembre de 1799 aparece D. Juan por vez primera en esta parte española : v. *supra*, nota 25 y texto correspondiente. El 19 de marzo de 1845 emprende la familia un viaje sin retorno : v. *supra*, notas 103-106 y textos correspondientes.



una casa (148) en la calle del Truco (149), Parroquia Catedral.

Hasta julio de 1818 se bautiza y se entierra en Santa Bárbara a los hermanos de Juan Pablo cuyas partidas se conservan (150), lo que parece indicar que la familia vivió hasta esa fecha en términos de esta Parroquia.

Diríase también que la familia vivió en términos de la Parroquia Catedral, por lo menos de setiembre 19 de 1819 a julio 8 de 1820, días en que aparecen el párvulo Manuel y la niña Rosa Duarte, inhumado el primero y bautizada Rosa, en la Iglesia Catedral (151).

La calle San Francisco (152) limitaba al Sur la Parroquia de Santa Bárbara y al Norte la Parroquia Catedral (153). Cabría suponer que hacia 1819 la fa-

(148) La misma que dona a Juan Pablo por el acta reseñada *supra*, nota 79.

(149) Correspondiente al tramo de la actual calle Mercedes, que corre de la capilla de Nuestra Señora de los Remedios (antigua de Dávila) a la iglesia de Nuestra Señora de Altagrafia; de este último punto, hacia el Oeste, hasta la muralla, era la calle Mercedes —v. el *Expediente* señalado con los números 2. — a 9. — del *Indice descriptivo de materias*, del tomo I de nuestra COLECCIÓN (en Máximo Coiscou Henríquez, *Contribución a la bibliografía de la Historia de Santo Domingo*, en la *Revista de Educación*, año VII, núm. 25, pp. 75-77).

(150) *Infra*, notas 168, 171, 173, 175, 176, y textos correspondientes.

(151) *Infra*, notas 165, 177, y textos correspondientes.

(152) Hoy Emiliano Tejera.

(153) Acerca de los límites de la Parroquia de Santa Bárbara existe en el Archivo General de esta Arquidiócesis (Est. B - Caj. 63 - Leg. 4) un expediente que extractamos desde lue-



milia se traslada al inmueble comprado en la calle del Truco (154), y allí permanece, por lo menos, hasta 1829, en que adquiere D. Juan, según se ha visto, la casa que habita con los suyos en 1843 y 1844, y que pudo ocupar al poseerla.

Explicaría la vuelta a Santa Bárbara lo próximo del inmueble recién comprado al almacén de D. Juan y acaso también al hogar del probable primogénito (155).

go: a) *carta*, original, fha. en esta ciudad, a 2, setiembre, 1876, de C. M. Piñeyro, Cura Párroco de Santa Bárbara, al "Sor. Cura de la Catedral"; le declara, "para inteligencia de ambos", el "derecho de feligresía" que dice le pertenece, a saber: "intramuros..., desde la puerta de San Diego [en] línea recta, hasta la esquina del fuerte de San Francisco; y fuera de la Ciudad, desde la boca de Mojarra, de uno y otro lado, hasta el caserío de los Franceses" inclusive; b) *carta*, original, fha. en esta ciudad, a 23, mayo, 1878, de F. Roque, Obispo de Orope, Delegado y Vicario Apostólico, a los Canónigos honorarios D. Pedro T. de Mena, Cura Párroco de esta Catedral, y D. Carlos M. Piñeyro, Cura Párroco de Santa Bárbara, ordenándoles, por las razones que expresa, "averigüen cuidadosamente" los límites de dichas Parroquias, "tomando los informes necesarios, y..... remitiendo á esta Superior Curia una informacion detallada, firmada por los dos..."; c) *informe*, original, fho. en esta ciudad, a 1º, junio, 1878: es el solicitado en b) y manifiesta que, "según los informes fidedignos" que se han "podido alcanzar", aquellos límites "son los siguientes = de la puerta de San Diego, [en] línea directa á la cuesta del Ex Convento de San Francisco entrando por la puerta del Cordón á salir á la Cuesta del vidrio, girando al frente de San Francisco i de este al de San Antón hasta Santa Barbara i de esta al fuerte del Angulo [en] línea directa al de San Diego en circunferencia..." Después de una coma, se lee inmediatamente: "...son los límites que le corresponden á la parroquia de Santa Barbara en esta Ciudad." Siguen las firmas, así: "El Cura de la Catedral, P. T. de Mena i Portes, Pbro. [rúbrica] — El Cura de Santa Bárbara, C. M. Piñeyro [rúbrica]".

(154) *Supra*, notas 148 y 149.

(155) Salta a los ojos la proximidad de la casa núm. 86 de la calle Isabel la Católica a la casa núm. 2 de la calle Gene-



Pero estas son hipótesis, fundadas más o menos. Más que por sí mismas valdrían como guías de un investigador que buscara agotar este punto.

Aquella evidente falta de pruebas (156) y la versión que trae Pedro Henríquez Ureña (157) sugie-

ral Cambiaso, respectivamente reproducidas en las láminas VII y IV o V : comp. con *supra*, pp. 234 *in fine*—236 (texto). El hogar propio de Vicente Celestino Duarte estuvo en Santa Bárbara hasta marzo de 1845 : no sabríamos ubicarlo.

(156) V. el artículo cit. en la nota 138 *supra*.

(157) En unas *Memorias* inéditas, para la biografía de su insigne madre, Salomé Ureña de Henríquez : "Dicen algunos viejos —anota— que Duarte no nació donde indica la lápida, sino en otra casa, de la misma calle, más hacia el Norte. Debe averiguarse." (P. 63, nota 1, del ms. autógrafo; nota escrita en 1898, año de aquella inscripción).

En la casa de junto, al Sur, núm. 84 de la calle que hoy se nombra Isabel la Católica, vivían en 1848, y acaso desde antes, Teresa de León y de la Concha, la separada esposa de Pedro Díaz y de Castro, y su hija Ana Díaz y León, hermana mayor de Gregoria Díaz y León, la esposa, luego también separada, de Nicolás Ureña de Mendoza, y madre de Ramona y Salomé.

Cuando Gregoria abandonó al esposo en 1852, con sus hijas fué a vivir con su madre y hermana.

Pedro Díaz y de Castro nació el 31 de mayo de 1790 y murió el 27 o el 28 de julio de 1863. Que sepamos, siempre vivió en Santa Bárbara. El 31 de mayo de 1844 firma con sus hijos Juan de Dios y Victoriano (*Vito*) la petición de aumento de grados que los muestra adictos a Duarte y consortes (v. *Documentos del Archivo de Duarte*, ed. y notas de Emilio Tejera Bonetti —en *Cfío*, año III, núm. VI, pp. 165-166).

Nació Ana el 30, diciembre, 1812; Gregoria, el 25, diciembre, 1819; Juan de Dios, el 7, marzo, 1815; Victoriano, el 25, febrero, 1817.

"Ana ejerció por doce lustros el magisterio i enseñó las primeras letras a los niños de cuatro jeneraciones. Oscura labor educadora que proyecta luz sobre su vida i la consagra después de muerta." (Federico Henríquez y Carvajal, *Ana Díaz. Necrología* —en *Letras y Ciencias*, 1896).

De Ana escribe Henríquez Ureña : "Tuvo por amigos en su



ren en lugar de la vigente, una inscripción que diga el probado carácter de esta casa “morada” (158), espejo que aprisiona luz y sombras en 1843 y 1844, luz y sombras como infusas en el gris ceniciento de la descrépita fachada...

8. Los hermanos.— Cinco hermanos de Juan Pablo llegaron a mayores : consta de la segunda declaración del testamento de D. Juan : Vicente Celestino, Filomena, Rosa, María Francisca y Manuel (159).

Se ignora la fecha en que nació Vicente Celes-

juventud a muchos versificadores de la Dominación Haitiana, quienes a menudo le dedicaban décimas:

“Desde mui joven se dedicó a la enseñanza. Pero como entonces no se daba entre nosotros instrucción superior, su enseñanza era rutinaria : leer, escribir, rezar, labores de manos i repetir las cartillas de Aritmética i de Gramática.

“Su escuela era a veces municipal, a veces particular, i la tuvo hasta pocos años antes de su muerte, acaecida el 1º de Noviembre de 1896.” (*Memorias...*, p. 53).

Gregoria “no fue maestra como su hermana, pero a veces la ayudaba en la escuela. Más joven que Ana, era de carácter más dulce i más fuerte. Murió el 7 de Mayo de 1914.” (*Idem*, p. 54, texto y nota).

Acaso de Pedro y de Teresa a través de Ana, y de Ana, Juan de Dios y Victoriano a través de Gregoria, y de ésta sin duda, recogió Henríquez Ureña la versión que trae, versión de tipo familiar, estimable sobre todo por la calidad de las fuentes inmediatas, dos mujeres cultivadas en todo lo posible entonces, y Gregoria de noble carácter.

(158) Máximo Coiscou Henríquez, *La casa morada de Juan Pablo Duarte* —en *La Nación*, núms. de mayo 26 y de junio 1º, 10 y 15, 1941.

(159) *Supra*, nota 82; cuanto a Manuel, v. *infra*, texto correspondiente a la nota 170.



tino (160), acaso el primogénito (161). Parece que murió hacia 1865 (162).

(160) *Loc. cit. supra*, pp. 224-226, y notas 31-35.

(161) V. un testimonio afirmativo de D. Crispín Ayala Duarte, en el artículo de Alcides García Lluberés, *supra*, nota 108; v. otro testimonio afirmativo del mismo autor, en que llama "hermano mayor de D. Juan Pablo y primogénito de la familia" a Vicente Celestino, en el *Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua*....., núm. III, julio-setiembre, 1934; v. el testimonio, afirmativo en cierto modo, de Thomas Madiou, en su *Histoire d'Haïti, années 1843-1846*, Port-au-Prince, 1904, pp. 116 y 117: para nombrar a Vicente Celestino escribe *Ducaste aîné* por *Duarte aîné*, es decir, *Duarte primogénito* o *Duarte mayor*; *Duarte mayor* no implicaría primogenitura en este caso, no obstante ignorarse el nacimiento anterior a 1802 o 1803, de un hijo del matrimonio Duarte-Díez.

(162) "Según los datos que poseo, D. Vicente Celestino Duarte murió en Santo Domingo (no sé el sitio) de disentería. ¿En 1865? Con duda apunto esta fecha en lo que acerca de la familia Duarte digo en la *Historia de la Literatura Hispano-americana*. La partida de su bautismo no nos queda." (De una carta de D. Crispín Ayala Duarte al señor Tejera Bonetti, fha. en Caracas a 16 de noviembre, 1932).—De Vicente Celestino Duarte pueden verse: nuestros *Documentos Antiguos*..., en *Bahoruco*, año III, núm. 121, pp. 16-17 (documento XXXV); Manuel Rodríguez Objío; *Gregorio Luperón e Historia de la Restauración*, Santiago, R. D., 1939, t. I, pp. 162, 163 y 167; García, *Compendio*..., t. II, ed. cit., pp. 208, 222, 224, 225, 227, 231, 268 y 271 (en ésta hay un error: Vicente Celestino y su hijo Enrique fueron desterrados a Norteamérica: v. Rosa Duarte, *Apuntes*..., ed. cit., p. 24, segunda columna), y t. III, ed. cit., pp. 5, 9 y 501 (en ésta se reproduce el texto de Luperón, *infra*); Gregorio Luperón, *Notas autobiográficas y Apuntes históricos sobre la República Dominicana, desde la Restauración a nuestros días*, t. I, Ponce, [Puerto Rico,] 1895, pp. 221, 230 y 231=pp. 209, 216 y 217, t. I de la segunda edición, Santiago, R. D., 1939; Madiou, *Histoire d'Haïti, années 1843-1846*, Port-au-Prince, 1904, pp. 103, 110, 116 y 117: trae *Ducaste aîné* en las dos últimas pp.; Pedro M. Archambault, *Historia de la Restauración*, París, 1938, pp. 216 y 236; Luis E. Alemar, *Santo Domingo — Ciudad Trujillo*, Santiago, R. D., 1943, pp. 99 y 124. — El texto que García reproduce con el núm. III en su repertorio publicado en 1890 (*Guerra de la Separación — Documentos para*



Nació Filomena en Santo Domingo, como todos sus hermanos; el 5 de julio de 1818; el Párroco de Santa Bárbara, Dr. José Ruiz, la bautiza el 16; padrinos, D. Manuel Ferrer y D^a. Vicenta Cuevas, o de la Cueva; testigos, Pablo y José María de Frías (163). Moriría “por el mes de diciembre de 1865” (164). En Caracas (Venezuela), como todos sus hermanos.

Rosa Protomártir nació el 25 de junio de 1819; D. Agustín Tavárez, Teniente Cura de la Catedral, la bautiza el 8 de julio inmediato; padrinos, los de Fi-

su *Historia coleccionados y ampliados con notas por...*) es el mismo que luego cita en el *Compendio* (t. II, ed. cit., p. 231), procedente de la *Colección de leyes, decretos y resoluciones emanadas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República Dominicana*, ed. de la Administración Meriño, t. I, p. 14 (documento núm. 4. — *in fine*): es el descrito *supra*, p. 102, e) —véase nuestro comentario, *supra*, p. 102, nota, donde consta que el documento original se escribió en francés—.

(163) Comp. con el texto correspondiente a la nota 186 *supra*.— Dice así la partida:

100. En la muy noble y leal Ciudad de Santo Dom^o á diez y seis de Julio de mil ochocientos diez y ocho a.s Yo *Filomena* el infrascripto Cura Rector de esta Parroquia de Sta. Barbara, bautisé solemnem.te puse oleo y crisma á Filomena, nacida el dia cinco del presente mes, hija legitima de D.n Juan Duarte, y de D^a Manuela Diez, nuestros parroquianos; fueron sus padrinos D.n Manuel Ferrer y D^a Vicenta Cuevas, advertiles el parentesco espiritual, y obligac.n de instruirle en los Misterios de Nuestra Sta. fe Catolica; siendo testigos Pablo y José M^o de Frías, fha. ut *supra*.— Dr. José Ruiz [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia de Santa Bárbara - Bautismos - Libro IV - Fols. 136 recto-136 verso - Est. B - Caj. 20 - Leg. 4*).

(164) Ayala Duarte, *op. cit. supra*, nota 108.



lomena; testigos, Ramón López y Andrés Rosón (165). Murió el 25 de octubre de 1888 (166).

Nada trae el Archivo General de esta Arquidiócesis que permita establecer la fecha en que nació María Francisca. “Su cadáver fue inhumado el 17 de noviembre de 1889” (167).

El Manuel superviviente el 30 de agosto de 1843, cuyo nombre sería Manuel Amaralos María, nació el 8 de agosto de 1826 (168). El propio día lo bautizan Vicente [Celestino] Duarte y María Trinidad Villet[í]; no constan los testigos (169). Murió el 8 de agosto de 1890 (170).

Seis hermanos Duarte y Díez mueren sin llegar a mayores.

(165) Dice la partida correspondiente:

Rosa Protomartir
parr^a

En la M N y M L Ciudad de Santo Domingo Julio ocho de mil ochocientos veinte años. Yo el infrascripto Cura Teniente de esta Santa Yglesia Catedral bauticé solemnemente puse Santo Oleo, y Crisma á Rosa Protomartir la que nació el veinte y ocho de Junio proximo pasado; hija legitima de D.n Juan José Duarte y de D^a Manuela Diaz [Díez] naturales y ntros parroquianos; fueron sus padrinos D.n Manuel Ferrer y su esposa D^a Vicenta de Cuebas á quienes adverti sus oblig.s y espiritual parentesco. tgos D.n Ramon Lopez y D.n Andres Roson De que doy fe= . - Agustín Tabares [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia Catedral - Bautismos - Libro XXX - Est. B - Caj. 6 - Leg. 3 - Fol. sin numerar = p. 119*).

(166 - 167) Ayala Duarte, *op. cit. supra*, nota 108.

(168) V. el extracto del registro del Estado Civil en nuestros *Documentos antiguos...* - en *La Opinión*, p. 8, nota, segunda columna *in fine*.

(169) V. su partida de bautismo, *supra*, nota 122 *in fine*.

(170) Ayala Duarte, *op. cit. supra*, nota 108.



María Josefa, nacida el 19 de marzo de 1810; bautizada el 25 por el Dr. Tomás de Portes, Cura Rector interino de la Parroquia de Santa Bárbara; padrinos, los de Juan Pablo; testigos, José y Pablo Apolinario (171). Se ignora la fecha de su muerte, anterior al 30 de agosto de 1843; pues no aparece, ni aparecen sus hermanos que subsiguen, en la declaración limitativa que hace D. Juan en su testamento de esa fecha (172).

Manuel, que nace el 11 de diciembre de 1811; el Licdo. José Ruiz, Cura Rector de Santa Bárbara, lo bautiza el 16; padrinos y testigos, los mismos de Juan Pablo (173). No consta la fecha de su muerte (174).

(171) Comp. con los textos correspondientes a las notas 136 y 163 *supra*. Dice su partida de bautismo:

En la Ciu.d [d]e Sto Domingo en 25. [d]e Marzo [d]e
María 1810 – Yo el Ynfrascripto Cura R.r Ynt^o [d]e la Par-
Josefa roq.l d[e] Sta Barbara, bautice solemnemente puse
 oleo, y chrisma á María Josefa de seis dias de nacida
 hija legitima de Juan Duarte y Manuela Dies. Padrino[s] Luis
 Mendes y Vicenta Cuevas a quienes advertí el parentesco y
 obligacion siendo testigo[s] Josef y Pablo Apolinario; y para
 que conste lo firmo. Fha ut supra – D.or Tomás [d]e Portes
 [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo – Parroquia de Santa Bárbara – Bautismos – Libro II – Folio 144 verso = p. 232*).

(172) *Supra*, nota 82 : v. la segunda declaración. V. lámina III.

(173) *Supra*, p. 255; v. láminas I y II.— Su partida de bautismo dice :

Man.l En la Ciu.d de Sto Dom^o en dies y seis dias de Di-
 ciembre de mil ochocientos onse a.s Yo el Cura Rec-
 tor de la Par[r]oq.l Ig^a [de] Sta Barbara Baptizé
Murio de Solemnem.te á Man.l de sinco dias de nacido Hijo
trabo leg.mo de Juan Duarte, y Manuela Dias [Díez], mis
 parroq.s; fue su padrino D.n Luis Mendes á quien
 advertí su oblig.n y Parentesco, test.s Pab^o Apolinario, y



Ana María, de quien sólo nos consta la muerte, ocurrida el 9 de octubre de 1816 (175).

Manuel, nacido el 21 de noviembre de 1816; bautizado el 7 de diciembre inmediato, por el Cura Rector de Santa Bárbara, Dr. José Ruiz; padrinos, D. Juan Santín y D^a. Vicenta Cuevas; testigos, D. Manuel Rodríguez y Pablo Apolinario (176). El 19 de setiembre de 1818, D. Agustín Tavárez, Teniente Cura de la Catedral, da fe de haberlo inhumado "en el Campo Santo de la misma" (177).

Joaq.n de Osu^o fha. ut supra - l. José Ruiz [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia de Santa Bárbara - Bautismos - Libro II - Est. B-Caj. 14 - Leg. 2 - Fol. ilegible p. 353*).

(174) Pero sí consta su muerte: v. *supra*, nota 173.

(175) *Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia de Santa Bárbara - Defunciones - Libro I - Comienza el 22 de julio de 1812 y termina el 25 de noviembre de 1818 - Est. B-Caj. 23 - Leg. 6 - Fol. sin numerar.*

(176) Dice su partida de bautismo:

En la Ciu.d de S.to Dom^o el día siete de Diciembre, de mil, ochocientos, diez y seis años. Yo el infrascripto Cura Rector de esta Parroq^o de S.ta Bárbara, bautizé solemnem.te, puse oleo, y Crisma, á Manuel, nacido el día veinte, y uno de Noviembre, proximo pasado, hijo leg.mo de D.n Juan Duarte, y de D^a Manuela Díez; fueron sus padrinos, D.n Juan Santín, y D^a Vizenta Cuevas; advertíles el parentesco espiritual, y oblig.n de instruírlo en los Misterios de Nra. S.ta fée Católica; Siendo tgos. D.n Manuel Rodríg.s, y Pablo Apolinario; fha. ut supra - D.r José Ruiz [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo - Parroquia de Santa Bárbara - Bautismos - Libro IV - Est. B-Caj. 20 - Leg. 4 - Partida núm. 193 - Fols. 61 recto-61 verso*).

(177) Dice su partida de defunción:

En la M N y M L Ciudad de Sto Domingo Septiembre diez y nueve de mil ochosientos diez y ocho a.s
Manuel
parv^o Yo el infrascripto Cura Teniente de esta Santa Igle-



Juana Bautista, que nace el 24 de junio de 1824, según declara su padre el 7 de julio inmedia-to (178). Se ignora la fecha de su muerte.

Surge apenas “Doña Sandalia” —imagen fugaz y melancólica— “que siendo de poquísimos años fue robada por unos filibusteros norteamericanos y mu-rió a poco de haber reaparecido, víctima de extraña e incurable tristeza” (179). Se ignoran las fechas de su nacimiento y de su muerte.

Asienta D. Crispín Ayala Duarte que “el único” hijo de D. Juan Duarte y D^a. Manuela Díez “que contrajo matrimonio y perpetuó el apellido” fue Vi-cente Celestino (180). Casó con María Trinidad Vil-letta y Ponce de León, el 9 de junio de 1822, según el acta levantada por Martín Guzmán Galicia, Oficial Civil de esta común, descubierta y publicada por nosotros en 1924 (181); testigos : D. Pedro Rodri-

sia Catedral di Sepultura Eclesiastica en el Campo Santo de la misma al parvulo nombrado Manuel hijo legitimo de D. Juan Duarte y de D[^a] Manuela Díez de esta feligresia havien-dosele hecho todo el Oficio cantado con Missa q.e se le cant. :ambien con todo lo demas de estilo. De q.e doy fe. — Agustín Ta-bares. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia Catedral — Defunciones — Libro X — Comien-za el 14 de octubre de 1817 y termina el 7 de agosto de 1830 — Est. B — Caj. 18 — Leg. 4 — Fol. 30 recto*).

(178) V. un extracto de esta declaración, en Máximo Cois-cou [Henríquez], *Documentos antiguos*. Los publica...—en *La Opinión*, p. 8, nota, segunda columna *in fine*.

(179) Ayala Duarte, en García Lluberés, *op. cit. supra*, nota 108.

(180) *Ibidem*.

(181) Máximo Coiscou [Henríquez], *Documentos anti-guqs*. Los publica... —en *La Opinión*, p. 4, primera columna—segunda columna.



guez, D. José de la Cruz García, D. Miguel Lavastida y ^aD. José Troncoso — todos vecinos de esta ciudad.

Fueron padres de María Trinidad Villetta y Ponce de León D. Agustín Villetta, natural de Savona, Obispado de Génova, y D^a. María Ponce de León, padres también, como ya vimos, de Francisco Javier (182), padre a su vez de Leonardo (183). D. Agustín murió “desmenuzado por los negros” (184), y “la virtud de D^a. María, probada en el crisol de la adversidad, mostró ser correspondiente al lustre de su apellido.” (185).

De Vicente Celestino Duarte y María Trinidad Villetta se conocen los hijos siguientes: Enrique, Vicente María, María Trinidad Ignacia, Fernando, María Isidora, Wenceslao Camilo María y Romualdo Ricardo.

(182) *Supra*, nota 122. Yerra, pues, Ayala Duarte (en García Llubeses, *op. cit. supra*, nota 108) al escribir que María Trinidad era “hija única”.

(183) *Supra*, nota 52, documento 1.—

(184-185) Ayala Duarte, en García Llubeses, *op. cit. supra*, nota 108.— Aparece D. Agustín Villetta dueño de esclavos: —el 3, mayo, 1799, bautiza José Moscoso, en Santa Bárbara, a Marcelo, como de edad de veinte años, esclavo de Agustín Villet[t]a (*Archivo General de esta Arquidiócesis — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro II — P. 20 in fine*); —el 8, diciembre, 1799, bautiza Fray José Ignacio Gutiérrez, en Santa Bárbara, a Miguel de los Santos, hijo legítimo de Agustín y Castellana, esclavos de Agustín Villet[t]a (*Idem — P. 51*); —el 16, noviembre, 1800, bautiza el L. José Ruiz, en Santa Bárbara, a Francisco, nacido el 4, octubre, inmediato, hijo natural de María de los Santos, esclava de Agustín Villet[t]a (*Idem — P. 115*).



No podemos afirmar que nacieron en tal orden sucesivo.

Enrique parece que fue el varón primogénito, porque en 1844 por ser mayor de edad acompaña a su padre en el destierro (186).

Vicente María debió seguir a Enrique entre los hermanos varones, porque el 30 de agosto de 1843 aparece con su tío Manuel, gerente del almacén de D. Juan (187), a tiempo que Fernando cuenta sólo catorce años y Wenceslao Camilo María apenas cuenta seis (188).

María Trinidad Ignacia debió seguir a Vicente María; nació en Santo Domingo, como todos sus hermanos; el 10 de agosto de 1827, según declaración de D. Juan, del 27 de aquel mes (189); acabó

(186) V. en Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., pp. 24 (segunda columna) y 25 (segunda columna), un texto de Juan Pablo. Acerca de Enrique Duarte Villetta: Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., pp. 12 (primera columna), 14 (primera columna) y 22 (segunda columna); García, *Compendio...*, ed. cit., t. II, pp. 225, 268 y 271; Madiou, *op. cit. supra*, nota 161, p. 114; García Lluberes, *op. cit. supra*, nota 108. Yerra García en el *Compendio* (t. cit., p. 271) cuando asienta que Vicente Celestino Duarte y su hijo Enrique fueron dirigidos a Alemania, destino de Juan Pablo Duarte; Vicente Celestino y su hijo mayor fueron deportados a Estados Unidos de Norte América (v. el texto de Juan Pablo cit. al comienzo de esta nota).

(187) *Supra*, nota 82: declaraciones 5^a y 9^a. De Vicente María Duarte Villetta escribe Rosa Duarte (*Apuntes...*, ed. cit., p. 8 (ambas columnas).

(188) *Infra*, notas 191 y 193.

(189) Máximo Coiscou [Henríquez], *Documentos antiguos. Los publica...* —en *La Opinión*, p. 8, primera columna, nota.



sus días en Venezuela, como casi todos sus hermanos (190); ignoramos la fecha de su muerte.

A María Trinidad Ignacia seguiría Fernando, nacido el 3 de junio de 1829, según declaración de su padre, del 21 de julio inmediato (191); se ignora la fecha de su muerte.

María Isidora debió seguir a Fernando; nació el 12 de abril de 1831, según declaración de D. Manuel Cabral Bernal, del 29 del mismo (192); ignoramos la fecha de su muerte.

Seguiría a María Isidora Wenceslao Camilo María, nacido el 28 de setiembre de 1836, según declaración de su tío Juan Pablo, del 20 de octubre inme-

(190) Ayala Duarte, en García Lluberés, *op. cit. supra*, nota 108.

(191) Máximo Coiscou [Henríquez], *Documentos antiguos. Los publica...* —en *La Opinión*, p. 8, primera columna, nota.

(192) Dice la declaración:

El día veinte y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y uno, año veinte y ocho, a las once de la mañana compareció ante mí, Martín G. Galicia, Oficial del Estado Civil de esta Común de Santo Domingo, el C.no Mauuel Cabral Bernal, natural de esta Ciudad, mayor de treinta años, y Empleado en el Ramo Administrativo del departamento, acompañado de los C.nos Jose Gabriel Luna, de esta Ciudad, mayor de veinte y nueve años, y empleado en el mismo Ramo, y Vicente Galvan, de esta Ciudad, mayor de treinta y tres años y de profesion musico; a cuya precencia como testigos declaró dho. Cabral, que el día doce de los corrientes nacio una niña, hija legitima de los C.nos Vicente Duarte, natural de esta Ciudad, mayor de veinte y ocho años, y mercader en detalle, y de su Esposa María Trinidad Villet[t]a, natural de esta Ciudad, mayor de edad, y a cuya niña le pucieron p.r nombre Maria Ysidora.— De lo que formé acto que le fue leído al declarante y testigos, y lo firmaron en los registros fha. ar[r]iba sitada.— M. G. Galicia [rúbrica]. (*Actas del Estado Civil de la Común de Santo Domingo — Nacimientos — Fol. sin numerar*).



diato (193), y según su partida de bautismo, de igual fecha (194); no se sabe la fecha de su muerte.

De Romualdo Ricardo se conoce lo que trae D. Crispín Ayala Duarte : que casó con D^a. Francisca Rodríguez de Cosgaya y Sanz, viuda que fue de D. Miguel Tejera de la Mota; de cuyo enlace nació Matilde, esposa que fue de D. José Ayala, de quien hubo a Crispín (195). Moriría Romualdo Ricardo en 1864 (196).

D^a. Matilde vivía en Caracas el 17 de setiembre de 1928 (197). También, que sepamos, D. Crispín (198).

(193) Reproducida *in extenso* con el núm. 4.— en la nota 52 *supra*.

(194) Dice la partida :

En la Ciudad de Sto. Domingo á veinte de Octubre de mil ochocientos treinta y seis. Yo el infrascripto Cura Rector de esta Parroq^a de Sta. Barbara, bautizé solemnem.te puse oleo y Crisma á Wenceslao Camilo q.e nació el dia **Wenceslao** veinte y ocho de Septiemb.e ultimo hijo lexítimo de los Ciudadanos Vicente Selestino Duarte y Diez y de la Ciud.na M^a Trinidad Villet[t]a de esta Feligresía : Fueron sus Pad.s los Ciud.s Juan Pablo Duarte y Diez y M^a Ant^a Bobadilla á quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones siendo Tgos los Clud.s Ant^o Villegas] y Santiago de Frías. Fha. ut supra. D.or Juan Correa Cruzado [rúbrica]. (*Archivo General de la Arquidiócesis de Santo Domingo — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Est. B — Caj. 20 — Leg. 5 — Libro V — P. 184 in fine*).

(195) Ayala Duarte, en García Lluberés, *op. cit. supra*, nota 108.

(196) Ayala Duarte, *Tratado antológico-crítico de la literatura dominicana*, cap. IV, en el *Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua*....., núm. 3, julio-setiembre, 1934.

(197) Ayala Duarte, en García Lluberés, *op. cit. supra*, nota 108.

(198) *Ibidem*.



II. INFANCIA

De la infancia de Juan Pablo Duarte son muy cortas las noticias llegadas a nosotros.

Todas proceden de los *Apuntes...* de Rosa Duarte, la mayor figura femenina de nuestros orígenes nacionales. Mujer de Calderón de la Barca, según expresión feliz de D. Crispín Ayala Duarte (199), puso todo el raro fuego de su alma en esa crónica desnuda, balbuceo elocuentísimo, manera de “evangelio” (200), a trechos desgarrador.

Según este relato, la familia perteneció “a la primera sociedad” y fue “estimada de propios i estraños” (201). Y acerca de Juan Pablo explica: “. . . muy niño, su Madre le enseñaba el abecedario (202). La Señora de Montilla, íntima amiga de su Madre, quiso ser ella la q^o. lo en enseñara a Leer; su Madre (203) acepto el amistoso ofrecimiento, i con dicha Sra., a la edad de seis años, sabía Leer i de memoria recitaba todo el Catecismo (204). Sus padres dispucieron entonces ponerlo en la escuela de Varones.

(199) En García Lluberes, *op. cit. supra*, nota 108.

(200) Un poco a lo Mateo; un poco también a lo Juan : v. Ernest Renan, *Vie de Jésus (Introduction)*.

(201) *Ibid. cit.*, p. 1 (primera columna).

(202) *Comp. con la nota 113 supra*.

(203) El autógrafo y la ed. cit. (p. 1, primera columna) traen: “...su Madre su Madre...” Lo cual permite suponer que Rosa Duarte aprovecha un manuscrito anterior.

(204) Que ya “sabía Leer i de memoria recitaba todo el Catecismo” vale decir que “de memoria recitaba todo el Catecismo”, no precisamente que “sabía Leer” : v. *infra*, nota 209.



La criada (205), q^e. le cuidaba i lo amaba con Ydolatría, le puso la pluma en la mano para q^e. no le dieran palmetas (206). El maestro le elojio mucho, por q^e. [a] su primera plana no tubo que correjirle. De esa escuela paso a la del Sr. Manuel Aybar, persona muy instruída, i sus alucnos héran los mas (207) adelantados. Su mucha aplicación le grangeaba siempre el cariño i la estimación de sus maestros q^e. lo presentaban a sus demas dicipulos como modelo de aplicación i buena conducta. En dicha escuela fué siempre primer decurión (208), distinción q^e. sus condicipulos veian sin envidia, pues todos lo amaban p^r. su caracter dulce i afable. En la escuela del Sr. Manuel Aybar aprendio a Leer (209), escribir, Gramatica Castellana, arismetica (*sic*) i tenedurias (*sic*) de libros”.

No hay más de aquella infancia.

III. ADOLESCENCIA

Lo que se nos alcanza de sus años medios es poco y significativo.

(205) Comp. con la nota 93 *supra*.

(206) A fines del siglo XIX se usaba todavía en la escuela de Ana Díaz y León (testimonio de la señorita Ana Josefa Puello, alumna superviviente). Se usó principalmente en las escuelas de varones (testimonio de Federico Henríquez y Carvajal). La influencia de Hostos desterró esa vieja rutina.

(207) El autógrafa trae: “...los mas los mas...” Comp. con la nota 203 *supra*.

(208) En escuelas de nuestra infancia persistía esta manera de estímulo.

(209) Texto que saca verdadera la nota 204 *supra*.



Lo trae la crónica fraterna, que al texto precedente añade : "...los pocos conocimientos q^e. adquirió fueron Devidos a su amor al estudio (hablando el Pro. Dr. José Antonio de Bonilla [y Torres] sobre la facilidad q^e. tenia Duarte para comprenderlo todo, el Pro. Dr. Gutier[r]es le contesto : Duarte posee un talento natural; si hubiera nacido en Europa, a esa edad (210) sería un sabio). Repito q^e. los pocos conocimientos q^e. adquirió fueron debidos á su amor al Estudio (211), estimulado p^r. el Laudable proposito de Ylustrarse para poder (212) libertar su patria. El tuvo la desgracia [de] q^e. al llegar a la Edad de la razón (213) su patria gemía bajo la ominosa Dominación Haitiana. El Gobierno Haitiano serro la Ilustre Univercidad (214), permitiendo tan

(210) Comp. con las notas 212 y 213, *infra*.

(211) Pensamos con D. Julio Ortega Frier que en general la calidad y las circunstancias de nuestra docencia han solido hacer malos alumnos a los mejor dotados. —El autodidac-to sigue siendo la flor de nuestro "mundo" intelectual—.

(212) Era innata la conciencia política de Duarte; apenas salido de la infancia, sentía la necesidad de ilustrarse para darnos la mejor libertad. Esto nos saca verdaderos : v. I, p. 178, nota, *in fine*.

(213) Texto que explica un lugar de la nota 212 *supra* : "...apenas salido de la infancia..."

(214) En la antigua parte francesa no era otra la "política" de Boyer.

En la *carta*, original, núm. 69, fha. en Port-au-Prince, a 25 de enero de 1843, del Cónsul General Levasseur al Ministro Guizot, leemos : "...on pouvait, pour dissiper les ténèbres de l'ignorance au milieu desquelles languissait particulièrement la classe noire, employer les économies faites sur l'armée, à relever les écoles primaires qu'avait fondées Pétion, et que l'administration de Boyer avait laissé périr d'inanition." (V. nuestra ed. de la *Correspondencia Diplomática de Levas-*



solo algunas escuelas en donde se encañaba lo apenas necesario para el exiguo comercio q^e. allí se

seur..., en *Clio*, año IV, núm. XX, p. 39, texto, segunda columna *in fine*). V. a este respecto : Alexandre Bonneau (*Haïti. Ses progrès — Son avenir. Avec un précis historique sur les Constitutions, le texte de la Constitution actuellement en vigueur et une bibliographie d'Haïti*, París, 1862, p. 13 : confirma a Levasseur y resume el proceso de la instrucción pública en Haïtí, desde la época colonial hasta la caída de Soulouque. Price-Mars (*Une étape de l'évolution haïtienne, Port-au-Prince*, sin fecha, pp. 35 y 36) confirma en parte a Bonneau, pero atribuye a las escuelas creadas por Christophe, cierta eficacia que Bonneau parece negarles; mencionan estas escuelas : Louis Joseph Janvier (*Les Constitutions d'Haïti, 1801-1885*, París, 1886, p. 150), el Dr. J.-C. Dorsainvil y colaboradores (*Manuel d'Histoire d'Haïti*, Port-au-Prince, 1925, pp. 197 *in fine* y 198) y, en fin, Gustave D'Alaux (*L'empereur Soulouque et son empire*, París, 1856, p. 39, nota). De esta materia en el Imperio de Dessalines, escriben Bonneau (*op. cit.*, p. 115), M. R. Lepelletier de Saint-Remy (*Saint-Domingue. Etude et solution nouvelle de la question haïtienne*, París, 1846, t. I, p. 199, donde se define un texto de Dorsainvil y colaboradores (*op. cit.*, p. 181) que parece serle contrario), y Janvier (*op. cit.*, pp. 35 y 39 : artículo 40 de la *Constitution* de 1805 y artículo 19 de sus *Dispositions générales*). Bien poca cosa era posible realizar en estos primeros tiempos. Entonces "tout était confusion. On eût dit le marteau de la démolition abattant ce qui restait de l'édifice colonial, sans qu'on se préoccupât de réorganisation. L'ignorance et la brutalité régnaient seules. Le pays ne formait qu'un camp, où l'on bivouaquait en attendant l'ennemi. Personne n'avait foi en l'avenir." (Edmond Bonnet, *Souvenirs historiques de Guy-Joseph Bonnet... Documents relatifs à toutes les phases de la Révolution de Saint-Domingue, recueillis et mis en ordre par...* París, 1864, p. 131). Sin embargo, "Dessalines avait des idées larges, généreuses. Il ne lui a manqué qu'une seule chose : le temps.— Dessalines a été arrêté dans son oeuvre dès le premier pas. Ce serait une imposture que de soutenir qu'il n'a été qu'un tyran qui ne conçut aucun programme civilisateur. Il avait des plans de gouvernement excellents, bien conçus, parfaitement exécutable." (Janvier, *op. cit.*, pp. 43 y 47). A pesar de los excesos de juicio en que se resuelven las impresiones de civilizado en Guy-Joseph Bonnet, y no obstante el exaltado entusiasmo de Janvier, sus textos traducen con suficiente exactitud, las circunstancias que impidieron la realización de las sorprenden-



hacia; y mas tarde, al fin de su oscurantísimo rei-

tes intuiciones de Dessalines (v., además, Bonnet, *op. cit.*, pp. 125-142, y Janvier, *op. cit.*, capítulo III, sobre todo la p. 45).

La *Constitution* de 1816 ordenaba "l'organisation d'une instruction publique gratuite." (Bonneau, *op. cit.*, p. 122 *in fine*; v., además: Ardouin, *loc. cit.* por Janvier (en *Constitutions...*, p. 150, nota) y *Etudes* (t. IX, pp. 221 y 222); Bonnet (*op. cit.*, pp. 223 *in fine*-226, 334, 339, texto y nota, y 375); y Dorsainvil y colaboradores (*op. cit.*, pp. 207 *in fine*-208). En cuanto a los progresos realizados en este sentido por la administración Geffrard, v. Bonneau (*op. cit.*, pp. 16 y ss.).

En relación con el destino que bajo la dominación haitiana le cupo a la Universidad de Santo Tomás de Aquino y, en general, a nuestra incipiente cultura, véanse: Ardouin (*op. cit.*, t. IX, p. 36; Bonnet (*op. cit.*, p. 324); Price-Mars (*op. cit.*, p. 36); Janvier (*op. cit.*, p. 150); José María Serra (*Apuntes...*, ed. cit., pp. 15 y ss.); José Ramón Abad (*La República Dominicana. Reseña general geográfico-estadística*, Santo Domingo, 1888, p. 159); [César Nicolás Penson], (*Reseña histórico-crítica de la poesía en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1892, pp. 5 *in fine*, 6 y 19-24); Emiliano Tejera (*Exposición...*, ed. cit., p. 6); García (*Compendio...*, ed. cit., t. II, p. 108); Pedro Henríquez Ureña (*Literatura Dominicana. Extrait de la Revue Hispanique*, t. XL, Nueva York, París, 1917, pp. 24, 25 y 28); I (pp. 80-81, nota 10: la *Exposición* y un texto de Fray Cipriano de Utrera, que allí se citan.—De esta *Exposición* y de los textos de Ardouin, Bonnet y Price-Mars parece posible inducir que a poco de reorganizarse la Universidad, según explica Ardouin, cesó dicho instituto en sus labores; no como preconizó quizás Boyer y como escribe Price-Mars, por razones de economía, sino a causa de lo que manifiesta la *Exposición*. Abunda en este sentido y refiere interesantes pormenores Emilio Rodríguez Demorizi (*Discurso...*, en *Ciflo*, año III, núm. V, p. 126): discrepamos de los términos exclusivos en que afirma que la independencia de 1821-1822 "tuvo su génesis en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, en cuyo claustro se había cimentado el prestigio que le fue menester al Dr. Núñez de Cáceres para realizar su pensamiento." Ni el prestigio de nuestra decaída Universidad pudo nutrir aquella transformación política, por sí solo, o con exclusión de otras causas preponderantes y decisivas, ni asumió, que sepamos, el viejo centro académico, una actitud comparable a la de la Diputación Provincial (v. COLECCIÓN COISCOU, tt. II y III).—Aparte los procedentes del Archivo de Indias (extraños a la mate-



nado, permitió una escuela pública donde se enseñaba el Francés" (215).

ria de esta nota) y excepto el de Ardouin, los textos *supra* concurren en demostrar que, desde el punto de vista de la cultura, la dominación haitiana fue una cruzada de destrucción. Entre los historiadores vecinos, ninguno, acaso, tan expresivo a este respecto como Bonnet: "Partout nous n'avons su que détruire —escribe—; pas une institution utile n'a été épargnée. L'Université de Santo Domingo offrait à la jeunesse une instruction convenable; nous l'avons dissoute..." (*loc. cit.* en este párrafo).

(215) Era la *École primaire, élémentaire et supérieure* que dirigió en Santo Domingo Charles Piet, a quien llamaban familiarmente —según testimonio de Emiliano Tejera— "Monsieur Charles".

No sólo estudiábase en ella el Francés, mas todo se hacía en lengua francesa.

Se ignora cuándo inició sus labores. Que en los últimos años de la dominación haitiana —como trae Rosa Duarte— parece confirmarlo el documento más antiguo de esta escuela, llegado hasta nosotros: una mención de Félix Lamothe, "agé de six ans et demi, entré à l'école le 1er Juin 1837."

Que sepamos, comprendía cinco "classes"; se enseñaba: Lectura. Escritura. Gramática. Aritmética. Algebra Elemental. Historia Sagrada. Historia de Grecia. Historia de Roma. Mitología. Geografía. Lectura en Español. Traducción del Francés al Español. Traducción del Español al Francés. Ejercicios mnemotécnicos.

La Lectura y la Escritura ordinarias se hacían en Francés.

La Escritura comprendía tres etapas: "grosse", "moyenne" y "fine", inclusive en las "chiffres".

Es presumible que la Gramática se estudiara en estas cinco "classes". El alumno Lamothe —de sólo seis años y medio de edad— la estudiaba (no consta en qué "classes") "jusqu'à la 1.ère conjugaison", y cursaba, además, Lectura (en la primera "classe"), Escritura "grosse" y "moyenne" (en la tercera), "fine" (en la cuarta), y Aritmética (en la tercera).

A fines de 1840 aparece el alumno Turenne Carrié fils con unos ejercicios de Escritura "grosse" y "moyenne" muy bien ejecutados; cursaba Lectura, Francés, Aritmética, Historia, Mitología, Geografía y Ejercicios mnemotécnicos (en la primera "classe"), y Escritura (en la tercera, circunstancia que explica la bondad de aquellos ejercicios). En estas materias y "classes" ocupa los "rangs" respectivos siguientes: primero (en Lectura, en Francés —con otro alumno que no se mencio-



na—, en Historia, en Mitología, en Geografía y en Ejercicios mnemotécnicos), segundo (en Aritmética) y quinto (en Escritura). —El Francés se descompone en Gramática, Análisis gramatical, Análisis lógico y Dictado—. Mereció cinco premios: el primero (de Conducta, de Lectura, de Historia y de Geografía), y el segundo (de Gramática). Cierra su expediente esta mención: “Conduite et application: le premier de l'école.”

En 1841 la cuarta “classe” de Gramática contaba siete alumnos: Manuel Abreu aparece en primer “rang”. En Análisis gramatical aparece en cuarto. En Análisis lógico, en segundo. En Dictado, nueva vez en primero. —De esta cuarta “classe” de Gramática se dan curiosos pormenores que transcribimos *in extenso*: “Les élèves de cette classe ont appris ([en]) en entier (sauf les observations particulières) la grammaire de Noël et Chapsal, mais ils sont faibles dans l'application. Ils ont commencé la correction raisonné des exercices de Syntaxe et sont parvenu au chapitre VII sur le pronom [ilegible] (600 exemples). Les analyses grammaticales sont assez bonnes. Ils commencent à comprendre l'analyse logique. Les dictées deviennent meilleurs, mais présentent encore beaucoup trop de fautes par manque de réflexion.” Subsiguen un ejercicio de *Analyse grammaticale*, otro de *Analyse logique* y una página de *Dictée non corrigée* sobre la *Vie privée de Fenélon*.

A fines de 1842 reaparece Lamothe con unos lindos ejercicios de Escritura “grosse”, “moyenne” y “fine”; en esta materia alcanza el cuarto “rang” de la segunda “classe” (compuesta de ocho alumnos). Trae además una página de Escritura al dictado, sobre *L'Amour de la patrie*, de bella caligrafía y construcción mediocre, dos ejercicios de Aritmética (Suma) y una *Table de Multiplication*. Declara su expediente: “assiduité aux classes; cet élève ([a manqué à]), le plus exact à assister aux classes, n'a perdu que 23 jours dans l'année par force mageur (*sic*).” Y lo clasifica así: en Lectura (segunda “classe”, tercer “rang”: “lit avec assurance, commence à mettre de l'expression), en Escritura (segunda “classe”, cuarto “rang”: “pourrait écrire beaucoup mieux; peu soigneux dans ses cahiers ordinaires” —observación que en cierto modo contradicen sus ejercicios *supra*), Gramática (tercera “classe”, primer “rang”), Aritmética, que comprende reglas de tres, de interés, de compañía, etc. (segunda “classe”, cuarto “rang”: “encore faible, comprend assez le raisonnement, opère lentement, sait assez bien ce qu'il a appris), Historia, que incluye la Sagrada, la de Grecia y la de Roma (segunda “classe”, primer “rang”), Mitología (primera “classe”, segundo “rang”), Ejercicios mnemotécnicos (no figura la clasificación; consta que “sait assez bien par coeur quelques morceaux de littérature), Lectura en Español (primera “classe”,



sexto "rang"), Geografía (primera "classe", segundo "rang": "a beaucoup profité"), Traducción del Español al Francés (primera "classe", segundo "rang") y Traducción del Francés al Español (primera "classe", cuarto "rang").

Del alumno Léon Montas hay nueve ejercicios de Algebra (ecuaciones de primer grado). Son como sigue: "1.ère Question.— Un ouvrier travaillant chez un particulier pendant 12 j.rs et ayant eu avec lui pendant les 7 premiers jours son fils, a reçu \$74; il a travaillé ensuite chez le même particulier 8 autres jours sur 5 desquels il a eu son fils avec lui et il a reçu pour ce temps \$50. On demande combien il gagnait par jour pour sa part, et combien gagnait son fils dans le même temps. 2.ème Question.— Un marchand prélève tous les ans sur les fonds qu'il a dans le commerce une somme de 1000 fr. pour les dépenses de son ménage; cependant chaque année son bien augmente du $\frac{1}{3}$ de ce qui reste et au bout de trois ans se trouve double; combien avait-il au commencement de la première année? —3.ème Question.— Un marchand dépense pendant 3 ans, 1000 fr. par an, son bien s'augmente du $\frac{1}{4}$ de ce qui reste et au bout de trois ans se trouve être les 1195 / 768 du capital primitif; quel était ce capital? —4.ème Question.— Un marchand a deux espèces de thé; la 1.ère à 14 fr. la livre, la 2.de à 18 fr.; comb.n doit-il prendre de chacune pour former une caisse de 100 ls qui vailent 1680 fr.? —5.ème Question.— On a rempli en 12 minutes un vase contenant 39 L. d'eau, en faisant couler successivement deux fontaines, dont l'une fournissait 4 L. par minute et l'autre 3; on demande pendant combien de minutes chaque fontaine a coulé? —6.ème Question.— Une montre marquant midi, l'aiguille des minutes se trouve sur celle des heures; on demande quel est le point du cadran où se fera la prochaine rencontre des aiguilles? —7.ème Question.— Un homme rencontrant des pauvres, veut donner 25 c. à chacun; mais en comptant sa monnaie, il s'ap([p])erçoit qu'il lui manque pour cela 10 c.; alors il ne donne que 20 c. à chaque pauvre et il lui reste 25 c.; on demande combien cet homme avait de monnaie, et quel était le nombre de pauvres? —8.ème Question.— 3 frères ont acheté un bien pour 50000 francs; il manque au 1.er pour payer à lui seul cette acquisition, la moitié de l'argent qu' a le second; celui-ci paierait l'acquisition à lui seul, si on ajoutait à ce qu'il possède le $\frac{1}{3}$ de ce qu'a le premier; enfin, le troisième aurait besoin pour faire ce paiement de joindre à ce qu'il a le $\frac{1}{4}$ de ce que possède le premier; combien chacun a-t-il d'argent? —9.ème Question.— Après une partie, trois joueurs comptent leur argent; un seul ayant perdu, les deux autres ont gagné chacun une somme égale à celle qu'ils ont mise au jeu; après une seconde, l'un des joueurs qui avait gagné à la précédente perd, et les deux autres gagnent chacun une somme égale à celle qu'ils avaient en commençant la 2.de partie; à une 3.ème partie, le joueur qui



Mientras todo anunciaba la ruina de este pueblo de origen español (216), la crisis de la incohe-

jusque là avait gagné, perd, avec chacun des deux autres, une somme égale à celle qu'ils avaient en commençant cette dernière partie, et alors les trois joueurs sortent avec chacun 120 fr.; combien avaient-ils en entrant au jeu?"

El último documento de esta serie parece de primeros de 1843, o acaso de fines de 1842. Se refiere a la quinta "clase" de Gramática. Trae datos de cierto interés: "Pour entrer dans cette classe —dice— il faut écrire en fin et lire avec quelque assurance, bien comprendre les éléments de la grammaire, connaître les parties du discours et savoir les verbes réguliers; mettre un peu d'orthographe.— Les élèves commencent l'abrégé de Noël et Chapsal; font un cahier de verbes réguliers, l'analyse grammaticale par écrit, traduisent en français les exercices espagnols.— Les élèves de cette classe ont terminé entièrement en 1842, 2 fois la grammaire, et avaient commencé des analyses par écrit; les dictées étaient très mauvaises, celles des 8 derniers surtout ne présentaient aucune application des règles.— *Rangs du 10 Janvier*: 1.^{er} Amedée Tatin, 2."— Aristide Moline, 3."—Charles Noël, 4."—Léonidas Polanco, 5."—Stanislas Victoria, 6."—Jéôme Montas, 7."—Alexis Licairaque, 8."—Lowainski Lamarche, 9."—Rafaël Leyba, 10."—Frédéric Ramirez, 11."—Sidoine Beurégard, 12."—Antonio Soler.— *Du 10 Janvier au 30 Mars*: Cette classe a encore repassé entièrement la grammaire pour la 3.^{ème} fois.— *Du 1.^{er} Avril au 15 Mai*: Ils ont repassé la grammaire pour la 4.^{ème} fois jusqu'au chapitre de l'orthographe, et fait de nombreuses analyses par écrit; ils ont lu et traduit de vive voix l'histoire de la bible (*sic*) jusqu'à l'histoire de Judith. Le [en blanco] ils ont commencé leurs cahiers de verbes, ont conjugué par écrit et de vive voix les verbes réguliers en Français et en Espagnol jusque et y compris la 4.^{ème} conjugaison."

Hasta aquí los documentos: ofrecen una imagen suficiente de la *École primaire, élémentaire et supérieure*, y permiten atribuirle un mérito que la escueta mención de Rosa Duarte parece negarle.

Estos documentos proceden del archivo (en el nuestro) de D. Louis Durocher, antiguo alumno de la *École*: v. Luis E. Alemar, *Santo Domingo — Ciudad Trujillo*, Santiago, R. D., 1943, pp. 183, 345 *in fine*—346.

(216) Pedro Henríquez Ureña, *Literatura Dominicana*, New York, París, 1917, p. 24.



rencia haitiana (217) hacía posible (218) el milagro (219) : Juan Pablo Duarte lo encarnó (220).



(217) I, capítulo V, y *supra*, pp. 50 (último párrafo)–52 (primer párrafo), texto y notas.

(218) I, p. 198, nota *in fine*, texto de Carlos Nouel : trae la versión de Tomás Bobadilla y Briones . En igual sentido, Rosa Duarte, *Apuntes...*, ed. cit., pp. 2 (segunda columna)–3 (primera línea).

(219) Nada menos parecía indispensable para triunfar en condiciones como las que en parte revelan los textos que indica la nota 218 *supra*. Definen nuestras precarias circunstancias materiales, la *Exposición* descrita en I (pp. 80–81, nota), e infinidad de testimonios que huelga recordar.

(220) Porque su misticismo político entrañaba un profundo sentido de la realidad (v., por ejemplo, Emiliano Tejera, *Exposición...*, ed. cit., pp. 9–10, y nuestra *Correspondencia Diplomática de Levasseur...*, en *Cfío*, año IV, núm. XXI, p. 93, nota 29).



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LAMINAS



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Hecho en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Encomienda de esta
 Real y Católica de Indias de España, a los diez y siete dias del mes de
 octubre de mill e seiscientos e ochenta e tres años, yo el susodicho
 testador Juan José Duarte y Rodríguez, por palabras e letras y los
 presentes de la escritura y formal observada de los dichos señores
 señores del dicho Tribunal.

Yo el susodicho Juan José Duarte y Rodríguez, natural de España
 en el Obispado de Oviedo, Reyno de España, y aborrecido
 de esta ciudad, hijo legítimo e natural de Manuel Duarte y de
 Juana Rodríguez, ya difuntos, de Religión Católica
 Apostólica Romana, en cuya fe y conciencia de verdad
 y pura sin y sin.

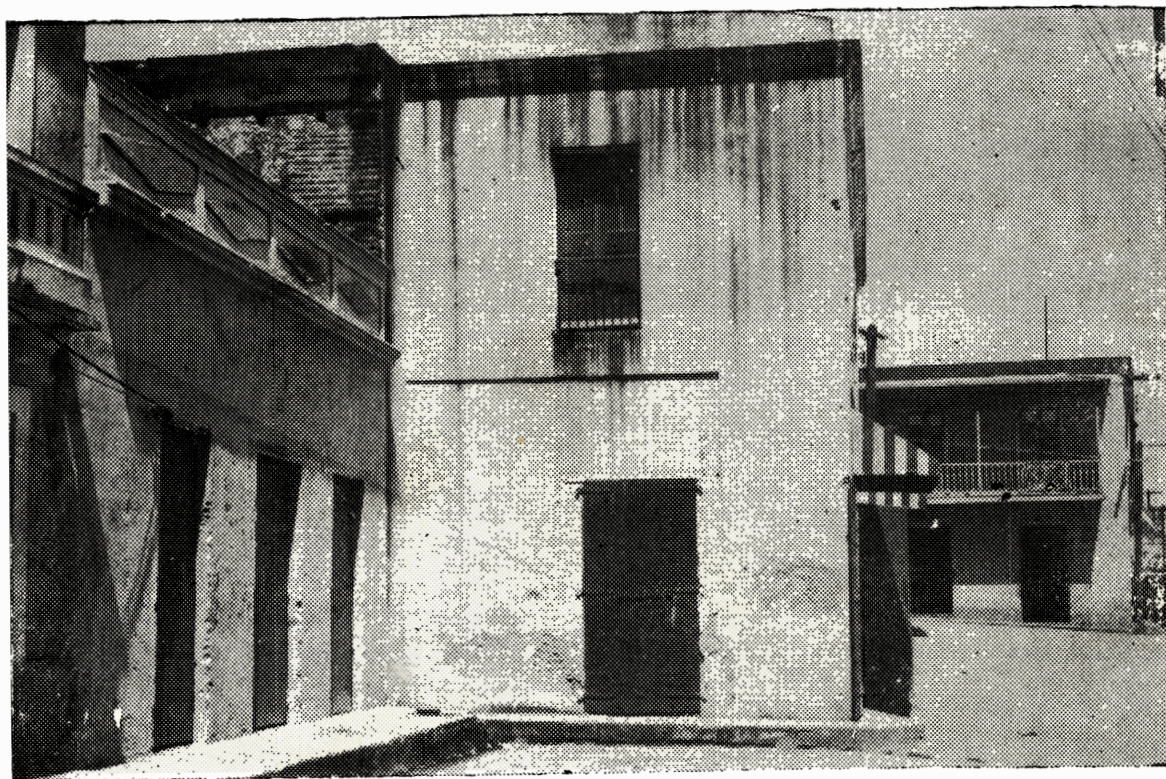
Hecho en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Encomienda de esta
 Real y Católica de Indias de España, a los diez e siete dias del mes de
 octubre de mill e seiscientos e ochenta e tres años, yo el susodicho
 testador Juan José Duarte y Rodríguez, natural de España
 en el Obispado de Oviedo, Reyno de España, y aborrecido
 de esta ciudad, hijo legítimo e natural de Manuel Duarte y de
 Juana Rodríguez, ya difuntos, de Religión Católica
 Apostólica Romana, en cuya fe y conciencia de verdad
 y pura sin y sin.

Cláusulas 1ª y 2ª del testamento de D. Juan José Duarte y Rodríguez.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



A la izquierda, en primer término : casa que debió ocupar el almacén de D. Juan José Duarte y Rodríguez hasta primeros del año 1837; lleva el núm. 2 de la calle General Cambiaso (véase lámina V); junto a élla, el frente Sur de la antigua Aduana; al fondo, la casa núm. 1 de la calle Vicente Celestino Duarte





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LAMINA V



Vista frontal de la casa ubicada en la lámina IV





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LAMINA VI



Casa que incluye la que ocupó el almacén de D. Juan José Duarte y Rodríguez hacia 1837-1845 : corresponde a la núm. 1 de la calle Vicente Celestino Duarte





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LAMINA VII



La "morada" del Fundador





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



ADICIONES Y CORRECCIONES



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ADICIONES

V. supra, p. 20, línea 8ª

"Hacer conciencia nacional" buscó García en *El Lector Dominicano*, Santo Domingo, 1894. De pareja índole y eficacia mayor es *La Patria en la Canción*, de Ramón Emilio Jiménez, José de Jesús Ravelo..., Barcelona, 1933.

V. supra, p. 21, líneas 7 y 8.

De Américo Lugo deben verse: *La Española en tiempos de Fuenmayor* (en *Clfo*, 1937-1940), *Historia colonial de la Isla Española o de Santo Domingo, 1557-1608* (en *Clfo*, 1940) y *Emiliano Tejera*, fragmentos con títulos varios (en *Bahoruco*, 1933-1934, en *Clfo*, 1934-1935, y en el *Boletín* del Archivo Nacional, 1941). *La Española...* y *la Historia...* anuncian un esfuerzo considerable. La parte conocida de *Emiliano Tejera* es deplorable en *Bahoruco* (v. supra, cap. II), en *Clfo*, sostenida y brillante, y mezcla de sagaces atisbos y excesos de juicio, en el *Boletín*.

V. supra, p. 21, nota in fine.

Acerca del libro *Universidades...*, consúltese lo que traen Pedro Henríquez Ureña, en *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* (Buenos Aires, 1936, pp. 26 y ss.), Américo Lugo, en *Historia colonial de la Isla Española...* (en *Clfo*, 1940, p. 116) y el Rector de la Universidad de Santo Domingo, D. Julio Ortega Frier, en *La Bula In Apostolatus Culmine del Papa Paulo III...* (en *Publicaciones de la Universidad...*, vol. XXVII, Ciudad Trujillo, R. D., 1944).



V. supra, p. 24.

Federico García Godoy recoge en volúmenes sus artículos de crítica y sus novelas históricas de tendencia crítica; de los primeros, *Recuerdos y opiniones* (1888), *Impresiones* (1899), *Perfiles y relieves* (1907), *La hora que pasa* (1909), *Páginas efímeras* (1912) y *De aquí y de allá* (1916); de los segundos, *Rufinito* (1908), *Alma Dominicana* (1911) y *Guanuma* (1914).

V. supra, p. 24.

No sabríamos olvidar : ni a *Tiempo perdido* (1905), de Arístides García Mella; ni la *Epístola a Juan Pablo Duarte* (1914), de Andrejulio Aybar; ni las *Cartas a Evelina* (1941), de F. E. Moscoso Puello : tres maneras de lo mismo. Tampoco olvidaríamos las *Observaciones* sobre el estudio de la Gramática, de Alejandro Angulo Guridi, en *El Nacional* (1874); ni la *Controversia histórica*, de Galván y de García (1890); ni el ensayo de José J. Pérez sobre Objío, en *El Nacional* (1874); ni tantos artículos de Emiliano Tejera (v. Pedro Henríquez Ureña, *Horas de Estudio*, París, [1910,] p. 204 *in fine*, y el *Boletín del Archivo Nacional*, núm. XVIII); ni los de Francisco Gregorio Billini, de materia constitucional; ni los que ahora recoge Federico Henríquez y Carvajal; ni los que siempre se descuidan, del vario y fecundo Penson, con las tradiciones posteriores a *Cosas Añejas*; ni los del insólito José Lamarche; ni los de Francisco Henríquez y Carvajal, que organiza, en *Mi Padre*, Max Henríquez Ureña; ni los de Castillo, que no son *Política Positiva*, tan poco accesibles al lector; ni los de Godoy, ni los de López, dispersos en la prensa coetánea; ni tantos de Lugo y de Félix Mejía, que acaso representan lo mejor de cada uno.

V. supra, p. 24 in fine.

De José Ramón López hay que ver : *Nisia*, novela (1898), *Cuentos puertoplateños* (1904) y *La paz en la República Dominicana (contribución al estudio de la Sociología nacional)* (1915). Dejó escrita una *Geografía evolutiva* para nuestra enseñanza primaria superior (vimos el ms. en la oficina del Consultor técnico de la Superintendencia General de Enseñanza, D.



Luis Weber, quien la estimaba "una pequeña obra maestra"; juicio semejante emite Lugo acerca de *La alimentación y las razas*, en *El Estado Dominicano ante el Derecho Público* (1916).

V. supra, p. 25.

Hay 2ª edición de *Reliquias históricas de La Española*, La Habana, 1944. Admirable de lujosa propiedad.

V. supra, p. 26, líneas 24ª—26ª

Del señor Larrazábal véase su inconcluso *Manual de la Historia de Santo Domingo*, en *Revista de Educación*, de Ciudad Trujillo, R. D. (desde mayo, 1937).

Fruto de extensas investigaciones, prepara las genealogías de las familias que produjeron sujetos influyentes en la formación nacional dominicana. La Academia de la Historia las publicaría, según acuerdo reciente.

V. supra, pp. 26-27.

Del Dr. Rafael Díaz Niese, la mayor competencia dominicana en materias de artes del dibujo, deben consultarse los seguros artículos que desde febrero de 1941, publica en *La Nación*, en *La Opinión*, en *Revista de Educación*, en *Cosmopolita*, en *Agora* y en *Cuadernos Dominicanos de Cultura*. Véase su ensayo acerca de nuestra Catedral, publicado en México, D. F.

V. supra, p. 27.

Erwin Walter Palm publica: *El estilo imperial de Felipe II y las edificaciones del siglo XVII en La Española* (en el *Boletín* del Archivo Nacional, núms. 28-29, pp. 244-253, Ciudad Trujillo, R. D., 1943 —hay separata) y *Rodrigo de Liendo, arquitecto de La Española* (vol. XXVIII de las *Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo*, C. T., R. D. 1944).

V. supra, p. 28 in fine.

Hay que añadir los nombres siguientes: Aguiar, Pacheco,



Domínguez Charro, Peñolguín, Pérez Cabral, González Herrera, y Galíndez.

V. supra, p. 28 in fine.

De especial interés a este respecto, son la mayor parte de los títulos que trae Pedro Henríquez Ureña —*El español en Santo Domingo*, ed. supra, pp. 23 in fine—28. Habría que añadir : I, cap. II.

V. supra, p. 33, texto in fine, y nota 23.

D. Rufino Martínez ha publicado el segundo volumen de sus *Hombres Dominicanos*, Santiago, R. D., 1943. Lo consagra a Santana y a Báez. Santana le inspira observaciones concretas, de valor permanente; valor que otras pierden, fuera de su círculo propio. Báez le dicta una tesis imposible. Su procedimiento es el mismo de 1938. La puntuación es muy deficiente. El lenguaje adquiere a trechos, densidad y relieve.

V. supra, pp. 34-39, texto y notas.

El señor Sánchez y Sánchez estudia "los problemas de la seguridad continental, en el Derecho Internacional de América", en un libro de ese título—prefacio de Antonio Sánchez de Bustamente (Ciudad Trujillo, R. D., 1941). La Universidad de Santo Domingo publica el *Curso de Derecho Internacional Público Americano*, del mismo autor (vol. XXVI de las *Publicaciones de...*, Ciudad Trujillo, R. D., 1943): esta obra incluye la primera; ambas son de proyección histórica : v. a este respecto las pp. 43-75 y 103-112 del *Curso*).

V. supra, p. 39, texto.

El señor Mejía Ricart publica su valiente *Historia del Derecho Dominicano* (Santiago, R. D., 1943), como parte de su *Historia General del Derecho*.

Su último libro es muy desigual : *Gastón Fernando Deligne, el poeta civil*, Ciudad Trujillo, R. D., 1944. Junto a la ausencia de todo plan, a los desarrollos enervantes y a las reiteraciones interminables, juicios como el de Pedro Mir, y, en general, los que cierran el libro, resultan sorprendentes.



V. supra, pp. 42 y ss.

Emilio Rodríguez Demorizi publica: *Juan Isidro Pérez, el ilustre loco*, 2ª edición (Ciudad Trujillo, R. D., 1944); acerca de la 1ª, v. supra, p. 40, nota 39; *Vicisitudes de la lengua española en Santo Domingo, discurso de ingreso en la Academia Dominicana de la Lengua* (sic), en el *Boletín de la Academia...*, C. T., R. D., año IV, núm. 13, de febrero, 1944, pp. 15-31 (hay separata) y *La poesía patriótica en Santo Domingo, apuntes para su estudio* (en *Cuadernos Dominicanos de Cultura*, C. T., R. D., núm. 6, de febrero, 1944, pp. 47-92).

El señor Rodríguez edita: *Páginas olvidadas de Gastón Fernando Deligne* (Ciudad Trujillo, R. D., 1944), *Guerra dominico-haitiana: documentos para su estudio* (Santiago, R. D., 1944) y *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*, en el *Boletín del Archivo Nacional*, C. T., R. D., año VI, núms. 28-29, de mayo-agosto, 1943, pp. 142-243, y núms. 30-31, de setiembre-diciembre, 1943, pp. 273-408 (hay separata).

La 2ª edición de *Juan Isidro Pérez...* incluye sobre la primera, retoques insustanciales, ampliaciones gratuitas y quince ilustraciones fantásticas. *Vicisitudes de la lengua española...* resume *El español en Santo Domingo*, de Pedro Henríquez Ureña (Buenos Aires, 1940). *La poesía patriótica en Santo Domingo...* confunde en una misma "serie", materiales que informaban el estudio paralelo del "particularismo" y el "patriotismo" en nuestra poesía de expresión española —error que anula este esfuerzo—.

Las "páginas olvidadas" de Gastón F. Deligne forman un volumen desigual, que explica en parte aquel olvido, reparado *in extenso* por el editor... Los documentos para el estudio de la guerra dominico-haitiana, ofrecen en un solo cuerpo, materiales antes dispersos. La *Correspondencia del Cónsul de Francia...* pide examen especial: v. infra, APÉNDICES, X.

V. supra, pp. 46-47, texto y nota 49.

En nuestros artículos que allí se citan (artículos cuyo sentido se buscó tergiversar), vea el lector las absurdas circuns-



tancias de trabajo que impidieron a la señora de Brusiloff alcanzar resultados comparables a los que produjo en la dirección técnica de la COLECCIÓN TRUJILLO, "repertorio" de valor permanente, no obstante sus lagunas : v. *infra*, pp. 304-306.

V. *supra*, p. 48, nota 53.

Se olvidó incluir *Alrededor y en contra del Plan Hughes-Peynado*, de Félix E. Mejía (Santo Domingo, 1922) y *La situation internationale de la République Dominicaine*, tesis para el doctorado en Leyes, de Tulio Franco y Franco (París, 1923).

V. *supra*, pp. 50 in fine-52.

De nuestra geografía deben verse : Javier Angulo Guridi, *Tratado de Geografía Física, Histórica, antigua y moderna, de la Isla de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1860; Fernando A. de Meriño, *Elementos de Geografía de la República Dominicana*, Santo Domingo, 1868 (primera edición), 1896 (tercera edición); José Ramón Abad, *Reseña geográfico-estadística de la República Dominicana*, Santo Domingo, 1880; Enrique Deschamps, *La República Dominicana - Directorio y guía general*, Barcelona [1907]; Cayetano Armando Rodríguez, *Geografía de la Isla de Santo Domingo o Haití, precedida de nociones de Cosmografía, de Geografía general de la Tierra y de una ligera reseña de las otras islas del Archipiélago Antillano - Prólogo* de Luis A. Weber, Santo Domingo- 1915; y José Ramón López, *Geografía de la América Antillana y en particular de la República Dominicana*, Santo Domingo, 1915.

V. *supra*, p. 52, texto, líneas 11^o-14^o

De igual materia deben verse : Pedro Henríquez Ureña, *La Música popular de América [las Antillas y México]*, en *Conferencias, Primer ciclo*, 1929, vol. I, pp. 177-236, de la Biblioteca del Colegio Nacional de la Universidad de la Plata, La Plata [República Argentina,] 1930; Julio Arzeno, *Del folklore musical dominicano*, vol. I (único publicado), Santo Domingo, 1927; y Enrique de Marchena [Dujarric], *Del areito de Anacaona al poema folklórico*, Ciudad Trujillo, R. D., 1942.



V. supra, p. 55, texto.

En sentido lato entendemos el término “caudillo”, del texto del señor Troncoso de la Concha, porque es al retirar-se el ejército invasor de 1805, cuando Pétion y otros jefes “mulatos” ahorran “lágrimas a los dominicanos.”

V. supra, p. 57, texto.

El señor Troncoso de la Concha ha publicado *Elementos de Derecho Administrativo con aplicación a las leyes de la República Dominicana*, Ciudad Trujillo, R. D., 1938; se imprime la 2ª edición. Su vasta experiencia de la Administración y del Gobierno, y veinte años de enseñanza universitaria, hacen de este libro la contribución más importante al estudio de la materia en relación con nuestro Derecho.

V. supra, p. 94, texto: “...el éxito de éstas la habría cimentado.”

En abono de este aserto véase nuestra COLECCIÓN, t. II, pp. 148-149.

V. supra, pp. 227-232, texto y nota 52.

En el acta del matrimonio de Fernando Joaquín Gómez, mayor de edad, y María Guadalupe Alfau, de catorce años, en que figuran como testigos Juan Pablo Duarte, José Mateo Perdomo, José de la Cruz García y Wenceslao de la Concha—acta fha. en esta ciudad, el 21, agosto, 1835, y registrada en el Libro de Matrimonios correspondiente (folio 172 recto), por el Oficial Civil de la Común, Martín Guzmán Galicia— se lee: “...José Mateo Perdomo Empleado *en* el Comercio de esta Plaza y Juan Pablo Duarte empleado *id...*” Vale decir que el extracto sustancial de este registro, en que se lee: “...Juan Pablo Duarte, empleado *de* comercio...” (*Cifo*, año 1985, p. 43, segunda columna), es inexacto; porque “Empleado *en* el Comercio” significa *empleado en el ejercicio del comercio*, pudiendo el referido ser dueño o condueño del negocio, al paso que “empleado *de* comercio” es expresión limitativa y significa *empleado en el servicio de un comercio ajeno*. José Mateo Perdomo era uno de los mayores comerciantes de esta plaza, y



Juan Pablo Duarte aparece dirigiendo con su padre el almacén que estudiamos *supra*, pp. 226-236, texto y notas.

Esta María Guadalupe era hija legítima de "D. Julian Alfau y de D^a M^a del Carmen Bustamante", y aparece bautizada, de nueve días de nacida, el 23, diciembre, 1820, por el Párroco de Santa Bárbara, Dr. José Ruiz; padrinos, "Dn. Ygnacio Gonzalez, y D^a M^a Franc.^a Santin". (*Archivo General de esta Arquidiócesis — Parroquia de Santa Bárbara — Bautismos — Libro IV — Partida núm. 175 — Fol. 248 verso — Est. B-Caj. 20 — Leg. 4*).

Hermano de esta María Guadalupe era "Felipe...", hijo legítimo de los mismos padres; el 2, setiembre, 1818, "de once días de nacido", lo bautiza el mismo Párroco; padrinos, "Dn. Jaime Fonst, y D^a M^a Fran.c^a Santin". (*Idem — Partida núm. 127 — Folio 143 verso — Idem*).

La profesión de "habitante" atribuida a Juan Pablo Duarte en el acta de nacimiento de Eduardo, hijo natural de María Petronila Aguilera (*Clío*, año 1935, p. 44), parece ser un galicismo de dicción. En el *Dictionnaire de l'Academie Française*, sexta edición, Firmin Didot, París, 1835, p. 872, segunda columna, segundo párrafo, - se lee : "*Habitant*, se dit particulièrement de Celui qui possède un domaine, une habitation dans une colonie. *Un habitant de la Martinique. Des riches habitants*". Debí ser una entre las voces recibidas del Francés, ya directamente, ya por conducto de la penetración haitiana. Que eventualmente se ocupara Duarte en labores del campo no puede extrañarnos, pues su madre poseía tierras en Arroyo Salado (*supra*, capítulo V, nota 70), y Vicente Celestino se ocupó en trabajos afines (Serra, *Apuntes...*, ed. cit., p. 13). Corta sería, sin embargo, la disgresión rural del Fundador, ciudadano por tantos extremos. Sin que huelgue indicar que a residir en la capital lo obligaba su empeño revolucionario. Abona estos supuestos el contraste de *las fechas* de los documentos extractados en *Clío* (*loc. cit. supra*, núms. VIII, IX y X), con *las profesiones* que en ellos se atribuye a Duarte (el 1º de abril de 1835, *comerciante*; el 24 de octubre del mismo, *habitante*; el 20 de octubre de 1836, *quincallero*).



V. *supra*, p. 246, líneas 28^a, 29^a y 30^a

¿D. José Díez y Jiménez tuvo hermanos que no fueron —como D. Mariano— sus “legítimo[s] hermano[s] germano[s]” : v. *gr.*, Prudencio, hijo legítimo de D. Antonio Díez y D^a Timotea Henríquez (*supra*, p. 247), y uno, o varios, o todos los tíos de Juan Pablo Duarte, sin filiación materna conocida, que Rosa Duarte nombra en sus *Apuntes...*?

V. *supra*, p. 247, nota 86.

Antonio Díez, hijo legítimo de “Ant^o Díez....., y de Rufina Ximenes.....” (*supra*, p. 243, nota 86), nació el 31 de marzo de 1788 (*Ibidem*). Pudo muy bien ser el esposo de D^a Timotea Henríquez y tener de este enlace a Prudencio, bautizado el 7 de mayo de 1813, en esta Catedral: hipótesis tan verosímil como las consignadas en el lugar que motiva esta “adición”.

D. Gilberto Sánchez Lustrino ha publicado *Caminos cristianos de América* (Río de Janeiro, 1942) : extenso libro panorámico; discreto en su riqueza bibliográfica; de fino sentido histórico.

D. Javier Malagón Barceló circunscribe “el distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX”, en un libro de ese título —prólogo del señor Ortega Frier (vol. XXIII de las *Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, R. D., 1942); es de materia histórica; su orientación metodológica debe aprovecharse.

Pedro René Contín Aybar publica “su” *Antología poética dominicana* (Santiago, R. D., 1943). La crítica “impresiva” y un fuerte gusto propio definen el trabajo, excelente en su parte coetánea.

El Correo en Santo Domingo — Historia documentada, del señor Oscar Ravelo Alfau (t. I, único publicado; ed. de la Dirección General de Comunicaciones, Ciudad Trujillo, R. D., 1944), constituye un esfuerzo extraordinario (pues la materia nunca antes fue abordada), cumplido sobre las fuentes mismas, no siempre de fácil acceso.

Fed[erico] Henríquez i Carvajal, *Duarte, próceres, héroes i mártires de la Independencia*, por... [Ciudad Trujillo, R. D.,]



1944. Colección de páginas del periodista, "gran difundidor de cultura y de civismo."

Porque son originales, y concluyentes en todo lo que tocan, el traslado, sin indicar su procedencia, de nuestras investigaciones publicadas en 1938, se comenta por sí solo : comp. Emilio Rodríguez Demorizi, *La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo* (en *Cfío*, 1944, núm. LX) y I, cap. II. —El lector querrá comprobar el rigor de nuestro aserto—.

COLECCIÓN TRUJILLO, 19 vols. (*Publicaciones del [Primer] Centenario de la República*).

Del vol. 1 véanse : a) *Plan general de la COLECCIÓN* (pp. XI–XIV); b) *Índice [descriptivo de materias]* (pp. XVII–XXXVIII); c) *Nota preliminar* (pp. XXXIX–XLI); d) *Reseñas históricas* (pp. 3–8, 67–72, 121–124, 163–171, 221–230, 269–272, 313–315, 333–335, 375–377, 423–425, 471–472, 509–511, 549–553, 591–594).

Del vol. 2 véanse : a) *Índice [descriptivo de materias]* (pp. XI–XXXII); b) *Reseñas históricas* (pp. 3–6, 49–50, 99–101, 145–158, 199–202, 241–242, 315–316, 357–358, 401–402, 463–464, 507–510, 555–556, 615 [la nota (*) de esta p. dice : "De un impreso de la época.— Imprenta del Gobierno. José María González." Debe decir : "Del impreso descrito en *Historia de Santo Domingo Contribución a su estudio*, por Máximo Coiscou Henríquez, Ciudad Trujillo, 1938, pp. 51–52, documento núm. 42 —cedido para el efecto: v. *infra*, LÁMINAS I y II.']), 627, 635, y, en fin, LÁMINAS I–X.

Del vol. 3 véanse : a) *Índice [de materias]* (pp. IX–XVIII); b) *Nota explicativa* (pp. XIX–XXI); c) *Procedencia de las fuentes* (p. XXIII).

Del vol. 4 véanse : a) *Índice [de materias]* (pp. XI–XVIII); b) *Procedencia de las fuentes* (p. XIX).

Del vol. 5 véanse : a) *Índice [de materias]* (pp. XI–XII); b) *Procedencia de las fuentes* (p. XIII).

Del vol. 6 véanse : a) *Índice [de materias]* (pp. XI–XIV); b) *Procedencia de las fuentes* (p. XV).



Del vol. **7** véanse : a) *Indice [de materias]* (pp. IX–XIV);
b) *Procedencia de las fuentes* (pp. XV–XVI).

Del vol. **8** véanse : a) *Indice [de materias]* (pp. IX–XIII);
b) *Procedencia de las fuentes* (p. XV).

Del vol. **9** véanse : a) *Indice [de materias]* (pp. IX–XIV);
b) *Procedencia de las fuentes* (pp. XV–XVI).

Del vol. **10** véanse : a) *Indice [de materias]* (pp. IX–XIII);
b) *Procedencia de las fuentes* (p. XV).

Del vol. **11** véanse : a) *Indice [de materias]* (pp. IX–XVIII);
b) *Procedencia de las fuentes* (p. XIX).

Del vol. **12** véase la *Nota Preliminar* (p. XV).

Del vol. **13** véanse : a) *Nota explicativa* (pp. IX–XII);
b) *Indice [de materias]* (pp. XIII–XLVII).

Del vol. **14** véanse : a) *Nota explicativa* (pp. VII–VIII);
b) *Indice [de materias]* (pp. IX–XV).

Del vol. **15** véase la *Advertencia preliminar* (pp. IX–X).

Del vol. **15 bis** véanse : a) *Introducción* (pp. IX–XVII);
b) *Indice [de materias]* (pp. XIX–XLIX).

Del vol. **16** (o sea *Historia de la división territorial... 1492–1943*, por Vicente Tolentino Rojas, única obra de autor determinado, en esta COLECCIÓN) véanse : a) *Indices* (pp. XIII–L); b) *Prólogo* (pp. LIII–LVI).

Del vol. **17** véanse : a) *Advertencia preliminar* (pp. XVII–XIX), b) *José Núñez de Cáceres* (pp. 3–6), *Francisco Muñoz Del Monte* (pp. 11–12), *Felipe Dávila Fernández de Castro* (p. 21), *Javier Angulo Guridi* (pp. 25–27), *Félix María Del Monte* (pp. 41–43), *Nicolás Ureña de Mendoza* (pp. 59–60), *Félix Mota* (pp. 73–74), *Josefa A. Perdomo* (pp. 77–78), *Manuel de Jesús de Peña y Reinoso* (pp. 81–83), *José Francisco Pichardo* (p. 89), *Manuel Rodríguez Objío* (pp. 95–96), *José Joaquín Pérez* (pp. 99–102), *Juan Isidro Ortea* (pp. 135–136), *Salomé Ureña de Henríquez* (pp. 141–146), *César Nicolás Penson* (pp. 169–171), *Emilio Prud'homme* (pp. 175–176), *Pablo Pumarol* (pp. 183–184), *Enrique Henríquez* (pp. 187–189), *Gastón Fernando Deligne* (pp. 201–204), *Rafael Alfre-*



do Deligne (pp. 243-244), Arturo Pellerano Castro (pp. 247-249), Fabio Fiallo (pp. 261-264), Virginia Elena Ortea (pp. 275-276), Bartolomé Olegario Pérez (pp. 279-280), Bienvenido Salvador Nouel (pp. 281-282), Apolinar Perdomo (pp. 285-286), Federico Bermúdez (pp. 297-298), Altigracia Saviñón (p. 307); c) *Apéndice bibliográfico* (pp. 311-339).

Del vol. 18 véanse : a) *Antonio del Monte y Tejada* (pp. 13-14), *Alejandro Angulo Guridi* (pp. 39-40), *Ulises Francisco Espaillat* (pp. 53-55), *Fernando Arturo de Meriño* (pp. 71-74), *Carlos Nouel* (pp. 92-93), *José Gabriel García* (pp. 105-107), *Manuel de Jesús Galván* (pp. 143-146), *Emiliano Tejera* (pp. 185-188), *Francisco Gregorio Billini* (pp. 229-231), *Federico Henríquez y Carvajal* (pp. 243-246), *Casimiro Nemesio de Moya* (pp. 255-256), *Rafael Abreu Licairac* (pp. 273-274), *Amelia Francasci* (Amelia Francisca Marchena de Leyba) (pp. 279-280), *Apolinar Tejera* (pp. 289-290), *Federico García Godoy* (pp. 329-331), *Francisco Henríquez y Carvajal* (pp. 343-345), *Rafael Justino Castillo* (pp. 357-358), *Eugenio Deschamps* (pp. 361-362), *Adolfo Alejandro Nouel* (pp. 377-378), *Aristides García Gómez* (pp. 395-396), *José Ramón López* (pp. 399-400), *Francisco José Peynado* (pp. 425-427), *Manuel Arturo Machado* (pp. 439-440), *Lorenzo Despradel* (pp. 443-444), *Aristides García Mella* (pp. 451-452), *Bernardo Pichardo* (pp. 455-456); b) las notas al pie de las pp. 3, 294, 369, 391, 409 y 413.

En general, la COLECCIÓN está bien realizada.

Habría que añadir los materiales que hoy por hoy es posible obtener para darles remate cumplido a los volúmenes de las series legislativas incompletas. Y completar el vol. 10.

Habría que reeditar el vol. 14 (v. *infra*, APÉNDICES, X).

Habría que rehacer el vol. 18, incompleto además. Falta, por ejemplo, Félix María Del Monte, Manuel Rodríguez Obfio y Gregorio Luperón : graves omisiones que nada justifican.

Habría que dotar de "índices sistemáticos" los vols. 1, 2, 13, 14, 15, 15 bis, 17 y 18. Comp. *supra*, p. 45.



CORRECCIONES

V. supra, p. 230, texto : "...quinto cuartel..."

Debió escribirse : "...primer cuartel..."

V. supra, p. 230, nota, línea 30ª : "...supra, nota 86..."

Debió escribirse : "...infra, nota 86..."

V. supra, p. 70, nota 25 : "...De hecho la esclavitud no existía en la parte española de Santo Domingo..."

Debió escribirse : "...De hecho la esclavitud apenas existía en la parte española de Santo Domingo..."

V. supra, p. 248, nota 91, línea 6ª : "...en el texto correspondiente a la nota 99..."

Debió escribirse : "...en el texto correspondiente a la nota 98..."

V. supra, p. 255, nota 118 in fine : "...264..."

Debió escribirse : "...364..."

V. supra, p. 265, nota 146, 4ª línea : "...su domicilio..."

Debió escribirse : "...su residencia..."

V. supra, p. 271, texto : "...En Caracas (Venezuela), como todos sus hermanos."

Debió escribirse : "En Caracas (Venezuela), como todos sus hermanos que pasaron allí."



V. supra, p. 280, nota 202 : "...nota 113..."

Debió escribirse : "...nota 91..."

V. supra, p. 281, nota 205 : "...nota 93..."

Debió escribirse : "...nota 72..."

Pedro Henríquez Ureña, *El Español en Santo Domingo*, Buenos Aires, 1940, p. 28, línea 6ª, trae 1933 en vez de 1935, año del pie de imprenta de *Palabras indígenas de la isla de Santo Domingo*, de Emiliano Tejera y Emilio Tejera Bonetti (*supra*, p. 33).





APENDICES



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

I

Con su *oficio* núm. 4637, de 30, julio, 1932, a D. Salvador Paradas hijo, Agregado civil de la Legación dominicana en Francia, encargado de la búsqueda en los archivos franceses, D. Max Henríquez Ureña, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ordenó en los términos que siguen, la "copia de los documentos para completar" el expediente "del Plan Levasseur", y envió para ese efecto, nuestro *Informe* del 28 de julio de aquel año : "1º *Referido*, haciendo constar que, para no dejar trunco el trabajo anterior, así como para completar los tomos relativos al Plan Levasseur, *he solicitado del señor Coiscon, quien antes tuvo a su cargo la misión oficial para la búsqueda en los archivos, que mediese nota detallada de los documentos que faltaba copiar, y así lo ha hecho en el informe técnico que acompaña su oficio.* 2º Recomiéndole, por el interés preferente que tiene para nuestra Historia, la copia inmediata de todos los documentos del año 1844, dejando para después los de 1843, pues ya en los anteriores tomos hay documentos del uno y del otro año, e importa completar ante todo el año en que se proclamó nuestra Independencia. 3º Si no se ha empezado la copia de la obra del Can. Antonio Sánchez Valverde, cuyo texto francés se encuentra en la Biblioteca Nacional, recomiéndole dar preferencia al trabajo de completar el Plan Levasseur, en el orden indicado; pero si se hubiere empezado la copia de Sánchez Valverde, es preferible acabarla de una vez para no dejar nunca a medias ningún trabajo." (V. Archivo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores). Comp. con estos APENDICES, X. —Las itálicas son nuestras—.

II

V. el *oficio* núm. 105 -A- 32, fho. en París, a 26 de abril, 1932, de D. Salvador Paradas hijo, Agregado civil etc., a D. Max Henríquez Ureña, Secretario de Estado etc. : le comunica el envío de dos tomos de copias : a) uno, con parte de la *Cor-*



respondencia... de Levasseur, de Moges, Barrot etc. (al cual nos referimos en I, p. 57, nota 48, acápite 4.— *in fine*, y pp. 159 *in fine*—160) y b) el VI y último de la copia de la *Histoire... del P. Le Pers* (referido en I, p. 150.— párrafo 50.—, acápite a) : ambos pertenecen a la COLECCIÓN COISCOU, y a ellos se refiere el *Informe* del Secretario de E. de RR. EE., D. Max Henríquez Ureña : v. estos APENDICES, IV, párrafo b), según lugar en itálicas

V. el *oficio* núm. 255—A— 32, fho. en París, a 22 de setiembre, 1932, del mismo al mismo : con él se envía la parte de la *Correspondencia... de Levasseur... fha.* "de julio a octubre [noviembre], 1844", y se anuncia la copia de la traducción francesa del libro de Sánchez Valverde (I, pp. 34 y 221), copia va perdida (*supra*, texto correspondiente a la nota 24 del *Prólogo*).

¿El tomo 14 de la COLECCIÓN TRUJILLO recoge toda la porción transcrita de la *Correspondencia... de Levasseur...?* No se explica el envío de la "de julio a octubre [noviembre], 1844", sin la de enero a junio —sobre todo si se repara en las concretas alusiones a *cartas* de este lapso en las de aquél : v., por ejemplo, COLECCIÓN TRUJILLO, t. 14, pp. 262 y 263— : una investigación en este sentido nos parece indicada, en colaboración las Secretarías del Exterior y del Interior : la sugerimos respetuosamente.

V. estos APENDICES, X.

III

Comisionados por D. Horacio A. A. Febles, Sub-Secretario de Estado de lo Interior y Policía, nos acercamos al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, D. Arturo Despradel, para que nos permitiera investigar en el Archivo de su Departamento, el paradero de los tomos de la COLECCIÓN COISCOU, que hasta junio de 1938, por lo menos, radicaban allí (I, pp. 219 *in fine*—221 y 249). De acuerdo con el señor Febles, el Secretario Despradel nos persuadió la conveniencia de realizar la investigación por su encargo. Así se hizo. Y rescatamos el inapreciable repertorio descrito en este vol., cap. III. El señor Despradel lo remitió, contra recibo, al señor Febles, con destino al Archivo Nacional. Cumplido el traslado etc., presentamos, el 16 de junio de 1939, un *Informe* de nuestra gestión al Secretario de Relaciones Exteriores : "En el Archivo General de la Nación —decíamos— radican el día de hoy, los tomos siguientes de nuestra COLECCIÓN : dos, a máquina, copia de las *Relaciones* autobiográficas del General Manuel Rodrí-



guez Objío (I, pp. 130 *in fine*, 131 y 135); *cuatro*, a máquina, los *sexto*, *séptimo*, *noveno* y *décimo*, de las series formadas en el Archivo General de Indias; *uno*, manuscrito, el *cuarto* de la copia de la *Histoire...* del P. Le Pers; y *dos*, manuscritos, copia de parte de la *Correspondencia... de Levasseur, de Moges, Barrot etc.* Total : *nueve* tomos.— En el Archivo de la Sub-Secretaría de Estado de lo Interior etc. radican hoy los tomos siguientes : *dos*, manuscritos, de la *Correspondencia* (de enero, 1844, a mayo, 1846) de *Eustache de Juchereau de Saint-Denys*, Cónsul francés en Santo Domingo, al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, formados en ejecución de nuestro *Informe* a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, del 28 de julio, 1932, remitido a D. Salvador Paradas hijo para ese efecto, con el oficio núm. 4637 del Secretario del Exterior, del 30 de julio de aquel año (v. Archivo de esta Secretaría); *cuatro*, manuscritos, los *primero*, *segundo*, *tercero* y *sexto*, de la copia de la *Histoire...* del P. Le Pers; y *uno*, manuscrito, del *Rapport* del General Kerverseau, en curso de publicación, en el *Boletín* del Archivo Nacional. Total : *siete* tomos.— Los *primero* a *quinto* (ambos inclusive) de las series formadas en el Archivo General de Indias (publicados en *cinco* los *cuatro* primeros), debieron perderse entonces; con grave daño para nuestra Historia, pues aquella “impresión” trae errores y saltos que vician sustancialmente los textos. No vacilamos en reiterar la necesidad de “editarlos”; para el efecto ofreceríamos, de nuevo, nuestra copia *duplicata*, siempre a cambio del control (*a título gracioso*) de la publicación (I, pp. 220 *in fine*-221). Total : *cinco* tomos perdidos en la imprenta.— Debían estar hoy en el Archivo de esa Secretaría los tomos siguientes, que el señor Archivista declara “perdidos” : *uno*, manuscrito, el *quinto* de la copia de la *Histoire...* del P. Le Pers (en junio de 1938 radicaba allí : I, p. 220) ; *uno*, a máquina, el *octavo* de los organizados en el Archivo General de Indias (en junio de 1938 radicaba también allí : I, p. 221) ; *uno*, a máquina, sin encuadernar, en igual papel y en igual formato que los organizados en Sevilla : es la copia paleográfica de casi todas las piezas de la COLECCIÓN DUARTE conservada en el archivo del Dr. Federico Henríquez y Carvajal (I, pp. 96-97, nota 18-19) : donamos esta copia, estimada “excelente” por la pluma austera y sabia de Emilio Tejera Bonetti (*Clío*, año III, p. 141), al Archivo de esa Secretaría : véase una nota oficiosa titulada *La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores recibe un importante donativo de material histórico*, en *La Opinión*, núm. 1602, p. 8) : en 1938 radicaba en el Archivo de la Secretaría (I, p. 221) ; *uno*, manuscrito, copia de la *Histoire de Saint-Domingue* por De Beauval Ségur (ms. de la Bibliothèque Nationale de París) ; en junio de 1938 radicaba en el Archivo de la Secretaría (I, pp. 219 *in fine*-220). Total : *cinco* tomos perdidos en el Archivo de esa Secretaría de Estado. Los I, IV y V, del último



grupo, proceden de la Bibliothèque Nationale de París; firmas del I y del V : *Français, 8992 (autographe)*, y *Nouvelles acquisitions françaises, 9326 (copie)*; no tenemos a mano la signatura del IV : bastaría dar el título para localizarlo sin dificultad. Poseemos *duplicata* de los tomos restantes de este grupo. El III puede copiarse de la publicación a que se refiere el señor Tejera Bonetti (v. *Bahoruco*, año III, núms. 109-111 y 118-121).— Para completar el expediente del Plan Levasseur debería ordenarse la transcripción de los documentos descritos en el índice anexo a nuestro *Informe* del 28 de julio de 1932, remitido por esa Secretaría a nuestra Legación en Francia : resulta inexplicable que el señor Paradas no obtuviera también esas copias." Para asegurar su transcripción en plazo breve, el Secretario Despradel nos encargó la redacción del *oficio* siguiente, por el cual solicitaba nuevas copias de los volúmenes perdidos, procedentes de París. ¿La guerra frustró este propósito? El *oficio* (de 5, julio, 1939) manifestaba : "Esta Secretaría de Estado desea que la Legación de la República en Francia ordene, por mediación del señor Paradas, antiguo encargado de la búsqueda en los archivos de París, la transcripción por M. René de Champorin, copista que fue de la Misión oficial dominicana de investigaciones históricas, y para la Secretaría, de los documentos siguientes, en el orden siguiente : 1º todos los *descritos* o siquiera *mencionados* (que antes no fueron copiados) en el índice anexo al *oficio* de esta Secretaría al señor Paradas, núm. 4637, de 30, julio, 1932 : se recomienda seguir puntualmente las indicaciones de ese índice, del cual se envía nueva copia : 2º la *Histoire de Saint-Domingue*, por De Beauval Ségur, ms. de la Bibliothèque Nationale, de la signatura *Nouvelles acquisitions françaises, 9326 (copie)*; 3º la traducción francesa por Sorret, de la obra de Antonio Sánchez Valverde, acerca del valor de esta isla; manuscrito de la misma Bibliothèque, cuya signatura hemos perdido, pero aseQUIBLE con sólo dar el título, en la sala del inmediato antecedente; 4º la parte que se detalla desde luego, de la *Histoire civile, morale et naturelle de l'isle de Saint-Domingue*, por el P. Le Pers, es decir, desde el folio 84 *recto*, inclusive, hasta el folio 106 *recto*, inclusive, del ms. autógrafo : en la misma Bibliothèque; signatura, *Français, 8992*. Me cumple recomendarle encargar estas copias a M. de Champorin, o a quien él recomiende, caso de serle imposible realizarlas personalmente.— Cuando el franco francés valga cuatro centavos de dollar norte-americano, M. de Champorin cobró al señor Coiscou *catorce francos* por la transcripción de *cada folio simple* del autógrafo del P. Le Pers, precio cuyo equivalente deberá pagarse ahora por la transcripción de la parte indicada más arriba.— Se ordenará, en primer término, la copia de los documentos señalados con el núm. 1º, *supra*, y se pagará el equivalente de *ocho francos*, o sea treinta y dos centavos, al cam-



bio indicado, por *cada folio simple*, precio cobrado por de Champorin al señor Coiscou, cuando ejecutó la transcripción de la primera parte de la *Correspondencia*...— Se solicitan los datos que siguen : número de folios, y precio de transcripción de *cada folio simple*, de *cada una de las piezas* señaladas con los números 2º y 3º, *supra*.— Se hará transcribir la parte señalada de la *Histoire*... de Le Pers, a *seguidas* de la parte pendiente de la *Correspondencia*... Esta Secretaría ordenará las copias de las obras de Sánchez Valverde (traducción Sorret) y de De Beauval Ségur, cuando conozca los respectivos precios de transcripción.— Va adjunto un giro por *ciento cuarenta y un dollars con noventa y dos centavos*, para cubrir el precio de las copias ordenadas aquí. La *Correspondencia*... comprende, según el índice anexo, *372 folios simples* que a razón de treinta y dos centavos cada uno (ocho francos, al cambio *supra*), suman *ciento diez y nueve dollars con cuatro centavos*. La parte de la *Histoire*... de Le Pers, cuya copia se encarga (*23 folios simples*), cuesta, a catorce francos folio y al cambio señalado, *doce dollars con ochenta y ocho centavos*.— La copia de los *372 folios simples* del original de la *Correspondencia*..., producirá otros tantos *folios dobles* (pliegos de dos folios), porque el copista escribirá en sólo el folio *recto*, o sea un poco más de *744 folios simples*. Para fines de expedición de esta copia, se la distribuirá en cuatro tomos, de igual número de páginas, encuadernados a un costo total de *ocho dollars* (a razón de *dos dollars* cada uno). Se añaden *dos dollars* para encuadernar la parte indicada de la *Histoire*... de Le Pers.— Se advierte expresamente que el precio de transcripción de los documentos de la *Correspondencia*... ha sido calculado con amplitud, para facilitar el pago de las fotocopias que se piden. Si de Champorin, o quien haga las copias, no acierta a aplicar la *para-diagnosis* en los casos indicados por el señor Coiscou en su *Informe* del 28 de julio de 1932, *sustitúyase la fotocopia a la para-diagnosis*. Envíense las fotocopias en sobres apropiados para su conservación, *las hojas sueltas, como unos retratos cualesquiera*.—Nuestro ingreso en la guerra aplazó indefinidamente la ejecución de estas copias—.

IV

Este oficio constituye el *Informe* a que nos referimos en I, p. 125. Se traslada *in extenso* : "Santo Domingo, 30 de marzo de 1932.— Núm. 2046.— Al : Honorable Señor Presidente de la República.— Asunto : *Informe* del Licdo. Máximo Coiscou Henríquez sobre los trabajos de la Misión de investigaciones históricas etc.— 1.— Con fecha 23 del corriente, el Licdo.



Máximo Coiscou Henríquez ha entregado a esta Secretaría de Estado una copia del extenso y razonado *Informe* que preparó a petición de Ud., sobre los trabajos realizados de 1925 a 1931 por la Misión dominicana de investigaciones históricas en los archivos europeos, de la cual fue Jefe el Licdo. Coiscou. Invitado a emitir opinión, por anterior comunicación de Ud., en que me anunciaba la próxima presentación de dicho *Informe*, debo manifestar, en síntesis, lo siguiente: a) la labor realizada durante siete años por el Licdo. Coiscou como Jefe de la Misión de investigaciones históricas es por todos conceptos acuciosa y demuestra consagración y competencia. Es acaso lo único que tenemos como fruto del empeño oficial en esta clase de trabajos, tan necesarios para llegar a conocernos nosotros mismos, y a saber lo que fuimos, única manera de llegar a comprender lo que somos y de poder escudriñar el porvenir para adivinar lo que seremos.— b) Fruto de esta labor, aparte índices, ficheros y otros trabajos, son los diez tomos preparados por el Licdo. Coiscou, durante su permanencia en Francia, siete de los cuales ha entregado en esta oficina; otro, relativo al Plan Levasseur, ofrece entregarlo cuando acabe de revisarlo; y los otros dos quedan aún, según notifica el Licdo. Coiscou, en poder del copista, M. de Champorin, y se recibirán en breve. Aparte estos tomos, el Licdo. Coiscou había preparado otros diez durante su estada en Sevilla, y de esos tomos se publicaron cinco [cuatro, en cinco], pero ni esos cinco [cuatro], ni cuatro [cinco] más inéditos, se encuentran en el Archivo de esta Secretaría, por haber sido entregados en 1928, contra recibo, a la imprenta que hizo los trabajos, sin que hasta el presente hayan sido devueltos. He iniciado gestiones para que la imprenta devuelva esos tomos, que deben conservarse aquí, a reserva de ulterior resolución respecto a la publicación de los que aún no han visto la luz. A los tomos entregados se agregan dos de Relaciones, de Rodríguez Objío, y uno de la COLECCIÓN DUARTE, como obsequio.— c) Estoy enteramente de acuerdo con las Conclusiones y el Plan de organización que propone el Licdo Coiscou en las páginas 31 y siguientes de su *Informe*. Creo indispensable que la Misión de investigaciones históricas se restablezca y ningún plan más científico y adecuado que el que propone el Licdo. Coiscou. Entiendo, desde luego, que la Misión debe reorganizarse con su asiento principal en Sevilla, como estuvo antes, pues es innecesario ya una labor personal en Francia, después del trabajo hecho allí por el Licdo. Coiscou, y en cambio no envuelve dificultad trasladarse alguna vez de Sevilla a otros puntos de España donde convenga que el Jefe de la Misión haga labor personal para organizar las investigaciones. Creo también que esta Misión cuando se restablezca, debe disfrutar de todo el apoyo oficial necesario por parte de nuestras Legaciones en Europa, aunque su organización tenga el



carácter independiente que tuvo en su origen.— *d*) Al emitir opinión favorable al restablecimiento de la Misión, en los términos arriba expuestos, no entro a considerar, por no estar en mis atribuciones ni existir actualmente *símbolo* u *objeto* disponible al efecto en el presupuesto de esta Secretaría de Estado, la forma de buscar y obtener los fondos necesarios a la realización de tan plausible propósito. Acaso sea necesario reducir en algo la extensión e importancia de la organización propuesta, al menos en su inicio; pero tengo la seguridad de que Ud. sabrá disponer en este aspecto económico lo que sea más conveniente y práctico dentro de las actuales circunstancias — Muy atentamente de Ud., MAX HENRIQUEZ UREÑA, Secretario de Estado de Relaciones.— МНУ|РИН". —Las itálicas y las versalitas son nuestras—.

En relación con el acápite b) *supra* : v. I, pp. 139, 157-158 (nota 48), 159 y 160, y la nota 15 del *Prólogo* de este vol. Los cuatro tomos inéditos, retenidos en la imprenta, fueron reintegrados a la Secretaría de Relaciones. Parece que la imprenta los retuvo mientras creyó posible obtener el encargo de imprimirlos. Véase, en fin, en nuestro archivo, el recibo del tomo del expediente del Plan Levasseur, que devolvimos a su fondo propio : el Archivo Nacional.

V

El art. 2º del *Reglamento* del Archivo General de la Nación declara el plazo en que se debe trasladar allí los documentos de los archivos de las Secretarías de Estado, a saber, *cinco años a contar de las fechas de los documentos*; vale decir que al implantarse el *Reglamento* se debió remitir *toda* la COLECCIÓN LUGO y *toda* la COLECCIÓN COISCOU, pertenecientes al fondo de Relaciones Exteriores. Se trasladaron *todas* las copias de aquella. Pero se eludió seguir nuestras instancias que pedían el traslado *completo* de nuestra COLECCIÓN. La inadvertencia favoreció las pérdidas (*temporales* unas, *definitivas* otras) que ocurrieron entre el último semestre de 1938 y el mes de junio de 1939; en junio de 1938 (I, p. 249), D. Eduardo Matos Díaz, funcionario de la Secretaría del Exterior, nos asistió en el recuento de los tomos de nuestra COLECCIÓN, no violada todavía (I, pp. 219-221). Las pérdidas referidas ocasionaron nuestra *carta* al Secretario Despradel, de 6 de diciembre de 1938 :

"En cumplimiento de un deber no escrito —decíamos—, nos cumple dirigirle esta exposición.

"El 28 de julio de 1932 correspondimos a una solicitud del



Dr. Max Henríquez Ureña, Secretario de E. de Relaciones Exteriores, con un informe técnico enderezado a poner a nuestro antiguo copista en los archivos de París, M. de Champorin, en condiciones de completar la transcripción del expediente del Plan Levasseur : v. el ejemplar adjunto, del vol. I de nuestra *Historia...*, pp. 65 (nota) y 218-219 (párrafo tercero).

Con las debidas reservas de respeto, y con la de ampliar verbalmente estos extremos, si Ud. lo estima conveniente, añadimos que se desarrollan actividades dirigidas a menoscabar materialmente la COLECCIÓN COISCOU, la cual (con violación del art. 2º del *Reglamento* del Archivo del Estado) en parte sigue fuera de su fondo propio; ya insistimos públicamente acerca de esta anomalía: v. *op. cit.*, pp. 218-222 (párrafos tercero y quinto); con voluntaria indiferencia se eludió el fondo de la cuestión; ostensiblemente se persigue distraer (entre otros) los tomos III y IV de aquel expediente [tomos descritos *supra*, cap. III] : su localización pide severas investigaciones que le rogamos ordenar hasta agotarlas. Ud. no ignora hasta qué punto nuestro nombre está ligado a la conservación y a la publicación de nuestra COLECCIÓN..." —Obtuvimos del Secretario Despradel la promesa de investigaciones cuyo parcial resultado se describe en estos APÉNDICES. La Administración —burlada en uno de sus mejores designios— perdió el fruto de unos dos años del trabajo de la Misión que servimos en Europa : resulta inexacta, pues, la general latitud de un aserto generoso del Presidente Troncoso de la Concha, en su discurso inaugural de la nueva instalación del Archivo del Estado (en el *Boletín* del Archivo, núms. XIV-XVI, p. 6).

VI

Aquella nota dice : —que el repertorio se organizó según explicamos en estos APÉNDICES, I y X; —que la reconstrucción de la historia nacional pedía la publicación de esa *Correspondencia...*, con la de Levasseur etc.; —que esperábamos esta publicación "del celo vigilante" del nuevo Director del *Boletín*; —que ella beneficiaría los cursos de Historia Nacional de la Facultad de Filosofía, alma de la nueva Universidad; —que la *Correspondencia...* de Levasseur etc. bastaba completarla en *Clio*, donde la editamos casi entera (en 1936 y 1937); —que agotadas estas *Correspondencias...*, habría que publicar los documentos de la COLECCIÓN LUGO, de 1795 y ss., años de la gran emigración, factor decisivo en nuestra formación nacional (I, cap. V, nota 7, y *supra*, pp. 48-50); —que esto no absorbería el *Boletín* en servicio de la Universidad, sino en cumplimiento de una parte de su doble función



propia : publicar los fondos del Archivo (*la otra sería difundir su Inventario general y sus Catálogos de secciones, el primero apenas esbozado*). —V. el fruto de esta sugerencia : en estos APENDICES : X.

VI bis

En extenso “comentario” explica nuestro artículo este caso. Dice así:

“Asienta el Licenciado Don Emilio Rodríguez Demorizi que “la historia de nuestra primera Constitución, tan llena de graves incidentes y de tanta repercusión en la vida política de la República, no ha sido escrita aún. Apenas se han fulminado —añade— algunos anatemas contra el discutido artículo 210, sin parar mientes en las premiosas necesidades que lo inspiraron, ni en sus benéficos resultados en los días de la guerra separatista, ante los cuales pierden significación e importancia algunos de los penosos actos cometidos a su amparo”. *La Constitución de San Cristóbal*, artículo publicado en *La Nación* del 6 de noviembre en curso, pp. 9 y 11).

“Cabén aquí algunos reparos. La historia del artículo 210 de nuestra primera Constitución, la escribió el Canónigo y Licenciado D. Carlos Nouel, en unos *Apuntes históricos de Santo Domingo* (fols. 58 verso—61 verso del ms. autógrafa). En 1938, en el vol. I de mis estudios acerca de la historia de Santo Domingo, en nota al pie de las pp. 180 y 181, publiqué el texto de Nouel, inédito hasta entonces. Lo reproduzco desde luego, para ilustración del lector : “Ineficaces fueron los desvelos de los constituyentes para establecer reglas que fijaran derechos, deberes y garantías, porque toda su obra quedó anquilada en el mismo pacto, con la disposición contenida en el artículo 210, que erigió al Poder Ejecutivo en Dictador, aunque para llegar a tanto hubo que violentar mucho, en más de un caso, el sentido del artículo citado.

“Durante la guerra actual, decía el canon aludido, y mientras no esté firmada la paz, el Presidente de la República puede libremente organizar el ejército, movilizar las guardias nacionales y tomar todas las medidas que crea oportuno para defensa y seguridad de la nación; pudiendo dar todas las órdenes, providencias y decretos que convengan, sin estar sujeto a responsabilidad alguna”.

“Pero este artículo tiene su historia. Hecha la Constitución y la elección de Presidente, se remitió aquélla a Santana en Sto. Dgo. para que la viera. Del examen que de ella hicieron los miembros de la Junta, se consideró impracticable por



cuanto se establecía en ella la electibilidad [palabra ilegible] de los grados de la milicia [y] la prohibición de movilizar las tropas que estarían bajo el mando inmediato de los Alcaldes de comunes. Negóse Santana a aceptar dicha Constitución y para observarla dió comisión al Señor J. E. Aybar, quien pasó a San Cristóbal y a los tres días regresó dando cuenta de que se había reformado esa parte y que la Constituyente estaba en buen sentido. Pasó Santana con los demás miembros de la Junta a San Cristóbal, pero antes de jurar el pacto quiso verlo y de ese nuevo examen resultó que ninguna modificación habían sufrido las disposiciones que él había observado. Colérico Santana quiso entregarse a violencias, pero contenido por los que le acompañaban, devolvió la Constitución manifestando que no la juraría. Traspiró la cólera de Santana y entró el pavor en algunos constituyentes; otros aceptaron las reformas propuestas. Llegó hasta Sto. Dgo. la noticia de lo que ocurría en San Cristóbal, y ese mismo día el comandante de armas, General J. Puello, manifestó a Santana que tenía 250 hombres a su disposición. Cundió esta noticia y de ello resultó que los representantes se reunieron para discutir las reformas propuestas y manifestaron a Santana que estaban conformes; que viniera a jurar. Se presentó a la Cámara, pero antes de jurar quiso que se le leyera la Constitución y nada se había cambiada en ella. Furioso Santana repitió que no juraría y se retiró. La presencia de Mora en San Cristóbal y las amenazas que vertían las tropas intimidaron a los representantes, quienes nombraron una comisión compuesta de los diputados D. J. M. Caminero, B. Báez, Pbro. Solano, Pbro. Antonio Gutiérrez y otros, para que conferenciara sobre las reformas propuestas, con otra comisión nombrada por Santana, compuesta de los Señores Don Tomás Bobadilla, Ricardo Miura, Ml. Cabral Bernal y General Angel Reyes.

“De estas conferencias que se abrieron en público y luego continuaron secretas por la observación que hizo el Diputado Ml. J. Delmonte de que la discusión era un juicio abierto a la obra de los constituyentes, resultó que se enmendó la Constitución, suprimiéndose las disposiciones relativas a la milicia y a las facultades de los Alcaldes, y para robustecer la autoridad Ejecutiva en los tiempos anormales que corrían propuso el Sr. Bobadilla la intercalación del artículo 210 que fue aceptado por todos y que por muy lato que parezca, no autoriza el abuso que de él se hizo más de una vez”. Comp. con José Gabriel García, *Compendio*, ed. de 1894, t. II, p. 281.

Como advertí entonces (*Historia de Santo Domingo. Contribución a su estudio*, Ciudad Trujillo, 1938, pág. 179, nota), Nouel sigue con toda probabilidad, la tradición de su deudo próximo D. Tomás Bobadilla y Briones, actor principal en aquella famosa ocurrencia. El texto de Nouel tendría, pues, en



cierto modo, el valor de una "crónica" inspirada por un actor importante en los hechos que en ella se narran consensible equanimidad. No puede afirmarse sin limitaciones, ni que "la historia de nuestra primera Constitución no ha sido escrita aún", como declara el artículo que examinamos, ni que constituye tal historia el relato incompleto de Nouel. Tampoco puede sostenerse que "apenas se han fulminado algunos anatemas contra el discutido artículo 210"; precisamente el lugar transcrito de Nouel describe "las premiosas necesidades que inspiraron" ese artículo etc. Debo también recordar mis observaciones que acompañan el relato de Nouel:

"La historia nacional demuestra que la "canalización" de las fuerzas progresivas y conservadoras que en lucha estéril desgarraron el seno de la Patria, es nuestra fórmula constructiva necesaria. En efecto, las corrientes progresivas no crearon por sí solas nada viable: ¿quién sostendría lo contrario frente a los nobles fracasos de Duarte, Espaillat, y Billini? Las fuerzas conservadoras produjeron la dictadura con Santana. A su vez la tiranía se manifestó con Báez y con Heureaux. La dictadura aspiró a obtener del tiempo y de los hombres, la colaboración indispensable para cimentar la República naciente: su expresión característica es el artículo 210 de la Constitución del 6 de noviembre. Las circunstancias de la época frustraron la común aspiración.

"Valiente previsión la de implantar el artículo 210 a que antes nos referimos. Obra de la Junta de Gobierno, del sentido político de Bobadilla y del seguro instinto de Santana, su carácter de disposición transitoria, expresamente limitada al lapso de nuestra guerra con Haití, lo define, lo explica y lo justifica. Sin embargo, ideólogos superficiales, sin pizca de sentido de la realidad, han fulminado su exaltación contra ese inevitable decreto de la Necesidad, y contra sus excesos de aplicación; criterio erróneo que domina en el vigente programa universitario de materia constitucional. Se olvidan las circunstancias imposibles a fuerza de difíciles, en que nuestro pueblo advino a la independencia política; se olvida cuán indispensable fue toda medida que tendiera a concentrar las fuerzas de unas masas predispuestas a la anarquía; se olvida, en fin, que la imposibilidad de conciliar en todos los casos, el alcance expresamente limitado de aquel artículo, con una condición social susceptible de comprometer sin remedio, la vida de la nación incipiente, explica y en cierto modo justifica tales excesos de aplicación.

"La definición que da Ardouin de la dictadura de Dessalines (*Etudes*, t. VI, p. 34) en cierto modo ayuda a comprender la que instituyó en condiciones semejantes, el artículo 210 de la Constitución de San Cristóbal. La diferencia entre ambas



situaciones más bien es de grado que de especie. Por otra parte, la situación creada por Hérard-Rivière al sugerir limitaciones a la ejecución de la nueva carta de Haití —precisamente a raíz de jurar su cumplimiento como Jefe del Estado— arroja viva luz sobre la descrita por Nouel a propósito de la adopción del artículo 210. Las reservas señaladas fuera de sazón oportuna, por el jefe militar de la Reforma, son “un juicio abierto a la obra de los constituyentes”, según calificó D. Manuel Joaquín Del Monte las conferencias de San Cristóbal que culminaron en la “intercalación” del artículo 210 (Nouel, *loc. cit. supra*). Además: si el General Hérard se hubiera amparado de la dictadura, en los términos que indica Levasseur (v. fol. 409 verso del documento descrito con el núm. 13.—, p. 70 de este volumen), no hubiera sido empresa fácil la “separación” de las provincias del Este en 1844; y si el General Santana, asistido por la Junta Gubernativa y por D. Tomás Bobadilla, no logra la dictadura instituida a su favor, nuestro éxito frente a Haití hubiera sido peor que dudoso. Siempre, pues, en lucha las dos fuerzas señaladas en el texto correspondiente a la nota 38 infrascripta: la centrifuga o liberal y la centrífuga o conservadora; representadas —como expresan las conclusiones de este capítulo—, la primera, por una minoría, sin experiencia gubernativa, la segunda, por otra minoría, práctica en los negocios públicos, y ambas junto a unas masas sin vocación social definida, sin aptitud para seguir una política determinada, *menos incoherentes entre nosotros, más gregarias en Haití.*” (*Op. cit.*, pp. 178, 179, 181 y 182, nota). Nueva demostración de que no puede afirmarse en términos absolutos, que la historia de nuestra primera Constitución está por escribirse, y prueba de que es arriesgado reproducir, sin señalar su procedencia, las observaciones tocantes al artículo 210, que Rodríguez Demorizi ha adoptado de mi texto.

Continúa Rodríguez: “uno de los documentos más interesantes, relativos a la formación de nuestra Ley Sustantiva, es sin duda la comunicación de fecha 30 de noviembre de 1844, del Cónsul [de J. de] Saint-Den[y]s, en que le dió cuenta a su Gobierno, de los trabajos de la Constituyente de San Cristóbal, de la nominación del primer gabinete de Santana y de las simpatías de éste por Francia. Esa jugosa carta, inédita hasta hoy, arroja clara luz sobre el verdadero origen del art. 210 de la citada Constitución, erróneamente atribuido, de manera exclusiva, a siniestras maquinaciones de Tomás Bobadilla y de Santana. Dice así: [aquí la carta de Monsieur de Juchereau de Saint-Denys, traducida al español, y una nota al pie de ella, que dice: “El original, en francés, se conserva en el Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, en París”].



“El Cónsul [de Juchereau de] Saint-Den[y]s, cuya participación en la creación de la República fue tan diversa, continua y decisiva, merece la reverencia de los dominicanos; al menos, que una de las calles de la ciudad en que vivió en su día más glorioso (*sic*), lleve su ilustre nombre.

“Por el año 1844, desde las columnas del importante vocero santiagués *El eco del Pueblo*, José Joaquín Hungría solicitaba para [de Juchereau de] Saint-Den[y]s la gratitud dominicana, y hasta pedía que el Congreso le otorgase el título de ciudadano de la República a sus descendientes. Si es cierto —concluye Rodríguez— que como buen ciudadano y funcionario de Francia, buscaba antes que todo ventajas para su Patria, cierto es también que de ello resultaron incalculables beneficios para la causa de la República, *por esa misteriosa trasmutación de los actos egoístas de los hombres en bienes colectivos*”.

Caben algunas observaciones:

a) la carta de Monsieur de Juchereau de Saint Denys, está mal citada, porque no se indica la procedencia inmediata del texto reproducido en español; pueden verse sus procedencias, la inmediata y la de origen, en mi *Contribución al estudio del Plan Levaseur (Bibliografía)*, en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, año III, núm. IX, p. 59, doc. 96;

b) la “serie” o, si se quiere, el “repertorio” de que forma parte dicha carta, empezó a publicarse en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, año III, núm. XII, pp. 353 y ss.; esta publicación del original, se hizo naturalmente en lengua francesa;

c) el “verdadero origen” del artículo 210 no lo establecen ni la versión Bobadilla-Nouel, ni la de Monsieur de Juchereau de Saint-Denys; la crítica no puede atribuirles otro valor que el de *testimonios de tipo subjetivo, sujetos a rigurosa comprobación*;

d) un documento así, es decir, inédito y controvertible, debe publicarse en su lengua original, nunca traducido; una traducción es siempre un poco una interpretación, y añade a los propios del original, nuevos elementos subjetivos que aumentan las dificultades del análisis; y no se arguya que en un artículo para un diario, no es factible la reproducción de un texto en lengua extranjera; en el mejor caso, la excusa serviría para poner de manifiesto que ciertos temas no son materia de “efemérides”;

e) la calificación de “decisiva” que le da Rodríguez a la “participación” del Cónsul de Juchereau de Saint-Denys en la “creación de la República”, es con mucho excesiva; tanto, que su autor no podría sostenerla demostrándola;



f) no pienso que los dominicanos le debamos al más antiguo Cónsul de Francia en esta ciudad, la "reverencia" que propone Rodríguez, inspirado, al cabo de más de diecinueve lustros, en la generosidad un tanto ingenua, que en el mejor caso habría que atribuir al periodista santiagués que hacia 1844, "pedía que el Congreso le otorgara el título de ciudadano de la República a los descendientes de Monsieur de Juchereau de Saint-Den[y]s." La "misteriosa trasmutación de los actos egoístas de los hombres en bienes colectivos" cabe invocarla para una buena comprensión de la conducta pública de "afrancesados" y de "españolizados"; con fina penetración así lo hace Rodríguez en su discurso de ingreso a la Academia Dominicana de la Historia, al cual pertenece la feliz expresión; y es así porque una "síntesis" de tipo "pragmático" deberá siempre fundarse en la "causa final" del hecho que se juzga, y esta causa era muy diversa para "españolizados" y "afrancesados", de una parte, y para Monsieur de Juchereau de Saint-Denys, de otra parte; los dominicanos proteccionistas perseguían la separación de Haití, y una protección que la hiciera posible; esta protección era sólo un "medio" para la mayor figura intelectual del partido "afrancesado", D. Tomás Bobadila y Briones, quien no tardó en devenir el adversario más resuelto de la política de Monsieur de Juchereau de Saint-Denys cerca del Presidente Santana (v. mi contribución bibliográfica, *supra*); y así para todo el partido proteccionista, excepto "Santana el Anexador" (*Ibidem*). No así es el caso de Monsieur de Juchereau de Saint-Denys: fue "causa final" de sus actos "hacer girar oportunamente la estimación y el reconocimiento de las principales familias del país..., en provecho de los intereses políticos y comerciales de Francia en Santo Domingo." ¿Cuáles eran esos intereses? Salta a los ojos del lector de aquellas correspondencias: v., por ejemplo, el texto que motiva la nota 29 de mi edición de las cartas de Levasseur..., en *Cifo*, año IV, núm. XXI."

"Ciudad Trujillo, 25 de noviembre, 1940."

VII

a) ".....Coiscou Henríquez ha alcanzado el plano que le corresponde por sus relevantes aptitudes y su consagración decidida al estudio de nuestra historia, no sólo por el contenido de su obra, sino además por el método que ha seguido, sin duda el más adecuado en un historiador de escuela....." ".....que pronto sean publicados los restantes volúmenes de esta obra, una de las más interesantes aparecidas entre nosotros sobre la materia....." (*Listín Diario*, de 25, junio, 1938. Comentario de Redacción, por D. Héctor Incháustegui Cabral).



b) ".....hay que admirar la preciosa labor tipográfica realizada por la Editora Montalvo, que pone el libro a la altura de sus similares extranjeros. Los signos, los diversos tipos, la pulcritud de impresión, la sobria presentación inteligente, hacen de este libro un exquisito manjar para bibliómanos, amén de su atracción bibliográfica por la enjundia, el cuidado y la erudición de sus páginas....."

".....la obra, producto de investigaciones personales en archivos europeos y en colecciones nacionales, es el inicio de un sentido de la Historia nuevo entre nosotros..... El autor no hilvana con fechas y nombres una colcha de sucedidos, esto es, no se conforma con narrar, con más o menos brillantéz, sino que junta, ordenándolos, los materiales básicos en que se estudiarán los hechos, primero, y con los cuales se construirá desde luego la verdadera historia nacional..... Coiscou Henríquez escoje, primero; selecciona, agrupa, después; clasifica, determina, luego : estudiando..... El libro de Coiscou Henríquez es una fijación perdurable de bibliografía interesante, importante. La Historia dominicana no se ha escrito. La labor de ahora es aportar a su construcción la mayor cantidad de los mejores materiales. A ello tiende el encomiable libro de Máximo Coiscou Henríquez." (*Un nuevo libro de Historia*, por D. Pedro René Contín Aybar, en *La Opinión* de 25, junio, 1938).

c) ".....el carácter de los cuatro primeros capítulos del volumen que estudiamos se define así : *perfeccionar y aumentar el conocimiento de nuestras fuentes.....* El primero reconstruye tres administraciones que no figuran en nuestros historiadores clásicos..... El segundo estudia *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, de nuestro insigne escritor Pedro Henríquez Ureña : se trata de unos comentarios que aumentan y perfeccionan la obra del sabio hispanista, en cuestiones fundamentales, como los orígenes de la prensa en Santo Domingo, ya bien esclarecidos, y en asuntos de pormenor, aunque esenciales, como la "procedencia" de fuentes utilizadas por Henríquez Ureña, la descripción de más de setenta impresos publicados en esta ciudad a principios del siglo XIX, descubiertos en el Archivo General de Indias etc. El tercero sistematiza y describe piezas concernientes a nuestros orígenes nacionales y al llamado *Plan Levasseur*, en un ensayo de bibliografía, de largo aliento : las fuentes proceden del Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. El cuarto incluye una relación descriptiva de los trabajos realizados por Coiscou en archivos de España y de Francia, de 1925 a 1931 : es una memoria de tipo técnico, de alto valor para los profesionales de nuestra Historia, porque expone los métodos modernos de trabajo, casi desconocidos entre nosotros. La materia del capítulo V es muy ardua : el con-



fictio de castas y su influencia en la formación nacional haitiana. Es el problema central de la historia de Haití. Las conclusiones del autor son muy sólidas. En cuanto a densidad de contenido y economía de estilo, resiste el contraste con los mejores estudios de su especie. Al lector dominicano principalmente le interesa la extensa nota 7, donde traza el autor un cuadro completo de nuestra formación nacional. Para más de un fino lector estas páginas constituirán seguro deleite." (*La Opinión*, de 25, junio, 1938). (Comentario de Redacción, por D. Manuel Antonio Amiama y D. Francisco Prats Ramírez).

d) "MAXIMO COISCOU HENRIQUEZ, *Historia de Santo Domingo—Contribución a su estudio*, vol. I, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1938, en 8º, 148 [250] págs.— Recoge este volumen, —plausible esfuerzo tipográfico de la Editora Montalvo,— los interesantes trabajos históricos publicados por el Lic. Coiscou en esta revista y en otras publicaciones dominicanas. Su autor ha tenido el buen acierto [acuerdo] de reunirlos en un solo cuerpo, para comodidad de los investigadores de nuestra historia. Su contenido es el siguiente: I.— Contribución a la cronología de los gobiernos de la primera época colonial de la parte española de la isla. II.— La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo (comentarios crítico-históricos). III.— Contribución al estudio del Plan Levasseur (Bibliografía). IV.— Relación descriptiva de los trabajos de la Misión oficial dominicana de investigaciones históricas en los archivos de España y de Francia (1925-1931). V.— Observaciones acerca [de la influencia] del conflicto de castas en la formación nacional haitiana.— Felicitaciones al autor, Individuo Correspondiente de esta Academia." (*Cfío*, año VI, núm. XXXI, p. 297. Nota de Redacción, por D. Emilio Rodríguez Demorizi). Una omisión se advierte desde luego (*Cfío*, loc. cit.): "BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION..... Núm. 2..... Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 30 de junio de 1938..... Contiene:Rapport de Kerverseau..... [Copia en la Colección Coiscou : procede del Archivo del Ministerio de Colonias -Francia]." (Nota de Redacción, por E. R. D.)

e) "Port-au-Prince, le 2 mai 1939.— Monsieur Máximo Coiscou Henríquez, Ciudad Trujillo, R. D.— Cher Monsieur : ... J'ai lu avec un réel plaisir non seulement le chapitre III et le chapitre V, mais tout l'ouvrage qui constitue une très belle contribution à l'Histoire d'Haiti. Nous sommes très heureux, cher Monsieur, d'y relever les nombreux emprunts que vous faites au *Manuel d'Histoire d'Haiti*, du Dr. Dorsainvil, publié en collaboration avec nous. J'espère que les volumes suivants présenteront le même intérêt, et je me permets de vous adresser, cher Monsieur, en même temps que nos meilleurs remer-



ciments, nos sincères compliments pour le souci d'exactitude et de clarté que vous manifestez et qui se dégage de chaque page de ce tome 1er.— En formant des vœux sincères pour la continuation de ce beau travail, je vous prie de bien vouloir agréer, cher Monsieur, l'hommage de nos sentiments respectueux.— FRÈRE CRYSTOSTOME, Bibliothèque Haïtienne des Frères (Institution Saint-Louis de Gonzague, Port-au-Prince, Haïti, W. I.).

f) *Legación de la República Dominicana.*— Londres, 3 de mayo de 1939.— “.....Mi querido primo :Pero ante todo debo felicitarte por tu libro, que he leído con gran interés, y en parte releído, pues algo de él conocía ya. Lo que hay de nuevo para mí es, principalmente, el capítulo V, lleno de observaciones atinadas y de atisbos felices, con los cuales en buena parte estoy de acuerdo. Además, aunque esto sea un detalle externo, pero que siempre tiene que ver con la buena técnica de un autor que sabe dirigir su edición, tu libro es una nueva prueba de que en nuestro país se pueden imprimir bien los libros, y además de imprimirlos bien, cosa que ya hacíamos hace rato, se sabe darles *aspecto europeo*. En nuestra América, en general, se imprimía bien desde el siglo pasado, pero muchos libros, aunque primorosamente impresos, tenían un aspecto extraño o curioso, por salirse de las normas y tamaños que ya son *standard* en el mundo entero, y por rarezas o caprichos en los títulos de la portada. Tu libro está muy bien presentado.....— Te abraza tu primo MAX [HENRÍQUEZ UREÑA].”

V. *supra*, p. 47, nota 48 *in fine*.

Si el lector compara, por ejemplo, el cap. XVIII de la *Metodología y Crítica...*, en que el P. Villada expone la “técnica de ediciones”, con las de Rodríguez reseñadas *supra* (pp. 42-45), adquirirá la noción del *valor* de unos *procedimientos* empíricos, en oposición a los *métodos* de la Ciencia.

Claro es que pensamos en el olvido de las posibilidades bien concretas, de aplicación a documentos modernos, de una técnica concebida para “editar” principalmente documentos medievales (*supra*, pp. 46-47, nota 48); pero a nadie puede resultarle indiferente, v. gr., la ausencia de toda mención del contenido individual de los que forman el vol. de la *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo...* —suerte de originalidad en el error—.



VIII

"Port-au-Prince, le 2 Novembre 1938.— *La Société d'histoire et de Géographie d'Haïti*.....— Monsieur Máximo Coiscou Henriquez, Ciudad Trujillo, R. D.— Mon cher et distingué Collègue: J'ai eu le grand plaisir de recevoir votre contribution à la *Historia de Santo Domingo*, tome I.....— J'ai lu votre livre avec un intérêt très vif et je tiens à vous en féliciter hautement. Votre méthode est celle d'un historien averti du critère sociologique et informé par l'érudition contrôlée.— ¿Puis-je, cependant, me permettre de ne pas souscrire à quelques unes de vos conclusions, notamment en ce qui concerne le caractère trop absolu que vous avez accordé à certains facteurs d'ordre géographique, tels que le climat, sur le processus de la formation sociale?— Ainsi, vous avez voulu expliquer d'après Jean Brunhes, Camille Vallaux et Lucien Febvre (p. 185) "la débilité de la structure sociale" du peuple haïtien par l'influence du climat.— La proposition me paraît trop péremptoire.— Jean Brunhes et Camille Vallaux attribuent l'influence *absolue* du climat sur le comportement des hommes seulement dans les régions extrêmes du globe —la lisière terrestre circumpolaire et la lisière équatoriale. Ils disent d'une façon fort nette que cette dernière "est la *seule* où l'on puisse saisir l'influence directe du climat sur le gouvernement des hommes". Par ailleurs, d'après Lucien Febvre, "ce qui importerait ici c'est une analyse détaillée des climats considérés *par rapport à l'homme*. Or, cette analyse, à l'heure actuelle, ¿qui oserait la tenter?.... Entre la notion scientifique et la notion pratique du climat il y a un écart, une différence sensible. C'est un fait". Il me paraît donc que les autorités auxquelles vous nous référez n'apportent pas dans le débat la solution tranchante que vous avez adoptée.— Il est vrai que ce sont *surtout* les facteurs psychologiques et économiques —l'opposition des castes et l'emprise des conditions du travail— que vous mettez en avant pour affirmer votre jugement de valeur sur ce que vous appelez "la débilité" de notre structure sociale.— Là encore, j'aurais des réserves à faire sur votre mode d'interprétation. Car, en fin, il me semble plus décisif de trouver dans le comportement du peuple haïtien l'action prolongée de forces psychologiques et biologiques venues de plusieurs siècles d'esclavage sur l'incertitude et l'incoordination de nos qualités intrinsèques vers une forme stable de vie collective...— J'avoue que toutes ces propositions mériteraient d'être étudiées et discutées avec ampleur et sérénité. Elles sont simplement ébauchées ici. En tout cas, que votre livre suggère de telles considérations idéologiques, cela dénote qu'il est fait "de main d'ouvrier", selon la savoureuse remarque de La Bruyère...— J'espère que nos relations intellectuelles se fortifieront par une



mutuelle estime et je saisis cette occasion pour vous prier, cher et distingué Collègue, de me croire votre très humble serviteur, DR. PRICE-MARS." V. un extracto incompleto de esta carta en *Revue d'Histoire et de Géographie d'Haïti*, vol. 12, núm. 36, Janvier, 1940, p. 27 : nota bibliográfica del Dr. Price-Mars.

IX

"...Ha parecido, sin duda, que los Cuatro Artículos son una muralla inexpugnable, para que escudado con ellos el poder civil, invada á la autoridad Eclesiástica, disponga del Clero en todas líneas, ultraje á los Obispos, y anule la santa disciplina de la Iglesia. En algún punto de América se han reproducido en nuestros días, y en donde tanto valen cuanto suenan; pues no hay un motivo para que puedan ser entendidos allí por los que los citan, ni menos conocen las decisiones dadas contra ellos por la Silla Apostólica.

"Una que llaman *soberanía popular* se ha creído que del mismo modo que le parece es omnipotente en lo civil, también lo es en lo espiritual. ¡Hasta estos aciagos tiempos se ignoraba que JESU-CRISTO había fundado su Iglesia sobre el CÉSAR, y no sobre PEDRO! Este desvarío, este error, ha hecho proferirse á una autoridad civil de este modo, no ha mucho tiempo : *En la República no puede haber dos poderes*. Tamaño atentado ha abierto heridas profundas en esa Iglesia, la hace gemir, y la ha obligado á derramar lágrimas como RAQUEL en RAMÁ, y la triste Madre en NAÏM. ¿Autoridad civil con jurisdicción espiritual? ¿Y sin otro carácter que el de poder temporal? Esta doctrina es enteramente Protestante. De aquí han nacido los juramentos á Constituciones cismáticas, destructoras de las libertades é inmunidades de la Iglesia; el extrañamiento y amenaza á los Obispos que han rehusado, en conciencia, avenirse á su prestación; el horroroso atentado de suspenderlos de sus funciones, hasta que juren la Constitución, como si el ejercicio del poder espiritual no fuese libre, soberano é independiente. ¡Es hasta donde pueden llegar la malicia, la arrogancia y la soberbia de la incredulidad!

"Aún queda alguna otra cosa que admirar. Estados democráticos que no tienen consignada en sus leyes fundamentales Religión alguna, y cuyo gobierno es moralmente ateo, se han declarado Patronos de la Iglesia Católica. Y ¿cómo han adquirido ese patronato, sin tener los méritos que previenen los Cánones para gozarlo, antes por el contrario, motivos suficientes para que no se les conceda? Usurpando al Rey de España sus derechos, y apropiándose los por una razón sumamente descabellada. Digo descabellada, porque á alegar



en su favor lo que Haman soberanía popular, ó deducen, que si por la independencia pasaron los derechos de la antigua Metrópoli en lo temporal á los puntos independientes, del mismo modo, y por la misma razón, han pasado también los del Patronato. *Rissum teneatis?*" (Presbítero Dn. Gaspar Hernández..., *Derecho y prerrogativas del Papa y de la Iglesia, o sea una breve impugnación de los cuatro artículos de la Asamblea del clero galicano de 1682.*— Curaçao. Año de 1853. Pp. IV-VI de la *Introducción*). Luego añade (pp. VIII-IX) : "Mi designio en esta breve impugnación no es otro que honrar la Religión; sostener los imprescriptibles derechos y prerrogativas del Sumo Pontífice, y defender las libertades é inmunidades Eclesiásticas. La experiencia de todos los siglos del Cristianismo enseña que las guerras, la sangre y el exterminio producido por las heregías, por el cisma y por la incredulidad no han tenido otro origen que la desobediencia al sucesor de PEDRO. ¡Ojalá que los hombres emplearan su tiempo en las Américas en estudiar y conocer bien su Religión, y no en leer obras impías y revolucionarias, y en ocuparse de la falsa y pérfida ciencia de las desgracias, la política! Entonces compararían el tiempo presente con el año de 1810; recordarían lo que fueron, y lo que hoy son; y de esta comparación inevitable, productora sin duda de nuevos y más arreglados deseos, resultaría á vista de tanto infortunio, el de depender más bien de su antigua Metrópoli, antes que experimentar tantas y tan repetidas oscilaciones políticas con daño y detrimento de toda la sociedad.

"No habiendo en América refutación alguna directa en idioma Español de los Cuatro Artículos del Clero Galicano de 1682, cediendo á las poderosas insinuaciones de un respetable literato y digno Prelado de la Iglesia, he trabajado ésta para que no se ignore el espíritu que en sí encierran, y para que sepan quién es el Papa, cuáles sus derechos y prerrogativas. Sin él, que representa á PEDRO, no hay Iglesia verdadera, y sin PEDRO no hay unidad, no hay fé, no hay esperanza, no hay caridad, por último, no hay salvación. Cierren pues sus oídos los hijos de la luz á los ecos furibundos de los hijos de las tinieblas, y huyan de esos desgraciados, quienes al mismo tiempo que perjudican á los pueblos quitándoles su felicidad temporal, los privan también de la eterna." Luego trae : "...Bonifacio 8º tenía razón : el Monarca atacaba sus derechos bajo el pretexto de defensor de la Iglesia; así lo hacen hoy muchos mandarines, y principalmente en algunas Repúblicas Hispano-Americanas..." (P. 2)



X

Este APENDICE se propone :

1º —ilustrar los textos que remiten a él;

2º —destruir las tergiversaciones de las *Notas preliminares a la Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844—1846*, edición y notas de Emilio Rodríguez Demorizi (en el *Boletín* del Archivo Nacional, núms. XXVIII—XXXI, Ciudad Trujillo, R. D., 1844 —hay *separata*);

3º —fijar el valor reconstructivo de esta *Correspondencia* —cuestión fundamental que aquella edición deja intacta—.

Las dos proposiciones primeras se reducen a una sola, porque miran a establecer principalmente la "procedencia" del "repertorio". La tercera ofrece interés especial.

Examinemos las primeras.

Por *oficio* núm. 53, de marzo 30, 1931, anunciamos al Secretario de E. de RR. Exteriores, entre otros trabajos, la preparación de "...la copia de los documentos" relativos "al Plan Levasseur", descubiertos en los vols. X y ss. de la *Correspondencia* de los agentes franceses en esta isla (signatura : *Haïti. Correspondence Politique. 1843. 1844...* Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia) : v. I, p. 150.

Por *oficio* núm. 90, de octubre 1º, 1931, anunciamos al Secretario de Relaciones, haber *iniciado* la copia de la *Correspondencia*. Del 30 de marzo al 1º de octubre organizamos la "serie"; antes, naturalmente, de iniciar las copias, tan extensas que no pudimos concluir las : v. I, p. 154.

Nuestra misión se extinguió el 25 de diciembre de 1931.

En nuestra *Memoria* de 1932 (I, cap. IV : v. p. 157, nota 84), explicamos haber entregado al Secretario de Relaciones, en enero de aquel año, el *primer tomo* de copias de la *Correspondencia*; el propio Secretario lo confirma en *oficio* al Poder Ejecutivo (puede verse en estos APENDICES, IV).

Por *carta* sin núm., de enero 20 de 1932, recomendamos al Secretario del Exterior, se pagara a M. de Champorin, copista que fue de la Misión, la suma de quinientos francos, precio del *segundo tomo* de copias de la *Correspondencia* (el mismo referido en estos APENDICES, II) : v. I, p. 57, nota 48 etc.

Estos *dos* tomos radican en el Archivo del Estado, como parte de nuestra COLECCIÓN, según escribe el Director del Archivo, en su *oficio* núm. 435, del 13 de octubre de 1942, al Se-



cretario del Exterior, D. Arturo Despradel (puede verse en estos APENDICES, p. 333, la prueba de este aserto).

El 28 de julio de 1932, el Secretario de Relaciones, D. Max Henríquez Ureña, obtuvo de nosotros un "informe técnico" (*supra*, p. 311, I) : incluía : —la *relación descriptiva* de los documentos señalados con asterisco en I, cap. III; —seis *notas adicionales* con instrucciones para el copista; —el *modus operandi* para agotar la investigación; —la *para-diagnos* seguida desde 1925 por la Misión de investigaciones históricas. El *modus operandi* daba las *cartas* pendientes de copia, en nota sumaria, pero suficiente. Las *notas adicionales* explicaban cómo completar en el Archivo del Ministerio de Colonias la investigación iniciada en el de Negocios Extranjeros. Si consideramos que la negociación promovida en Port-au-Prince en 1843, se extiende, con frecuentes lapsos de inacción, hasta octubre de 1848, por lo menos, o, quizás, hasta mayo de 1852, se vendrá en cuenta de la extensión del "repertorio".— Dos días después de la fecha de este "informe", con su *oficio* núm. 4637, el Secretario Henríquez Ureña ordenó a nuestro sucesor, "la copia de los documentos para completar" el expediente "del Plan Levasseur" (v. *supra*, p. 311, I). El destinatario de este *oficio* vino a ser el órgano para obtener de M. de Champorin una copia de fondos investigados por nosotros. —Queda establecida la *procedencia* del fruto de nuestras investigaciones... Contra aquellas *Notas preliminares*, voluntariamente erróneas—. Se recibieron desde luego : las *cartas* de julio a noviembre, 1844, de Levasseur etc. (*un tomo*); la traducción francesa del libro de Sánchez Valverde (*un tomo*); y las *cartas* descritas en el cap. III, *supra* (*dos tomos*) : v. *supra*, APENDICES II y III. —Estas *cartas* de Levasseur, con las que editamos en *Clío* (en 1936 y 1937), pueden verse en el tomo 14 de la COLECCIÓN TRUJILLO. D. Horacio A. A. Febles había publicado el cap. III de este vol., en el núm. IX del *Boletín* del Archivo Nacional, que redactaba entonces; y emprendió desde luego la edición de las *cartas*, suspendida *ipso facto* por Rodríguez, al asumir la Dirección del Archivo (*supra*, pp. 318-319, APENDICE VI). La versión del libro de Sánchez Valverde, según ya vimos, se perdió—. En fin, D. Arturo Despradel, como Secretario del Exterior, tuvo a bien dirigirnos la *carta* siguiente; ilustra este asunto porque trae una *constancia* que *anula* el lugar correlativo de las *Notas preliminares*; en ella Rodríguez *destruye la atribución de procedencia que dos años después suscribe* en sus *Notas*. Es curioso (y es concluyente) el cotejo de los textos. El de las *Notas* dice : "Los importantísimos documentos que ahora se publican por primera vez..., proceden del Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, y pertenecen (*sic*) a la *Misión Paradas*, según se indica en las copias manuscritas enviadas a la Secretaría de



Estado de Relaciones Exteriores con oficio del 28 de marzo de 1933, por el Dr. Salvador E. Paradas, en su calidad de *Agredado de la Legación Dominicana en París y Encargado de las Búsquedas en los Archivos de Francia.*" (*Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*, ed. de Emilio Rodríguez Demorizi, Ciudad Trujillo, 1944 (separata del *Boletín* del Archivo Nacional, p. 8 *in fine*). Trátase en verdad de una constancia de ejecución de la orden *supra*, APENDICES, I : NADA MÁS.— Dice la carta del Secretario Despradel : "Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, 16 de octubre de 1942. — N° 19460 — Señor Lic. Máximo Coiscou Henríquez, Ciudad — Señor : En relación con el encargo que me permitiera confiarle, de organizar en el Archivo de esta Secretaría de Estado, el resto de los documentos históricos coleccionados por usted, que reposaban en el mismo, para su envío al Archivo General de la Nación, me es grato comunicarle que por oficio núm. 19010, del 9 de octubre en curso, fueron remitidos a dicha institución, debidamente encuadernados : 1 tomo de la COLECCIÓN DUARTE; el tomo II de la *Correspondencia de Levasseur...*; y el tomo V de la *Histoire civile, morale et naturelle de l'isle de Saint-Domingue*, por el P. Le Pers. Con la remisión de los tomos citados, se encuentran ahora en el Archivo General de la Nación, según ha comunicado el señor Director del mismo, por su oficio núm. 435, de fecha 13 de octubre en curso, 17 volúmenes de documentos de la misma COLECCIÓN, que más abajo se detallan, y los cuales fueron recibidos de distintas procedencias : 6 tomos de la copia completa de la *Histoire civile, morale et naturelle de l'isle de Saint-Domingue*, por el P. Le Pers; 2 tomos de la *Correspondencia Diplomática de Levasseur...*; 2 tomos de la *Correspondencia... de E. de J. de St.-Denys...*; 1 tomo del *Rapport de Kerverseau*; 2 tomos de *Relaciones*, por Manuel Rodríguez Objío; los tomos sexto, séptimo y décimo de la serie formada en el Archivo General de Indias; y 1 tomo de la COLECCIÓN DUARTE. — Muy atentamente le saluda, (fdo.) ARTURO DESPRADEL, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores." — Carta que nos place y nos honra publicar, con las reservas de respeto y de cariño que debemos a un viejo y distinguido amigo—. El tiempo transcurrido desde el 13 de octubre de 1942, fha. del oficio de Rodríguez, hasta febrero de 1944, fecha de sus *Notas preliminares*, no autoriza la atribución del mismo trabajo, a nosotros en el oficio, y al señor Paradas en las *Notas...* Habría sido más conforme a la verdad señalar, como nosotros aquí ahora, que el señor Paradas ejecutó, por órgano de M. de Champorin, las instrucciones de nuestro "informe técnico" del 28 de julio de 1932. Nos pertenece, pues, la investigación, y pertenece a la Misión Paradas, la ejecución de las copias. Reivindicamos la parte científica del trabajo, pues sólo ella nos interesa...



También habría sido más seguro acatar la "procedencia" que el vol. 14 de la COLECCIÓN TRUJILLO (p. VII) atribuye con verdad, al de la copia de las *cartas* de Levasseur etc., de julio a noviembre de 1844; "procedencia" que Rodríguez tergiversa en la *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo...* (ed. cit.), notas 122, 151a, 151b y 154a —comp. *Idem*, notas 52, 61-62, 68, 70, 76, 77, 92, 93, 98, 131, 134, 136, 139, 140, 142, 146, 148, 160, 161, 162, 176, 181, 185 y 187—. Lugares cuya letra se opondría a un sentido evidente que es más bien una intención sostenida y característica.

Examinemos la tercera proposición

Descubrimos la copia auténtica del llamado *Plan Levasseur* en el Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. Puede verse en el vol. 14 de la COLECCIÓN TRUJILLO, pp. 371-372 : comp. con I, pp. 80-81, texto y notas. Porque no existe su interpretación, escribimos estas notas.

Damos la letra por sabida.

Fue sin duda para evitar que la ocupación haitiana destruyera la sociedad de origen español de esta parte de la isla, que los autores del *Plan* "invocaron" el "auxilio de la alta protección de la Francia" (v. la *introducción* del texto).

La relación entre los primeros artículos del *Plan* se explica por los usos internacionales de la época. Vale decir que se proclama la "independencia" de una nueva "nación" (art. 1º), pero se busca "la protección..... de Francia", y hasta se indica un período inicial en que habrá un gobernador francés, período que el Senado podrá extender más tarde (art. 4º). Aunque declara una "República... libre e independiente" (art. 1º), el *Plan* establece las bases de un *protectorado*, lo cual no es la *independencia pura y simple*; a lo sumo, la reiteración del concepto de "independencia" (art. 3º) equivale al deseo de precisar que no se trata de fundar un *Estado vasallo*, pero sí *protegido*; y como toda protección supone obligaciones para el que la recibe, se trata de cancelar esa deuda cediendo la península de Samaná (art. 6º). En resumen : del texto de esos artículos se desprende que Francia había de asumir una *protección permanente*, por la cual se pagaba un *precio también irrevocable*; y que las obligaciones de Francia incluían gobernar la antigua colonia durante diez años, o más, y luego entregarla a un gobierno propio, sin que cesara con la entrega la *protección*, pues Francia la mantendría mientras fuera necesario, a saber, hasta que la independencia estuviera consolidada. Los artículos 2º y 3º caben en el concepto, usual entonces en Europa, de la *intervención* en Derecho Internacional Público : una vez que la parte oriental de la isla inicié la guerra —se dijo—, Francia intervendrá proporcionando armas y di-



nero, y, en fin, obligándose a "favorecer su emancipación" (art. 2º, primera parte), frase que autoriza hasta el empleo de la fuerza naval y militar de Francia, aunque esto no se diga expresamente. Una cosa es "favorecer su emancipación", expresión de alcance ilimitado, pues indica que Francia intervendrá en la guerra por la independencia; y otra cosa es "subministrar todo lo necesario" y dar "subsidios" (art. 2º, segunda parte), compromisos concretos y limitados de auxilio a la empresa. Francia se obliga, pues, a dos cosas: en términos generales, a *intervenir (favorecer etc.)*; y en términos concretos, a *subministrar determinada clase de auxilios a los dominicanos*.

La primera parte del art. 4º parece concebida por los dominicanos, con carácter transitorio, junto a medidas que tienen necesariamente ese carácter. La segunda es atribuible a Levasseur, quien sin duda aspiraba a añadir un nuevo florón a la corona de Francia: ¡bien lo dicen sus cartas! Levasseur pensaba que después de diez años de buen gobierno bajo las banderas de Francia, los dominicanos ya no reclamarían ese gobierno para sí, y lo prolongarían, una y otra vez, hasta hacerlo definitivo. Ahí está el designio absorbente del Cónsul General. Ni era necesario un gobernador francés para consolidar la independencia del Este, ni menos aún que a los diez años se prolongara una gestión que por su misma naturaleza debía ser provisional. No era necesario, porque si Francia se obligaba a *intervenir en nuestro favor*, lo mismo había de hacerlo con un gobernador o sin él. Este aporte de Levasseur, que trae sus designios al *Plan*, lo confirma el hecho evidente de haber copiado el texto español un sujeto de lengua francesa.

Vemos así la intención diversa de los autores del *Plan*. Sana en nosotros, aunque peligrosa; y por peligrosa, errónea. De ostensible duplicidad en Levasseur. Es verdad que el cálculo de las probabilidades favorables o adversas, no era asequible con exactitud. Las circunstancias sacaron victorioso el empeño radical nacionalista, lo que permite atribuir a Duarte un sentido de la realidad que no tuvieron sus adversarios de buena fe. ¿Presintió él, quizás, que las divisiones que en Haití inició la caída de Boyer, permitirían nuestra independencia sin el oneroso auxilio extranjero? ¿Hasta dónde es verosímil atribuir esta intuición a "la doble vista que engendra el amor en todo esfuerzo humano"? ¿Hasta dónde al puro sentido político? Saberlo con rigor es imposible. Acojemos la primera hipótesis porque responde a la psicología del héroe, a su miticismo activo: comp. *supra*, p. 289, nota 220.

La *Resolución* gubernativa del 8 de marzo de 1844 resume la segunda etapa del *Plan*. Así la definen sus declaraciones preliminares.

De todos conocida, huelga reproducirla.



Admite sin duda lo esencial del *Plan*, o sea *la cesión irrevocable de la península de Samaná*. Para Francia como compensación y como ventaja, para nosotros como peligro y como error, esta cesión era lo principal, la esencia misma del *Plan*. Levasseur ya abona lo primero, en su carta a Guizot del 6 de marzo de 1843. Duarte afirma lo segundo, en su protesta del 26 de mayo y en el golpe de Estado del 9 de junio, de 1844. Levasseur escribe a su Ministro: "...On peut donc affirmer avec quelque certitude que si le gouvernement du Roi, par suite de la rupture du traité financier de 1838, jugeait à propos de prendre comme garantie, ou comme compensation, la presqu'île de Samana, il lui serait facile de ce point important, et par la seule action des relations commerciales, de ranger sous sa domination, toute la partie Espagnole. Cette idée —añade— que j'ai déjà eu l'honneur de vous indiquer dans quelques unes de mes précédentes dépêches et que j'ai l'honneur de reproduire ici sommairement à Votre Excellence, demanderai à être développée plus largement que je ne puis le faire dans les circonstances présentes. Mais je suis persuadé—concluye— que si elle est susceptible d'une application quelconque, vous saurez bien, Monsieur le Ministre, en déduire toutes les conséquences avantageuses qu'on en pourrait obtenir, sans que j'aie besoin d'en parler davantage." (COLECCIÓN TRUJILLO, t. 14, p. 33). Nuevas condiciones favorecen los designios del Cónsul General, quien renueva su instancia a Guizot. Subraya esta actitud de Juchereau de Saint-Denys. M. de Moges la comparte, y la apoya cuanto puede. Pero Duarte siente el peligro y se lanza a la acción que dirige con él Joaquín Puello. El hecho de fuerza sería de perentoria necesidad nacional.

La diferencia que Levasseur descubre entre el *Plan* y la *Resolución* (I, pp. 213-216) no tiene realidad. Piensa que la *Resolución* ofrece *menos* a cambio de *lo mismo*, lo cual es inexacto, puesto que ofrece *irretractablemente la península de Samaná*, y esto sin duda es lo esencial—no la presencia de un gobernador francés que la *Resolución* suprime, un poco a expensas de M. Levasseur...

La carta que el 9 de marzo (*Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*, ed. cit. *supra*, p. 54) dirige la Junta al Cónsul de Francia en Santo Domingo, no altera fundamentalmente la *Resolución*.

Sin embargo, veintidós días antes de la "victoria" de Santiago (el combate de Azua no tuvo ese carácter, *supra*, p. 75, nota 46), la Junta, movida por los éxitos iniciales, ensaya una actitud conservadora y elude el gobernador indicado por el Cónsul General.

No de otro modo contemplamos la sonada *Resolución* de marzo.



La tercera etapa del *Plan* es de transición. Y culmina en una crisis que un golpe de Estado remata a su vez.

El 17 de marzo (*Idem*, p. 70), "camino de Azua", pide el General Pedro Santana, por órgano de D. Abraham Cohen, súbdito francés, vecino de Santo Domingo, la tropa francesa que pudiera enviársele, y garantiza a M. de Juchereau de Saint-Denys, "en todas sus partes y a satisfacción", las "proposiciones" de "protección" y de "unión" convenidas entre ambos. —Este documento revela: —que Santana creyó posible una inmediata ayuda militar francesa; —la incertidumbre (fundada o no) del jefe militar dominicano, ante las fuerzas de Charles Hérard, —y cierta *autarquía*, frente a la Junta Gubernativa.

El 22 de marzo (*Idem*, pp. 63-66) M. de Juchereau de Saint-Denys pide a su vez a Guizot, se aumente la fuerza naval francesa y se ocupen la península de Samaná y "le reste": siete días antes instaba al Contralmirante de Moges a presentarse en Santo Domingo con fuerzas imponentes. —Estas piezas muestran la mala fe de M. de Juchereau de Saint-Denys en sus relaciones con la Junta; abonan la actitud radical nacionalista de Juan Pablo Duarte y consortes; y desvirtúan la iniciativa de nombrar *Eustache de Juchereau de Saint-Denys* (*supra*, pp. 223 y 224) a una calle de nuestra "sagrada ciudad de Santo Domingo." (Américo Lugo, *El Estado Dominicano ante el Derecho Público*, ed. cit., p. 29).

El 29 de marzo (*Idem*, p. 98) la Junta insiste en obtener apoyo naval y militar francés, y solicita una entrevista del Cónsul de Juchereau de Saint-Denys y del Contralmirante de Moges, recién llegado a este puerto. —Esta *carta* patentiza nuestra ansiedad a raíz del combate de Azua y antes de la victoria de Santiago.

El 2 de abril (*Idem*, p. 83) Santana se declara mal armado. —Lo cual coincide con la primera parte de la pieza del 17 de marzo y con la reiteración del 29 de marzo, *supra*.

El 4 de abril (*Idem*, pp. 76-77) informa de Juchereau de Saint-Denys a Guizot las gestiones de mediación iniciadas por de Moges entre la Junta y el Presidente Hérard. —Esta pieza acusa la duplicidad de los agentes franceses, que buscan "dividir" para "reinar": intención frustrada por la perspicacia haitiana.

El 17 de abril (*Idem*, pp. 88 *in fine*-91) de Juchereau de Saint-Denys informa a Guizot los preparativos de defensa de esta plaza, después del combate de Azua; cómo preocupa el porvenir; y cómo se ve urgido por la Junta en relación con la propuesta de marzo, no obstante la situación ventajosa de nuestro ejército del Norte a raíz de tres victorias sucesivas, y a pesar de la confianza renaciente en la población. —Esta



pieza confirma la incertidumbre de nuestros dirigentes, que esta vez el Cónsul parece compartir un poco menos.

El 23 de abril (Idem, pp. 92-95) el Cónsul transmite a Guizot la nueva instancia de la Junta, del 17 de este mes, instancia que confirma la propuesta de marzo y encarece su aceptación. —Esta pieza subraya la ansiedad de la Junta, no obstante el éxito naval de Ocoa, y el de Alfau, Duvergé, y Victoria, en tierras aledañas de esa costa.

El 14 de mayo (Idem, pp. 100-103) de Juchereau de Saint-Denys informa a Guizot, entre otras cosas, los trabajos de la Junta, y manifiesta reservas en cuanto a la independencia y firmeza de "ce corps gouvernant", frente a "deux ou trois brouillons", entre quienes señala "en première ligne" a Juan Pablo Duarte: "jeune homme sans mérite" que buscaba crear "un parti en faveur de la Colombie" (*supra*, p. 69, texto y nota 20), y excitar el odio de los negros contra Francia; a quien Santana vigilaba de cerca, y la Junta toleraba sin temerle, pues sin duda —piensa—, esta corporación adoptaría una actitud enérgica, si Duarte amenazara comprometer el orden o los intereses de Francia en Santo Domingo. —Esta pieza anuncia la reacción del núcleo radical nacionalista; prohija la especie calumniosa que explican Rosa Duarte y Gaspar Hernández; imputa a Duarte cierta negrofilia, contra su ideal de la fusión de razas (I, p. 113, núm. 22.-); muestra identificados a Santana y consortes en un pensamiento proteccionista; y asimila nuestro orden interno a los intereses de Francia en esta isla.

El 20 de mayo (Idem, p. 113) Pedro y Ramón Santana manifiestan al Cónsul de Francia adhesión plena a las propuestas de la Junta, ya dividida, y se constituyen garantes de su ejecución, aún en contra de la Junta. —Esta pieza confirma la vocación desnacionalizante y dictatorial de Pedro, que anuncia la pieza del 17 de mayo, *supra*; muestra dividida a la Junta; y señala en Ramón una conducta impersonal y refleja.

El 23 de mayo (I, pp. 213-216) anuncia Levasseur a Guizot que los dirigentes de la antigua parte española se manifiestan convencidos de cuánto es precaria la independencia apenas conquistada, y mantienen las ventajas de sus ofertas anteriores a marzo, sin las compensaciones que parecían deber justificarlas. —Conviene observar que esta pieza es contradictoria, porque las ventajas siempre se ofrecieron en pago de la ayuda estimada necesaria para cimentar una independencia que el propio Levasseur declara incierta.

El 24 de mayo (Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo..., pp. 106-109) de Juchereau de Saint-Denys informa a Guizot la *momentánea completa* victoria dominica-



na; la anarquía que empieza a manifestarse en esta parte; la necesidad de sofocarla por la intervención militar francesa, indispensable, según el Cónsul, para ese fin; lo inconciliable de los partidos en pugna; y la resuelta adhesión a Francia del General Pedro Santana. —Esta pieza muestra al núcleo conservador en una incertidumbre que desborda nuestros éxitos; sitúa al Cónsul de Francia contra el grupo radical nacionalista; y anuncia la guerra civil.

El 26 de mayo (I, pp. 98–99, núm. 7.–) Tomás Bobadilla y Briones, como Presidente de la Junta, pronuncia un discurso en abono de las propuestas del Gobierno a Francia: en sesión pública, suerte de cabildo abierto, al cual concurren autoridades, empleados y comerciantes —tres elementos conservadores—. —Esta pieza y la del 23 de mayo, *supra*, definen la tercera etapa del *Plan*, y explican la actitud de Duarte según Juan Isidro Pérez.

El 27 de mayo (*Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo...*, pp. 109–112) de Juchereau de Saint-Denys informa a Guizot que parte de la Junta se inclina a mantener todas las proposiciones hechas a Francia, y explica la actitud de Pedro y Ramón Santana, Tomás Bobadilla y otros conservadores. —Esta pieza muestra la reacción del sector nacionalista de la Junta, reacción que debió producirse el 26 de mayo, pero que latía desde el 14 por lo menos, según la *carta* de esa fecha, *supra*; a su vez las piezas del 17 de abril y del 23 de mayo, *supra*, explican por qué cierto elemento liberal adherido expresamente a la *Manifestación* del 16 de enero y a la *Resolución* del 8 de marzo, se volvió contra las negociaciones de mayo, que no podían ofrecernos otra *ventaja* que la que dedujeran los proteccionistas, de un interés presumible en Francia: conservar para beneficio propio la *integridad* de la *República Dominicana*; a menos que unos y otros —proteccionistas conservadores y nacionalistas liberales— se conformaran en su mayoría, con la “separación” de Haití, presunción que abona la carta de Juan Isidro Pérez, según la cual Duarte fue “el único vocal de la Junta” que se opuso a la cesión de la península de Samaná, circunstancia exclusiva que parecen negar las piezas de 14, 20 y 24 de mayo, *supra*, a menos que sigamos la letra misma del texto de Pérez, tan limitativa como nuestras reservas. El rasgo eminente de Juan Pablo Duarte es haber concretado la protesta, y arrastrado consigo a los mejores, cuya actitud en ausencia de Duarte no sabríamos presentir.

Pero no bastaba crear a medias la independencia del país, mutilada en el *Plan*, en la *Manifestación* de enero, en la *Resolución* de marzo, y en el *Discurso* de Bobadilla, del 26 de mayo, *día de la protesta del Fundador, y fecha, para el pa-*



triotismo integérrimo, de significación más alta que el 27 de febrero (I, pp. 178-179, nota).

“La oposición a la enagenación de la península de Samaná es el servicio más importante... prestado al país y a la revolución.” (Juan Isidro Pérez, *carta cit. supra*). La actitud de Duarte en el seno de la Junta, reveló a nuestra clase directora, un concepto orgánico de la independencia política; porque toda patria es una unidad moral; y el primero entre nosotros, que sintiera esa unidad fue Duarte: con su heroica fe de apóstol, galvanizó la vacilante convicción de sus antiguos correligionarios. *En el mejor sentido, Duarte es, pues, el Padre de la Patria*. En abono de esta tesis: v. el juramento de los Trinitarios; el art. 6.º del proyecto de Constitución, escrito por Duarte (*Ciflo*, año III, p. 138); y Ricardo Pérez Alfonseca, *Vida Constitucional Dominicana* (en *La Opinión*, vol. III, núm. 11). —La significación que Duarte atribuye al movimiento del 27 de febrero en este art. 6.º, tiene un valor solamente político; Duarte no podía ignorar, entre otras cosas, el trasantepenúltimo párrafo de la *Manifestación* del 16 de enero—. Acerca de la significación de ese movimiento (inexacta o erróneamente expuesta en nuestros historiadores, desde Emiliano Tejera, en su *Exposición*, hasta José Gabriel García, en su *Compendio*) v. Ricardo Pérez Alfonseca, *loc. cit.*, y, sobre todo, el estudio magistral de Alcides García Lluberes, referido en I, p. 117, núm. 36.— En contra de esta tesis: v. Américo Lugo, *Emiliano Tejera, en Bahoruco*, año IV, núms. 184 y ss.: trátase de larga serie de “argumentos” que raras ocasiones autorizan “pruebas”; sin abordar aquí su examen, cabe señalar en relación con este APÉNDICE, que dos textos que Lugo aduce (José Gabriel García, *Compendio*, ed. de 1894, t. II, p. 259 [pp. 259-260], y Juan Isidro Pérez, *loc. cit. supra*), están mal relacionados entre sí, porque se olvidan “las proposiciones que se habfan hecho por el Gobierno provisional Dominicano, sobre Protectorado, y cesión de la Península de Samaná” (de las *Instrucciones... a nuestros emisarios cerca de los Gobiernos de España, Francia e Inglaterra*: v. nuestra ed. en *Panfilia*, año I, núms. 23 y ss.). Proposiciones, repetimos, que admitieron los antiguos correligionarios del Fundador, a quienes en parte García menciona sin explicarse, en el texto que erróneamente Lugo opone al que trae de Juan Isidro Pérez. La ausencia de explicaciones en García es simple inadvertencia —frecuente en los “compendios”. No cabe, pues, en buena crítica, oponerla al testimonio *coetáneo* de Pérez, cuya lucidez de concepto y de expresión es imposible disminuir como Lugo pretende al traer a cuento la locura *posterior* del prócer trinitario. Pudo explicar García lo que dejamos demostrado: que el 26 de mayo de 1844 Duarte salvó con su inmensa fe de apóstol la vacilante convicción de sus



viejos correligionarios; y reveló a nuestra clase directora —contra la eficacia proteccionista del discurso de Bobadilla y de la palabra “del cándido prelado”— un concepto orgánico de la independencia política: el mismo que informa el juramento de los Trinitarios; el art. 6º del proyecto de Constitución, *supra*; el pasaje recapitulatorio de la famosa *carta* del 7 de marzo de 1865; y, en fin, la vida entera del héroe, *segura luz* que guía, desde 1838, la conciencia nacional en formación.

El 1º de junio de 1844 se inicia la cuarta y última etapa del Plan, con las reservas bien explícitas que cierran la carta de la Junta a M. de Juchereau de Saint-Denys (Idem, pp. 126-127). Reservas según las cuales “los representantes de S. M. el Rey de los Franceses que se encuentran en esta Isla...” tomarían “sobre sí, en razón de la distancia, y de la urgencia..., reconocer provisionalmente la Independencia Dominicana bajo la protección política de la Francia. Esto es lo que por ahora deseamos —añaden— siendo el primer acto que debe poner a nosotros en mejor situación para los tratados [siendo éste el primer acto que deberá ponernos en mejor situación para concluir los tratados] que hayan de seguirse después de la aprobación de S. M. el Rey de los Franceses, y a los Representantes y buques de guerra de Francia en estado de protegerlos, si las circunstancias lo exigieren, ocupando para este efecto, provisionalmente, la bahía de Samaná, mientras que por un tratado amplio y explicativo se afianzan definitivamente los respectivos derechos.”

Es muy sensible la diferencia entre estas reservas y las proposiciones que antes se hicieron a Francia por conducto de sus agentes. El menos zahorí sentirá en las reservas *una tendencia nacional*.

Surge desde luego una duda: ¿cuál fue la *causa específica* del golpe de fuerza del 9 de junio, ocho días después de este acuerdo de la Junta? Porque no cabría admitir sin examen —como ordinariamente se admite— que hubiese buenas razones para disolver una Junta de *tendencia nacional*, precisamente *para salvar esa tendencia*; a menos que pudiera demostrarse con pruebas objetivas, cierta duplicidad en los miembros de la Junta expulsados por el golpe. Desde un punto de vista psicológico, no faltan argumentos a favor de este supuesto que acogimos más arriba; pero faltan pruebas concretas, únicas que en definitiva se puede admitir. Tampoco faltan argumentos que expliquen el golpe como un producto de la ambición que a Duarte atribuye su ardiente adversario M. de Juchereau de Saint-Denys; argumentos que tampoco valen como pruebas.

Las dudas que Rodríguez sugiere a propósito de la autenticidad de estas reservas de la Junta, muestran su indigencia crítica (*Idem*, pp. 126-127, nota 124); “la copia de copia” en



que se apoya es un motivo absurdo, porque se trata de una "copia auténtica" del Cónsul de Francia para Guizot, "jointe [à la] dépêche politique", núm. 23, del 1º de julio de aquel año (*Idem*, pp. 114-127). Rodríguez supone que el agente francés inventaría un documento de esta especie, en circunstancias de esta especie, y esto ya es inventar demasiado; EN NINGÚN CASO A M. DE JUCHEREAU DE SAINT-DENYS PODÍA INTERESARLE FRAGUAR UN TESTIMONIO OPUESTO A SUS DESIGNIOS INMEDIATOS.

El 12 de julio la Junta dirige a M. de Juchereau de Saint-Denys una carta de protesta contra los periódicos haitianos que nos atribuyen propósitos de reincorporación a Haití y de renuncia a una solicitud de protección a Francia, solicitud que la Junta reitera con mesura y con firmeza (*Idem*, pp. 146-147). La firman Sánchez (como Presidente) y Mercenario, Delorbe, Ramírez, Moreno, y Jiménez (como Vocales). Se "adhieren" y firman desde luego Santana (como General de la Armada del Sur) y Lucas Díaz, Fernando Tavera, Juan Francisco Guerrero, Antonio Duvergé, Abad Alfau, Merced Marcano y Pedro Linares (como Estado Mayor de esta Armada). —La Junta realiza en esta carta un acto político semejante al del 1º de junio, *supra*. Pero la especie de *visto bueno* de Santana y con-sortes, sitúa a la Junta en posición subalterna y anuncia la dictadura del caudillo.

El 11 de agosto, como en tantas cartas de esta "serie", M. de Juchereau de Saint-Denys se muestra partidario de Santana y adverso a Juan Pablo Duarte (*Idem*, pp. 152-156). —Dice con error que Duarte embarcó para el extranjero en Puerto Plata, a raíz de su fracaso; versión que debió circular en Santo Domingo, pues la traen los *Apuntes* que Tomás Bobadilla inspiró en cierto modo a Carlos Nouel (v. el ms. autógrafo), y un reportaje en *Le Courrier des États Unis*, periódico de New York (ed. del 8 de octubre de 1844 : v. la *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo...*, p. 155, nota 145).

El 30 de noviembre M. de Juchereau de Saint-Denys escribe a Guizot (*Idem*, pp. 182-186) que el orgullo nacional dominicano cree poder prescindir de "la protection sollicitée spontanément avec tant d'instances dans des moments plus critiques"; que Santana, sin embargo, "conserve l'espoir de voir se réaliser tôt ou tard son rêve favori de tous les jours, le protectorat français à Santo Domingo"; que "le principe de la souveraineté nationale, si solennellement proclamé dans la Constitution nouvelle, ne lui semble pas [a Santana] un obstacle à la réalisation de ses vœux", pues "il se sent assez fort pour le faire plier au besoin devant sa volonté aujourd'hui toute puissante." —Si contra la equívoca proceridad de Santana existe una prueba, es esta carta de su panegirista. Proceridad entera, naturalmente. No simple proceridad "separa-



tista" como la de Gaspar Hernández y tantos "españolizados" y "afrancesados" de la época. La "desnacionalización" consecuente a las "emigraciones" que produjo el tratado de Basilea (22 de julio de 1795), desmembró la conciencia nacional en agraz. Las grandes figuras esporádicas son "mentes solitarias", magníficos "desarraigados"; mueren lejos de su patria, y al cabo de más de un siglo —caso excepcional— se les niega la gloria póstuma (Américo Lugo, *Emiliano Tejera*, fragmentos de *José Núñez de Cáceres* y de *Juan Pablo Duarte*: en *Bahoruco*, loc. cit. *supra*, p. 295).

Los documentos que cierran esta "serie" muestran principalmente la actitud radical nacionalista que vino a adoptar Tomás Bobadilla como Ministro del Exterior, y el fracaso de la contraproposición francesa que eventualmente apoyaron Santana y dos Ministros suyos que no se nombran.

Esta gúfa interpretativa resume el desarrollo del *Plan*, desarrollo que estudiaremos en otro volumen de estas contribuciones.

En el párrafo que cierra el *Informe* del 16 de junio de 1939, circunscribimos nuestra recomendación a que se transcriban los documentos descritos en el índice anexo al *Informe* del 28 de julio de 1932, en cuenta de las circunstancias económicas que muestra el proyecto de oficio del 5 de julio de 1939 (*supra*, pp. 314-315).

El resumen del *Informe* del 28 de julio (*supra*, p. 332) comprime demasiado el contenido. Debe explicarse que la *relación descriptiva* que menciona, da una lista completa de los documentos que trae para fines de copia; en cambio, la lista sumaria y suficiente, de piezas para copiarse, en el *modus operandi*, advierte que se obvían errores transmitiéndose las dudas que pudieran ocurrir, advertencia cuyo olvido explicaría las lagunas señaladas en este volumen —capítulo III, y APENDICES, II *in fine*.

Los esfuerzos, completivos de nuestra COLECCIÓN, consignados en la carta del Secretario Despradel para nosotros, (*supra*, p. 333), se deben principalmente al Oficial Mayor de la Secretaría del Exterior, D. Braulio Méndez: para él nuestra viva gratitud.

Acerca del Presbítero Dr. José Ruiz y Domínguez, Párroco de Santa Bárbara que bautizó el 4 de marzo de 1813 a Juan Pablo Duarte y Díez (*supra*, pp. 254-261 y láminas I y II), véase la relación de sus méritos y servicios, que descubrimos en el Archivo General de Indias y publicamos en nuestra *Con-*



tribución a una biografía crítica de Juan Pablo Duarte y Díez (en *La Opinión*, núms. 1600–1604 : v. los núms. 1602–1604).

Los siguientes informes de la familia Duarte y Díez y su destierro sin retorno, que, entre otros, nos llegan de Caracas (Venezuela), los envía nuestra agencia diplomática. Obtuvimos copias, del Secretario del Exterior, D. Manuel Arturo Peña Batlle, viejo amigo y compañero, siempre correspondido.

—*El Venezolano*, periódico de Caracas, núm. 40, del lunes 5, abril, 1841. Avisa que el 1º de aquel mes llegó a La Guaira, en la goleta haitiana *L'Hirondelle*, el señor Prudencio Díez. —*El Venezolano...*, núm. 198, del martes 29, agosto, 1843 Avisa la llegada a La Guaira, el 23 de aquel mes, de Juan Pablo Duarte, Juan Isidro Pérez, Pedro Pina, etc., en la goleta venezolana *Felicidad*, procedente de Santomas, etc. —*El Venezolano...*, núm. 213, del martes 28, noviembre, 1843. Avisa la salida de La Guaira para Curaçao, el 24 de aquel mes, de Pablo Paz del Castillo, Juan Isidro Pérez, etc., en el bergantín goleta español *Elvira*. —*El Venezolano...*, núm. 265, del martes 17, diciembre, 1844. Avisa la llegada a La Guaira, el 10 de aquel mes, en la goleta nacional *Susana*, procedente de Santomas, de Vicente Celestino Duarte y su hijo Enrique Duarte. —*El Venezolano...*, núm. 275, del miércoles 9, abril, 1845. Avisa la llegada a La Guaira, procedente de Santo Domingo, el 25 de marzo último, tras cinco días de navegación (*supra*, p. 251, nota 103), de la goleta inglesa *Henry King*; pasajeros : Manuela Díez viuda Duarte con tres hijas, un hijo de nombre Manuel, tres nietos y una nieta; etc.; comp. *supra*, p. 250, nota 99.

Y ahora la partida de defunción de la madre del Fundador de la República; antes desconocida : “*Arquidiócesis de Caracas* | *Parroquia de Sta. Rosalía* | *Caracas, Venezuela, S. A.* | “*El infrascrito, Párroco de Santa Rosalía, de Caracas, certifica : que* | en el libro VI de *Defunciones* del archivo a su cargo, se encuentra la | partida del tenor siguiente : En | treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, | yo, el Cura interino de esta parroquia de Santa Rosalía, de “*Caracas, dí* | *Sepultura Eclesiástica al cadáver de Manuela Díez (sic) de Duarte, natural de la* | *Ciudad de Santo Domingo; fué casada con el señor Juan José Duarte; hija legítima* | *de Antonio Díez y Rufina Giménez, ambos naturales de España, habiendo* | *recibido oportunos auxilios espirituales, de* | *que Certifico.— Manuel V. Yraldy. | Es copia fiel del original; que, a petición de parte interesada, expi-* | *do en Santa Rosalía, de Caracas, a los diecinueve días del mes de Agosto de* | *mil novecientos cuarenticuatro. | Pbro. Pedro J. Porras “C. | Certifico que el acta transcrita es correcta, por haberla* | *comparado con su original, y que la firma puesta | al pie de*



“este documento es la del Presbítero Pedro J. | Porras C., Pá-
 “rroco de Santa Rosalía, Arquidiócesis | de Caracas. | Cara-
 “cas, 19 de agosto de 1944. [Aquí la firma de nuestro agente
 “diplomático]. | Nota : el acta anterior aparece inscrita en el li-
 “bro E-6 de *Defunciones*, | folio 220, de la Parroquia de Santa
 “Rosalía, de Caracas. | En el original se lee Manuela *Díaz* de
 “Duarte, en vez de Manuela | *Díez* de Duarte; pero sí fué escri-
 “to correctamente el apellido del | padre de la difunta, Antonio
 “*Díez*.” —Cabe añadir : que D^a Manuela no fué natural de la
 ciudad de Santo Domingo, sino de la villa de Santa Cruz del
 Seybo (*supra*, p. 247 *in fine*); que D^a Rufina Jiménez no fué
 natural de España, sino de la propia villa en que nació su hija
 (*ibidem*)—.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



INDICES Y FE DE ERRATAS



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

A

Abad, José Ramón : 284, 300. — Abreu, [Francisco Javier] : 102, 106, 334. — Abreu, Manuel : 286. — Abreu, Sebastián : 247. — Abreu y Henríquez, Maris Vicenta : 247. — Abreu y Licairac, Rafael : 306. — Acevedo, J. del Rosario : 263. — Acosta y Ponce de León, Diego de : 218. — Actéon : 165. — Adele : 153. — Aguiar, [Enrique] : 297. — Aguilera, Eduardo : 302. — Aguilera, María Petronila : 302. — Agustín, esclavo de Agustín Villetta : 276. — Alaida : 153. — Albarracín de Sarmiento, Paula : 248. — Alberty, Narciso : 25. — Alcocer, Luis Gerónimo [de] : 27. — Alemar, Luis E. : 25, 28, 30, 31, 33, 270, 288. — Alfau, Julián : 71, 242, 302. — Alfau y Bustamante, Antonio Abad : 71, 122, 246, 342. — Alfau y Bustamante, Felipe : 71, 302, 338. — Alfau [y Bustamante], María Guadalupe : 301, 302. — Alexandre, Macdonald : 194. — Altagracia, Nuestra Señora de : 21, 22. — Altamira [y Crevea], Rafael : 29, 30, 34, 45. — Alvaque, José Ramón : 223. — Alvarez, Sebastián : 244. — Alvarez, Isidro : 244. — Alvarez de Arenales, Juan Antonio : 6, 63. — Amélia : 154. — Amiama, Manuel Antonio : 21, 28, 40, 326. — Amor : 152, 209. — Ana-Caona : 182. — Antoine, Cadet : 132, 133. — [Andújar, Agueda] : 77. — [Andújar, Ana] : 77. — [Andújar, Marcela] : 177. — Angulo y Guridi, Alejandro : 24, 296, 306. — Angulo y Guridi, Javier : 300, 305. — Angulo e Iñiguez, Diego : 32. — Apolinario, José : 273. — Apolinario, Pablo : 255,



260, 261, 273, 274. — Apolinario de Frías, Pablo : 261. — Aquino, Santo Tomás de : 21, 284. — Archambault, Pedro María : 28, 31, 41, 270. — Ardouin, Beaubrun : 38, 48, 94, 153, 236, 237, 239, 284, 285, 321. — Ardouin, Coriolan : 144, 153, 156. — Arredondo y Miura, Alberto : 262. — Arzeno, Julio : 300. — [Asís], San Francisco [de] : 67. — Avelino. [Andrés] : 52. — Ayala, José : 279. — Ayala y Duarte, Crispín : 250, 252, 253, 258, 270-272, 275, 276, 278-280. — Aybar, Andrés Julio, o Andrejulio : 262, 296. — Aybar, Juan Esteban : 132, 134, 320. — Aybar, Manuel : 102, 281. — Aybar, [y Sánchez, Silvestre] : 49, 57.

B

Báez, Buenaventura : 50, 111, 298, 320, 321, 334. — Ballesteros, Antonio : 39, 46. — Ballesteros, Pío : 39, 46. — Bari, San Nicolás de : 32. — Barral, Georges : 199, 205. — Barras y Prado, Antonio de las : 77. — Barrot, [Adolphe] : X, XII, 19, 69, 86, 94, 237, 282, 283, 289, 312, 313, 315, 318, 324, 331-334, 336. — Basadre, Jorge : 37. — Basora, José : 38, 234. — Bastidas, Rodrigo de : 21. — Battle, Fernando A. : 32. — Baudelaire, [Charles] : 169, 178. — Bautista, San Juan : 62. — Banville, Théodore de : 141. — Bayllo, Angela : 252. — Bayllo, Tomás : 252, 253. — Beauregard, Sidoine : 288. — Beauval Ségur, De : X, 313-315. — Bélisaire, Marie-Elina : 156, 158. — Beltrán, Diego : 230, 249. — Beltrán y Díaz, José Francisco Borge : 230, 249. — Bellegarde, Dantés : 52. — Benítez, Juan : 253. — Benítez, Lorenza : 253. — Beras, Canónigo Octavio A. : V. — Berges [médico francés en Santiago de los Caballeros] : 111, 112. — Bermúdez, Federico : 306. — Bernheim, Ernst : 18, 20, 23, 34-36, 39, 46. — Bernier, Auguste : 102. — Betancourt, Bárbara : 234. — Bexarán, o Bexarano, o Bejarán, o Bejarano, Anastasio : 254. — Bexarán, o Bexarano, o Bejarán, o Bejarano : Francisca : 253. — Bcyerber : 185. — Billegas, o Villegas, Antonio : 230. — Billini, Francisco Gregorio : 24, 296, 306, 321. — Billi-



ni, [Francisco Javier] : 43. — Biré, Edmond : 41. — Bobadilla, María Antonia : 279. — Bobadilla [y Briones, José María] : 137. — Bobadilla [y Briones], Tomás : XI, 43, 49, 71, 104-107, 113, 114, 117, 119, 129, 130, 137, 245, 289, 320-324, 338, 341-343. — Boileau, N. : 143. — Boisrond-Tonnerre : 105. — Bonaparte [Napoleón I] : 159. — Bonifacio VIII [Papa] : 330. — Bonilla y San Martín, Adolfo : 33. — Bonilla y Torres, Fray José Antonio de : 245, 256, 257, 282. — Bonneau, Alexandre : 283, 284. — Bonnet, Edmond : 19, 237, 283-285. — Bonnet, Guy-Joseph : 19, 237, 283. — Borgella, [Gerome Maximilien] : 49. — Borno, Louis : 196. — Bosch, [Juan] : 28. — Boulanger, Jacques : 52. — Boyer, Jean-Pierre : 38, 70, 72, 78, 82, 143, 159, 236, 264, 282, 284. — Brea, María de : 259. — Brenes, Francisco : 38, 66, 67, 70. — Brisson, Adolphe : 208. — Brizeux : 189. — Brunhes, Jean : 50, 51, 328. — Buena Muerte, Nuestra Señora de la : 86. — Buenaventura, San : 24. — Burgos, Andrés de : 259. — Burgos y Marrero, María Silveria de : 259. — Burgos y Marrero, Victoria de : 259. — Bustamante, María del Carmen : 302.

C

Caballeiro, Angel : 215-217. — Cabral, [José María] : 50. — Cabral y Bernal, Manuel : 71, 102, 134, 264, 278, 320. — Calderón de la Barca [Henao de la Barreda y Riaño, Pedro] : 280. — Calderón y Dueñas, María : 217. — [Cambiaso], Jaime : 233. — Cambiaso, José Juan Bautista : 232, 233, lámina IV. — [Cambiaso], Rosa [de] : 233. — Cambiaso y Cotes [y Sosa], Luis Alberto : 232. — Cambiaso y Cotes [y Sosa], Rita : 232. — Cambiaso y Sosa, Alberto : 232. — Cambiaso y Sosa, Domingo Rodolfo : 233. — Cambiaso y Sosa, Ercilia : 233. — Cambiaso y Sosa, Ercilia Judith : 233. — Cambiaso y Sosa, Luisa : 233. — Cambiaso y Sosa, Rafaela : 233. — Cambiaso y Sosa, Rosa : 233. — Caminero y Ferrer, José María : 71, 102, 105, 106, 115, 119, 124, 125, 264, 320, 341. — Ca-



milo, San : 63. — Canal y Gómez, Fray M. : 26. — Candelaria, Blas : 244. — Cándido [Rafael Alfredo Deligne], Pepe : 24. — Cárdenas, [Francisco de] : 29. — Cárdenas, Juan Nepomuceno de : 56. — Caro, José María : 228, 229. — Caro, María Simona : 228. — Carrié fils, Turenne : 285. — Castellana, esclava de Agustín Villetta : 276. — Castellanos, José : 23. — Castellón, Teresa : 250, 263. — Castillo, Rafael Justino : 24, 296, 306. — Castillo, Remigio del : 102, 334. — Castro, Martina de : 224. — Castro y Castro, [Pedro de] : 102. — Cayacoa [Francisco Henríquez y Carvajal] : 25. — Cerf, L. : 189. — Cigarán, [José María] : 80, 89. — Clío : XI-XIII, 19, 20, 23, 63, 65-67, 69, 70, 77, 80-83, 86, 92, 94, 95, 124, 215, 217, 219, 221-226, 230, 234, 255, 258-260, 268, 283, 284, 289, 295, 301, 302, 313, 318, 324, 326, 332. — Cocchia, Monseñor Fray Rocco : 22, 267. — Coen, o Coén, o Cohen, Abraham : 108, 111, 337. — Coicou, Masillon : 146, 202, 203. — Coiscou [y Carvajal], Rodolfo : 262. — [Coiscou y Guzmán, Altagracia Rodolfina Dolores] : III. — Coiscou y Henríquez, Máximo : V-XIII, 17, 19, 20, 22-24, 26-28, 31, 32, 36, 38, 39, 44, 45, 47, 48-51, 55, 56, 63, 66, 68, 69, 71-75, 80, 88, 94, 95, 99, 103, 126, 219, 220, 222-224, 226, 237, 238, 240, 242, 243, 246, 248, 250, 251, 254, 261, 266, 269, 270, 272, 275, 277, 278, 282, 284, 288, 289, 299, 301, 304, 311-322, 324-329, 331-334, 336, 338-340, 343, 344. — [Coiscou y Rojas, Altagracia] : III. — [Coiscou y Weber, Antonio Gumersindo] : III. — [Coiscou y Weber, Enrique Máximo] : III. — [Coiscou y Weber, Rodolfo Juan] : III. — [Coiscou y Weber, Salvador] : III. — [¿Correa y?] Cruzado, [¿Bernardo?] : 80, 89. — Correa y Cruzado, Juan : 230, 257, 279. — Coru Dechaptés [Déchapte], Carlos : 234. — Cotes [Sosa], Isabel : 232. — Cotubanama [Francisco Henríquez y Carvajal] : 25. — Croce, [Benedetto] : 39, 46. — Cruzado, María de la O : 228. — Crysostome, Frere [de l'Instruction Cretienne, Port-au-Prince, Haiti] : 326, 327. — Cuevas, o de la Cueva, Vicenta : 254-256, 271-274.



CH

Champorin, René de : VIII-X, 99, 107, 108, 112, 114, 116, 121-126, 128, 131, 133, 135, 136, 314-316, 318, 331-333. — Chapsal, [Charles Pierre] : 286, 288. — Charles X : 143. — Chasles, Philarete : 162. — Chateaubriand, [Francois René, Vicomte de] : 41, 95. — Chénier, André : 145, 162. — Chévry, Arsene : 194. — Choucounne : 169, 177-181. — Christophe [Henri Ier.] : 283.

D

D'Alaux [Maxime Raybaud, Cónsul de Francia en Santo Domingo], Gustave : 236, 283. — Dalmassi, Dezir : 55. — Damirón, [Rafael] : 28. — Dávila Fernández de Castro, Felipe : 305. — Déchapte, Miguel : 234. — Delarue Mardrus, Lucie : 202. — Delavigne, Casimir : 143. — Delgado, Valentín : 71. — Deligne, Gastón Fernando : 25, 54, 298, 305. — Deligne, Rafael Alfredo : 24, 305, 306. — Del Monte, Félix María : 23, 77, 78, 251, 262, 305, 306. — [Del Monte y Maldonado, José Joaquín] : 38. — Del Monte y Tejada, Antonio : 18-20, 237, 306. — Del Monte [y Torralba], Manuel Joaquín : 71, 81, 320, 322. — Delorbe, [José Ramón] : 113, 114, 122, 342. — Demesvar-Delorme : 145, 169. — Descourtilz, Michel-Etienne : 52. — Deschamps, Eugenio : 30, 306. — Deschamps, Enrique : 300. — Desgrotte, Henri-Etienne : 100-103. — Despradel, Arturo : VIII, X, 312, 314, 315, 317, 318, 332, 333, 343. — Despradel, Lorenzo : 306. — Despradel y Batista, Guido : 26, 31, 42. — Dessalines, [Jean Jacques] : 203, 283, 284, 321. — Diana : 165. — Díaz, Clara : 230, 249. — Díaz, José : 229, 230. — Díaz, Lucas : 122, 342. — Díaz y de Castro, Pedro : 268, 269. — Díaz y Guerrero, Ramón Antonio : 229, 230. — Díaz y León, Ana : 268, 269, 281. — Díaz y León, Gregoria : 268, 269. — Díaz y León, Juan de Dios : 268, 269. — Díaz y León, Victoriano (Vito) : 268, 269. — Díaz y Niese, Rafael : 297. — [Díaz y de Peña, José Santiago] : 334. — Didot, Firmin : 302. —



Diego, San : 27. — Díez, Agustín : 252. — Díez, Antonio : 252. — Díez, José : 252. — Díez, José Prudencio : 242, 247, 344. — Díez, Juan : 247. — Díez, Juan Esteban Florentino : 245, 246. — Díez, Manuel Antonio : 252. — Díez, Mauricio : 247. — Díez y Bayllo, Antonio : 243-245, 247, 248, 252, 258, 303, 344. — Díez y Henríquez, Prudencio : 247, 303. — Díez y Jiménez, Antonio : 243, 247, 303. — Díez y Jiménez, José Acupertino : 230, 243-247, 253, 303. — Díez y Jiménez, Manuela : 220, 224, 230, 241, 243, 244, 247-252, 254, 255, 257, 261, 270-275, 280, 302, 344, láminas I y II. — Díez y Jiménez, Mariano [nacido el 2 y bautizado el 25, julio, 1790] : 243, 244, 246, 303. — Díez y Jiménez, Mariano [nacido el 24, setiembre, y bautizado el 13, octubre, 1794] : 243, 244, 246. — Domínguez Charro, [Francisco] : 298. — Dorotea [Elena Osorio] : VII. — Dorsainvil, Dr. J.-C. : 37, 39, 94, 237, 283, 284, 326. — Doucette, [le Doyen] : 102, 105. — Drisse, Y. : 105. — Duarte, Antonio : 218. — Duarte, familia : 216, 217. — Duarte, Francisco : 218. — Duarte, Gaspar : 218. — Duarte, Oidor de Guatemala, Gerónimo : 219. — Duarte, José : 217, 222, 223. — Duarte, Josefa María : 218. — Duarte, Juan [esposo de Luisa Román y padre de José Duarte Román] : 217. — Duarte, Juan [no identificado] : 218. — Duarte, Capitán Manuel : 218. — Duarte, María : 218. — Duarte, Pedro : 218. — Duarte, Pedro Celestino : 219. — Duarte, Vicente Antonio : 219. — [Duarte y Díez], Ana María : 274. — Duarte y Díez, familia : 239, 243. — Duarte y Díez, Filomena : 241, 242, 249-251, 258, 261, 269, 271, 272, 307, lámina III. — Duarte y Díez, Juan Pablo : XII, 40, 42, 63, 69, 71, 72, 80, 82, 83, 85-88, 92, 95, 115, 119, 124, 215, 219-223; 225-232, 239-243, 245, 247-252, 254, 256, 258, 259, 261-263, 265, 266, 268-270, 273, 277-280, 282, 289, 301-303, 307, 313, 316, 321, 333, 336-344, láminas I-III y VII. — Duarte y Díez, Juana Bautista : 275. — Duarte y Díez, Manuel [bautizado el 16, diciembre, 1811, y muerto hacia el mismo día] : 273. — Duarte y Díez, Manuel [nacido el 21,



noviembre, 1816, y enterrado el 19, setiembre, 1818] : 266, 274, 275. — Duarte y Díez, Manuel "Almanardo", o "Amaralos María" [bautizado el 8, agosto, 1826; muerto el 8, agosto, 1890] : 241, 242, 249-251, 257, 261, 269, 272, 277, 307, 344, lámina III. — Duarte [y Díez], María Francisca : 241, 242, 245, 249-251, 261, 263, 269, 272, 307, lámina III. — Duarte y Díez, María Josefa : 273. — Duarte y Díez, Rosa Protomártir : 63, 69-71, 80-83, 86-89, 92, 220, 226-228, 239-251, 258, 261, 263, 266, 269-272, 277, 280-282, 285, 288, 289, 303, 307, 338, lámina III. — [Duarte y Díez], Sandalia : 275. — Duarte y Díez, Vicente Celestino : 102, 224-226, 231, 235, 239, 241, 242, 248-250, 257, 258, 267-270, 272, 275-279, 302, 344, láminas III, IV y VI. — Duarte y Gil, Cristóbal : 217, 221, 222. — Duarte [y Jiménez], Manuel : 221-223, 241, lámina III. — Duarte y Posada, Juan : 219. — [Duarte y Rodríguez], Cristóbal [nacido en 1767] : 216. — [Duarte y Rodríguez], Cristóbal [nacido en 1775] : 216. — Duarte y Rodríguez, Juan José : 80, 216, 219-221, 223, 224, 226, 227, 229, 232, 234-236, 238-243, 248, 250, 254, 255, 257, 261-267, 269-275, 277, 280, 302, 307, 344, láminas I-VI y VIII. — Duarte y Rodríguez, Matilde : 279. — Duarte y Román, José : 217. — Duarte y Villetta, Enrique : 250, 270, 276, 277, 344. — Duarte y Villetta, Fernando : 250, 276-278. — Duarte y Villetta, María Isidora : 250, 276, 278. — Duarte y Villetta, María Trinidad Ignacia : 250, 251, 276-278. — Duarte y Villetta, Romualdo Ricardo : 250, 251, 276, 279. — Duarte y Villetta, Vicente María : 241, 242, 250, 251, 276, 277. — Duarte y Villetta, Wenceslao Camilo María : 230, 231, 250, 251, 276-279. — [Du Bourdieu, Capitán de navío] : X, XII, 19, 69, 86, 94, 237, 282, 283, 289, 312, 313, 315, 318, 324, 331-334, 336. — Durand, Oswald : 145, 146, 169, 170, 202. — Durocher, Louis : 49, 95, 288. — Duvergé, Antonio : 122, 338, 342.



E

Echagoian, [Juan de], 30. — Echavarría, [Mariano] : 102, 105, 106, 113, 114. — Echavarría, Ramón : 229-232, 242. — Eléonore : 111. — Elie, Abel : 145. — Enriquillo [Guarocuya] : 28, 48. — Espaillat, Ulises Francisco : 25, 306, 321. — Espinal, Francisca : 248. — Ethéart, Ritt : 153. — Eugenia [Eugenie : v. FE DE ERRATAS] : 109.

F

Fabié, [Antonio María] : 29. — Faguet, Emile : 146. — [Faubert], Fénelon : 159. — Faubert, Pierre : 144, 150. — Faustin Ier. [v. Faustin Soulouque] : 92. — Fausto : 211. — Febles, Horacio A. A. : VIII, 312, 332. — Febvre, Lucien : 17, 50, 51, 328. — Felipe II : 30, 297. — Fernández de Castro, Felipe : 38, 49, 55. — Fernández, Francisco : 218. — Fernández, Magdalena : 253. — Fernández y Navarrete, Fray Domingo : 26. — [Fernando VII] : 61, 62. — Ferrer, Manuel : 256, 271, 272. — Féry, Alibée : 208. — Fiallo, Fabio : 306. — Firmin, Anténor : 198. — Fischbacher : 205, 208. — Fitzmaurice-Kelly, [James] : 33. — Fleury-Battier, Alcibiade : 145, 182, 183. — Florén, Luis : 42. — Florentino, Pedro : 31, 40, 41, 53. — Francasci, Amelia [Amelia Francisca Marchena de Leyba] : 306. — Francisco, esclavo de Agustín Villetta : 276. — Franco y Franco, Tulio : 300. — Franco de Medina, Agustín : 21. — [Fremont, Coronel] : 49. — Frías, José María de : 248, 249, 260, 271. — Frías, Pablo de : 230, 248, 249, 260, 271. — Frías, Santiago de : 245, 279. — Fonck, Leopoldo : 46. — Fonst [Font, Jaime] : 302. — Fuenmayor, [Alfonso] : 295.

G

Galíndez, Jesús de : 298. — Galindo y Romeo, Pascual : 18. — Galván, Francisca : 231. — Galván, Manuel de Jesús : 19, 24, 28, 296, 306. — Galván, Vicente : 278. —



García, Beatriz : 222. — García [Duarte], Cristóbal : 221. — García, José de la Cruz : 276, 301. — García, José Gabriel : 18-20, 24, 40, 56, 63, 67-71, 74-76, 78, 79, 81, 87-89, 92, 94, 220, 227, 232, 234, 236, 237, 239, 244, 246, 270, 271, 277, 284, 295, 296, 306, 320, 340. — García y Camarena, María : 264. — García y Duarte [Duarte y Gil], Cristóbal : 217. — García y Godoy, Federico : 18, 24, 25, 40, 296, 306. — García y Gómez, Aristides : 306. — García Hermanos [José Gabriel y Manuel de Jesús] : 102. — García y Lluberes, Alcides : 245, 246, 252, 253, 258, 270, 275-280, 340. — García y Lluberes, Leonidas : 66. — García y Mella, Aristides : 296, 306. — García y Villada, Zacarías : 18, 20, 39, 46, 47, 327. — Garnier : 41. — Garrido, Miguel Angel : 40. — Gauthier, Théophile : 144, 145, 162. — Geffrard, Fabre : 109, 144, 159, 284. — Geffrard, [Nicolas] : 55. — Gerdaldy, Paul : 147. — Gérard, Marie : 147. — Gervasio, Bernardo : 233. — Goethe, [J. W.] : 211, 212. — Gil, Catalina : 217, 222. — Giménez [Jiménez], Catalina : 221. — Ginebra, Francisco : 241. — Goffic, Charles Le : 189. — Gómez, Fernando Joaquín : 301. — Gómez, Máximo : 21, 42. — Gonzalez, Louis de : 327. — González, Bernardo de Jesús : 246. — González, Ignacio : 302. — González, José María : 304. — González Herrera, [Julio] : 298. — González Lamarque, Manuel : V. — González Linares, Francisco : 66. — Grant, [Ulises] : 50. — Granville, Jonathas : 156, 160. — Grégoire, [Abbé] : 160. — Guerrero, Juan Francisco : 122, 342. — Guerrero, Tomasa : 229, 230. — Guerrero hijo, Manuel : 242. — Guerrier, Philippe : 194. — Gutiérrez, [José] Antonio : 72, 282, 320. — Gutiérrez, Fray José Ignacio : 276 : Gutiérrez de Cos [Pedro] : 61-63, 95. — Guzmán, Andrés : 234. — Guzmán Galicia, Martín : 228, 229, 275, 278, 301. — Guilbaud, Tertullien : 146, 189, 190. — Guizot, Francois : 99, 100, 103, 104, 106-109, 111-113, 115-118, 120, 122-125, 126, 128, 129, 131-133, 135-137, 282, 313, 336-339, 342.



H

Hendrick, Herman : 124-126. — Henriette [Ti Yette] : 203. — Henríquez, Enrique : 305. — Henríquez, María Antonia : 247. — Henríquez, Timotea : 247. — Henríquez y Carvajal, Federico : XIII, 24, 43, 82, 95, 226, 243, 250, 268, 281, 296, 303, 304, 306, 313. — Henríquez y Carvajal, Francisco : 24, 25, 296, 306. — Henríquez y Ureña, Max : VIII, XI, 28, 48, 77, 238, 296, 311-313, 317, 318, 327, 331, 332. — Henríquez y Ureña, Pedro : 17, 18, 23, 25, 26, 30, 33, 40, 54, 85, 93, 268, 269, 284, 288, 295, 296, 298-300, 308, 325. — [Henríquez viuda Coiscou, Altagracia] : III. — Hérard, Déo : 102, 105. — Hérard-Riviere, Charles : 65, 67, 68, 72-75, 78, 81, 102, 104, 106, 109-111, 113, 114, 116, 322, 337. — Heredia [poeta cubano], José María : 21, 26, 31, 39, 43. — Heredia [poeta francés], José María : 208. — Hernández, Gaspar : 61, 63-68, 72, 73, 75, 77-95, 329, 330, 338, 343. — Hernández Chávez, Ramón : 81. — Heureaux, [Ulises] : 30, 321. — Hidalgo, José Francisco : 263. — Hierro, Jorge de : 252. — Higuenamota [Higueymota] : 189. — Hippolyte, Florvil : 166, 196. — Horacio : 143. — Hostos, Eugenio María : 24, 25, 43, 44, 50, 281. — Hughes, [Charles Evans] : 300. — Hugo, Victor : 145, 162, 166, 185. — Hungría, José Joaquín : 323, 324.

I

Idalina : 170, 171. — Imbert, José María : 119. — Incháustegui Cabral, Héctor : 48, 324. — [Inginac, Joseph Balthazar] : 49. — Isabel la Católica : 62.

J

Jacques, Jean : 102, 105. — Janvier, Louis Joseph : 283, 284. — [Jannin, Capitán de corbeta] : X, XII, 19, 69, 86, 94, 237, 282, 283, 289, 312, 313, 315, 318, 324, 331-334, 336. — Jérémie [profeta] : 155. — Jesu-Cristo : 162, 163, 280,



329. — Jesús, Luis de : 228. — Jesús y Cruzado, Isabel de : 228, 229. — Jean-Joseph, Dalbémar : 69, 237. — Jiménez, Juan Ramón : 147. — Jiménez, [Manuel] : 106-107, 113, 114, 119, 122, 137, 342. — Jiménez, Ramón Emilio : 28, 295. — Jiménez y Benítez, Rufina : 243-245, 247, 253, 303, 344. — Jiménez y Bodillo, o Vadillo, Manuel : 253. — Jolibois fils : 199. — Joseph l'Arimathe [José de Arimatea] : 163. — Juchereau de Saint-Denys, Eustache de : IX, 23, 99-104, 106-126, 128-137, 299, 313, 322-324, 327, 331, 333, 334, 336-338, 341, 342. — Juan, [San] : 280. — Judith : 288.

K

Keats, Jhon : 153. — Kerverseau, F. M. de : 23, 313, 326, 333. — Kindelan [y O-Regan, Sebastián] : 55. — Kholer, [Joseph] : 36.

L

Labruyere, [Jean de la] : 328. — Lafontaine [Jean de la] : 143, 199. — Laforest, Edmond : 146, 199, 208, 209. — Laleau, Léon : 147. — Lamarche, José : 24, 296. — Lamarche, Lowaiski : 288. — Lamartine, [Alphonse de] : 169. — Lamothe, Félix : 285, 286. — Langlois, [C.-V.] : 39, 46. — Laprade, Victor de : 166, 169. — Larrazábal y Blanco, Carlos : V, 26, 232, 233, 243, 247, 297. — Lavastida, Miguel : 276. — Léger, Abel Nicolas : 237. — León, Fray Luis de : 33. — León XIII : 19, 237. — León y Benítez, Juan de : 247. — León y de la Concha, Teresa de : 268, 269. — Le Pelletier de Saint-Remy, M. R. : 51, 103, 126, 236, 237, 283. — Le Pers, [Jean-Baptiste] : X, 312-315, 333. — [Lespinasse, J. F. de] : 49. — Lespinasse, Pierre Eugène de : 19, 38, 237. — Levasseur [Cónsul General de Francia en Haití] : VIII-X, XII, 19, 47, 49, 68, 69, 73-75, 86, 91, 94, 99, 105, 107, 108, 118, 119, 128, 137, 237, 282, 283, 289, 311-314, 316-318, 322-325, 331-339, 341. — Leyba, Rafael : 288. — Licairaque [Licairac], Alexis : 288. — Liendo, Rodrigo de : 297. —



Lilís [Ulises Heureaux; v. Ulises Heureaux] : 263. — Linares, [Norberto] : 125, 342. — Lira, Diego de : 49, 78. — Lise : 174, 175. — Lisle, Leconte de : 162, 166, 169. — Lista, Alberto : 65. — Lochard, Paul : 146, 166. — [Logroño, Arturo] : VIII. — Logroño, Manuel : 246. — López, Ramón : 272. — López, José Ramón : 24, 296, 297, 300, 306. — [López de Umeres, Manuel] : 38. — López y Villanueva, Antonio : 68-70. — López y Villanueva, Toribio : 125. — Louverture, Isaac Toussaint : 143, 203. — [Louverture, Placide] : 203. — Louverture, Toussaint : 176, 177, 203, 223. — Lucifer : 166. — Lugo, Américo : IX, X, 21, 23-26, 83, 86-88, 224, 295, 297, 317, 318, 337, 340, 343. — Luna, José Gabriel : 278. — Luperón, Gregorio : 30, 42, 43, 270, 306.

M

Machado, Manuel Arturo : 306. — Madiou, Thomas : 37, 38, 55, 69, 83-86, 88-91, 234, 237, 245, 270, 277. — Madoz, Pascual : 220, 252, 253. — Madre en Naim [Lucas, VII, 11-17], la... : 329. — Malagón Barceló, Javier : 303. — Malinowski, [B.] : 36. — Magloire Ambroise : 55. — Manuel, Eugéne : 194. — Marcano, Merced : 122, 342. — Marchena y Dujarric, Enrique de : 300. — María de los Santos, esclava de Agustín Villetta : 276. — Marcelo, esclavo de Agustín Villetta : 276. — Marie [esposa de Alfeo o Cléofas, y madre de Santiago el menor y de José : Mateo, XVIII, 1; Marcos, XV, 47; XVI, 1; Lucas, XXIII, 55, 56; XXIV, 1, 10, 22] : 163. — [Marón, Publio] Virgilio : 164. — Marthe [hermana de Lázaro y de María, en Betania : Lucas, X, 38-42; Juan, XI, 5, 20-28; XII, 1, 2] : 163. — Martí, Lorenzo : 250, 263. — Martín, Andrés : 218. — Martínez, José : 259. — Martínez, Rafael : 18. — Martínez, Rufino : 30, 33, 40, 298. — Marrero, Olaya : 259. — Marrero y Aristy, [Ramón] : 28. — Mateo, [San] : 280. — Matos y Díaz, Eduardo : 317. — Maurois, André : 33. — Muñoz y Del Monte, Francisco :



305. — Musset, [Alfred de] : 169. — Medrano, José Tomás : 113, 115, 119. — Mejía, Félix Evaristo : 24, 296, 300. — Mejía de Fernández, Abigaíl : 40, 95. — Mejía y Ricart, Gustavo Adolfo : 31, 238, 298. — Mella, Matías Ramón : 102, 263. — Mercedes, Nuestra Señora de las : 21. — Mercenario, Félix : 105-107, 114, 119, 122, 342. — [Mena, Pedro Ramón] : 102. — Mena y Portes, Pedro Tomás de : 267. — Méndez, Braulio : 343. — Méndez, Luis : 254, 255, 273. — Méndez y Vigo, Santiago : 66, 68, 84, 86, 88, 90, 92. — Mendoza, Miguel A. : 228, 229. — Menéndez y Pelayo, Marcelino : 18, 25, 33. — Merimée, Ernest : 33. — Meriño, Fernando Arturo de : 40, 73, 95, 271, 300, 306. — Messein : 205, 208. — Mieses Burgos, Armando : V. — Miguel de los Santos, esclavo de Agustín Villetta : 276. — Milscent, Jules-Solime : 143, 151. — Milton, [Jhon] : 166. — Millet, Francois : 212. — Mir, Pedro : 298. — Miura, Ricardo : 137, 320. — Moges, Alphonse de : X, XII, 19, 69, 86, 94, 107, 108, 110, 111, 114, 119, 237, 282, 283, 289, 312, 313, 315, 318, 324, 331-334, 336, 337. — Moline, Aristide : 288. — Moline jeune : 105. — Monclús, [Miguel Angel] : 28. — Monfalcón, Vicente : 224. — [Montalvo, Benito] : V, 325, 326. — [Montalvo Virgilio] : V, 325, 326. — Montás, Jérôme : 288. — Montás, Léon : 287. — Montilla, Señora de : 280. — Mora, [Manuel] : 320. — Moravia, Charles : 147. — Morcelo, Baltazar : 79, 89, 90, 92. — Morcelo, Domingo : 79. — Moréas, Jean : 169. — Moreno, Carlos : 105-107, 114, 119, 122, 342. — Moreno y Jiménez, Domingo : 147. — Morente, Manuel G. : 36. — Morilla, o Morillas, José María : 237. — Morisseau-Leroy, F. : 147. — Morisset, A. : 114. — Morpeau, Louis : 141, 146, 151, 159, 170, 177, 178, 182, 194. — Moscoso, José : 276. — Moscoso, [Juan Vicente] : 80, 89. — Moscoso y Puello, Francisco Eugenio : 28, 296. — Mota, Félix : 305. — Mota, Juan Pablo de la : 263, 264. — Moya, Casimiro Nemesio de : 23, 306. — Moya y Cestero, Anfbal de : 23. — Moxica, o Mo-



jica, Manuel : 259. — Moxica, o Mojica, y Saviñón, María de Altgracia : 259.

N

Naiade : 107. — Nau, Ignace : 144, 153, 156. — Nau l' Olonnais : 156. — Néréide : 110, 184. — Noé, Julio : 248. — Noel, Charles : 288. — Noel, [Francois Michel] : 286, 288. — Nolasco, Flérída de : 26, 31, 52. — Nolasco, Sócrates : 28, 31, 40, 41, 52-54. — Nord-Alexis : 205. — Nouel, Adolfo Alejandro : 306. — Nouel, Bienvenido Salvador : 306. — Nouel, Carlos : 18, 20, 21, 68, 73, 74, 82, 237, 289, 306, 319, 321-323, 342. — Núñez de Cáceres, José : 30, 38, 48, 66, 69, 70, 89, 236, 238, 284, 305, 343.

O

Ogé, Vincent : 159. — Otero Nolasco, Salvador : 262. — [Orléans, Louis Philippe de] : 100, 101, 107, 117, 118, 336, 341. — Ortea, Juan Isidro : 305. — Ortea, Virginia Elena : 306. — Ortega Frier, Julio : 22, 282, 295, 303. — Osorio, Ana de : 93. — Ozuna, Joaquín de : 255, 260, 274.

P

Pacheco, [Armando Oscar] : 297. — Pacheco [Joaquín F.] : 29. — Padilla, Félix de : 252. — Padilla Guardiola y Guzmán, Juan de : 21. — Palm, Erwin Walter : 27, 297. — Pamiés, Fray Pedro : 67, 81. — Paradas hijo, Salvador : VIII, IX, XII, 311, 313, 314, 332, 333. — Paredes, Gerónimo : 243, 244, 247. — Pastor, Miguel : 245. — Patía, José : 242. — Paul, Edmond : 185. — Paulo III : 21. — Paz, Santiago de la : 21. — Paz del Castillo, Pablo : 68-70, 75, 344. — Pedro [fundador de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana], San : 329, 330. — Peguero, Pedro : V. — Pelle-rano y Castro, Arturo : 306. — Penson, César Nicolás : 24, 28, 77, 284, 296, 305. — Peña, Gerónima de : 254. — [Peña, Salvador] : 73. — Peña y Batlle, Manuel Arturo :



31, 47, 48, 126, 344. — Peña y Reinoso, Manuel de Jesús de : 23, 305. — Peñolguín, [Santiago] : 298. — Pepín, Zeferino : 71. — Pérez, Bartolomé Olegario : 306. — Pérez, Benito Alejandro : 226, 232-235, 245, 248, 250, 251. — Pérez, Federico : 233. — Pérez, José Joaquín : 24, 25, 296, 305. — Pérez hijo, José María : 224, 240, 242, 245, 246. — Pérez y Alfonseca, Ricardo : 147, 340. — Pérez y Cabral, [Pedro A.,] : 298. — Pérez de Guzmán, el Bueno, Alonso : 215. — Pérez [de la Paz], Juan Isidro : XI, 40, 43, 80, 81, 85, 88, 92, 120, 242, 243, 299, 339, 340, 344. — Perdomo, Apolinar : 306. — Perdomo, José Mateo : 301. — Perdomo, Josefa Antonia : 305. — Pereira, Antonio : 63. — Pétiou, Alexandre : 55, 190, 203, 282, 301. — Peynado, Francisco José : 300, 306. — Philomele : 152. — Phryné : 174. — Pichardo Bernardo : 25, 262, 297, 306. — Pichardo, José Francisco : 305. — Piet, Charles : 95, 285. — Pierrot, [Jean Louis] : 75, 115. — Pina, Pedro [Alejandrino] : 85, 88, 232, 242, 243, 344. — Pina y Resón [¿Rosón?], Aurelia : 231, 232. — Piñeior, Anastasia : 256. — Piñeiro, Carlos M. : 267. — Piñeiro, Manuel María de la Concepción : 256. — Pfo IX : 159. — Polanco, Léonidas [Leonidas] : 288. — Polanco, Pedro : 230. — [Polanco y Díaz], Celestino : 230. — Pommayrac, Alcibiade : 146, 185. — Ponce de León, María : 256, 276. — Ponce de León, Santiago : 226. — Pontieux, [Alcius] : 102. — Portes e Infante, Tomás de : 66-68, 72, 73, 78, 79, 256, 257, 273, 341. — Porrás C., Pedro J. : 344. — Post, [Albert Hermann] : 36. — Pou, Francisca : 256, 257. — Pou, Francisco : 234. — Pou, Juan : 256, 257. — Prados, o del Prado, Pedro Francisco : 256. — Prats y Ramírez, Francisco : 326. — Price-Mars, Dr. : 50, 51, 237, 283, 284, 329. — Procné : 152. — Prud'homme, Emilio : 305. — Prud'homme, J. R. : 105. — Puche, Martín : 246. — Puello, Ana Josefa, 281. — Puello, Eusebio : 242. — Puello, Joaquín : 102, 119, 320, 336. — Puello, José Eleuterio : 246. — Puerto Alegre, Bartolomé : 243. — [Puigvert, Juan] : 73. — Pujol, [Silvano] : 105-107, 113, 115, 122. — Pumarol, Pablo : 305.



Q

Quevedo Quintana : 61. — Quintero, Pedro : 218.

R

Racine, [Jean] : 143. — Ramírez, [Rudecindo] : 342. — Ramírez, [Federico Ramírez] Frédéric : 288. — Ramírez, J. M. : 122. — Ramírez, María : 256. — Rangel, María : 253. — Raquel [esposa de Jacob] : 329. — Ravelo, José de Jesús : 25, 295. — Ravelo, Ramón Alonso : 83, 84, 86, 88-90. — Ravelo Alfau, Oscar : 303. — Real, Pascual : 38, 39, 55, 56, 66, 236, 238. — Regalado, Francisco : 247. — Regina Angelorum : 28, 33, 64. — Reina, Petronila de : 253. — Renán, Ernest : 280. — Resón [¿Rosón?], Micaela : 232. — Requena, [Andrés Francisco] : 28. — Reyes, Angel : 320. — Rickert, V. H. : 36. — Richepin, [Jean] : 202. — Rietschel : 211. — Rigaud, [André] : 237. — Riouffe : 41. — Robles, Miguel de Jesús : 243, 244, 247. — Rodríguez, Andrés : 222. — Rodríguez, Ignacio : 230, 231. — Rodríguez, Juan : 221, 222. — Rodríguez, Manuel : 274. — Rodríguez, María Ignacia : 228. — Rodríguez, Pedro : 275, 276. — Rodríguez [Rafael] : 125. — Rodríguez y Aybar, Cayetano Armando : 80, 82, 92, 300. — Rodríguez de Cosgaya y Sanz, Francisca : 279. — Rodríguez y Demorizi, Emilio : XI, XII, 22, 26, 27, 31, 40, 42, 44, 47, 63, 65, 67, 77, 81, 83, 92, 126, 238, 284, 299, 304, 318, 319, 322, 324, 326, 327, 331-334, 341, 342. — Rodríguez y Guerra, Luis : IX, 27, 79. — Rodríguez y Objío, Manuel : 24, 72, 246, 270, 296, 305, 306, 312, 313, 316, 333. — Rodríguez [Román], Luisa : 217. — Rodríguez y de Tapia, Ana María : 221, 222, 241. — [Rojas, M. A.] : 334. — Rojo, Juana : 252. — Roland, Madame : 41. — Román, José de Jesús : 248. — Román, Luisa [v. Luisa Rodríguez; v. la FE DE ERRATAS] : 217. — Román y Espinal, María Jacinta : 248. — Rosón, Andrés : 272. — Rousseau, Jean Baptiste : 144. — Roy, L. A. : 102, 105. — Ruiz, Alejo : 260, 261. — Ruiz, Félix María : 95, 231. —



Ruiz y Domínguez, José : 247, 254-257, 259, 260, 271, 273, 374, 276, 302, 343. — Ruiz, Valeriana : 247. — Ruiz y Galván, Petronila Elena Virginia : 231.

S

Saget, Nissage : 162. — Saint-Beuve [C.-A] : 41. — Saint-Esprit : 196. — [Salignac de la Mothe, Francois, o] Fénelon : 286. — Salomé [esposa de Zebedeo, madre de Santiago el mayor y de Juan el evangelista : Mateo, XX, 20-23; XXVII, 56; Marcos, XV, 40; XVI, 1; Juan, XIX, 25] : 163. — Sánchez [y del Rosario], Francisco : 85, 88, 102, 105-107, 113, 119, 122, 263, 342. — Sánchez, Fray Francisco : 244. — Sánchez, José : 244. — Sánchez, Luis Alberto : 33. — Sánchez, María Trinidad : 250. — Sánchez y Sánchez, Carlos : 30, 34, 36, 37, 39, 298. — Sánchez de Bustamante, Antonio : 298. — Sánchez [y Cabral] de Coiscou, María Trinidad : III, V. — Sánchez y Lustrino, Gilberto : 45, 46, 89, 303. — Sánchez y Ramírez, Juan : 78. — Sánchez y Valverde, Antonio : X, XII, 311, 312, 314, 315, 332. — San Martín, José de : 39, 62, 63. — Santana, Facundo : 245. — Santana, María : 245. — Santana, Pedro : 42, 64, 84, 94, 106, 108, 111, 112, 115-117, 120-122, 124-137, 298, 319-322, 324, 337-339, 342. — Santana, Ramón : 117, 338, 339. — Santín, Juan : 229, 230, 232-234, 262-264, 274. — Santín, María Francisca : 302. — Sarmiento y Albarracín, Domingo Faustino : 248. — Saviñón, Altagracia : 306. — Saviñón, María Dolores : 259. — Schiller : 212. — Schmitz, Maillet : 159. — Seignobos, [C.] : 39, 46. — Séguy-Villevaleix, Charles : 145, 162. — Séguy-Villevaleix, Louis : 162. — Serra, José María : 65, 83, 86-89, 91, 93, 95, 227-229, 234, 235, 284, 302. — Silva, José Justo de : 236. — Solano, Antonio Abad : 230, 235, 264. — Solano, [Domingo Antonio] : 320. — Soler, Antonio : 288. — Soler, Eduardo : 262. — Solís y Rivadeneira, Antonio de : 18. — Sorret : X, 311, 314, 315. — Sosa, Isabel :



232, 233. — Soublette, Carlos : 236. — Soulouque, Faustin [v. Faustin Ier.] : 237, 283. — Spignolio, Pedro : 262. — Suazo, Manuel María : 246. — Sylvain, Georges : 183, 198, 199.

T

Tamarid, José : 244. — Tapia [Ana María Rodríguez], Ana María de : 221. — Tapia, [familia] : 216. — Tapia, Lorenzo de : 233. — Tapia, Tomasa de : 221, 222. — Tatin, Amedée : 288. — Tavárez, Agustín : 271, 272, 274, 275. — Tavera, Fernando : 122, 342. — [Tejera, Juan Nepomuceno] : 334. — Tejera y Bonetti, Emilio : V, 26, 30, 94, 215-217, 219, 221-226, 252, 254, 255, 258-260, 268, 270, 308, 313, 314. — Tejera de la Mota, Miguel : 279. — Tejera y Penson, Apolinar : 17, 22, 23, 25, 306. — Tejera y Penson, Emiliano : 17, 19, 22, 24, 40, 68, 72, 77, 80, 81, 86, 87, 89, 92, 94, 95, 215, 227, 237, 252, 262, 266, 284, 285, 289, 295, 296, 306, 308, 340, 343. — Tejera [y Pol], Clara [Isabel] : V. — Tell, [Guillermo] : 211. — Tisiphone : 167. — Ti Yette [Henriette] : 203. — Tolentino y Rojas, [Vicente] : 305. — Torres de Mendoza, [Luis] : 29. — Troncoso, José : 234, 264, 276. — Troncoso y de la Concha, Manuel de Jesús : 31, 34, 54, 57, 94, 236, 238, 239, 262, 301, 318. — Troncoso y Sánchez, Pedro : 31, 43, 52. — Trujillo [y Molina, Rafael Leonidas] : XI, XIII, 300, 304-306, 312, 315-317, 331, 332, 334, 336.

U

Ugarte de Brusiloff, María : 27, 47, 299. — Ureña y Díaz, Ramona : 268. — Ureña de Henríquez, Salomé : 25, 268, 305. — Ureña de Mendoza, Nicolás : 268, 305. — Utrera, [Fray Cipriano de] : 17, 21-23, 26, 31, 45, 219, 248, 284.

V

Valbrunne : 105. — Valencia, Manuel María : 70, 71, 137, 334. — Valenzuela, Manuel : 244, 247. — Valera y Jiménez



nez, Pedro : 49, 88, 89, 93, 95. — Valmy-Baysse, J. : 202. — Valverde, [Manuel María] : 80, 89, 105-107, 113, 115. — Vallaux, Camille : 50, 51, 328. — Vanier : 205. — Vásquez, Felipe : 259. — Vásquez, Horacio : X. — Vásquez, Silvestre : 249, 263. — Vega [Carpio], Lope [Félix] de : VII. — Velléda : 183. — Verlaine, [Paul] : 169. — Véron [oficial francés de marina] : 111. — Victoria, esclava de Manuel Ferrer y de Vicenta Cuevas, o de la Cueva : 256. — Victoria [Coronel Cheri] : 338. — Victoria, Stanislas : 288. — Vidal, Ana : 234. — Vigny, [Alfred de] : 145, 162. — Vilaire, Etzer : 146, 199, 205, 208. — Villegas, Antonio : 245, 279. — Villetta, Agustín : 256, 276. — Villetta y Rodríguez, Leonardo : 228, 256, 276. — Villetta [y Ponce de León], Francisco [Javier] : 228, 256, 276. — Villetta [y Ponce de León], María Trinidad : 231, 250, 257, 272, 275, 276, 278, 279. — Vizcaíno y Barrovia, Lázaro : 263.

W

Weber, Luis A. : 297, 300. — Wilberforce : 160.

X

Xénopol, Alejandro Demetrio : 39. — Ximénez [Jiménez], Catalina : 222.

Y

Yraldy, Manuel V. : 344.

Z

Zorrilla, Manuel : 244.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INDICE DE NOMBRES DE LUGARES GEOGRAFICOS

A

Africa : 142. — **Alcarrizos, Los** : 49, 57, 77. — **Alemania** : 250, 277. — **Amazone, [río]** : 155. — **América** : 32, 39, 43, 62, 63, 298, 300, 303, 329, 330. — **Américas** : 330. — **América Antillana** : 300. — **América [Española]** : 327. — **Andalucía** : 183, 184. — **Angulo, fuerte del** : 251, 267. — **Antillas** : 300. —

B

Bahoruco : 72, 86, 226, 243, 250, 270, 295, 314, 340. — **Bañí** : 94, 117. — **Baracaldo, [calle] de** : 245, 246. — **Barcelona** : 18, 25, 40, 295, 300. — **Bari** : 32. — **Basilea** : 49, 343. — **Bayajá** : 73. — **Bordeaux** : 142. — **Buen Retiro** : 26. — **Buena Muerte, Nuestra Señora de la** : 63. — **Buenos Aires, [ciudad de]** : 19, 23, 28, 36, 72, 93, 248, 295, 299, 308. — **Bucnos Aires, [Virreinato de]** : 62.

C

Cádiz, [provincia de] : 216. — **[Calle que hoy se nombra General Cambiaso : v. calle General Cambiaso]** : 232-234, 251. — **[Calle que hoy se nombra Isabel la Católica : v. calle de Santa Bárbara y calle Isabel la Católica]** : 240, 249. — **[Calle que hoy se nombra Vicente Celestino Duarte : v. calle Vicente Celestino Duarte]** : 231, 233,



251. — Canarias : 68. — Cap-Haitien : 151, 169, 170, 190. — Caracas : 72, 79, 246, 251, 270, 271, 279, 307, 344. — Castaño [v. El Convento, hacienda] : 246. — Castilla la Vieja : 244, 247. — Cataluña : 220. — Catedral, [camposanto de la] iglesia : 266, 274, 275. — Catedral, Parroquia : 233, 247, 266, 272, 275, 303. — Cayes, [ciudad de los] : 19, 159, 194. — Chieti : 22. — Cibao : 132. — Ciudad Trujillo, [R. D.] : I, VII-XII, 17, 20-24, 26, 27, 30-32, 39, 40, 43, 44, 47-49, 51, 55, 56, 69, 73-75, 80, 88, 94, 99, 103, 105, 236, 238, 270, 282, 284, 288, 289, 295, 297-301, 303, 304, 312, 313, 315, 317, 318, 326, 328, 331-334, 336, 338-340. — Colombia [República de] : 70, 73, 74, 115, 338. — Colombia, [República de la Gran] : 56, 69. — Colonies [françaises : v. Francia, colonias de] : 156. — Consistorial, calle : 246. — [Compostela de] Azua : 108, 110, 116, 336, 337. — Corbeil : 170. — Cordón, Puerta del : 267. — Costa Firme : 56, 85, 90. — Cotuy : 69, 73, 74. — Crete-a-Pierrot : 182. — Cuba, isla de : 42, 68, 71, 77, 79, 90. — Cuba, Santiago de : 71, 86. — Curacao : 66, 84, 226, 246, 330, 344. — Cythere : 152.

CH

Chile : 62.

D

Dolores, calle [v. calle Vicente Celestino Duarte y calle que hoy se nombra Vicente Celestino Duarte] : 246.

E

El Convento, hacienda : 246. — España : IX, 38, 39, 42, 47, 49, 50, 56, 61, 62, 66-72, 78, 79, 82, 93, 94, 137, 144, 219, 220, 223, 236, 241, 244, 254, 257, 316, 325, 326, 329, 330, 340, 344, láminas I y III. — España Americana, provincias de la : 55. — [España] Europea, [provincias de] la : 55. — Española, isla : 21, 22, 25-27, 30, 43, 220, 253, 295, 297. — Estados Unidos de Norte América : 48, 50, 72,



82, 87, 144, 160, 161, 208, 239, 246, 250, 270, 277, 342. — Europa : 82, 83, 87, 103, 137, 160, 239, 282, 316, 318, 334.

F

Filipinas : 32. — Francia : IX, 48, 65, 91, 99-102, 104, 105, 108, 110, 111, 113-119, 122, 125, 127-129, 137, 141, 142, 144, 151, 156, 159, 162, 169, 203, 299, 311, 314, 316, 322-327, 331-336, 338-342. — Francia, colonias de [v. Colonias francesas] : 326. — Frontera dominico-haitiana : 106. — Frontera [dominico-haitiana] del Sur : 117.

G

Galindo : 77. — Gascogne : 142. — General Cambiasso, calle [v. calle que hoy se nombra General Cambiasso] : 234, 235, 268, lámina IV. — Génova [ciudad de] : 233. — Génova, Obispado de : 256, 276. — Gólgota : 162. — Guaira, La : 251, 344. — Guatemala : 219. — Grande Riviere du Nord : 151. — Grecia : 167, 285, 286. — Guipúzcoa : 220. ¶

H

Habana, [ciudad de La] : 24, 31, 39, 48, 77, 79, 297 [v. la FE DE ERRATAS correspondiente a esta página]. — Habana [isla de Cuba] : 66. — Hamburgo : 250. — Haití, departamento del Este de la República de : 229, 230. — Haití, departamento del Norte de la República de : 109, 115. — Haití español, Estado independiente de : 31, 89, 49, 69, 238. — Haití, [Estado de] : 283. — [Haití], Imperio de : 283. — Haití, isla de : VIII, 37, 38, 84, 113, 132, 234, 236, 237, 270, 300. — Haití, parte del Este [de la República de] : 68, 73, 85, 86. — [Haití, parte del] Norte [de la República de] : 169. — Haití, [parte francesa de la isla de] : 52, 85, 90, 283, 326, 328, 329. — [Haití, partido del Este de la República de] : 77. — Haití, provincias del Este [de la República de] : 100, 106, 322. — Haití, República de : 31, 49, 64, 67-70, 75, 93, 94, 103, 106, 107, 109,



114, 118, 122, 123, 129, 141, 143, 145-147, 151, 159, 162, 166, 169, 170, 185, 187, 196, 198, 199, 202, 203, 205, 208, 209, 229, 236-238, 240, 245, 264, 321, 322, 324, 326, 327, 331, 335, 339, 342. — Hato Mayor [del Rey] : 244. — Higüey, [Salvaleón de] : 21. — Huamanga : 62.

I

Inca : 62. — Indias [Occidentales] : 28, 33, 38, 42, 44, 49, 66, 218, 284, 313, 325, 327, 343. — Inglaterra : 144, 340. — Isabel la Católica, calle [v. calle de Santa Bárbara y calle que hoy se nombra Isabel la Católica] : 267, 268. — Isleta número 13, 5o. cuartel [de Santo Domingo del Puerto o de Guzmán] : 233, 251. — Isleta número 18, 5o. cuartel [de Santo Domingo del Puerto o de Guzmán] : 240, 264. — Isleta número 20, 1er. cuartel [de Santo Domingo del Puerto o de Guzmán] : 240.

J

Jacmel : 103, 109, 185-188. — Jérémie, [ciudad de] : 205, 208, 209.

K

Kingsnton : 159.

L

La Haya : 196. — La Plata : 300. — Lima, [Santa Rosa de] : 37, 62, 63, 81, 86. — Limousin : 142. — Línea Noroeste, [R. D.] : 238. — Lisboa : 77. — Liverpool : 38, 238. — Londres : 125, 162, 327. — Los Franceses, caserío de : 267.

M

Macorís, San Francisco de : 69, 73, 74, 260. — Madrid : 18, 25, 29, 33, 46, 48, 55, 77, 220. — Maniel [San José de Ocoa] : 116. — Martinique, [isla de La] : 302, Mayagüez, ciudad de : 224, 226. — Mediodía, el : 183, 184. — Me-



miso : 116. — Mercedes, calle [v. calle del Truco] 266. — Meschasbé, [río] : 155. — México, D. F. : 30, 297. — México [Estados Unidos Mexicanos] : 300. — Miragoane : 189. — Moca : 69. — Mojarra, Boca de : 267. — Montauban : 142. — Montreal : 52.

N

Naim : 329. — Navarra : 67. — New York, [ciudad de] : 156, 284, 288, 342. — Neyba : 116. — Niágara, [río] : 26, 43. — Nímes : 142.

O

Ocoa, bahía o rada de : 110, 112, 333, 338. — Orense, Diócesis de : 61. — Oriente, el : 183, 184. — Orope : 267. — Osorno la Mayor : 243, 244, 247, 252, 253, 258. — Ozama, río : 76, 155.

P

Pactolo, [río] : 160. — Palencia, Diócesis de : 252. — Palencia, provincia de : 252. — Pamplona, Obispado de : 243. — París : X, 18, 19, 25, 31, 33, 38, 41, 51, 52, 54, 69, 85, 103, 118, 126, 136, 141-143, 145, 151, 156, 159, 162, 166, 189, 190, 196, 198, 199, 202, 203, 205, 208, 236-238, 270, 283, 284, 288, 296, 300, 302, 311, 312, 314, 318, 322, 333. — [Perú, Virreinato del] : 63. — Petit Groave : 166. — Petit Trou de Nippes : 153. — Pisco : 62. — Plaza de la verdura [v. Plaza del mercado] : 249, 263. — Plaza del mercado [v. Plaza de la verdura] : 240. — Ponce : 270. — Port-au-Prince : 37-39, 51, 74, 76, 84, 111, 116, 118, 153, 156, 162, 166, 169, 182, 185, 190, 194, 196, 198, 199, 202, 203, 208, 236, 237, 270, 282, 283, 326-328, 332. — Port de Paix : 189, 198. — Provence : 142. — Puerto Plata, [San Felipe de] : 69, 73, 74, 132, 133, 198, 262. — Puerto Rico, isla de : 56, 61, 66, 79, 83, 86, 120, 137, 224, 270. — Puerto Rico, San Juan Bautista de : 62, 63, 86.



Q

Quisqueya [nombre de la isla de Haití, según Pedro Mártir de Anghiera o Anglería] : 23, 25, 26, 220, 227.

R

Ramá : 329. — República Argentina : 300. — República Dominicana : VII, X, XI, 19, 21, 25, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 42, 48, 64-66, 72, 73, 78, 79, 82, 89, 90, 102, 120, 125-135, 147, 185, 196, 198, 219, 222, 237, 238, 246, 250-252, 261-263, 270, 271, 284, 288, 295-301, 303, 304, 314, 315, 319, 321, 323, 324, 326-328, 331, 334, 339, 340, 343, 344. — [Re]pública Dominicana, Norte de la : 112, 119, 120, 123, 124, 337. — República Dominicana, Sur de la : 112, 120, 123, 124, 246. — Repúblicas hispano-americanas : 330. — Río de Janeiro : 303. — Roma, [ciudad de] : 19, 237. — Roma [Imperio Romano] : 285, 286.

S

Sabana Grande : 74. — Saint-Domingue [parte francesa de la isla de] : 51, 103, 236, 237, 283, 313, 314. — Saint-Marc, [ciudad de] : 154, 166. — Samaná, bahía de : 341. — Samaná, península de : 72, 107, 334, 336, 337, 339, 340. — Samaná, [Santa Bárbara de] : 56. — San Cristóbal : XII, 319, 320-322. — San Diego, cuesta de : 224. — San Diego, fuerte de : 267. — San Diego, puerta de : 267. — San Francisco, calle : 266. — San Francisco, cuesta del ex-Convento de : 267. — San Francisco, fuerte de : 267. — San Juan de la Maguana : 114, 246. — San Thomas : 125, 344. — Santa Bárbara, barrio de : 262, 267, 268. — Santa Bárbara, calle de [v. calle que hoy se nombra Isabel la Católica y calle Isabel la Católica] : 263, 264. — Santa Bárbara, [camposanto de la iglesia parroquial de] : 266. — Santa Bárbara, Parroquia de : 225, 226, 230, 232, 239, 245, 247, 249, 254, 256, 257, 259, 261, 265-267, 271, 273, 274, 276, 279, 302, 343, láminas I y II. —



Santiago de Chile : 33. — Santiago de los Caballeros : 31, 39, 48, 69, 73, 74, 90, 111, 119, 123, 238, 263, 270, 288, 298, 299, 303, 336, 337. — Santiago, distrito de : 114, 119. — Santo Cerro : 21. — [Santo Domingo], antigua parte española [de la isla de] : 338-340. — [Santo Domingo, antigua] parte francesa [de la isla de] : 78. — Santo Domingo, Arquidiócesis de : 66, 82, 84, 225, 230, 232, 237, 245, 247-249, 255-257, 259, 261, 266, 271-275, 279, 302. — Santo Domingo, Audiencia de : 30, 218, 219, 303. — [Santo Domingo], colonia [de] : 38. — Santo Domingo, común de : 100, 225, 226, 228-232, 234, 235, 240, 242, 245, 246, 248, 250, 275, 278, 301. — Santo Domingo [del Puerto o de Guzmán] : 21-28, 30, 32, 33, 38, 40-44, 48, 49, 52, 55, 56, 63, 65-67, 69, 70, 74, 76-78, 81, 84, 85, 89, 91, 95, 99-107, 109-113, 115-137, 146, 185, 196, 217, 218, 220, 222-226, 228-232, 234, 238, 240, 241, 245, 246, 248, 252, 254, 256, 257, 263-265, 267, 270-275, 277-279, 284, 285, 288, 295, 300-302, 313, 315, 319, 320, 324, 325, 327, 331, 333, 334, 336-342, 344, láminas I y II. — Santo Domingo, distrito de : 49, 100, 230, 239, 264. — Santo Domingo, Distrito de : 28, 44, 333. — Santo Domingo, isla de : 23, 26, 27, 30, 33, 52, 55, 63, 116, 120, 141, 223, 224, 245, 253, 295, 300, 308, 314, 320, 324, 326, 328, 331, 333, 338, 341. — [Santo Domingo], Norte [de la parte española de la isla de] : 69. — [Santo Domingo], parte del Este de la isla [de] : 103, 114, 115, 117, 334, 335. — Santo Domingo, parte española de la isla de : XI, 19, 21-23, 25-28, 30, 31, 40, 44, 45, 47, 52, 55, 56, 64, 66, 68, 70, 72, 73, 77-83, 87, 93, 94, 100, 220, 236-239, 254, 265, 266, 284, 295, 297-299, 303, 304, 307, 308, 325, 326, 336. — [Santo Domingo], parte francesa [de la isla de] : 48, 103, 282. — Santo Domingo, plaza de : 100, 102, 228, 263, 337. — Santo Domingo, provincia de : 38, 132, 134. — [Santo Domingo], puerto [de] : 337, 344. — Santo Domingo [República Dominicana] : 24, 43, 44, 48, 71, 270, 319, 342. — Savona : 256, 276. — Sénegal, [río] : 155. — Sevilla, Arzobispado de : 219-221, 241,



lámina III. — Sevilla, [ciudad de] : 32, 220-222, 313, 316. — Seybo, costa del : 77. — Seybo, Parroquia del : 243, 244, 247. — Seybo, plaza de Santa Cruz del : 253. — Seybo, villa de Santa Cruz del : 220, 230, 243-245, 247, 253, 254, 344, láminas I y II. — Soco, [río] : 77. — Solar del Almífrante : 224,

T

Tarifa : 215-217, 223. — Truco, calle del [v. calle Mercedes] : 240, 266, 267.

U

Ultramar : 38, 55, 238.

V

Vanvres : 159. — Vaticano, el : 198. — Vega, Concepción de La : 25, 31, 42, 69, 263. — Vejer de la Frontera : 215-218, 220-223, 257. — Venezuela : 228, 236, 251, 252, 271, 278, 307, 344. — Vergara : 220. — Vergera (sic) : 219-221, 241. — Verges : 219, 220, 254, láminas I y II. — Versailles : 159, 190. — Vicente Celestino Duarte, calle [v. calle Dolores y calle que hoy se nombra Vicente Celestino Duarte] : 235, láminas IV y VI. — Vidrio, cuesta del : 267.

W

Weimer : 211.



INDICE DE MATERIAS

<i>A mi Madre, a mi esposa, a mis hijos.....</i>	<i>III</i>
<i>Reconocimiento</i>	<i>V</i>
<i>Prólogo.....</i>	<i>VII</i>
Capítulo I.— <i>Al margen de nuestra Historia (Apuntaciones criticas).....</i>	<i>17</i>
Capítulo II.— <i>El caso Gaspar Hernández — ¿Cuál fué su ideario político, de 1842 a 1844?.....</i>	<i>61</i>
Capítulo III.— <i>Contribución al estudio del “Plan Levasseur” (Bibliografía)</i>	<i>99</i>
Capítulo IV.— <i>La poesía haitiana de expresión francesa</i>	<i>141</i>
Capítulo V.— <i>Juan Pablo Duarte y Diez—Fa- milia . Infancia . Adolescencia..</i>	<i>215</i>
<i>Láminas</i>	<i>293</i>
<i>Adiciones y correcciones</i>	<i>295</i>
<i>Apéndices.....</i>	<i>311</i>
<i>Indices y Fe de erratas.....</i>	<i>347</i>





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

FE DE ERRATAS

Página	Línea	Dice	Léase
28	18	1494	1496
36	10	Molinowski	Malinowski
39	17	Croce	Croce
41	23	Edmund	Edmond
41	30	Edmund	Edmond
42	16	F[lorens]	F[lorén]
52	22	<i>Le</i>	<i>La</i>
56	29	1896	1894
71	40	y	i
72	3	y	i
74	17	prisión	prision[es]
108	5	Folios	Folio
112	2	<i>Bergés</i>	<i>Bergès</i>
119	16	Juchereau	de Juchereau
124	24	Hendricks	Hendrick
125	12	Hendricks	Hendrick
137	9	seguridud	seguridad
162	18	Nissage-Saget	Nissage Saget
175	12	Oh!	Ô
177	2	v'un	d'un
179	26	chaines!	chaines! (<i>bis</i>)
217	26	Rodríguez	Román
226	1	octubre	Octubre
242	39	<i>Fol.</i>	<i>Fols.</i>
251	29	<i>fine.</i>	<i>fine).</i>



Página	Línea	Dice	Léase
259	28	:	;
259	28	<i>María</i>	— <i>María</i>
261	21	<i>en el</i>	en el
266	10	19	18
272	8	Amaralos	"Amaralos"
274	14	<i>ilegible</i>	<i>ilegible</i> =
284	16	36;	36);
285	16	ella	ella
286	24	<i>Fenélon</i>	<i>Fénelon</i>
297	7	La Habana	[La Habana, Cuba—] Santiago, R. D.
300	22	de	<i>de</i>
302	30	disgresión	digresión
306	2	230	240
313	45	221);	221); <i>uno</i> , manuscrito, copia de la traducción francesa, por Sorret, del libro de Antonio Sánchez Valverde (I, pp. 34 y 221, y <i>supra</i> , p. 312); y
318	7	Con	"Con
319	16	<i>La</i>	(<i>La</i>
331	8	1844	1944





***Se acabaron de imprimir los capítulos de este
volumen el día 30 de diciembre de 1943.
Lo demás, el día 10 de octubre de 1944.***



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia